El renacimiento ideal

LA PEDAGOGÍA EN ACCIÓN DE JOAQUÍN COSTA

Guillermo Vicente y Guerrero
(coord. y ed. lit.)

colección actas

Ilustración de cubierta: Chema Agustín

La versión original y completa de esta obra debe consultarse en:
https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3377

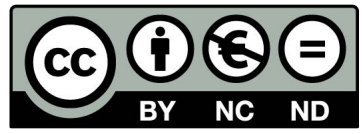

Esta obra está sujeta a la licencia CC BY-NC-ND 4.0 Internacional de Creative Commons que determina lo siguiente:

- BY (Reconocimiento): Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.

- NC (No comercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

- ND (Sin obras derivadas): La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.

Para ver una copia de esta licencia, visite https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

El renacimiento ideal. La pedagogía en acción de Joaquín Costa

Guillermo Vicente y Guerrero
(coord. y ed. lit.)

colección actas

El renacimiento ideal. La pedagogía en acción de Joaquín Costa

Guillermo Vicente y Guerrero
(coord. y ed. lit.)

INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO» (C.S.I.C.)
Excma. Diputación de Zaragoza
ZARAGOZA. 2014

Publicación número 3303 de la Institución «Fernando el Católico»,
Organismo autónomo de la Excma. Diputación de Zaragoza
Plaza de España, 2 · 50071 Zaragoza (España)
Tels. [34] 976 28 88 78/79 · Fax [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
www.ifc.dpz.es

© Los autores
© De la presente edición, Institución «Fernando el Católico»

ISBN: 978-84-9911-278-7

DEPÓSITO LEGAL: Z 640-2014

IMPRESIÓN: Huella Digital, S. L.

IMPRESO EN ESPAÑA. UNIÓN EUROPEA

Prólogo, por Guillermo Vicente y Guerrero 7

Ponencias

1. Joaquín Costa y la Historia del Derecho, por José Antonio Escudero 13
2. Costa, la Historia del Derecho y el verdadero empleo de sus fuerzas, por Juan Francisco Baltar Rodríguez 27
3. La filosofía jurídica de Joaquín Costa y su defensa del Derecho aragonés frente al código único castellano, por Guillermo Vicente y Guerrero 41
4. Joaquín Costa. Un polifacético intelectual aragonés, por Fernando García Vicente 71
5. Joaquín Costa y el nacionalismo español, por José-Carlos Mainer Baqué ... 95
6. Joaquín Costa en el universo intelectual de la Restauración, por José María Serrano Sanz 109
7. Teoría y práctica de la enseñanza de la agricultura en Joaquín Costa, por Cristóbal Gómez Benito 119
8. Los métodos pedagógicos de Costa. Un balance, por Víctor Juan Borroy ... 141
9. Costa y la narrativa pedagógica regeneracionista, por Fermín Ezpeleta Aguilar 157
10. Joaquín Costa y la prensa como medio divulgativo y pedagógico, por Rafael Bardají Pérez 177
11. El recuerdo aragonesista de Joaquín Costa (1911-2011), por Carlos Serrano Lacarra 195

Apéndice fotográfico 223

Comunicaciones seleccionadas

12. Releer a Costa en el siglo XXI. «Si no puedo estudiar, no quiero vivir», por María Ángeles Álvarez Añaños 239

13. Joaquín Costa y la educación de la mujer, por Inés Guillén Artigas 253

14. Joaquín Costa y la educación: Algunos apuntes de contexto sobre «sociabilidad educativa», por Raúl Alberto Mayoral Trigo 259

15. Antecedentes e innovaciones del pensamiento pedagógico de Joaquín Costa, por Ángel Rodolfo Merino Martínez 275

16. Magisterio Nacional y valores patrióticos. La huella de Joaquín Costa en las Jornadas Pedagógicas de Zaragoza de 1932, por Alfonso Pérez Marqués 281

17. El influjo regeneracionista costista en el Instituto de Zaragoza: Luis Laplana y Ciria, por Claudia Skibniewski Álvarez y Beatriz González Massagué 295

18. Entre la utopía y la realidad. Un experimento costista: la Unión Villanovense, por Carlos Urzainqui Biel 305

PRÓLOGO

Joaquín Costa Martínez falleció en la localidad oscense de Graus el 8 de febrero de 1911. Al cumplirse el primer centenario de su muerte, el generalizado consenso por el peso intelectual y emocional de uno de los aragoneses más ilustres sirvió para activar, por parte de las instituciones aragonesas, un variado elenco de actividades divulgativas que acercaran la figura de Costa al gran público. Entre dichas iniciativas destacó la magnífica exposición que, con el título de *Joaquín Costa: el fabricante de ideas,* se ofreció inicialmente en el Paraninfo de la Universidad de Zaragoza entre el 22 de marzo y el 5 de junio de 2011, bajo la dirección del doctor don Ignacio Peiró y del periodista don Rafael Bardají, muestra que pasó posteriormente a exhibirse en las dependencias de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Sin embargo, desde algunos ámbitos científicos existía la convicción de la necesidad de intentar culminar ese marco de propuestas culturales, de marcada vocación didáctica y conmemorativa, a través de un foro científico que fuera capaz de presentar una discusión, seria y rigurosa, con el objeto de proceder a una reinterpretación histórica de la figura de Costa y de su pensamiento. Esa es en esencia la propuesta que transmití a la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. La cálida acogida dispensada al proyecto dinamizó las primeras expectativas.

La inicial proposición se materializó en la realización de un multidisciplinar congreso que sirviera de broche final al año costista. Con el sugestivo título de *El renacimiento ideal. La pedagogía en acción de Joaquín Costa,* tenía como principal finalidad el reunir a los principales autores que desde sus respectivos ámbitos de especialización, el Derecho, la Historia, la Economía o la Pedagogía, más habían contribuido en épocas recientes a esa actualización del pensamiento costista. Las jornadas, celebradas en el salón de actos del histórico Instituto Goya de Zaragoza del 12 al 15 de diciembre, recibieron una magnífica acogida

que se materializó en una cifra superior a los 200 inscritos, así como en la defensa de cerca de una veintena de interesantes comunicaciones.

La laboriosa gestación del libro, por la gran heterogeneidad de autores cuyos trabajos recoge, unida a la galopante crisis económica actual, han provocado un retraso de más de dos años en su definitiva edición. En él se ofrecen las ponencias presentadas, así como una representativa selección de las comunicaciones y un siempre nostálgico anexo fotográfico. Sin pretender lógicamente convertirse en una obra definitiva, su catalogación como obra de referencia puede tal vez no parecer excesiva, vista la calidad científica y el novedoso enfoque de algunos de los trabajos presentados.

No quiero concluir esta breve introducción sin consignar aquellas personas e instituciones que colaboraron activamente en el exitoso resultado final tanto del congreso como del presente volumen. En primer lugar, deseo agradecer el apoyo ofrecido por la Consejería de Educación, Cultura, Universidad y Deporte del Gobierno de Aragón, y muy en especial del director general de Cultura, don Humberto Vadillo quien, además de acoger con agrado y apoyar económicamente la iniciativa que le presentamos, colaboró amablemente presidiendo el acto de clausura del congreso. Don Alfonso García participó, representando a dicha Consejería, en el acto de inauguración. Don Marcos Castillo coordinó meritoriamente las relaciones del Gobierno de Aragón con el comité organizador del evento.

En segundo lugar, tengo también que destacar la colaboración económica y editora de la Diputación Provincial de Zaragoza, a través de la Institución «Fernando el Católico», y particularmente de su director doctor don Carlos Forcadell y de su secretario académico don Álvaro Capalvo. Igualmente subrayable fue la ayuda económica prestada por una de nuestras principales y más carismáticas instituciones políticas, la del Justicia de Aragón, pues Joaquín Costa fue, por encima de todo, un magnífico jurista. El propio Justicia, don Fernando García Vicente, participó con una ponencia, clausurando igualmente las jornadas. Doña Rosa Aznar se encargó, con su habitual buen hacer, de coordinar las relaciones de la institución del Justiciazgo con los organizadores.

No debo tampoco olvidar las desinteresadas ayudas de la Universidad de Zaragoza, lugar de procedencia de la mayor parte de los participantes. Algunos de ellos, reputados especialistas en el análisis de las ideas de Costa, como el doctor don Guillermo Fatás, el doctor don Juan Carlos Ara o el doctor don Jesús Delgado, pese a no presentar ponencias no dejaron pasar la oportunidad de intervenir en el foro, encabezando sendas mesas redondas. De la Librería Central y de Mira Editores, ambos dirigidos por el incombustible don Joaquín Casanova,

quien colaboró económicamente haciéndose cargo de la cartelería publicitaria. Del Rolde de Estudios Aragoneses, personificado en su secretario académico don Carlos Serrano, quien además ofreció una muy interesante ponencia. Del Centro de Profesores y Recursos número 1 de Zaragoza, en especial por la labor de su director don Eloy Barrio y por los desvelos de don Pedro Climent, quien llevó personalmente toda la gestión de créditos de formación para el profesorado. Del Ateneo de Zaragoza, representado por su presidente doctor don Fernando Solsona, su secretaria doña Isabel Yagüe y por el siempre entrañable doctor don Eduardo Montull, todo un ejemplo de longevidad intelectual.

Dentro del equipo organizador que hizo posible el congreso deseo reconocer la meritoria cooperación del secretario académico del mismo, el historiador don Luis Gonzaga Martínez del Campo, así como la del profesor don Ángel Rodolfo Merino, del departamento de Historia del Instituto Goya. Igualmente quiero subrayar la magnífica disposición mostrada en todo momento por las cuatro secretarias a lo largo de las diversas jornadas: doña Isabel Oliveros, doña Inés Guillén, doña Beatriz Ojinaga y doña Paula de la Cal, alumnas de dicho centro. También debo agradecer la magnífica labor de coordinación y apoyo del incombustible director del Instituto Goya, el profesor don José Antonio Ruiz Llop. El proyecto fue cobrando forma al calor del grupo de investigación consolidado *Política, Educación y Cultura en el Aragón Contemporáneo (PECA),* coordinado por el doctor don Juan Francisco Baltar Rodríguez, otro de los principales responsables del resultado final del Congreso.

Guillermo Vicente y Guerrero
Facultad de Derecho de Zaragoza, abril de 2014

EL RENACIMIENTO IDEAL. LA PEDAGOGÍA EN ACCIÓN DE JOAQUÍN COSTA

PONENCIAS

JOAQUÍN COSTA
Y LA HISTORIA DEL DERECHO

José Antonio Escudero

El 8 de febrero de 2011 se cumplió el primer centenario de la muerte en Graus de Joaquín Costa, personaje clave de la historia intelectual y política de España en los años finales del siglo XIX y en los primeros del XX. Como tantas veces se ha repetido, fue Costa un personaje poliédrico y de múltiples vertientes profesionales y vitales: maestro, doctor en Derecho y en Filosofía y Letras, profesor aspirante a catedrático, diputado a Cortes sin que llegara a ocupar escaño, geógrafo, economista, editor de publicaciones y autor de una vasta y original obra científica. Vinculado a la Institución Libre de Enseñanza, como político su nombre aparece asociado a la empresa intelectual del llamado *Regeneracionismo*, o a los esfuerzos en pro de la política educativa y la política hidráulica, y como historiador y jurista al estudio del derecho primitivo y a la defensa del Derecho consuetudinario. Costa, en fin, calificado por Ortega en 1908 como «el celtíbero cuya alma alcanza más vibraciones por segundo», se ha convertido en un personaje emblemático de Aragón: de sus aspiraciones, frustraciones, críticas al pasado y proyectos cara al futuro.

En el horizonte de la Historia del Derecho, que es lo que aquí interesa, Costa ocupa asimismo un lugar destacado, que, muy brevemente y sin pretensiones eruditas, voy a glosar. Y ello, en primer lugar, a través de dos historiadores del Derecho que tuvieron relación directa con él: el gran maestro Eduardo de Hinojosa, estricto coetáneo de Costa (Hinojosa nació un poco más tarde, en 1852, y murió también solo un poco más tarde, 1919), y el americanista y jurista, Rafael de Altamira, mucho más joven que ambos y que desaparecerá mucho más tarde, mediado ya el siglo XX, y del cual se celebró también en 2011 un Año Internacional consagrado a él. Así pues, y en primer lugar, vamos a acercarnos a Costa a través de Hinojosa y Altamira. En segundo lugar, comentaremos algunos de los rasgos de Costa, como historiador del Derecho, en sus obras fundamentales.

1. Costa visto por Hinojosa y Altamira

En los manuales de Historia del Derecho suele ser común introducir un capítulo preliminar sobre la historiografía jurídica. En ese capítulo, que es un ejercicio de introspección, es decir, una reseña que los historiadores del Derecho hacen sobre ellos mismos, o, si se quiere, una semblanza o recuerdo de sus antepasados, se comenta invariablemente la eclosión del método histórico-crítico en el siglo XVIII, que facilitó la edición de fuentes y la aparición de la moderna Historia del Derecho, y sigue a continuación, entre los siglos XVIII y XIX la figura capital del asturiano Martínez Marina, a quien se considera, en frase que ha hecho fortuna, el padre de la Historia del Derecho. Y ya en la segunda mitad de esta última centuria se da entrada a lo que por ejemplo García-Gallo llama en su Manual «la aportación de la Sociología y del Derecho Comparado», donde figura Costa como «el más destacado representante de estas tendencias[1], o a los autores que Tomás y Valiente califica en el suyo de *historiadores sociólogos*, entre los que destaca Costa que, por cierto, es visto por él como «una personalidad conflictiva y en muchos aspectos frustrada»[2]. Yo mismo, en un libro análogo, lo situé en el capítulo de los precedentes a la historiografía contemporánea, bajo la rúbrica de «sociologismo y comparatismo»[3]. Hay unanimidad así, al hablar de Costa como historiador del Derecho, en presentarlo como un iushistoriador que patrocina una disciplina, la nuestra, auxiliada o completada por la Sociología y el Derecho Comparado.

De Hinojosa conservamos un estudio titulado *Joaquín Costa como historiador del Derecho*, que fue publicado tardíamente, en 1925, en el tomo segundo del recién nacido *Anuario de Historia del Derecho Español*, y reimpreso en 1974 en el tomo tercero de las *Obras* de Hinojosa que publicó el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos. Como puede deducirse de las fechas, este estudio no había sido publicado por Hinojosa, pues aparece seis años después de su muerte, sino que fue rescatado de los papeles y notas que él dejó. Se trata de un trabajo inconcluso que, como explican sus editores, tiene interés «para conocer el juicio que había formado de Costa, de una de nuestras más grandes mentalidades de

---

1 García-Gallo, Alfonso, *Manual de Historia del Derecho español*, 2 tomos, décima reimpresión, Madrid, 1984, vol. 1, pp. 13-14.

2 Tomás y Valiente, Francisco, *Manual de Historia del Derecho español,* 3.ª ed., Madrid, Tecnos, 1981, p. 52.

3 Escudero, José Antonio, *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e instituciones político-administrativas*, 3.ª ed., Madrid, 2003, p. 56.

los últimos tiempos, que fue a la par maestro insigne de la Historia del Derecho español, otra gran figura de su época, también investigador magistral de la misma disciplina, pero tan unido a Costa por el mismo amor a la ciencia, como separado de él en ideas políticas». Sin duda, los editores decían esto porque Hinojosa fue hombre inequívocamente católico, afín al tradicionalismo de Menéndez Pelayo y extraño, por tanto, a los derroteros seguidos por quienes se vincularon a la Institución Libre de Enseñanza.

En cuanto a la aportación de Altamira, menos conocida, se trata de cierta conferencia pronunciada en la sociedad bilbaína El Sitio, el 8 de febrero de 1912, recogida más tarde entre sus obras[4], y que encontré y he manejado entre los folletos jurídicos del XIX conservados en la biblioteca de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Lleva por título *Aspecto general e histórico de la obra de Costa*. Hinojosa y Altamira tenían en común el ser personalidades científicas de primer orden (Hinojosa, ciertamente, en grado sobresaliente), y también el haber hecho ambos episódicas incursiones políticas, pero con un quehacer aplicado a campos distintos: Hinojosa principalmente al medievalismo; Altamira al americanismo y a los problemas metodológicos, pues no en vano dirigió en el Centro de Estudios Históricos una sección de metodología histórica. Son, pues, dos visiones distintas y complementarias sobre Costa que, de entrada, coinciden en calificarlo nada más y nada menos que de *genio*. Hinojosa se refiere así al «insigne y malogrado Joaquín Costa», refiriéndose a él como «hombre extraordinario, verdaderamente genial». A su vez, Altamira anuncia a sus oyentes de la conferencia que va a hablar de un «hombre de genio», calificándose él de «modesto discípulo». Para calibrar la dimensión de estos calificativos hay que tener muy en cuenta que uno y otro –sobre todo Hinojosa– eran personas de juicio mesurado y prudente, nada proclives al ditirambo y al elogio. Altamira, además, insistirá en una característica reconocida de Costa, su amplia formación y cultura enciclopédica. Habla así de un *espíritu polimórfico* y *plurilateral*, llegando a afirmar que «sería sumamente difícil a un hombre solo abarcar la totalidad de la obra de Costa». Observa, en fin, que lo que Costa ha hecho es «para la mayoría de los españoles, cosa perfectamente desconocida».

En cuanto a la trayectoria científica del autor aragonés, Hinojosa recuerda las condiciones desfavorables en que trabajó, así como sus frustrados intentos en las oposiciones universitarias. Refiere, por ejemplo, el malogrado acceso a una cátedra de Derecho Político y también a otra de Historia del Derecho de

---

4 *Rafael Altamira 1866-1951*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, 1987.

la Universidad de Madrid, a la que no llegó a concurrir. Para evitar el sistema de las oposiciones, Hinojosa proponía incluso, de cara a incorporar a Costa a la docencia universitaria tras estas peripecias, que se echara mano de un procedimiento extraordinario previsto en la Ley de Instrucción Pública de 1857, cual era el ingreso de hombres eminentes mediante propuesta de la Facultad, de la Academia y del Consejo de Instrucción Pública. Al no llegar a consumarse este proyecto, Hinojosa comenta que Costa «no pudo ser catedrático y tuvo que resignarse a ser abogado del Estado y notario», comentario que probablemente no haría hoy a la vista del decaído nivel de la docencia universitaria o del prestigio económico y social de esas otras profesiones. En todo caso, a la vista de lo sucedido y de la insatisfacción de Costa, Hinojosa nos dice que le instó a que accediera al deseo de la Junta de Ampliación de Estudios para venir a Madrid y ocuparse de una sección en el Centro de Estudios Históricos.

La relación de Costa con Altamira fue más personal e informal. El autor alicantino recuerda que vivieron juntos en la misma casa de huéspedes en Madrid, donde Costa trabajaba sin descanso seis días a la semana. El séptimo, en cambio, tumbado en la cama, leía con avidez novelas de Julio Verne, una de sus distracciones favoritas. En la lista de las aficiones de Costa, más allá de los libros y de la ciencia, Altamira registra su amor a los niños, que, según cuenta, invadían la casa de Graus estando él allí, y también el amor a la naturaleza, tanto en su tierra aragonesa como en las excursiones que hacía al Guadarrama estando en Madrid.

En lo que se refiere a la formación de Costa, Hinojosa subraya su condición de autodidacta, mientras Altamira llama la atención sobre su dominio del castellano y el hecho de que fueran parejas su brillantez como escritor y la elocuencia como orador. «Costa era un hombre –afirma– que escribía y hablaba de igual manera. Pocos escritores he encontrado –prosigue– que manejen el habla castellana con mayor gallardía, con mayor riqueza, con mayor rotundidad, correspondiendo a las cualidades esenciales de nuestro idioma; pocos supieron meterse hasta lo más hondo de él; pocos las supieron sentir y pocos las supieron encarnar en un verbo personal, como las sintió y las encarnó Costa. Y como decía en aquellos admirables discursos suyos, decía cuando, pluma en mano, expresaba sus pensamientos. No hay apenas diferencias entre el escritor y el orador». El mismo Altamira, juzgando la obra conjunta de Costa, se plantea el curioso problema de si era o no historiador, mediante un razonamiento conducente a negar que lo fuera. Según Altamira, Costa poseía todas las cualidades fundamentales para ser un verdadero historiador, por lo que era un historiador de hecho. Le faltaba, en cambio, la intención de serlo, dado que aprovechaba

la Historia para construir y reforzar la argumentación racional que le serviría como jurista, sociólogo y político. Tal argumentación se nos antoja desde luego artificiosa, porque nos parece más bien que se es historiador en la medida en que, con la utilización de fuentes y datos, se es capaz de reconstruir e interpretar el pasado, con independencia de que ello se ponga ulteriormente al servicio de la elaboración del Derecho o de la Sociología, o del ejercicio de la política. La argumentación, además, resulta un tanto contradictoria, porque el propio Altamira, que nos dice que Costa no era historiador porque «ante todo y sobre todo» era jurista, sociólogo y político, sí parece considerarle historiador del Derecho, y valora como una de sus obras más notables el ensayo que hizo de un programa de la Historia del Derecho español en la Antigüedad. En este sentido, escribirá Unamuno que Costa «vivió siempre en la Historia, dentro de la Historia y para la Historia. Toda su concepción era una concepción historicista»[5].

Dicho esto –lo que esos dos grandes y coetáneos historiadores del Derecho pensaban de él–, parece oportuno aludir a los historiadores del Derecho admirados por Costa, o a las obras de historia jurídica española que él tenía por mejores. En la primera parte de *Colectivismo agrario en España*, relativa a las doctrinas, dedica un epígrafe a Martínez Marina[6] en el que, recordando los acontecimientos de Cádiz, asegura que los dos libros de mayor influjo allí y en el proceso revolucionario español fueron la *Teoría de las Cortes* del propio Martínez Marina, en lo político, y el *Informe en el expediente de la ley Agraria*, de Jovellanos, en lo económico. Dos obras, pues, de dos ilustres asturianos. A Martínez Marina lo juzga Costa como «verdadero fundador de la escuela histórica del derecho público en España y al propio tiempo oráculo y guía de la revolución, varón intachable […], universalmente respetado por sus estudios y vasta doctrina, por la rectitud de sus propósitos […], demócrata injerto en historiador (que) no se limitó a invocar en apoyo de las reivindicaciones revolucionarias los dictados de la razón pura; procuróles además, y principalmente, títulos de legitimidad en la razón histórica […]».

---

5 Véase en *Joaquín Costa. El fabricante de ideas*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2011, p. 232.

6 Manejo el *Colectivismo agrario en España* en el volumen V de sus *Obras Completas*, Madrid, Biblioteca Costa, 1915. Lo relativo a Martínez Marina, en las pp. 216 y ss.

2. Costa como historiador del Derecho

A) La aplicación del Derecho Comparado

Según asegura Hinojosa[7], Costa fue el primero que aplicó el método comparativo a la Historia del Derecho español, lo que tiene que ver con su interés por el estudio de los derechos primitivos. Así, en su obra sobre *La religión de los celtíberos*[8], que se inicia con una carta al eminente investigador Fidel Fita, de la Real Academia de la Historia, Costa estudia, por ejemplo, el orden sacerdotal entre los primitivos pobladores de Hispania, que él compara con el de los flámines romanos o los brahmanes de la India. Lo mismo cabe decir de las exequias de los iberos, con incineración del cadáver, costumbre común a casi todos los pueblos de la Antigüedad, mientras esos iberos entregaban a los buitres el cadáver de quienes morían peleando, lo que, en cambio, sería una costumbre estrictamente suya: sepultura ibera, según la llamó Diógenes. De esta suerte, los análisis comparatistas son continuos. Costa explica por ejemplo (pp. 49 y ss.) el problema de los nombres en los pueblos primitivos, con un fluido manejo del latín y del griego, y eruditas referencias a fuentes histórico-jurídicas (por ejemplo, al Fuero Viejo), deteniéndose especialmente en el problema del nombre gentilicio, lo que le lleva a abordar una cuestión, la diferencia entre *gens* y *gentilitas* (gentes y gentilidades), que forma parte de las nociones básicas del derecho primitivo y de su organización social y que hoy día aparecen en cualquier introducción a la Historia del Derecho. En todo caso, he de señalar que sus disquisiciones sobre gentes y gentilidades, sobre las villas en que cada gentilidad se asentaba, o sobre el gobierno económico de estas comunidades, se cuentan a mi juicio entre sus indagaciones más eruditas y científicas[9]. Algo parecido cabe decir del capítulo destinado al «paraíso y purgatorio de las almas según la mitología de los iberos», donde las referencias a las fuentes en griego y latín, se mezclan con otras en euskera y una erudita literatura científica.

Tras la referencia especial a esta obra, que me interesa destacar por no ser una de las habitualmente citadas de Costa, procede reflexionar sobre el sentido que tiene la investigación del Derecho en los pueblos de la Antigüedad. Cierta-

---

7 «Joaquín Costa como historiador del Derecho», *AHDE*, II (1925), p. 6.

8 *La religión de los celtíberos y su organización política y civil*, 2.ª ed., Madrid, Biblioteca Costa (Biblioteca Económica, 12), 1917.

9 Véanse, a modo de ejemplo, la nota 2 de la p. 75, sobre los vicos, y la nota 1 de la p. 89 a propósito de Contrebia.

mente, el estudio de los derechos primitivos, como ya señalé en otra ocasión[10], fue en Europa presupuesto para intentar abordar una historia universal del Derecho o una ciencia del Derecho Comparado, aunque se haya intentado distinguir una de otra. «Hemos distinguido –escribió Solá Cañizares– el Derecho Comparado de la Historia del Derecho, y para nosotros la distinción es neta, por cuanto entendemos –aunque esto se discute todavía– que el Derecho Comparado se limita a los derechos vigentes. Pero la utilidad del método comparativo en los estudios de la Historia del Derecho no puede ofrecer duda. Esta utilidad es tal que se ha querido, mediante una historia universal comparada del Derecho, encontrar los fundamentos de la evolución jurídica y descubrir las leyes de la ordenación jurídica del mundo»[11].

Semejante distinción –que la historia universal del Derecho haga referencia solo a los derechos primitivos, y el Derecho Comparado a los modernos– no parece aceptable, y si lo fuera habría que negar a Costa su condición de comparatista, pues él establece principalmente los cotejos en el derecho y las instituciones del mundo antiguo. Y esa distinción no resulta oportuna tanto por el hecho de que no se puede impedir al Derecho Comparado que se retrotraiga en el tiempo, como porque no se puede negar a la Historia del Derecho que desborde cronológicamente el mundo antiguo. Esa distinción, en fin, es propia de una visión *demodée* de la Historia del Derecho que, en el caso de España, nacía en el derecho prerromano, proseguía en el romano-visigótico y culminaba en el derecho medieval.

En todo caso, el relativo oscurecimiento de Costa como comparatista no ha sido fruto de su importancia en este campo, ciertamente sobresaliente, sino de la minusvaloración sufrida por el mismo Derecho Comparado ante la crítica moderna, fruto de los excesos de los propios comparatistas, es decir, de quienes, al ver las mismas instituciones en pueblos distintos, y a veces en tiempos distintos, imaginaban ingenuamente misteriosas influencias de unos en otros, sin apercibirse de que ante los mismos problemas, como entre otros hizo notar García-Gallo, la sociedad de países distintos y lejanos reacciona muchas veces de la misma manera sin necesidad de influencia alguna.

---

10 Véase mi trabajo «En torno a la historia del Derecho», en el volumen *Historia del Derecho. Historiografía y problemas*, 2.ª ed., Madrid, Universidad de Madrid, 1988.

11 *Iniciación al Derecho comparado*, Barcelona, Instituto de Derecho Comparado, 1954, p. 116.

B) Costa en la estela de la Escuela Histórica del Derecho

Teniendo en cuenta la rica personalidad científica de Costa, otra faceta suya, la de filósofo del Derecho, enlaza con la influencia del krausismo, introducido en España principalmente por Sanz del Río[12] y que constituye una de las corrientes jurídicas dominantes en el pensamiento español del XIX. Ahora bien, la obra de Costa, historiador del Derecho, es deudora también, y muy principalmente, de la corriente antirracionalista de la Escuela Histórica del Derecho.

Como es sabido, la gran polémica del pensamiento jurídico europeo en el XIX tuvo lugar a principios de ese siglo entre los que propugnaron la codificación y los que se opusieron a ella. En concreto, esa polémica surge con motivo de la publicación por Thibaut en Heidelberg en 1814 de su trabajo *Sobre la necesidad de un Derecho civil común para Alemania*, y de la réplica de Savigny en otro que se haría famoso, *Sobre la vocación de nuestro tiempo para la legislación y la ciencia del Derecho*[13]. Frente a los defensores de un derecho codificado con criterios racionalistas, y común a todos, se alzan Savigny y sus discípulos a favor del llamado «espíritu popular» (*Volksgeist*), lo que conlleva la defensa del derecho consuetudinario. Con Savigny se alinean los hermanos Grimm, que rastrearán ese espíritu popular, escribiendo o reelaborando los cuentos infantiles donde es posible hallar testimonios jurídicos[14]. Destaca en especial la figura de Jacobo Grimm, autor de una obra sobre el primitivo derecho germánico, las *Antigüedades jurídicas alemanas*, o de trabajos como *De la poesía en el Derecho*.

El mismo Costa, que había escrito en 1883 su *Teoría del hecho jurídico individual y social,* deudora de aquellas concepciones filosóficas krausistas, reedita en 1902 su *Derecho consuetudinario del Alto Aragón* (aparecido en 1880) con el nuevo título de *Derecho consuetudinario y economía popular de España*, obra en

---

12 López Morillas, Juan, *El krausismo español*, México, FCE, 1956.

13 El texto de Thibaut, *Uber die Nothwendigkeit eines allgemeinen bürgerlichen Rechts für Deutschland*, apareció en el número 8 de los *Civilistische Abhandlungen*. El de Savigny, *Vom Beruf unserer Zeit für Gesetzgebung und Rechtswissenschaft*, 3.ª ed., Heidelberg, J. C. B. Mohr, 1840. Sobre esta polémica y sobre la Escuela Histórica en general y su influencia en Europa, véase mi trabajo «La problemática de la Escuela Histórica del Derecho», en *Historia del Derecho. Historiografía y problemas*.

14 Véanse mis trabajos «Y como final, un cuento», *Anales de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, 33 (2003), pp. 537-549, y «Sobre los cuentos de Grimm y otros cuentos», *Ius fugit,* 3-4 (1994-1995), pp. 469-498.

la que, como ha observado Pérez de la Dehesa[15], a las ideas krausistas sobre la organicidad del Derecho se superpone la influencia de la Escuela Histórica». En esa monografía, a casi un siglo del Código Civil francés y a menos de tres lustros del español, entra Costa en el tema de la codificación, sin oponerse frontalmente –ya era tarde–, pero con severas restricciones. Por lo demás, Costa había formado parte del congreso de juristas aragoneses convocado en 1880 para conciliar el inminente Código Civil con las peculiaridades forales, fruto de lo cual fue la publicación en 1883 de *La libertad civil y el congreso de jurisconsultos aragoneses*.

Influencia de la Escuela Histórica, pues, en la visión negativa o restrictiva de los códigos, pero influencia también en esa indagación del Derecho en el espíritu popular. Así, si Jacobo Grimm había escrito sobre la poesía y el Derecho, Costa examina los testimonios literarios de la poesía popular en la Edad Media, formulando teorías y reconstruyendo las instituciones. Publica así en 1881 su *Introducción a un tratado de política sacado textualmente de los refraneros, romanceros y gestas de la Península*, obra que consta de dos partes, sobre la poesía como fuente del Derecho y sobre la poesía y literatura celto-hispanas; y en 1884, entre sus *Estudios jurídicos y políticos*, su *Representación política del Cid en la epopeya española*. A este respecto es conveniente destacar el paralelismo Costa-Hinojosa, o la influencia de Costa en Hinojosa, pues el maestro granadino publicará en 1899 su brillante estudio *El Derecho en el Poema del Cid*[16], y cinco años después leerá ante Alfonso XIII, en su recepción en la Academia Española, un discurso titulado «Poesía y Derecho»[17], donde se refiere a Costa como uno de los más ilustres investigadores de la épica castellana. Honda dimensión, pues, la de Costa respecto a los problemas de Aragón, pero que se sepa que Costa también habla e investiga sobre Castilla.

C) Colectivismo agrario e historia de la propiedad

Más allá de estos trabajos sobre el Derecho consuetudinario y popular, en los que sin duda es primera autoridad, interesa destacar otros aspectos de su

---

15 *El pensamiento de Costa y su influencia en el 98*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1966, pp. 32 y ss.

16 Hinojosa y Naveros, Eduardo de, *Obras,* 3 vols., Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1948-1974, vol. 1, pp. 181-215.

17 En *Obras*, vol. 3, pp. 433-454. La referencia a Costa en nota 18.

actividad científica iushistórica, como son las incursiones hechas en el pensamiento jurídico y político de la Edad Moderna, y el consiguiente juicio –jurídico y político también– sobre España.

La primera parte de *Colectivismo agrario en España* constituye, a propósito de este tema, un interesante repaso a los autores españoles a partir del siglo XVI. El *leitmotiv* es, desde luego, el comentario y crítica de las doctrinas o posicionamientos sobre la licitud y conveniencia de la comunidad de bienes, pero esa referencia central va acompañada de muchas otras en cada uno de los autores. De Vives, por ejemplo, hace una aguda glosa de su tratado *De subventione pauperum*, repasando la legislación española sobre vagos y mendigos desde el siglo XIII, lo que le lleva al manejo, como cualquier ortodoxo historiador del Derecho, de fuentes como las Partidas, leyes de Toro, Recopilaciones, ordenamientos de Cortes, etc. Del padre Mariana destaca su elogio de la propiedad colectiva y su crítica a la propiedad individual. Del abogado de la Chancillería de Valladolid, González de Cellórigo, se hace eco de su propuesta de armonizar la distribución de las fortunas, como destaca de Caja de Leruela, alcalde mayor de Mestas y decidido defensor de la ganadería frente a la agricultura, el reparto, sobre un régimen comunal de los pastos, de una congrua en ganado libre de embargos. En el siglo XVIII se ocupa, entre otros, de su paisano Aranda, y en especial de la obra reformista que acometió como presidente del Consejo de Castilla, así como de Campomanes, a quien dedica un torrente de elogios, para entrar luego en un autor predilecto, Jovellanos, y en su admirado proyecto de ley agraria, cuyas peripecias ilustra con detenimiento. Sigue con otros muchos autores y políticos, y entre ellos con Olavide, Sisternes y el historiador del Derecho Antonio Xavier Pérez y López, del cual menciona su clásica obra *Teatro de la legislación universal de España e Indias*, interesándole más –como reflejo de las inquietudes del propio Costa– lo que le acredita como filósofo y sociólogo, es decir, su menos conocida obra *Principios del orden esencial de la Naturaleza*. En el análisis del XIX, en fin, tras unas primeras referencias a las Cortes de Cádiz, Costa se detiene en Martínez Marina, aunque lo más destacable del autor asturiano no tenga que ver precisamente con esos temas de la propiedad colectiva, concluyendo con unas reflexiones sobre la Escuela española.

La segunda parte de *Colectivismo agrario* contiene lo que él llama los *Hechos*, es decir, las instituciones relativas a la propiedad y a su uso colectivo, y señaladamente, en primer lugar*, la ocupación por el trabajo*, lo que lleva a instituciones clásicas de la Historia del Derecho medieval, que aparecen también en cualquier exposición general de Historia del Derecho, como son las presuras y escalios. Costa estudia aquí con detenimiento estas instituciones en Aragón,

pero también en Castilla, Cataluña y otros territorios. Lo mismo cabe decir de los cotos fijos o a censo público, colectivismo territorial que no es fruto de la actividad e iniciativa del particular sino de la acción del Estado. Figuran así entre esos cotos territoriales, los nacionales (como los de la colonización de Sierra Morena), los provinciales y los municipales o concejiles.

Costa examina luego las tierras patrimoniales de la municipalidad y las tierras comunes del vecindario, distintas de los bienes propios de los pueblos. Y a la hora de analizar el sorteo periódico de tierras comunes, tras algunas referencias internacionales, estudia el problema en distintos territorios españoles. Para concluir vuelve sobre el mundo primitivo de Celtiberia, al régimen agrario de los vacceos y al económico de otros pueblos, con un manejo de fuentes (*Codex Theodosianus*), de autores (Arbois de Jubainville, Vinogradoff[18]) o de revistas (*Zeitschrift der Savigny Stiftung für Rechtsgeschichte*) también propias de un responsable historiador del Derecho europeo. Es más, al tratar el colectivismo por vía de la presura, Costa dedica un capítulo a los fueros municipales, y al ocuparse de la comunidad agraria en el feudalismo, el aparato crítico abunda en citas a esos fueros municipales en la colección de Muñoz y Romero, a la *Colección legislativa de España* o a la *España Sagrada* del P. Flórez.

Cabe, en suma, decir que *Colectivismo agrario en España* es, en buena medida. una historia de la propiedad, tanto en su tratamiento teórico como en su realidad práctica, y que en esta obra, junto con las del derecho primitivo, Costa acredita una prestigiosa vitola de historiador del Derecho.

D) Oligarquía y caciquismo: algunas referencias históricas

En el curso 1900-1901 el Ateneo de Madrid propuso elaborar y discutir tres memorias sobre tres temas históricos: *Historia y causas del antisemitismo*, *Influjo de las bodas reales en la historia de España,* y *Caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, memoria esta –la más jurídica– que redactó Costa y fue leída, discutida y publicada luego[19]. So-

---

18 Interesa destacar las referencias a Vinogradoff, estas y otras, porque era entonces –y es ahora– un autor muy poco conocido en España. Hace muchos años le dediqué un capítulo («La aportación de un extranjero: Paul Vinogradoff») en mi estudio sobre *La historiografía general del Derecho inglés*, recogida luego en el libro *Historia del Derecho. Historiografía y problemas.*

19 Costa, Joaquín, *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, introd. de José Varela Ortega, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998.

bre ella vamos a formular algún comentario, en la medida en que responde a la dimensión de Costa como historiador del Derecho público.

El texto de Costa, que arranca de una afirmación tan estridente como la de que «España no es nación libre y soberana», sostiene la tesis de que en España la soberanía no reside de hecho en el pueblo. La Revolución de 1868, que bien podría considerarse el principio de la rectificación al absolutismo histórico, resultó engañosa en tanto que, derribado el trono del monarca, «el trono del cacique quedó incólume», un cacique que actuará en connivencia con el gobernador civil, quien someterá a las municipalidades para la formación de las mayorías parlamentarias. Semejante afirmación de Costa hay que entenderla en el contexto de la ley municipal de 3 de octubre de 1877, que restringió el sufragio, al poder ser únicamente electores los cabezas de familia con dos años de residencia que acreditaran sólida posición económica, diseñándose una figura de alcalde que aparece como delegado del Gobierno, presidente del Ayuntamiento y jefe de la Administración municipal.

Efectivamente, la Ley de 1877, como las reformas anteriores y posteriores, se proyectó sobre una vida local dominada por el caciquismo. Como hemos señalado en otro lugar[20], la politización electoralista, en connivencia con los intereses caciquiles, convirtieron con lamentable frecuencia a los Ayuntamientos en meros instrumentos de acción de los partidos. En las ocasiones precisas, el gobernador dictaba instrucciones a los alcaldes que, de no ser seguidas, podían acarrear la suspensión de la asamblea municipal. Bastaba para ello utilizar la letra de la ley. «No hay Ayuntamiento, por recta y honrada que sea su administración –comentará muchos años después el conde de Romanones–, capaz de resistir una buena visita de inspección». Nosotros sabemos que, de hecho, cierta insumisa corporación fue suspendida en período electoral por no haber encendido todas las luces que debía.

El texto de Costa, pues, se escribe en unas precisas circunstancias de la historia municipal de España, y, en concreto, tras el proyecto propuesto en 1899 por Silvela para reformar esa Ley de 1877. «Origen e historia del régimen local español –ha escrito un experto administrativista[21]– no parecen estar en el poder municipal […], sino más bien en la permanencia y anquilosamiento del

---

20 Escudero, José Antonio, *Curso de Historia del Derecho*, op. cit., p. 938.

21 Gallego Anabitarte, Alfredo, «Notas histórico-jurídicas sobre régimen local español (intento de revisión)», en *Actas del II Simposio,* de *Historia de la Administración,* Madrid, EM, 1971, pp. 533-541, en p. 541.

poder socioeconómico del Antiguo Régimen, consolidado por unas precipitadas desamortizaciones, con la consiguiente ruina de los pueblos, por la traumática experiencia de un Ayuntamiento revolucionario y con ejércitos *populares*, por el absoluto desprestigio de las elecciones ante el falseamiento caciquil, por la ruptura de toda evolución democrática y liberal, con la intervención de la Corona en los nombramientos de las autoridades locales».

Pero las oligarquías, según Costa, no solo mediatizarán la pureza y eficacia de la gestión municipal, sino también la vida política y parlamentaria. Y ello porque los partidos políticos son en realidad banderías, y el régimen parlamentario queda convertido en un régimen oligárquico. La España democrática sería así la de «un millar de privilegiados» y «18 millones de avasallados», con una forma de gobierno compuesta por los *oligarcas* o prohombres en el corazón del Estado, los *caciques*, en los diversos terrtorios, y el *gobernador civil* como órgano de comunicación entre unos y otros. Ello da lugar al gobierno de los peores y a una exclusión de la aristocracia natural. La oligarquía, además, no solo ha anulado la soberanía del Parlamento, sino también la del monarca, con lo que la Corona ha perdido la capacidad de moderar la situación. Apoyándose en la *Teoría de las Cortes* de Martínez Marina, Costa recuerda que si en la época medieval las Hermandades atemperaron el despotismo del rey y el de las oligarquías feudales, en su tiempo, reducido el absolutismo regio, queda incólume el despotismo oligárquico, recordando también, respecto a Aragón, el enfrentamiento de las Cortes con Pedro III y los acontecimientos que condujeron al *Privilegio de la Unión*.

3. Conclusiones

- La notable personalidad científica de Costa como historiador del Derecho fue reconocida en España por los contemporáneos y especialistas más prestigiosos. A tal efecto, hemos mostrado el ejemplo de Eduardo de Hinojosa, figura cimera de la disciplina, y de Rafael de Altamira. Así es también reconocido hoy, figurando, según hemos señalado, en el capítulo historiográfico de los diversos manuales de Historia del Derecho, que subrayan invariablemente sus aportaciones desde la perspectiva del Derecho Comparado y la Sociología.
- La multiplicidad de sus campos de estudio e investigación acreditan una encomiable riqueza intelectual, pero son también causa de que Costa aparezca a veces como una personalidad científicamente contradictoria.

Este es el caso, ya señalado, de sus posiciones como filósofo racionalista deudor de Krause, y como historiador antirracionalista, epígono de la Escuela Histórica del Derecho.

– Costa, ya lo hemos recordado, es, por muchas razones, una figura emblemática de Aragón, pero como historiador del Derecho no es solamente un historiador del Derecho aragonés. Él es ciertamente autor del admirable *Derecho consuetudinario del Alto Aragón*, pero su trabajo se proyecta sobre un ámbito más amplio. Las grandes investigaciones sobre el Derecho primitivo tienen como base la España prerromana, en la que ni Aragón ni ningún otro reino existía, y otras muchas obras importantes estudian a juristas y manejan fuentes de Castilla y otros territorios, amén de las referencias internacionales.
– Siendo famoso por muchas y diversas causas, creemos nosotros que su más honda notoriedad científica reside en el estudio del colectivismo agrario y del derecho prerromano, con el consiguiente manejo de las fuentes epigráficas. En estos terrenos alcanzó reputación internacional. Tengamos en cuenta que la edición de esas fuentes arranca del *Corpus inscriptionum latinarum* que Mommsen proyectó y presentó en 1847 ante la Academia de Ciencias de Berlín, y cuyo volumen segundo, *Inscriptiones Hispaniae*, fue publicado en 1869 por su amigo y colega Emilio Hübner, personalidades ambas de sobresaliente rango científico a nivel mundial. Pues bien, sería precisamente Hübner, como recuerda Hinojosa, quien, en aquellos años de precariedad científica en España, juzgara con encomio y admiración, en un artículo publicado en la *Deutsche Literaturzeitung für Kritik der internationalen Wissenschaft*, el cuadro de las instituciones sociales, políticas y religiosas de los celtíberos que Costa había descrito en *Colectivismo agrario en España*[22].

[22] «Joaquín Costa como historiador del Derecho», art. cit., pp. 7-8.

COSTA, LA HISTORIA DEL DERECHO Y EL VERDADERO EMPLEO DE SUS FUERZAS

Juan Francisco Baltar Rodríguez

En un artículo póstumo de Eduardo de Hinojosa, aparecido en el año 1925 en el *Anuario de Historia del Derecho Español,* el maestro de historiadores del Derecho calificaba a Joaquín Costa como historiador del Derecho: este era el título del artículo. Hinojosa afirmaba que Costa no llegó a encontrar nunca «el verdadero empleo de sus fuerzas, el empleo adecuado a sus aficiones y aptitudes». Se refería a la frustrada vocación universitaria de Costa. Frustrada porque como sigue diciendo Hinojosa tropezó «con dificultades insuperables en camino tan llano y expedito para otros que valían infinitamente menos que él». Desde el fracaso en las primeras oposiciones a la cátedra de Historia de España y luego de Derecho Político Costa ya no fue el mismo, se convirtió en un hombre entera e irremisiblemente descentrado para toda su vida. Costa no pudo ser catedrático –como él mismo dijo «siempre he llegado a deshora. Cuando quise ser catedrático, no quisieron mis jueces, o los que influían sobre los jueces…»[1]–, y en palabras de Hinojosa «tuvo que resignarse a ser abogado del Estado y notario, profesiones ambas importantes y honrosas, pero que no se habían hecho para él. Este divorcio constante e irredimible de toda la vida entre la vocación, a que hubiera querido dedicarse en cuerpo y alma, y la profesión a la que las necesidades de la vida le obligaban a consagrar por entero o casi por entero su tiempo y su atención, fue la gran e inenarrable amargura de la vida de Costa»[2].

---

1 Auset Brunet, José María, «Costa en el recuerdo de sus familiares», en *El legado de Costa*, Madrid, Ministerio de Cultura / DGA, 1983, pp. 111-122, p. 111.

2 Hinojosa, Eduardo de, «Joaquín Costa como historiador del derecho», *Anuario de Historia del Derecho Español*, II (1925), pp. 5-13, pp. 5, 10 y 11. Añade el testimonio personal: «El que esto escribe ha presenciado más de una vez la violencia que había de hacerse Costa para abandonar el estudio o la discusión de un texto histórico en que se hallaba engolfado,

Esta amargura de Costa, el pesimismo, el desequilibrio del que habla Hinojosa, se gestaron en gran medida en el marco de sus intentos por acceder a las cátedras universitarias, y la constatación de que un sistema corrupto le impedía una y otra vez cumplir ese objetivo: «Cuantos le conocimos a fondo y tuvimos el honor de ser amigos íntimos del famoso publicista y conocimos las vicisitudes de su primera época, hemos de achacar el pesimismo que ya entonces se advertía en Costa, por cuanto concierne a la máquina del Estado, al hecho de haber sido víctima de las intrigas y las asechanzas de los burócratas de Academias y Universidades»[3]. El carácter conflictivo de Costa y su frustración, como apunta Tomás y Valiente, se generaron con la experiencia del fracaso ante los intentos de acceso a las cátedras universitarias[4].

Alrededor de esta circunstancia de la vida de Costa, que tanto marcó su carrera profesional y sus aspiraciones intelectuales y profesionales –la lucha entre su vocación y su profesión–, creo que podemos realizar un acercamiento a sus ideas sobre la Historia y el Derecho, y a su relación con algunos de los cultivadores de la Historia del Derecho de finales del siglo XIX.

Costa y la Historia del Derecho

Prácticamente cualquier cultivador de las ciencias sociales podría reclamar la figura de Costa como propia, me refiero claro está como un autor de su disciplina. El gran polígrafo aragonés fue muchas cosas: civilista, economista, geógrafo, historiador, filólogo, literato, político, orador[5]. También fue historiador del Derecho y quiso ser un profesional de la Historia del Derecho. En la década de los ochenta del siglo XIX, Costa llegó a presentar el programa para la oposición a la cátedra de Historia del Derecho español de la Universidad de Madrid, siendo admitido para la misma aunque finalmente desistió de realizarla, ante

---

a fin de recibir a un cliente que venía a encomendarle la redacción de una escritura» (ibíd. p. 9).

3 Valentí Camp, Santiago, *Ideólogos, teorizantes y videntes*, Barcelona, Minerva, 1922, pp. 133-153, pp. 137-138.

4 El profesor Tomás y Valiente se refiere a las oposiciones de cátedra de Universidad en 1872. Evidentemente, debe tratarse de la cátedra de Historia de España en la Universidad Central en 1875. Tomás y Valiente, Francisco, *Manual de Historia del Derecho Español*, Madrid, Tecnos, 1996, p. 52.

5 Es la relación que hace Hinojosa, «Joaquín Costa como historiador del derecho», art. cit., p. 6. Para Hinojosa esta actividad solo estaba al alcance de los genios, como califica a Costa.

la falta real de perspectivas de que este nuevo intento de acceder a una cátedra universitaria tuviera mejor éxito que los anteriores. La Ley de Instrucción Pública de 1857 contemplaba otros modos de acceso a la docencia universitaria para los hombres que contaban con méritos científicos suficientes: a propuesta de las Academias, de la Facultad o del Consejo de Instrucción Pública. No se utilizó este mecanismo con Costa, como tampoco se hizo en el caso de Jiménez de la Espada, en opinión de Hinojosa uno de los mejores americanistas españoles del siglo XIX.

Aunque en los manuales de Historia del Derecho se incluye a Costa como un historiador del Derecho, no es menos cierto que suele hacerse destacando su nota de originalidad o especificidad. En este sentido, es un lugar común, al tratar de la historiografía jurídica en la España contemporánea, situar en un mismo capítulo a tres autores: Eduardo Pérez Pujol, Gumersindo de Azcárate y Joaquín Costa. La asociación historiográfica del que fuera catedrático en Valencia y del polígrafo aragonés resulta corriente en los manuales. Así, por ejemplo, en el del profesor Escudero cuando, al referirse a la historiografía en la España contemporánea, abre ese capítulo con un epígrafe sobre los precedentes: sociologismo y comparatismo; Pérez Pujol y Costa[6]. El profesor Tomás y Valiente en su manual situaba a Costa entre los historiadores sociólogos[7]. Del mismo modo podemos encontrar unidos en su tratamiento como historiadores del Derecho a Costa y Pérez Pujol en el manual del profesor Santos Coronas[8]. El profesor Pérez-Prendes amplía el grupo incluyendo a Azcárate e insertando a estos autores dentro de la escuela de pensamiento krausista desarrollado en España a finales del siglo XIX[9]. Parecida línea sigue el profesor Sánchez-Arcilla[10]. En cambio, el profesor Lalinde mantiene a Costa en la línea de la

---

6 Escudero, José Antonio, *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e instituciones político-administrativas*, Madrid, 2003, pp. 55 y ss.

7 Tomás y Valiente, *Manual…*, op. cit., pp. 50-53.

8 Coronas González, Santos M., *Manual de Historia del Derecho Español*, Valencia, Tirant lo Blanc, 1996, p. 29.

9 Cita a Pérez Pujol, Gumersindo de Azcárate y Joaquín Costa, como autores formados en el ideario krausista, o próximos a él. Junto con estos autores otros como Rafael de Ureña, Riaza, Laureano Díez-Canseco y Rafael de Altamira conformarían esta línea historiográfica. Pérez-Prendes y Múñoz-Arraco, José Manuel, *Historia del Derecho Español*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, 1999, t. I, pp. 183-185.

10 Sánchez-Arcilla Bernal, José, *Historia del Derecho. 1. Instituciones político-administrativas*, Madrid, Dykinson, 1995, p. 7.

investigación sociológica, considerándolo como el más genuino representante de esta opción, y a Rafael Ureña como su principal seguidor[11]. Valdeavellano lo incluye como un historiador del Derecho, un historiador de las instituciones españolas, destacando sobre todas sus obras *Colectivismo agrario en España* (1898), además de otros estudios sobre la España primitiva como *Estudios ibéricos* (1891-1895), *Introducción a un Tratado de Política sacado textualmente de los refraneros, romances y gestas de la Península. Poesía popular y Mitología y Literatura celto-hispanas* (1881), y *Religión de los Celtíberos y su organización política y civil* (1917)[12].

Hinojosa situaba a Costa junto a Pidal, Muñoz y Romero, Rodríguez de Berlanga, Oliver, Cárdenas y Pérez Pujol. Todos ellos investigadores autodidactas de la Historia del Derecho en España. En este sentido, lo haría también el entonces catedrático de Historia del Derecho en la Universidad de Sevilla y discípulo de Rafael Altamira, Ots Capdequí, quien pronunció una serie de conferencias en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia entre los días 24 y 27 de febrero de 1924 bajo el título «Los más grandes cultivadores de la Historia del Derecho Español: Martínez Marina, Herculano, Muñoz-Romero, Pérez Pujol, Costa, Hinojosa, Desdevizes de Dezert, Gama Barros, Mayer»[13].

Parece claro por lo anteriormente expuesto que es aceptada comúnmente la consideración de Costa como historiador del Derecho, como una de sus muchas facetas. En Costa confluyen el sociólogo y el político, el jurista y el historiador[14]. Ahora bien qué Historia del Derecho hizo Costa, con qué método. Con Gumersindo de Azcárate tuvo en común el cultivo del método comparativo y la preocupación sociológica. Según Hinojosa fue Costa el primero que lo aplicó al estudio de la Historia del Derecho español. También nos dice D. Eduardo que Costa no se representó nunca la Historia del Derecho como un almacén de antigüedades, y en su opinión destacó especialmente en el análisis

---

11 Lalinde Abadía, Jesús, *Derecho Histórico Español*, Barcelona, Ariel, 1983, p. 578.

12 García de Valdeavellano, Luis, *Curso de Historia de las Instituciones españolas*, Madrid, Revista de Occidente, 1982, p. 104.

13 Fueron publicadas resumidamente en los *Anales de la Universidad de Valencia*, 27 (1923-1924), pp. 116-128. Citado por Serrano González, Antonio, *Un día de la vida de José Castán Tobeñas*, Valencia, Tirant lo Blanc, Universidad de Valencia, 2000, pp. 170-171.

14 Para el profesor Tomás y Valiente «Costa fue un autodidacta, que arrastró dramáticamente su mentalidad pequeño burguesa entre las crisis de todo tipo que se manifestaron en la España de fin de siglo, en la España de 1898». Tomás y Valiente, *Manual…*, op. cit., p. 52.

de la literatura medieval para estudiar las instituciones y el derecho peculiar de esa época, así como en el estudio del pensamiento español de los siglos XVI y XVII. Era un profundo conocedor de la literatura española del Siglo de Oro.

Costa, Historia y Derecho

No es extraño que las obras de Costa, sobre todo las primeras, sean criticadas por su excesiva abstracción: predomina en ellas más el filósofo que el historiador o el jurista. Sin embargo, sus trabajos se encuentran bien documentados. A Costa, el estudio directo de las fuentes le resultaba familiar. Como recoge Hinojosa, «el frecuente manejo durante muchos años del volumen del *Corpus inscriptionum latinarum*… le había hecho adquirir un dominio soberano de las fuentes epigráficas, jurídicas y literarias».

Quizá sea interesante acercarse a la opinión que un joven Castán Tobeñas exponía sobre la obra de Costa con motivo del fallecimiento del polígrafo aragonés. En un artículo titulado «Costa y sus obras ante la Política y el Derecho» publicado un mes después del fallecimiento de Costa, José Castán Tobeñas se refería a este desequilibrio en el pensamiento de Costa: tradicionalista en unos puntos, individualista a la inglesa o socialista de Estado a la alemana, y señalaba la inconstancia en los temas de investigación. Manifestaciones de un espíritu inquieto que se avenía mal con el formalismo académico imperante por entonces. Destaca en Costa sus ideas más genuinas, apartando la «morralla filosófico-jurídica basada en Krause y Ahrens» que sofocaba su pensamiento y le hacía incurrir «en el error imperdonable de establecer entre el Derecho y la Moral una distinción puramente subjetiva, dependiente de la intención con que el sujeto realiza el acto». En opinión de Castán, Costa destaca en el estudio de las fuentes del Derecho, aunque sobrevaloró la costumbre como reemplazo de la fijeza de la ley. Pero destaca más por haber subrayado que la esencia del Derecho Civil reside en el concepto de *libertad civil*, pero contrapesado por el reconocimiento de la fuerza y prestigio de la familia: no hay tiranía más insufrible que aquella que mate o entorpezca la vida de la familia[15].

En una línea no muy alejada de la visión romántica propia de su siglo, Costa defendió el origen popular del Derecho, por lo que el análisis histórico

---

[15] Castán Tobeñas, José, «Costa y sus obras ante la Política y el Derecho», *Lealtad*, 17-3 (1911), citado por Serrano González, Antonio, *Un día en la vida de José Castán Tobeñas*, op. cit., pp. 128-129.

se convertía en el método natural de acercamiento a la vida de los pueblos. No era un planteamiento original. Como hemos dicho de estas ideas participaron otros autores contemporáneos interesados por el estudio de la sociología histórica. Costa puso como objeto de su estudio el Derecho consuetudinario, como modo de conocer la vida de las sociedades del pasado. Hay en su concepción del Derecho una vena vitalista, tan querida por ese joven admirador de Costa que fue Ortega. Plantea una Historia del Derecho como ordenación de la vida en sociedad, por tanto, no ajena a las circunstancias económicas, políticas y sociales de cada época.

Como tantos otros, Hinojosa destacó el interés capital de los estudios de Costa sobre derecho consuetudinario, así como sus trabajos para preparar el Código Civil. Costa colaboró en numerosas revistas y periódicos, como la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*. En 1887 fue nombrado profesor de la Academia de Jurisprudencia y Legislación y ese mismo año publicó su *Teoría del hecho jurídico individual y social*. Al año siguiente ganó con el número uno las oposiciones de notarías, ejerciendo como tal en Jaén, para pasar en 1894 a Madrid. Desde el punto de vista histórico-jurídico sus obras más importantes son *Colectivismo agrario en España. Doctrinas y hechos* publicado en 1898. Su primera parte está dedicada a los precursores en España de la Sociología, desde Juan Luis Vives hasta los sociólogos del XIX. En la segunda son tratadas un variado conjunto de instituciones tradicionales de naturaleza cooperativa, vinculadas a las más diversas necesidades de la vida económica, política y jurídica. Destacan también *Plan de una historia del Derecho español en la Antigüedad* (1887), *La servidumbre entre los iberos* (1891), y *Derecho consuetudinario del Alto Aragón* (1880)[16]. El programa del concurso sobre derecho consuetudinario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas reflejaba claramente las ideas costistas sobre la materia. En 1901 ingresó en esta Real Academia con el discurso *El problema de la ignorancia del Derecho*. Instituciones como la Asamblea General de vecinos estudiada en el trabajo colectivo *Derecho municipal consuetudinario*, prologado por Costa, fueron recogidas en la legislación administrativa local. En 1908 se desplaza desde Graus a Madrid para informar sobre la ley de terrorismo.

Costa fue muchas cosas, pedagogo, economista, experto en agricultura, sociólogo de la política, reformador social, publicista, azote de la política de su

---

16 Esta es la selección de obras que realiza el profesor Tomás y Valiente en su manual. Tomás y Valiente, *Manual…*, op. cit., p. 52.

tiempo, historiador y geógrafo, también jurista e historiador del Derecho. Se puede realizar una crítica a Costa en cuanto historiador del Derecho. La misma crítica que, por otra parte, se le hace desde otros aspectos del saber. Costa no es un especialista, un profesional de la Historia del Derecho. Carece del conocimiento, del método, de la precisión, de las relaciones internacionales, de Hinojosa, por ejemplo. Tampoco creó escuela. A pesar de que Lalinde sitúa a Ureña como continuador de la obra de Costa, sin embargo, esto es discutible. En su tiempo, por ejemplo, Rafael Altamira consiguió abrir una nueva vía de estudios histórico-jurídicos con la vena americanista continuada por sus discípulos, Ots Capdequí o Juan Manzano. Costa, como señaló Tomás y Valiente, se muestra proclive a ensayar grandes síntesis interpretativas de la historia, de la historia jurídica; demuestra un excesivo espíritu de construcción y un afán por sistematizar[17]. Las ideas políticas de Costa pudieron ser asumidas a lo largo de las décadas siguientes por corrientes ideológicas tan diferentes como el liberalismo, el socialismo, el republicanismo o el pensamiento totalitario fascista. Es un liberal, pero defiende un Estado intervencionista para impulsar el progreso de la sociedad. Pide un cirujano de hierro, un poder ejecutivo fuerte que superase la tibieza del parlamentarismo.

Costa y sus pares en la Historia del Derecho de la Restauración: los historiadores sociólogos

Como hemos dicho se vincula a Costa con historiadores del Derecho como Altamira, Pérez Pujol o Gumersindo de Azcárate. Por la relación especial que tuvieron desde el punto de vista ideológico, haré especial mención ahora a Pérez Pujol y Gumersindo de Azcárate, que como hemos visto suelen incluirse en los manuales de Historia del Derecho, junto a Costa, en el epígrafe de los historiadores del Derecho sociólogos. A Pérez Pujol, Azcárate y Costa les une el enfoque sociológico de sus trabajos e investigaciones.

Eduardo Pérez Pujol, que había nacido en Salamanca en 1830, se trasladaría a Valencia en 1856 tras haber pasado por las Universidades de Salamanca y Santiago. En Valencia, en la Universidad de la que fue rector, desarrollaría gran parte de su labor docente e investigadora enseñando Derecho Romano y Derecho Civil, y tras la reforma del plan de estudios de 1883 enseñando Historia General del Derecho como catedrático. En Valencia falleció en 1894.

---

17 Tomás y Valiente, *Manual…*, p. 52.

Comparte con Costa el interés por diversas materias: la Economía, la Sociología, el Derecho, la Historia. Este amplio bagaje intelectual converge en sus trabajos, el principal de los cuales se publicó a título póstumo en 1896, su *Historia de las instituciones sociales de la España goda*. Pérez Pujol era un liberal del siglo XIX. En su idea mitificada de la historia española visigoda y medieval, como apuntó el profesor Tomás y Valiente, radica la idea española de libertad en la historia y singularmente en las instituciones políticas como el municipio o los gremios de la Edad Media. Defiende una mayor autonomía de los municipios de la que gozaron en tiempos antiguos, también la revitalización de las regiones históricas con sus Juntas o Diputaciones autónomas. Esta visión romántica de que el despotismo es una aportación extranjerizante, introducida en España por dinastías extranjeras en los siglos modernos, era muy común en el ideario liberal español de la segunda mitad del XIX.

Al igual que Costa, su formación intelectual procede del krausismo, de ahí también el interés por abandonar una historia política en beneficio de una historia sociológica. Tanto Pérez Pujol como Costa se sienten atraídos por la Sociología positivista propia de su tiempo, aunque con una visión romántica en la elección de los temas y la aplicación de las soluciones para las crisis de la sociedad española, mantienen la confianza en el progreso humano, y en la evolución de la sociedad. Para la visión organicista de los krausistas la sociedad que cuenta con sus propios fines y funciones cuenta con una serie de instituciones de raíz religiosa, económica, política y jurídica que deben ser estudiadas en el pasado y en el presente. Esa es la misión respectivamente de la Historia y de la Sociología, que, por tanto, coinciden en el objeto de su estudio y en los métodos. La Sociología debe estudiar las reglas que permiten la existencia de una sociedad, y la Historia debe estudiar la dinámica social, es decir, las reglas que regulan la evolución y transformación de la sociedad. La Historia de la Humanidad, la Historia Universal, la Historia «es la ciencia que estudia el modo como de hecho ha existido la sociedad humana». La Historia, aupada a un rango científico, expone el pasado, los hechos históricos, las instituciones históricas tal y como fueron, tratando de explicar el porqué de los cambios, las razones de la evolución de la sociedad[18].

Ni Pérez Pujol ni Costa son individualistas o socialistas. Defienden el valor de la libertad individual en la evolución histórica. Se alejan de un mecanicis-

---

[18] Por su parte, la Filosofía de la Historia formula las leyes que regulan esa evolución de las sociedades humanas. Tomás y Valiente, *Manual…*, op. cit., p. 51.

mo evolucionista de las sociedades humanas y confieren un valor principal a las aportaciones históricas de las grandes personalidades que a lo largo de la Historia, con sus aportaciones en el ámbito de la Ciencia, del Derecho o de la política, han acelerado o retardado los tiempos. Respecto a la historiografía decimonónica anterior, las aportaciones que realizaron supusieron un avance. Los trabajos de Pérez Pujol aportan un mayor rigor y solidez en su desarrollo. Utiliza de modo crítico un elenco de fuentes numeroso y su obra, por tanto, se muestra vigente incluso hasta nuestros días.

Gumersindo de Azcárate, nacido en 1840 en León y fallecido en 1917 en Madrid, fue un personaje clave en la Institución Libre de Enseñanza y en el Instituto de Reformas Sociales. Allí coincidió con Costa que ejerció como bibliotecario al fundarse la Institución, entre 1880 y 1883 dirigió el *Boletín de la Institución* y allí también enseñó Costa Derecho Político. Realizó una destacable tarea en el ámbito de la Historia del Derecho, aunque destacó quizá en otras facetas como político o pensador. Las aportaciones realizadas por otros historiadores o investigadores le sirvieron para, aplicando el método comparado, realizar sus obras de interpretación histórica, de síntesis, y, sobre todo, de estudios de historia de legislación comparada, cuya cátedra ocupó en la Universidad Central.

Si en el siglo XVIII el pensamiento ilustrado había querido determinar el Derecho fundamentándolo en la razón, el iusnaturalismo racionalista, en el siglo XIX se pretende conocer el Derecho mediante el estudio comparado de distintos ordenamientos vigentes en sociedades que se encuentran en igual, menor o mayor estadio de desarrollo. Esta labor de contraste del Derecho de un pueblo o de una sociedad con los de otros pueblos o sociedades decantaría un ordenamiento jurídico universal. La Historia del Derecho proporcionaba la materia con la que construir esta nueva disciplina. Resultado del trabajo de Azcárate fueron varias obras de interés histórico-jurídico como *El municipio de la Edad Media* (1875), *Ensayo sobre la Historia del Derecho de propiedad y su estado actual en Europa* (1879-1883) y su discurso de entrada en la Real Academia de la Historia en 1910 *Carácter científico de la Historia*[19].

Más rica y compleja fue la personalidad de Rafael Altamira y Crevea, nacido en Alicante en 1866 y fallecido en México en 1951. Miembro de la Institución Libre de Enseñanza, fue discípulo de Francisco Giner de los Ríos, y amigo personal de Gumersindo de Azcárate y de Joaquín Costa. En 1897 ocupó la cátedra de

---

19 Tomás y Valiente, *Manual…*, pp. 51-52.

Historia General del Derecho en la Universidad de Oviedo. Fue autor de varias exposiciones de conjunto de la Historia de España, escritas con gran preparación y claridad. Entre todas, destaca su *Historia de España y de la civilización española* (4 vols., 1900-1911), cuya primera edición dedicó a Hinojosa, y en la que se presta gran atención a la Historia de las Instituciones político-administrativas. Por primera vez, lo que se llamaba la *Historia interna* (instituciones, cultura, costumbres) aparecía como un elemento esencial, y no en forma de cortos apéndices sobrepuestos a la narración de las vicisitudes políticas y militares. Fue también la primera obra de su clase que contenía una extensa bibliografía sistemática. En cuanto que historiador del Derecho, Altamira inició sus investigaciones, muy influido por su amigo Joaquín Costa, sobre cuestiones de Derecho consuetudinario. Pero donde su labor resultaría más duradera e intensa fue en el campo de la Historia del Derecho indiano, hasta entonces inexplorado, constituyendo sus trabajos, junto con los del argentino Ricardo Levene, las bases del desarrollo ulterior de la historiografía del Derecho del Nuevo Mundo (siglos XVI-XIX)[20].

Costa y su frustrado acceso a la cátedra universitaria

Costa se trasladó a Madrid en 1869. Estudió primero Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Central; estudios que simultaneó a partir de 1872 con los de Filosofía y Letras[21]. En Madrid tuvo como condiscípulos a Menéndez Pelayo, José Canalejas y Leopoldo Alas. Ingresó en el cuerpo de letrados del Ministerio de Hacienda con el número uno y trabajó en varias provincias. En 1878 regresó a Madrid para ejercer la abogacía.

En repetidas ocasiones intentó continuar la carrera académica universitaria, pero no pudo alcanzar ninguna de las plazas de catedrático a las que se pre-

---

[20] Ots Capdequí, José María, «Don Rafael Altamira y su Cátedra de la Universidad de Madrid», *Revista de Historia de América* [México], 61-62 (1966), pp. 217-224; Coronas González, Santos M., «Altamira y el grupo de Oviedo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXIX (1999), pp. 63-89.

[21] Los expedientes académicos se encuentran en el Archivo Histórico Nacional, Universidades. El legajo 3856 exp. 19 contiene la certificación académica y los documentos anejos relativos a los estudios en Derecho (1870-1874) y los títulos de Doctor en Derecho Civil y Canónico. En el legajo 6461, exp. 20, se encuentran la certificación académica y los documentos anejos relativos a los estudios en Filosofía y Letras realizados en la Facultad de la Universidad Central entre 1872 y 1875, así como el título de Doctor que obtuvo el 30 de junio de 1875.

sentó. Esta circunstancia explica la falta de discípulos de Costa. Fue un gran maestro, sin escuela científica. ¿Cómo hubiera sido el Costa catedrático? Para Hinojosa Costa «hubiera sido un profesor excelente, insuperable, de historia del derecho. Su palabra elocuente, viva, animada, pintoresca, sugestiva, como su estilo, habría engendrado seguramente vocaciones»[22]. De la misma opinión era Santiago Valentí: «Realmente, fue sensible que Costa no hubiera podido ingresar en el profesorado oficial, porque un hombre de sus dotes habría hecho de la cátedra un verdadero *Seminarium* a la manera alemana, integrando así su obra, que, cuando menos en la forma, no ha podido tener unidad ni la debida seriación»[23].

En su pretensión académica-universitaria, ¿qué obstáculos encontró Costa? Los de gentes que creían pisar un terreno firme e inconmovible, que veían agrietarse y vacilar por el efecto del trabajo demoledor de Costa, en palabras de Hinojosa. Para estas gentes Costa era un renovador peligroso, y «hubo alguno de ellos que consideró como obra meritoria impedir que entrara en el profesorado universitario, una vez que tuvo en su mano cerrarle el camino».

Al poco tiempo de terminar sus estudios universitarios hizo oposiciones a una plaza de profesor auxiliar vacante en la Universidad Central para explicar la cátedra de Legislación comparada, que más tarde ocuparía Gumersindo de Azcárate. En 1878 hizo oposiciones a la cátedra de Derecho Político y Administrativo de Valencia. Aunque hizo unos ejercicios brillantes y demostró suficiente preparación jurídica –hay que recordar que ya para entonces había obtenido por oposición plaza de notario y de abogado del Estado–, no fue propuesto para la cátedra, que recayó en Vicente Santamaría de Paredes, «inferior a Costa en potencia mental, en cultura y en palabra, pero que a falta de méritos indiscutibles, era yerno del ilustre Pérez Pujol, a la sazón rector de la Universidad de Valencia»[24]. Dos años antes, en 1876, se había presentado a la cátedra de Derecho Político y Administrativo, que aprobó siendo propuesto en

---

22 «De lo que hubieran podido dar de sí la prodigiosa inteligencia y la actividad maravillosa de Costa moviéndose concertadamente en una misma dirección durante cerca de cuarenta años de vida docente que hubiera alcanzado desde su oposición a la cátedra de Historia de España de la Universidad de Madrid, en que debió ser el propuesto, hasta su muerte, que aceleraron sin duda alguna las contrariedades y amarguras constantes, dan muestra sobrada las obras que produjo combatido por esas contrariedades y amarguras». Hinojosa, «Joaquín Costa como historiador del derecho», art. cit., pp. 9 y 11.

23 Valentí Camp, *Ideólogos, teorizantes y videntes*, op. cit., p. 138.

24 Ibídem, p. 137.

tercer lugar para la de la Universidad de Granada, si bien renunció a figurar en dicha terna. En 1875 Costa había intentado ganar la oposición a la cátedra de Historia de España de la Universidad Central: si bien participa en la misma, es colocado en la terna en tercer lugar e igualmente decidió renunciar[25].

Con una distancia de pocos años, así nos transmite Santiago Valentí la importancia de aquel suceso en la vida de Costa: «También Costa, que sentía una gran predilección por los estudios históricos y que desde muy joven se reveló como un coloso de la investigación en esta rama del saber, hizo oposiciones a la cátedra de Historia de España, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, por haberse retirado el insigne Castelar del profesorado. Tampoco en esta ocasión el éxito fue el galardón de los merecimientos altísimos del maestro, pues obtuvo la cátedra, si no recuerdo mal, don Juan Ortega y Rubio, que solo fue un mediano cultivador de los estudios de historiografía. Estas pretericiones ocasionaron a Joaquín Costa una vivísima contrariedad, porque él, que era un espíritu noble y recto, no podía avenirse con la injusticia erigida en sistema»[26].

El divorcio entre su vocación y su profesión, y el fracaso en el acceso a la cátedra universitaria se convertirían en la clave principal del desasosiego de Costa, como dice Hinojosa, llegando incluso a un punto de desequilibrio manifestado en todos los órdenes de su fecunda actividad. Esta amargura acompañó a Costa hasta su muerte y le impidió aceptar algunas de las invitaciones a participar en interesantes proyectos intelectuales y académicos como, por ejemplo, el encargo de la Junta de Ampliación de Estudios, a través del propio Hinojosa, para que se hiciera cargo de una Sección en el Centro de Estudios Históricos, propuesta que rechazó[27].

Costa perteneció a lo que Pedro Laín Entralgo llamó la *generación de sabios* o *generación de 1880*, junto con Ramón y Cajal, Menéndez Pelayo y Torres Quevedo[28]; y su producción historiográfica se inscribe –con palabras de Tomás y

---

25 Sobre las circunstancias de esta oposición en la vida de Costa véase el amplio estudio de Ignacio Peiró Martín, «La historia de una ilusión: Costa y sus recuerdos universitarios», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 13 (1996) pp. 209-312. Vallet de Goytisolo, Juan B., «Joaquín Costa (1846-1911)», en *Juristas Universales. Vol. III. Juristas del siglo XIX*, Madrid, Marcial Pons, 2004, p. 549.

26 Valentí Camp, *Ideólogos, teorizantes y videntes*, op. cit., p. 137.

27 Hinojosa, «Joaquín Costa como historiador del derecho», art. cit., p. 11.

28 Laín Entralgo, Pedro, *Prólogo* al tomo XXXIX de la *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, *La Edad de Plata de la cultura española (1898-1936)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1993, pp. 9-52.

Valiente– en el período de «acumulación de capital intelectual que se inicia, con brillantez acelerada, en torno a las dos primeras décadas del siglo XX»[29]. Costa fue un escritor vehemente, un orador que arrastraba a las masas, un creador de eslóganes, un hombre atormentado, un patriota preocupado por España, por las cuestiones políticas, pero, sobre todo, por las reformas sociales en las que coincidió con otros grupos intelectuales como los que formaron el catolicismo social. En definitiva, un reformador, un regeneracionista.

---

29 Tomás y Valiente, Francisco, «Eduardo de Hinojosa y la Historia del Derecho en España», *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 1065-1088.

LA FILOSOFÍA JURÍDICA DE JOAQUÍN COSTA Y SU DEFENSA DEL DERECHO ARAGONÉS FRENTE AL CÓDIGO ÚNICO CASTELLANO

Guillermo Vicente y Guerrero

Introducción

Las bases historiográficas en defensa de los derechos privados forales aragoneses pueden rastrearse inicialmente ya en 1771, fecha en la que ve la luz de la imprenta la primera edición de las trascendentales *Instituciones del Derecho civil de Castilla*[1]*,* obra del ilustrado aragonés Ignacio Jordán de Asso[2] con la inestimable colaboración de Miguel de Manuel, académico de la Historia y bibliotecario primero de los Reales Estudios de San Isidro de Madrid[3]. La importancia de dicho tratado resulta fuera de toda duda, pues puede catalogarse como el manual jurídico más importante para las Facultades de Derecho españolas de la última parte del siglo XVIII y de comienzos del XIX.

Efectivamente, las *Instituciones del Derecho civil de Castilla* de Asso y de Manuel constituye una de las obras jurídicas más notables que encuentran un

---

1 Asso, Ignacio Jordán de, y Manuel y Rodríguez, Miguel de, *Instituciones del Derecho Civil de Castilla, por los doctores Don Ignacio Jordán de Asso y del Río, y Don Miguel de Manuel y Rodríguez. Van añadidas al fin de cada título las diferencias que de este Derecho se observan en Aragón por disposición de sus Fueros,* Madrid, Imprenta de Joaquín Ibarra, 1771. Su utilización en las aulas universitarias hizo que la obra se reeditara nada menos que seis veces durante el Setecientos, hasta su efectiva ampliación por Joaquín María Palacios en 1806.

2 Un estudio biográfico en el que se recogen, de forma desigual, algunas de las aportaciones al mundo jurídico de este gran humanista aragonés en Mora, Carmen, *Vida y obra de don Ignacio de Asso. Iusinternacionalista, Jurisprudencia y otras ideas,* edición de la autora, Zaragoza, 1972.

3 Sobre este notable abogado, académico de la Historia y bibliotecario resulta valiosa la reciente aproximación de Conde Naranjo, Esteban, «Miguel de Manuel y Rodríguez (1741-1798), "el malogrado"», en Conde Naranjo, Esteban (ed.), *Vidas por el Derecho,* Madrid, Editorial Dykinson - Universidad Carlos III, 2012, pp. 101-168.

firme y persistente acomodo dentro de las aulas universitarias españolas de fines del Setecientos. No obstante, conviene resaltar de inmediato que el tratado es mucho más que un simple manual de Derecho civil castellano pues, como reza su propia portada, al acabar cada título *se añaden las diferencias que de este Derecho se observan en Aragón por disposición de sus Fueros.*

Las *Instituciones del Derecho civil de Castilla* suponen para la difusión y el conocimiento del Derecho aragonés lo equivalente a lo que para su conservación supuso, unos años atrás, la *Crisis legal y breve noticia de los Fueros privilegiados de Aragón* de Diego Franco de Villalba[4]. Ambos trabajos jalonan con letras de oro los dos momentos claves que marcan las dos tendencias mayoritarias dentro de la historiografía jurídica aragonesa: la forista y la foralista.

Con las *Instituciones del Derecho civil de Castilla* de Asso y de Manuel se inicia un sugerente debate entre nuestra propia historiografía jurídica iusprivatista, debate que seguirá a lo largo de todo el siglo XIX un camino paralelo al del mismo proceso codificador, caracterizado en Aragón por una sentida pugna entre los débiles intentos centralizadores de unificación legal y los notables anhelos de supervivencia foral[5].

Si desde una tendencia historiográfica eminentemente forista Diego Franco de Villalba puede ser considerado el principal jurista aragonés del Setecientos o, por lo menos, el que ejerce una mayor influencia sobre el Derecho privado aragonés[6], Joaquín Costa será acreedor de tan lisonjeros términos con respecto al conjunto de juristas aragoneses, ahora ya adscritos a la corriente de los foristas, que se suceden a lo largo del siglo XIX.

En el presente foro puede resultar interesante rastrear, en clave eminentemente sintética, las principales consideraciones que Costa ofreció al calor del mencionado debate, en especial sobre el Derecho aragonés y su papel dentro

---

4 Franco de Villalba, Diego, *Crisis legal y breve noticia de los Fueros privilegiados de Aragón,* Valencia, Imprenta de J. de Orga, firmado en 1710, si bien su fecha de publicación es posiblemente varias décadas posterior.

5 Una excelente aproximación hacia dicho proceso histórico en Delgado Echeverría, Jesús, *El Derecho aragonés. Aportación jurídica a una conciencia regional,* Zaragoza, Alcrudo editor, 1977, en especial las pp. 157-238.

6 Véase Vicente y Guerrero, Guillermo, *Del orgulloso forismo al foralismo tolerado. Atmósfera política, fundamentación jurídica y contenido normativo de la Nueva Planta. La reacción de la historiografía jurídica aragonesa,* Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2014. Véase igualmente Vicente y Guerrero, Guillermo, «El jurista D. Diego Franco de Villalba», *Anuario de Ciencias Historiográficas de Aragón* [Zaragoza], tomo IX (1996), pp. 27-59.

del proceso codificador. Sin embargo, para poder realizar una aproximación cabal a tan trascendental asunto, conviene en mi opinión proceder a una nueva lectura, por personal, de su propia concepción del hecho jurídico, que Costa concibe como un hecho social, pues esta marcará necesariamente, condicionando, su personal postura sobre el fenómeno de la codificación.

Sin entrar a valorar aquí la polimórfica actuación de Costa, materializada en una abundante y variada producción científica, lo cierto es que el altoaragonés fue, por encima de todo, un notable jurista. Sus estudios de Derecho, su posterior doctorado en leyes o su ocupación profesional como notario resultan en este sentido realidades irrebatibles. Su pluma fue particularmente certera cuando abordó cuestiones jurídicas, en especial desde el ámbito de la Filosofía del Derecho, disciplina en la que se doctoró con un notable trabajo titulado *Teoría del hecho jurídico individual y social*[7].

Ello no quiere decir, sin embargo, que Joaquín Costa fuera un auténtico filósofo del Derecho. Como señala en este sentido Nicolás López Calera, el altoaragonés «fue más jurista positivo que filósofo. Costa flirtea con la Filosofía del Derecho, sin atreverse a dar a sus estudios jurídicos un enfoque decididamente último y definitivo, esto es, filosófico»[8]. Tal vez, entre otras razones, porque al propio Costa tampoco le interesó en exceso.

El altoaragonés fue perfectamente consecuente con su propia percepción de la realidad, en la que el Derecho jugaba un papel preeminente como centro absoluto de la vida social, dirigiendo tanto los fines de los individuos como los de la propia sociedad en su conjunto, guiando a las instituciones económicas, culturales, políticas y religiosas, adoptando en suma, y siguiendo al propio Costa, un rol «mediador entre todos los fines individuales y sociales... de las instituciones que tienen por objeto el cultivo del fin religioso, científico, moral, económico, verdaderos satélites, hoy, de aquel planeta constituido casi en centro absoluto»[9].

---

7 Costa, Joaquín, *Teoría del hecho jurídico individual y social,* Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1880. Existe reedición de esta importante obra: Zaragoza, Guara Editorial, 1984. Para este trabajo he utilizado la edición original de 1880, a la que me remito para las correspondientes citas.

8 López Calera, Nicolás, *Joaquín Costa, filósofo del Derecho,* Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1965, p. 7.

9 Costa, Joaquín, *La vida del Derecho,* Madrid, Imprenta de Aribau, 1876, p. 4. Esta obra fue publicada inicialmente por entregas en la *Revista de la Universidad de Madrid* entre 1874 y 1876. Existe reedición: Zaragoza, Guara Editorial, 1982. Para este trabajo he utilizado la edición original de 1876, a la que me remito para las correspondientes citas.

No resulta necesario insistir en que para Joaquín Costa dicho planeta es el jurídico. Por ello considera que si efectivamente el Derecho es el verdadero centro de la vida social, su principal deber tendrá que consistir en reflexionar sobre el fenómeno jurídico. En este sentido, como bien señaló Rafael Altamira en 1929, el aragonés «fue el principal observador de la realidad jurídica de su pueblo»[10].

Su primera obra verdaderamente científica es significativamente titulada *La vida del Derecho.* En este trabajo, que ya había publicado por entregas en la *Revista de la Universidad de Madrid* entre 1874 y 1876, así como en otros escritos posteriores hay momentos de entusiasmo alrededor de la idea del Derecho y de sus características y funciones, lo que ha llevado a Gil Novales a afirmar, de forma un tanto exagerada, que con la realización de estos trabajos iusfilosóficos «Costa cree tener entre sus manos el porvenir de la humanidad»[11].

Joaquín Costa fue, pues, plenamente consciente de la notable importancia social del fenómeno jurídico, cuyo peso prevalecería con respecto al del resto de los subsistemas sociales: el cultural, el político y el económico. Y precisamente por ello el altoaragonés dotó a sus propias reflexiones sobre el ámbito de lo jurídico, no sin cierta ingenuidad, de una trascendencia tan grande como posiblemente excesiva.

Veamos, en cualquier caso, sus aportaciones más significativas, de forma necesariamente sintética, con una especial atención a su concepto de *Derecho*, a los caracteres del hecho jurídico, a sus relaciones con la Religión y con la Moral, y a algunos temas de especial interés como sus reflexiones en torno al peso de la costumbre y de la libertad civil o alrededor del derecho injusto, todo ello con el objeto de poder encarar a continuación el análisis de la posición adoptada por Costa en el dicotómico proceso que enfrentará foralismo con codificación.

El ideario jurídico costista: el hecho jurídico como hecho social

En *La vida del Derecho* Costa ensaya su primera conceptualización del Derecho, al que define como «la conducta libre en cuanto presta medios para

---

10 Altamira, Rafael, *Temas de Historia de España,* vol. II, Madrid, Compañía Ibero Americana de Publicaciones, 1929, pp. 7-49.

11 Gil Novales, Alberto, *Derecho y Revolución en el pensamiento de Joaquín Costa,* Madrid, Península, 1965, p. 14.

fines racionales»[12]. Cuatro años más tarde, en su *Teoría del hecho jurídico* afina todavía más su definición, afirmando que «Derecho es el orden de la libre condicionalidad»[13].

Ambas definiciones vienen marcadas por el influjo de las doctrinas iusfilosóficas krausistas, corriente ideológica que en Joaquín Costa encontrará habitualmente un discípulo aventajado. Observando las conceptualizaciones que sobre el fenómeno jurídico ofrecen los principales autores krausistas, la influencia resulta evidente. Así, para Krause el Derecho es la «condicionalidad libre y recíproca para el cumplimiento del destino humano»[14], mientras que para Julián Sanz del Río el Derecho es «la condicionalidad libre de la vida para el fin de la vida»[15].

Para Costa y los autores krausistas el Derecho es, pues, la libre actividad que lleva a los seres humanos a la satisfacción de sus fines racionales. En mi opinión, el rasgo clave de este concepto es el principio de condicionalidad, pues el Derecho no ejecuta el bien de forma sustantiva, para satisfacer dicho bien en sí mismo, sino que lo hace con el objeto de servir a otro fin racional. Es decir, el Derecho se utiliza como instrumento, medio o condición para satisfacer algún fin. En este mismo sentido se manifiesta Nicolás López Calera, quien subraya que para Costa la condicionalidad se constituye en núcleo central de comprensión de la esencia del Derecho[16].

El segundo rasgo distintivo del concepto ofrecido por Costa es el principio de racionalidad. Medios y fines deben ser, en cualquier caso, racionales, pues a su juicio no es Derecho la prestación de medios malos, ni tampoco la prestación de bienes buenos para alcanzar un fin malo. Con ello Costa se aleja de las corrientes utilitaristas de Jeremy Bentham imperantes en el mundo anglosajón, a la vez que carga al Derecho con una nota de eticidad que, de nuevo, procede del influjo krausista. En cualquier caso, el Derecho es siempre para Costa beneficencia, es decir, realización de algún bien concreto. Cuando el medio, la realización de un bien, resulta adecuado para satisfacer un fin bueno, surge la idea de racionalidad.

---

12 Costa, Joaquín, *La vida del Derecho,* op. cit., p. 56.

13 Costa, Joaquín, *Teoría del hecho jurídico individual y social,* op. cit., p. 52.

14 Krause, Karl Christian Friedrich, *Ideal de la humanidad para la vida,* Madrid, Imprenta de Manuel Galiano, 1860, en especial las pp. 48, 145 y 211.

15 Sanz Del Río, Julián, «El Derecho y el Estado según Krause», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* [Madrid], VIII (1884), p. 198.

16 López Calera, Nicolás, *Joaquín Costa, filósofo del Derecho,* op. cit., p. 216.

El otro rasgo distintivo, en mi opinión, del concepto de *Derecho* costista es el principio de libertad, pues su realización depende exclusivamente de su interiorización por parte del sujeto racional, de su libre aceptación. Por ello el Derecho resulta ajeno a toda fuerza coactiva exterior. Lo propio del Derecho es la libertad, por lo que la coacción debe quedar absolutamente desterrada de la esfera de lo jurídico. Para Costa, «el derecho no es un orden de coacción exterior», pues con ello se estarían abriendo las puertas a la injusticia y al mal. De nuevo aparece su pensamiento marcado por una notable carga de eticidad.

En definitiva, para que un hecho pueda ser considerado jurídico a los ojos de Joaquín Costa debe cumplir, pues, estos tres rasgos distintivos: debe ser un acto libre, no condicionado por ningún tipo de coacción ni fuerza exterior; debe ser un acto condicional, es decir, ejecutar un bien como fin para lograr un fin superior, y debe ser un acto racional y benéfico, es decir, tanto los bienes satisfechos como los fines que se pretenden lograr tienen que ser buenos y justos.

Obsérvese, sin embargo, que Costa destierra de su conceptualización uno de los caracteres distintivos que para Krause definían el Derecho: el principio de reciprocidad, entendido como el mutuo respeto entre los sujetos del hecho jurídico y la posible permuta de servicios y utilidades entre ellos. Para Costa todos estos aspectos pueden considerarse como meras consecuencias de la realización del hecho jurídico, pero en ningún caso forman parte del mismo, no lo constituyen. Por tanto, el Derecho es independiente de la reciprocidad según la construcción ofrecida por el altoaragonés que, en este caso concreto, se acerca más al concepto esgrimido por Julián Sanz del Río que al ofrecido por el propio Krause.

El concepto de *Derecho* ofrecido por Costa aparece, pues, marcado por consideraciones éticas sobre lo que es justo y es bueno, lo que añadido al principio de libertad le acerca, sin duda, a la moralidad. Sin embargo, el principio de condicionalidad, que hace que el bien no se ejecute por el bien en sí mismo, sino como simple medio de un fin superior, le separa radicalmente de la Moral.

Efectivamente, tanto Derecho como Moral buscan la libre satisfacción del bien, pero en el caso de la Moral la realización de dicho bien no tiene más finalidad que el bien en sí mismo, mientras que el Derecho busca la realización del bien para la satisfacción de otro bien superior. No obstante, Derecho y Moral se complementan a juicio de Costa, quien habla tanto del Derecho de la Moralidad, asegurando que la Moral busca los medios adecuados para satisfacer el bien, como de la Moralidad del Derecho, subrayando que el Derecho es siempre bueno.

Siguiendo al propio Joaquín Costa en su *Teoría del hecho jurídico,* tanto Derecho como Moral son beneficencia, pero la gran diferencia es que «la finalidad del hecho jurídico no termina en el bien inmediato obrado por el sujeto, sino que trasciende de él; o en otras palabras, que ese bien se realiza como condición o medio para conseguir otro bien, para cumplir otro fin»[17]. Desde esta perspectiva, la conducta será moral cuando obra el bien por el bien, mientras que la conducta será jurídica cuando obra un bien para la satisfacción de otro bien superior. Por tanto, para Costa la Moral es relación de causalidad, mientras que el Derecho es relación de condicionalidad.

Ello da igualmente pie para observar la distinción que realiza Costa entre Derecho y Religión. Para el aragonés, en este punto muy influido por Santo Tomás de Aquino y por la Escuela Española de Derecho Natural, en especial por Francisco Suárez, a quienes cita como argumentos de autoridad, el Derecho tiene su fundamento en Dios, subrayando que todos los seres humanos son capaces de encontrar el Derecho en el seno de sus mismas conciencias. Alberto Gil Novales destaca en este sentido que, a su juicio, «en la idea costista del Derecho hay una pasión religiosa»[18].

No obstante, la auténtica diferencia entre Religión y Derecho se encuentra de nuevo, como en la relación anterior entre Derecho y Moral, precisamente en el fin que buscan satisfacer ambas manifestaciones vitales. La Religión mira exclusivamente hacia Dios y a su unión con el hombre en el seno de nuestra conciencia, mientras que el Derecho lo que busca es la satisfacción de un bien racional concreto, a menudo como instrumento o condición para llegar a un bien mayor, ventana por la que a mi juicio acaba colándose en la conceptualización costista una tenue aunque incuestionable dosis de utilidad. Tanto Derecho como Religión son formas de obrar el bien para Costa, como también lo son la Moral o incluso la Ciencia.

El influjo del utilitarismo de Jeremy Bentham, preeminente en todo el mundo anglosajón, debe tomarse en el caso de Costa con suma precaución, pues aunque resulta evidente la relación utilitaria entre el bien racional a realizar y su consecuente fin, no se trata de una mera relación de utilidad, pues como afirma el propio Costa no todos los medios ni todos los fines son jurídicos: no

---

17 Costa, Joaquín, *Teoría del hecho jurídico…,* op. cit., p. 37.

18 Gil Novales, Alberto, *Derecho y Revolución en el pensamiento de Joaquín Costa,* op. cit., p. 12.

es Derecho la prestación de medios malos, ni tampoco la prestación de medios buenos a un fin malo[19].

Una vez que el contenido del hecho jurídico ha sido determinado, Costa pasará a analizar, de nuevo bajo el influjo metafísico del krausismo, al sujeto que protagoniza dicho hecho. El aragonés distingue una doble esfera del Derecho con respecto al sujeto: en primer lugar, al constituir inicialmente el Derecho una relación de cada persona consigo misma, habrá un órgano de realización de dicho Derecho en el ámbito individual, que Costa denomina el estado individual, y que para Alberto Gil Novales equivale a una especie de personalidad jurídica individual[20].

En segundo lugar, en cuanto el Derecho une los intereses de dos o más individuos, desde el momento en el que se convierte en relación exterior entre personas, surge un nuevo órgano, el Estado social, una especie de estado jurídico de la sociedad en su conjunto. La distinción es sumamente interesante, pues Costa afirma que entre ambos estados no debe haber la menor colisión, subrayando que precisamente el régimen de libertad civil se consigue cuando «el Estado superior respeta a los individuos y a las familias la libertad de acción dentro de su privativa esfera, limitándose al papel de regulador, registrando en el Código las formas en que traducen espontáneamente el Derecho voluntario, y sancionándolas con carácter supletorio, facultativo, y por decirlo así, docente»[21].

Precisamente Costa ha llegado a la idea de libertad civil a través de la observación de la realidad jurídica aragonesa que se ha desarrollado a través de la historia, completamente opuesta por cierto a la realidad jurídica castellana, marcada por los principios de lo que denomina la «tiranía romanista, por el espíritu socialista y absorbente de la legislación romana, que negaba al individuo y a la familia todo carácter sustantivo, que hacía de ellos términos subordinados, casi dependencias, de la ciudad… En Aragón, por el contrario, el legislador ha entendido mejor su misión, el Estado ha reprimido sus tendencias invasoras, y ha dejado íntegro su lote de libertad a los particulares»[22]. La libertad civil con-

---

19 Costa, Joaquín, *Teoría del hecho jurídico…,* op. cit., p. 51.

20 Gil Novales, Alberto, *Derecho y Revolución en el pensamiento de Joaquín Costa,* op. cit., p. 33.

21 Costa, Joaquín, *Teoría del hecho jurídico…,* op. cit., p. 108.

22 Costa, Joaquín, *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses,* Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1883. Existe reedición: Zaragoza, Guara Editorial, 1981. Para este trabajo he utilizado la edición original de 1883, a cuya paginación me remito para las citas, la presente en p. 53.

siste, por tanto, en la libertad de acción en su propio ámbito de actuación de los individuos y de las familias.

Por su parte, la libertad política se traduce en la garantía por parte del Estado social de tutelar y proteger convenientemente la libertad civil anterior. Ambas libertades lógicamente tienen que ir de la mano, pues la libertad civil debe ir acompañada de la libertad política, lo que en opinión de Joaquín Costa ha sido precisamente una constante en la historia jurídica del viejo Reino de Aragón, territorio que «no ha poseído nunca, como Castilla, dos criterios jurídicos, uno para el derecho político y otro para el derecho civil: uno y otro derechos son allí consustanciales y forman a modo de una unidad indivisible. No existe, entre aquel y éste, hiato, vacío ni solución de continuidad: el derecho civil se refleja en el político y el político en el civil, como si mutuamente se sirvieran de espejo: la misma virtud, la virtud vivificante de la libertad, que obra en uno, mueve también al otro»[23].

Un año después de la publicación de su notable *Teoría del hecho jurídico,* en el Congreso de Jurisconsultos de Zaragoza de 1881, Costa defenderá en su ponencia este concepto de *libertad civil* como uno de los puntos fundamentales de toda su teoría jurídica, concepto que será posteriormente recogido en su afamado e imprescindible ensayo *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses*, trabajo al que volveremos más adelante al analizar la postura costista ante el fenómeno codificador.

Por tanto Costa distingue una posible doble esfera en la realización del Derecho, la individual y la social, enfatizando el peso de esta última, lo que sin duda le aproxima a las tesis de la Escuela Histórica y de forma muy especial a Savigny, a cuyos postulados recurre con profusión como argumentos de autoridad. El aragonés acepta su distinción entre derecho popular o positivo y derecho científico. En la conciencia común del pueblo vive el derecho positivo, por lo que puede también denominarse derecho del pueblo, que se convierte así en el sujeto activo y personal del derecho.

En la construcción que Savigny ofrece en su magna obra *Sistema de derecho romano actual*[24]*,* aceptada en términos generales por Costa, el derecho positivo sale de ese espíritu general que anima a todos los miembros de una nación, sur-

---

[23] Costa, Joaquín, *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses,* op. cit., pp. 52 y 53.

[24] Savigny, Friedrich Carl von, *Sistema de derecho romano actual,* Madrid, M. Góngora, 1878.

ge en definitiva del llamado espíritu del pueblo. Cuando este derecho positivo se traduce en el lenguaje con caracteres visibles y se reviste de una completa autoridad se denomina ley, cuya génesis constituye una de las funciones principales de los Estados. Siguiendo al propio jurista aragonés, «el derecho consuetudinario lo crea el pueblo en persona; la ley, por medio de representantes»[25].

Según la elaboración teórica ofrecida por Costa, resulta clara la primacía del Derecho consuetudinario o popular emanado del pueblo frente al Derecho científico elaborado por los juristas. Como afirma con acierto Juan José Gil Cremades, «en el derecho consuetudinario encontramos el verdadero hecho jurídico; la historia es ante todo la historia de las formas de vida que constituye el derecho»[26].

También acierta Nicolás López Calera al subrayar, en este mismo sentido, que «para Costa, siguiendo a la Escuela Histórica, el derecho consuetudinario ocupa el más destacado y decisivo papel en el desenvolvimiento de las comunidades políticas. Las intuiciones populares y el sentido común del pueblo representan el criterio más adecuado y certero de producción jurídica»[27].

Dentro de la concepción costista del hecho jurídico, marcada por su decidida apuesta por la libre aceptación del sujeto que lo realiza, no cabe la romanista presunción *iuris et de iure* que señala que a ninguna persona se le permite la ignorancia de las leyes. Como advierte en este sentido Juan José Gil Cremades, el verdadero fallo de dicha presunción para Costa estriba «en que se separa la voluntad del que estatuye el derecho de la voluntad del que lo cumple»[28].

Costa dedicará en 1901 uno de sus libros sin lugar a dudas más polémicos, titulado significativamente *El problema de la ignorancia del Derecho y sus relaciones con el status individual, el referéndum y la costumbre*[29], al estudio de tan importante problema, y calificará dicha presunción como «un verdadero escarnio y la más grande tiranía que se haya ejercido jamás en la historia». El aragonés critica abiertamente los dos generalizados aforismos romanistas que imperiosamente señalaban que *a nadie le está permitido ignorar las leyes,* y, por

---

25 Costa, Joaquín, *Teoría del hecho jurídico…,* op. cit., p. 131.

26 Gil Cremades, Juan José, *El reformismo español. Krausismo, escuela histórica, neotomismo,* Barcelona, Ariel, 1969, p. 247.

27 López Calera, Nicolás, *Joaquín Costa, filósofo del Derecho,* op. cit., p. 217.

28 Gil Cremades, Juan José, *El reformismo español. Krausismo, escuela histórica, neotomismo,* op. cit., pp. 247-248.

29 Costa, Joaquín, *El problema de la ignorancia del Derecho y sus relaciones con el status individual, el referéndum y la costumbre,* Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1901.

consiguiente, al presumirse que todas las personas las conocen, obligan lo mismo independientemente de si son en realidad conocidas. Es decir, que *la ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.*

Por un lado, Joaquín Costa refuta dicha presunción directamente, argumentando con rotundidad lo absurdo de la afirmación, al subrayar que materialmente «todas las leyes no pueden ser conocidas», utilizando interesantes precedentes doctrinales para apoyar su postura, que van desde Juan Luis Vives o las *Partidas* castellanas del rey Alfonso X el Sabio hasta el mismo Martínez Marina.

Por otro lado, el aragonés invierte los términos de la proposición, afirmando «que no son verdaderas leyes sino aquellas que el pueblo conoce... y refrenda cumpliéndolas, traduciéndolas en sus hechos»[30]. Con ello Costa adopta una posición radical, pues está negando frontalmente la generalizada dualidad que enfrenta a las autoridades, encargadas de legislar, con los ciudadanos, meros sujetos cuyo cumplimiento normativo les es exigido por una simple ficción legal. Esta controvertida solución acabó enfrentando, como resultaba previsible, al jurista de Graus con buena parte de la doctrina jurídica de su época.

Otro de los graves problemas que se le plantean a Costa es el del llamado Derecho injusto, que según su teoría del hecho jurídico no puede ser considerado Derecho, al faltarle dos de los caracteres que le definen como son la racionalidad y la beneficencia. En este supuesto, cuando la ley es manifiestamente injusta, bien porque sus medios no vayan dirigidos a un fin racional, o bien por la propia naturaleza del fin en sí mismo, el pueblo tiene el derecho de no obedecer.

Esta idea de desobediencia se encuentra lógicamente unida a uno de los conceptos más controvertidos que maneja el altoaragonés: el de la *Revolución*. «La revolución es la fuerza puesta al servicio del derecho enfrente de la fuerza puesta al servicio de la injusticia»[31]. Costa construye su argumentación subrayando que «la revolución es una de las formas que reviste el "derecho que tiene a defenderse el Derecho" contra toda agresión exterior y contra toda causa morbosa que amenace interiormente su existencia»[32].

---

30 Costa, Joaquín, *El problema de la ignorancia del Derecho y sus relaciones con el status individual, el referéndum y la costumbre,* 2.ª ed., Barcelona, Manuales Soler, s. f., p. 34. Esta es la edición utilizada en el presente trabajo.

31 Costa, Joaquín, *Teoría del hecho jurídico…,* op. cit., p. 279.

32 Ibídem.

Costa es partidario en todo momento de la vía reformista, dotando al pueblo de mecanismos para hacer llegar su disconformidad a los órganos del poder. Solo en el caso de que éste desestime de forma repetida las peticiones populares se podrá legitimar un movimiento revolucionario. No obstante, revolución y violencia suelen ir de la mano, lo que, sin duda, asusta profundamente al altoaragonés: «Por desgracia, históricamente, suelen acompañarla hechos inicuos, desbordamientos de cólera, tanto más terribles, cuanto más violenta fue y más duradera la opresión»[33].

Por todo ello, Costa no duda en calificar de forma muy peyorativa todas las revoluciones que, desde la francesa de 1789, habían inundado el suelo europeo a lo largo de la primera mitad del XIX, posiblemente tanto por su carácter eminentemente individualista como porque dichas revoluciones supusieron, con la liquidación efectiva del Antiguo Régimen, el fin de la libertad civil, uno de los conceptos claves de todo el pensamiento costista. Sin embargo, el altoaragonés no duda en ensalzar el movimiento independentista norteamericano, «aquella memorable revolución, en que perdió Inglaterra una vasta colonia y ganó la humanidad una grandiosa democracia».

Encontramos, pues, una curiosa dialéctica, dentro de la propia construcción teórica costista, que enfrenta el temor a la revolución con su eventual justicia en aquellos casos en los que efectivamente se encuentre legitimada por los repetidos abusos de la autoridad. La solución que aporta el altoaragonés no parece a mi juicio concluyente: «el poder debe conjurar, no la revolución, sino la necesidad de la revolución. Y esta necesidad se conjura [...] prestando atento oído a los clamores de la opinión»[34]. Costa reivindica, así, la revolución como una forma de manifestación absoluta de libertad, pero apuesta por una vía evolucionista, reformista, posición de claro influjo krausista que marcará igualmente otras importantes parcelas de su pensamiento jurídico.

La defensa costista del Derecho aragonés frente al código único castellano

La orientación eminentemente krausista del pensamiento iusfilosófico de Costa encuentra, en el campo de la codificación, un notable influjo historicista. Como es suficientemente conocido, en el último tercio del siglo XIX se pro-

---

33 Costa, Joaquín, *Teoría del hecho jurídico…,* op. cit., p. 281.

34 Ibídem.

duce en España una intensa pugna entre foralismo y codificación, de la que el Congreso de Jurisconsultos aragoneses de 1880 es tal vez su representación más destacada. Se discute por conformar una cultura legal que se mueve entre los insistentes deseos de uniformización legal por parte del Gobierno central y los anhelos forales de los territorios aforados, entre los que Aragón desempeñará un papel ciertamente preeminente.

Para poder focalizar adecuadamente los acontecimientos que siguen y que, en algunos casos, estarán protagonizados por el propio Costa, resulta a mi juicio fundamental considerar la enorme importancia que Aragón gozaba en el conjunto de los territorios que integraban España. Su influjo no admitía entonces discusión, y más en un campo como el jurídico que, pese a los *Decretos de Nueva Planta* y todo lo que estos conllevaron[35], seguía siendo una de las principales señas de identidad de los aragoneses. No debe parecer cuestión baladí que precisamente en Zaragoza se hayan celebrado los dos Congresos foralistas más trascendentales de la Edad Contemporánea española (los llevados a cabo en 1880 y en 1946).

Tras la intensa experiencia revolucionaria del Sexenio Democrático, el debate se va a circunscribir en Aragón al marco de un período de indudable renacimiento cultural. Algunas de sus manifestaciones más destacadas serán la edición, a partir de 1876 y por parte de la Diputación de Zaragoza, de la *Biblioteca de autores aragoneses,* la publicación en 1878 del *Ensayo histórico acerca de los orígenes de Aragón y Navarra* de Ximénez de Embún[36], la creación también en 1878 de la literaria *Revista de Aragón* o, ya a partir de 1884, la reedición ampliada por parte del archivero Miguel Gómez Uriel de las *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa*[37].

---

35 El estudio fundamental referido a las consecuencias de la Nueva Planta sobre Aragón es el de Morales Arrizabalaga, Jesús, *La derogación de los Fueros de Aragón (1707-1711),* Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1986. De este mismo autor, abarcando un lapso temporal más amplio, *Fueros y libertades del Reino de Aragón. De su formación medieval a la crisis preconstitucional (1076-1800),* Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses, 2007.

36 Ximénez de Embún, Tomás, *Ensayo histórico acerca de los orígenes de Aragón y Navarra,* Zaragoza, Imprenta del Hospicio, 1878.

37 Gómez Uriel, Miguel, *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa, aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico por don…,* tres volúmenes, Zaragoza, Imprenta de Calixto Ariño, 1884-1886. Existe edición electrónica a cargo de Manuel José Pedraza Gracia, José Ángel Sánchez Ibáñez y Luis Julve Larraz: Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza / Institución «Fernando el Católico», 2001.

También desde el ámbito iusprivatista se percibe un cierto ambiente de regeneración durante los primeros años de la Restauración. Los aires compiladores autóctonos que parecen intuirse en la mayor parte de los territorios forales se respiran en Aragón con una mayor intensidad. Así, sentirá el calor de la imprenta la *Compilación articulada del Derecho foral vigente en Aragón*[38], del abogado de Belchite Eduardo Naval y Schmid, con un interesante prólogo de Felipe Guillén y Carabantes. En esta obra Naval y Schmid ofrece, como señala López Susín con acierto, «un curioso bosquejo de los principios que informaron los Fueros y Observancias aragonesas»[39].

Igualmente debe destacarse la publicación de la *Recopilación por orden de materias de los Fueros y Observancias vigentes en el antiguo Reino de Zaragoza*[40] del abogado de Albarracín Emilio de la Peña, con un trascendental prólogo del gran jurista altoaragonés Joaquín Gil Berges, fechado el 31 de diciembre de 1879 y publicado el 15 de enero de 1880 en la *Revista de Aragón.* En este influyente prólogo, Gil Berges proponía la celebración de un congreso de jurisconsultos aragoneses, con la finalidad de tratar la situación de nuestro Derecho civil y preparar un proyecto de código de Derecho privado aragonés[41]. Dicha propuesta fue acogida de forma muy favorable por el propio Colegio de Abogados de Zaragoza, pues no en vano Gil Berges era entonces su decano.

El año 1880, fecha de celebración del mencionado Congreso de Jurisconsultos, supone en mi opinión la línea de cesura que marca un antes y un después en la tensión suscitada entre foralismo y codificación, siempre en lo que se refiere al ámbito del Derecho privado. Dos semanas después de la publicación del mencionado prólogo de Gil Berges, el ministro de Gracia y Justicia, Saturnino Álvarez Bugallal, reaccionó a través del *Real Decreto de 2 de febrero de 1880,* renunciando definitivamente a imponer a todos los territorios el Derecho cas-

---

38 Naval y Schmid, Eduardo, *Compilación articulada del Derecho foral vigente en Aragón y conclusiones aprobadas por el Congreso de Jurisconsultos aragoneses, con observaciones a las mismas,* Zaragoza, Establecimiento tipográfico de Calixto Ariño, 1881.

39 López Susín, José Ignacio, *Gente de leyes. El Derecho aragonés y sus protagonistas,* Zaragoza, Ibercaja, 2004, p. 111.

40 Peña, Emilio de la, *Recopilación por orden de materias de los Fueros y Observancias vigentes en el antiguo Reino de Zaragoza, adicionada con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia,* Zaragoza, Imprenta del Hospital Provincial, 1880.

41 Véase sobre el particular, Bellido Diego-Madrazo, Daniel, «La reforma del Derecho civil aragonés: el Congreso de Jurisconsultos aragoneses de 1880-1881», en *Actas de los Sextos Encuentros del Foro de Derecho Aragonés,* Zaragoza, El Justicia de Aragón, 1997.

tellano y adscribiendo a la recién creada Comisión General de Codificación un vocal o representante por cada territorio con fuero.

Precisamente la renuncia gubernativa a establecer por la fuerza el Derecho castellano sobre el resto de territorios constituyó, en mi opinión, el principal avance del decreto de Álvarez Bugallal con respecto al presentado años atrás por García Goyena. No obstante, ambos proyectos ofrecían un indiscutible, por marcado, tenor castellanizante, que el decreto de Álvarez Bugallal apenas consiguió enmascarar por su mayor apertura y ánimo transaccional.

Sin embargo, Costa se mostraría enérgicamente contrario a lo dispuesto por el mencionado decreto, en esencia por tres razones que posteriormente explicitaría: «1.º En primer lugar, no adopta providencia alguna encaminada a estudiar y fijar por escrito las costumbres jurídicas de la Península… 2.º Por mucha que sea la ciencia y la experiencia del letrado favorecido por el voto del ministerio, es peligroso remitir al criterio de una persona sola, asunto de tanta trascendencia… 3.º Encomienda luego la redacción del Proyecto a jurisconsultos distinguidísimos, pero magistrados castellanos o abogados del Colegio de Madrid, y no a una Comisión especial, compuesta de uno o dos jurisconsultos castellanos y otros tantos de cada uno de los territorios forales especificados en el decreto, designados por las mismas Juntas o Comisiones de letrados que hubiesen redactado el informe o memoria; que sería, si acaso, lo puesto en razón»[42].

Para el jurista altoaragonés, el espíritu que envuelve el decreto, aunque suponía un claro avance con respecto a proyectos anteriores precisamente por su mayor transaccionalidad, continúa marcado, como sus antecesores, por un funesto y avasallador prurito castellanizante: «no se acaba nunca de renunciar a la equivocada idea de que la legislación castellana sea la principal (común, que se dice) y las forales únicamente accesorias y secundarias, y que cuando más, deban tener éstas voz, pero no voto, en la elaboración del Código nacional. Tan funesta preocupación es por sí sola capaz de esterilizar todo el trabajo de la Comisión»[43].

Pese a las protestas de Costa, la mencionada Comisión General de Codificación siguió adelante. La representación de Aragón en dicha Comisión corres-

---

42 Costa, Joaquín, *Derecho consuetudinario y economía popular de España,* Barcelona, Manuel Soler, s. f. (1902). Cito en este caso y en el siguiente por la reedición de Zaragoza, Guara Editorial, 1981, tomo I, pp. 45 y 46.

43 Costa, Joaquín, *Derecho consuetudinario y economía popular de España,* op. cit., tomo I, p. 46.

pondió a uno de los autores de las imprescindibles *Instituciones de Derecho Civil aragonés*[44], el ya por entonces senador y muy prestigioso foralista Luis Franco y López, barón de Mora. Este autor, que casi medio siglo atrás había publicado junto con Felipe Guillén y Carabantes una de las obras claves para el mantenimiento y utilización en el foro del Derecho privado aragonés, redactaría ahora, completamente al margen del Congreso de Jurisconsultos aragoneses, y siguiendo las instrucciones de la mencionada Comisión codificadora, una importante *Memoria sobre las instituciones que deben continuar subsistentes del Derecho Civil aragonés*[45], calificada de forma elogiosa por Juan Moneva y Puyol como «el primer proyecto de Código civil de Aragón».

Resulta, no obstante, muy curioso constatar el hecho de que Franco y López firmara dicha *Memoria* el 31 de diciembre de 1880, cuando todavía el Congreso de Jurisconsultos Aragoneses se encontraba en su máximo apogeo. Ciertamente Franco y López realizó su tarea al margen de dicho Congreso, muy posiblemente porque, como bien señala al respecto Jesús Delgado, «la "Memoria" de Franco y López no corresponde a la idea codificadora con que el Congreso fue convocado»[46]. En cualquier caso, Luis Franco y López compartió protagonismo con el propio Gil Berges, quien a través de su escaño en el Congreso de los Diputados llevó a cabo una activa intervención cuando se discutieron las bases para la redacción del Código Civil en junio de 1885[47] y, más adelante, el código ya formado en octubre de 1888[48].

---

44 Franco y López, Luis, y Guillén y Carabantes, Felipe, *Instituciones de Derecho civil aragonés,* Imprenta de M. Peiró, Zaragoza, julio de 1841. Existe reimpresión de esta obra: Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2000.

45 Franco y López, Luis, *Memoria sobre las instituciones que deben continuar subsistentes del Derecho Civil aragonés y reformas y adiciones que en ellas es conveniente establecer, escrita con arreglo al Real Decreto de 2 de febrero de 1880,* Zaragoza, Imprenta del Hospicio Provincial, 1886.

46 Delgado Echeverría, Jesús, «Antecedentes históricos y formación del Derecho civil aragonés», en Delgado Echeverría, Jesús (dir.), *Manual de Derecho civil aragonés,* Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2007, p. 65.

47 *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados,* números 176 y 177, Madrid, 18 y 19 de junio de 1885. El importante discurso pronunciado por Gil Berges esos dos días en el Congreso fue posteriormente publicado por la Diputación de Zaragoza.

48 Véase sobre el particular, Gil Berges, Joaquín, *Los Mostrencos en el Tribunal Supremo, o sea Estudio sobre la vigencia de las instituciones forales españolas en materia de sucesiones intestadas,* Zaragoza, Tip. «La Académica», 1920. Existe reproducción facsímil: Pamplona, Analecta, 2003.

La celebración del Congreso, entre el 4 de noviembre de 1880 y el 7 de abril de 1881, se llevó a cabo en el llamado *salón amarillo* de la Diputación de Zaragoza, lugar en el que hasta que tuvieron lugar los sitios de 1809 se encontraba el convento de San Francisco, congregando a más de trescientos letrados. El discurso inaugural correspondió a su promotor, Gil Berges, quien ya desde el comienzo dejó claramente expuesta la auténtica finalidad del Congreso: «movilizar el Derecho civil aragonés, siglos ha petrificado; sacar a flote, si por acaso se realiza el sueño de un Código español, los principios que más sustancialmente informan nuestras instituciones forales, llevándolas al seno de la ley general»[49]. El mismo decano del Colegio de Abogados de Zaragoza subrayaba, en este sentido, que «si ha de codificarse a la moderna el Derecho civil de España, infiltrar en la obra común las bases sobre que se asienta nuestra libertad privada: si no se codifica, desamortizar nuestros fueros y observancias, haciéndoles vivir la vida del siglo; y en todo caso, probar que en Aragón tienen todavía hondas raíces instituciones que lo enaltecieron en pasadas edades»[50].

Dicho discurso, pronunciado por el verdadero promotor y alma máter del Congreso, expone cabalmente «los caracteres más culminantes de nuestra legislación regnícola», señalando las instituciones forales aragonesas que debían mantenerse o, en su caso, desaparecer, y enfatizando tanto la importancia de los derechos y obligaciones de la familia aragonesa como la trascendencia del principio *standum est chartae*. Sería el propio Costa, auténtico cronista de la reunión, quien posteriormente reproducirá íntegramente en su obra *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses* el mencionado discurso, «porque, aparte de su mérito intrínseco, cierra dignamente el período genético del Congreso y ayuda a comprender el espíritu de que se sentía animado el foro aragonés al principio de la revisión de su derecho civil»[51].

Por su parte, Joaquín Costa, por aquellas fechas profesor en la matritense Institución Libre de Enseñanza y abogado del Ilustre Colegio de Madrid, participó de forma muy activa en el tantas veces mencionado Congreso de Jurisconsultos Aragoneses. Sus notables intervenciones en dicho foro pueden seguirse

---

49 Gil Berges Joaquín, «Discurso inaugural del Congreso de Jurisconsultos aragoneses de 1880», en Costa, Joaquín, *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses,* op. cit., p. 24.

50 Gil Berges, Joaquín, «Discurso inaugural del Congreso de Jurisconsultos aragoneses…», op. cit., p. 25.

51 Costa, Joaquín, *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses,* op. cit., p. 24, nota 1. Costa reproduce el discurso de Gil Berges entre las pp. 24 y 33.

con relativa facilidad, tanto a través de su labor como miembro de la ponencia de su sección primera como por medio de toda una serie de escritos que fue pasando a la asamblea para su efectiva discusión.

Su principal aportación, que sin duda supuso un cambio definitivo en la evolución del propio Derecho aragonés, consistió en subrayar el valor de la costumbre, proponiendo el emparejamiento de los términos *libertad civil* y *standum est chartae.* Joaquín Costa entendía este último apotegma como la expresión de la misma libertad civil realizada a lo largo de la historia en el Derecho aragonés, pasando a convertirse de este modo en su auténtico eje vertebrador[52].

Siguiendo a Costa en su dictamen sobre el particular, sin duda influido por la filosofía jurídica krausista, dicho axioma supone «el reconocimiento por parte del Estado de la soberanía que es inherente al individuo y a la familia en el círculo de sus relaciones privadas». En definitiva, con el mencionado apotegma *standum est chartae* Costa consagró la prevalencia de la voluntad individual, expresada libremente a través del pacto, aun en contra de lo prescrito por el Derecho escrito. No cabía en realidad principio jurídico más democrático, pues «por la libertad del pacto, el pueblo aragonés podía manifestar sus deseos cotidianos, a los que posteriormente los legisladores darían forma legal»[53].

El propio Congreso encargó al jurista aragonés Mariano Ripollés la realización de una memoria de sus sesiones, pero dicha memoria, si llegó a escribirse, nunca fue publicada. Precisamente por ello fue una de las obras más importantes de Joaquín Costa, publicada en 1883 y titulada *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses,* la que todavía hoy sigue siendo la principal fuente de información del mencionado Congreso. Dicho trabajo ha sido calificado de forma tan elogiosa como apropiada por Jesús Delgado como «uno de los grandes clásicos jurídicos del siglo pasado»[54].

Se trata de una notable reseña personal, en la que Costa dejó su particular impronta como ardiente defensor del Derecho consuetudinario. Tal vez su

---

52 Una reciente y muy interesante, aunque discutible, aproximación al significado y alcance del mencionado principio *standum est chartae* en Moreu Ballonga, José Luis, *Mito y realidad en el standum est chartae,* Pamplona, Civitas & Thomson Reuters, 2009.

53 Vicente y Guerrero, Guillermo, «El Congreso de Juriconsultos Aragoneses de 1880», en Bardají Pérez, Rafael, y Duplá Agüeras, Clara (eds.), *Joaquín Costa, el sueño de un país imposible*, Zaragoza, Heraldo de Aragón, 2011, p. 114.

54 Delgado Echeverría, Jesús, «Introducción» a la reedición de la obra, Costa, Joaquín, *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses,* op. cit., p. 24.

arrolladora personalidad unida a lo intenso de sus convicciones jurídicas, hizo que toda la obra presente una visión del Congreso de Jurisconsultos demasiado lineal y unilateral. El propio *León de Graus* señalaba al respecto que «procuraré hacer hablar al Congreso mismo, exponiendo opiniones, reproduciendo discursos o transcribiendo dictámenes, y reservándome el modesto papel de cronista»[55], si bien a continuación advertía que «la falta de documentos y reseñas de sesiones, que no siempre he podido procurarme, y la necesidad de hacer algunas síntesis o de poner de relieve el lado liberal de tal o cuál institución, me obliga en alguna ocasión a hablar por mi propia cuenta»[56].

Fue precisamente Joaquín Costa quien, a través de su mencionada reseña, perpetuó las conclusiones del Congreso, resumiéndolas en cinco:

I. *Es oportuna, y además conveniente, la codificación del Derecho civil foral vigente en Aragón.*
II. *Al hacerse la codificación del Derecho civil aragonés, deben aceptarse las reformas y supresiones aconsejadas por la experiencia.*
III. *Hecho el Código civil aragonés, deberá solicitarse que sea promulgado como ley de Aragón, y que rija mientras no se publique el Código general civil de España.*
IV. *Si llega a formularse un proyecto de Código general civil de España, deberá solicitarse que se incluyan en él las instituciones fundamentales del Derecho civil aragonés como Derecho general de España o como Derecho particular de Aragón.*
V. *Después de promulgado el Código civil aragonés, deberá acudirse al Derecho general (dígase castellano) para suplir sus deficiencias.*

De dichas conclusiones puede extraerse sin dificultad que el Congreso de Jurisconsultos Aragoneses de 1880 se celebró con un indudable ánimo favorable a la transacción con los juristas castellanos, defensores a ultranza de un único código para todo el Estado español. Como bien ha subrayado Jesús Delgado Echeverría «Aragón se mostraba dispuesto a perder muchas de sus peculiaridades forales, con tal que el futuro Código respetara lo reputado esencial»[57].

El mismo Costa señalaba con convicción que «los aragoneses, dispuestos a transigir en todo, ponen un límite, uno solo, a su sumisión: la libertad, porque

---

55 Costa, Joaquín, *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses,* op. cit., p. IV.

56 Ibídem, p. IV.

57 Delgado Echeverría, Jesús, *El Derecho aragonés...,* op. cit., p. 39.

abrigan la convicción de que al decir libertad dicen justicia»[58], recalcando un poco más adelante que «como españoles, de los españoles todos nos hacemos solidarios, pero a condición de que no se oprima lo que en Aragón ha sido siempre libre, la familia; de que no se someta a angustiosa clausura lo que jamás sufrió trabas en Aragón, la voluntad individual»[59].

Los juristas aragoneses estaban conformes, pues, con dar su consentimiento a la uniformización legal, siempre que el código único resultante respetara tanto la primacía de la voluntad individual como las instituciones jurídicas consideradas esenciales del Derecho aragonés: las capitulaciones matrimoniales, la viudedad o usufructo foral, las instituciones sucesorias como la testamentifacción o la sucesión intestada y el llamado consejo de parientes, así como la conservación de la regulación aragonesa de la capacidad jurídica[60].

En realidad, el planteamiento aragonés sobre la codificación aparece a menudo personificado en la postura defendida por el propio Joaquín Gil Berges, para quien la codificación del Derecho civil no solo era deseable, sino incluso necesaria, pero situando a todas las legislaciones civiles del país en un absoluto plano de igualdad: «Yo opino que la codificación del Derecho civil en España, lo mismo del llamado común o castellano que del foral, es de absoluta y perentoria necesidad»[61].

No obstante, y pese a que los dictados de la razón sugieren para Gil Berges ese código abierto y acogedor, si los juristas castellanos imponen su voluntad favorable a un código inspirado exclusivamente en el mismo Derecho castellano, los juristas aragoneses defenderán el mantenimiento de las instituciones forales fundamentales, recogidas a modo de anexo en dicho código o en cualquier otro cuerpo legal, renunciando como ya se ha señalado a las peculiaridades forales consideradas de menor importancia.

La postura de Joaquín Gil Berges es, pues, la del Congreso de Jurisconsultos Aragoneses y, por ende, la del propio Joaquín Costa: hay que conseguir el mantenimiento de las instituciones forales aragonesas que se entienden como

---

58 Costa, Joaquín, *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses,* op. cit., p. 59.

59 Costa, Joaquín, *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses,* op. cit., p. 60.

60 Véase, *Código Civil. Discusión parlamentaria en la legislatura de 1888 a 1889,* en: *Colección de discursos pronunciados en el Senado y en el Congreso de los Diputados,* Imprenta de J. Góngora y Álvarez, Madrid, 1889.

61 *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados,* n.º 176, 18 de junio de 1885, p. 5198.

esenciales. Berges se declara «partidario de la codificación, y no solo de la codificación, sino de la unificación del Derecho civil en España, con la condición de que el Código en que hubiere de comprenderse tuviera tal fuerza elástica, que dentro de sus prescripciones pudieran moverse holgadamente las instituciones que rigen en las provincias forales»[62].

En cualquier caso, las palabras dirigidas por Joaquín Gil Berges al resto de los diputados del hemiciclo sobre sus miedos con respecto a la codificación pretendida por los juristas castellanos resultan tremendamente significativas: «temo, conocidos vuestros criterios, que la unificación no se inspiraría en nuestros ideales, y que la obra de la concordia resultaría serlo de imposición y de tiranía»[63].

Como bien subraya Jesús Delgado, tal vez el principal dilema que se observa en Gil Berges, aceptada la unificación legal a través de un código común siempre que este conserve las instituciones forales fundamentales, es de naturaleza más política que jurídica, interrogándose si «el mantenimiento de la pluralidad legislativa en materia civil no quebranta "la integridad, la indisolubilidad y la inmanencia de la Nación española"»[64].

La respuesta que ofrece Joaquín Gil Berges es, en esencia, la tesis asumida y argüida por la plana mayor de la historiografía iusprivatista aragonesa a lo largo de todo el Ochocientos: «la unidad de Derecho civil no es elemento de unidad política de un Estado, ni tampoco la diversidad causa de que no reine la fraternidad entre los súbditos de ese mismo Estado»[65].

Joaquín Costa, por su parte, da un paso más, subrayando que el deseo del mantenimiento de su propio régimen foral por parte de Aragón no menoscaba el probado españolismo de los aragoneses: «si hay alguna provincia que compita en espíritu de españolismo con Castilla, precisamente es Aragón […] antes que por la política y por la voluntad, somos españoles de corazón, y nunca se apartarán de nuestra mente los intereses de nuestra patria aragonesa de los intereses de nuestra patria española, como si pudieran dejar de ser armónicos»[66].

El jurisconsulto altoaragonés se manifiesta, pues, radicalmente contrario al pretendido código único, general y castellanizado para todo el territorio espa-

---

62 *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados,* n.º 177, 19 de junio de 1885, p. 5213.

63 *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados,* n.º 176, 18 de junio de 1885, p. 5200.

64 Delgado Echeverría, Jesús, *El Derecho aragonés...,* op. cit., p. 214.

65 *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados,* n.º 176, 18 de junio de 1885, p. 5201.

66 Costa, Joaquín, *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses,* op. cit., pp. 59 y 60.

ñol sugerido por el Gobierno central, recopilación normativa que debería girar según muchos juristas exclusivamente en torno al derecho castellano. Esta desafortunada tendencia era, sin lugar a dudas, consecuencia directa del agobiante proceso centralizador y uniformizador practicado por nuestro liberalismo doctrinario triunfante, corriente impuesta en España a lo largo de la mayor parte del Ochocientos.

Ello no quiere decir, sin embargo, que Costa no apruebe la creación de un único código, pero este deberá ser verdaderamente español, no castellano, recogiendo en régimen de igualdad los derechos e instituciones de los territorios forales. Por eso para el aragonés únicamente será viable un código civil general «cuando después de haber reunido orgánica y metódicamente todas las fórmulas nacionales que han surgido de la dinámica jurídica de nuestra historia, deje en libertad de escoger entre ellas la que se acomode mejor a las circunstancias personales de cada uno»[67].

No cabe, por tanto, hablar de una legislación común, la castellana, y de una serie de legislaciones particulares en régimen de subsidiariedad. El caso aragonés es, además, para Costa ciertamente singular, pues su Derecho constituye la principal seña de identidad del viejo reino a lo largo de su ya dilatada historia: «Aragón se define por el Derecho. Esta es su nota característica; este es el substratum útil de toda su historia, con que ha de contribuir a la constitución definitiva y última de la nacionalidad»[68].

Joaquín Costa va todavía más lejos, presentando una muy interesante caracterización de los diversos pueblos que configuran la nación española, atribuyéndoles a cada uno el rasgo más singular que les diferencia del resto, siendo lo jurídico el ámbito más específico del aragonés: «cada una de las regiones de que se compone posee aptitudes especiales para un orden determinado de la vida: el pueblo andaluz, por ejemplo, cultiva de preferencia los fines estéticos; el catalán, los económicos; el vascongado, los religiosos; el castellano, los éticos y morales; el aragonés, los jurídicos»[69].

En esta concepción organicista, Aragón destaca sobre el resto de los distintos pueblos de la Península precisamente por su Derecho. Y esta mayor perfección de la legislación aragonesa debe aprovecharse a la hora de llevar a cabo

---

67 Costa, Joaquín, *Derecho consuetudinario y economía popular de España,* op. cit., tomo I, p. 19.

68 Costa, Joaquín, *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses,* op. cit., p 41.

69 Ibídem, p. 40.

el complejo proceso de la codificación civil. Las especiales aptitudes para lo jurídico del aragonés deben, por tanto, aprovecharse, y Costa llama la atención particularmente sobre ello, asegurando que de este hecho «nace precisamente la importancia excepcional, no bien comprendida todavía, acaso ni siquiera sospechada, de la legislación aragonesa, y el lugar principal que debe reservársele en el futuro Código civil»[70].

Afirma Costa, en este mismo sentido, con disimulada pero reconocible emoción, que «diríase que Aragón es todo él una inmensa Academia de Jurisprudencia, según el amor con que cultiva el derecho y la indiferencia con que lee las páginas gloriosas de su historia guerrera»[71]. Reconociendo, pues, las singularidades jurídicas del pueblo aragonés, no es de extrañar que asegure que en nuestros fueros «se desenvuelve el plan de una Constitución civil y política basada en el reconocimiento de la soberanía popular»[72].

Costa reclama, por tanto, la realización de un Código civil general para todo el territorio español empapado por el principio aragonés *standum est chartae,* un Código que «debe ser uno en fondo y forma, debe abarcar todo el derecho civil útil de todas las legislaciones españolas orgánicamente, y debajo de un solo articulado»[73]. El altoaragonés rechaza la pretendida dualidad Código unitario y leyes especiales provinciales, dualismo auspiciado por el propio Gobierno y por una parte importante de los leguleyos castellanos.

Ahora bien, si el legislador general, mayoritariamente castellano, optaba, como el curso de los acontecimientos parecía estar sugiriendo, por la elaboración de un Código civil único y general, acompañado por una serie de leyes particulares de aplicación exclusiva en sus correspondientes territorios aforados, la solución propuesta por el altoaragonés consistirá en «hacer un Código verdaderamente español y común, expresivo del Derecho aplicable a todas las provincias sin excepción, y determinar luego por leyes especiales las instituciones jurídicas especiales que hayan de regir en esta o aquella región exclusivamente, en Navarra, en Castilla y en las demás comarcas de Derecho castellano, en Galicia, en el Aragón citerior, en el Alto Aragón, en las Baleares, en Cataluña…»[74].

---

70 Costa, Joaquín, *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses,* op. cit., p. 40.

71 Ibídem.

72 Ibídem, p. 41.

73 Ibídem, p. 130.

74 Ibídem, p. 129.

En el fondo de las aceradas críticas que Costa presenta sobre la pretendida codificación general en torno al Derecho castellano se encuentra, en mi opinión, una de sus más clásicas apuestas, su inveterada defensa de la libertad civil, de la libertad de acción en su propio ámbito de actuación de los individuos y de las familias, principios que constituyen precisamente la esencia del sistema jurídico aragonés. El futuro Código civil español deberá inspirarse en el principio aragonés *standum est chartae,* respetando en cualquier caso el derecho que emana del pueblo, que las autoridades tendrán que tutelar y proteger posteriormente: «la libertad civil y la libertad política se corresponden como la voz y el eco: es contubernio nefando y no legítimo conyungio el que formen constituciones políticas cimentadas en la soberanía popular y códigos civiles opresores»[75].

Joaquín Costa se muestra partidario de la elaboración de un Código civil nacional y unitario, influido beneficiosamente por el principio *standum est chartae,* auténtico director de la legislación aragonesa. Dicha cláusula ha contribuido de manera decisiva en la construcción de un sistema que, a lo largo de los siglos, se ha presentado en las sociedades modernas como la fórmula jurídica más garante de los derechos y libertades de los individuos. Además, propone una compilación basada, como veremos a continuación, en el peso del derecho popular. Por tanto, la recopilación normativa que prevé Costa debería ser una «codificación expansiva y popular, opuesta diametralmente a la celosa y opresora de Castilla»[76].

En la construcción teórica que ofrece el jurisconsulto altoaragonés, el derecho popular puede expresarse de una forma espontánea y directa, a través de la costumbre, o bien de una forma más cuidada y reflexiva, por medio de la ley y de su agrupación en códigos. En principio, por tanto, como bien destaca Jesús Delgado Echeverrría, «no hay, pues, ninguna incompatibilidad entre Código y Derecho popular. No hay, por parte de Costa, ninguna oposición de principio a la promulgación de un Código civil de que todos hablan y que todos prevén próximo»[77].

El proceso codificador no debe basarse en el llamado derecho científico, en el derecho elaborado como fruto de una actividad intelectual por los juristas,

---

75 Costa, Joaquín, *Derecho consuetudinario y economía popular de España,* op. cit., tomo I, p. 20.

76 Ibídem, tomo I, p. 4.

77 Delgado Echeverría, Jesús, *Joaquín Costa y el Derecho aragonés (libertad civil, costumbre y codificación),* Zaragoza, Facultad de Derecho de Zaragoza, 1978, p. 39.

«lo que, en términos de estética denominaríamos "Derecho erudito", producido por legisladores subjetivos, que no han tenido arte para constituirse en eco del espíritu colectivo y en ministros e intérpretes de las necesidades y de los deseos del pueblo»[78].

Costa vuelve la vista al auténtico derecho que surge de las propias entrañas del pueblo, el consuetudinario. Tomando el caso aragonés y el acuerdo del Congreso de Jurisconsultos de codificar el Derecho foral vigente en Aragón, el de Graus se muestra meridianamente claro al respecto: «siendo derecho vigente en Aragón el consuetudinario, hay que proceder, como operación previa a la codificación, a recolectar y fijar por escrito las costumbres jurídicas aragonesas que han conservado hasta el presente su forma oral»[79].

Las tesis al respecto de Costa giran, por tanto, alrededor de la idea de considerar a la costumbre como fuente originaria de Derecho. Consecuentemente, el jurisconsulto aragonés incide en la perentoria necesidad de proceder a su recolección y posterior escritura. De hecho, su inclusión en el futuro Código aragonés viene avalada por las propias circunstancias sociales, pues resulta frecuente la aparición de jueces castellanos cuyo desconocimiento provoca la infrautilización del Derecho consuetudinario y su gradual deterioro y preterición: «cuando la regla consuetudinaria no se fija en un texto bien definido, y el juzgar está encomendado a personas para quienes aquellas costumbres son extrañas, al pasar, como por un tamiz, al través del criterio extraño de tales personas, se deforman insensiblemente»[80].

Por todo lo anterior, si Costa considera a la costumbre como el elemento clave de la vida jurídica de los pueblos, dedicará buena parte de sus esfuerzos a intentar recoger y ordenar el mayor número posible de costumbres, siguiendo así lo prescrito por el propio Congreso de Jurisconsultos Aragoneses. Dicho congreso había declarado *conveniente la recolección de las costumbres jurídicas de carácter civil,* con el objeto de su posterior evaluación por parte de la comisión redactora del futuro Código aragonés, para su eventual introducción en dicho Código al igual que se pretendía proceder con los fueros y con las observancias.

Costa persiguió en especial la recolección de las costumbres imperantes en la zona altoaragonesa, labor de agrupación en la que acabaría asociándose con algunos de los más importantes autores de finales del Ochocientos en España como Miguel de Unamuno, José María Piernas Hurtado o Rafael Altamira. Di-

---

78 Costa, Joaquín, *Teoría del hecho jurídico…,* op. cit., p. 133.

79 Costa, Joaquín, *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses,* op. cit., p. 131.

80 Ibídem, p. 147.

cha colaboración daría lugar a una muy interesante obra de carácter colectivo, titulada expresivamente *Derecho consuetudinario y economía popular de España.* Publicada inicialmente en dos tomos en 1902, Costa se ocupó de redactar el primero (consagrado en exclusiva al Alto Aragón), y algunos epígrafes sueltos del segundo volumen dedicados a Zaragoza, Zamora, Asturias, Ciudad Real y Jaén. Acierta Juan José Gil Cremades al señalar que, con esta labor de recogida de materiales sobre costumbres jurídicas, Costa introduce «un método de encuesta, positivo, que da un nuevo matiz a su orientación krausista: detectar a toda costa la realidad jurídica»[81].

Interesa de nuevo recalcar que toda la obra de Costa destila un aragonesismo jurídico indudable, basado en el peso de la libertad civil y de la costumbre, sustentado, en definitiva, en la absoluta priorización del principio de la autonomía de la voluntad: «–¿Por qué he de callarlo?– me sentía orgulloso de haber nacido en aquella tierra y con aquel espíritu, porque no hay pueblo en el planeta que haya exaltado hasta ese grado el derecho de la individualidad ni que haya poseído hasta ese punto el sentimiento de la libertad y de la justicia»[82].

Si es afirmación común entre la historiografía aragonesa y aun entre la nacional que Aragón se ha caracterizado a lo largo de su historia por ser la tierra de la libertad, sirviendo la constitución aragonesa como modelo político ejemplar para un número importante de tratadistas europeos[83], Costa señala como una de las principales explicaciones de este hecho que Aragón consiguió escapar, a diferencia de Castilla y de casi todos los territorios peninsulares, al influjo romanista, creando así un derecho original basado en el peso de la razón natural y en el amor por la libertad.

Las palabras de Costa al respecto resultan suficientemente significativas: «la legislación castellana, como la catalana, como la portuguesa, como la de Francia, como la de los demás países europeos, con muy rara excepción, llevadas de un mal entendido celo por la prepotencia de su autoridad, han multiplicado las ocasiones de intervenir en los actos del individuo y de la familia, han atribuido carácter público a muchísimos que debieran respetarse como privados»[84].

---

81 Gil Cremades, Juan José, *El reformismo español. Krausismo, escuela histórica, neotomismo,* op. cit., p. 251.

82 Costa, Joaquín, *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses,* op. cit., p. 54.

83 Véase sobre el particular la sugerente aproximación, desde Italia, de Magoni, Clizia, *Fueros y libertades. El mito de la constitución aragonesa en la Europa moderna,* Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2012. Edición original: *Fueros e libertà. Il mito della constituzione aragonese nell´Europa moderna*, Roma, Carocci editore, 2007.

84 Costa, Joaquín, *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses,* op. cit., p. 53.

Muy distinto es en su opinión el sistema jurídico aragonés, en el que «el fuero da al individuo todo lo que verdaderamente es suyo, todo lo que puede dársele sin que sufra detrimento el derecho natural absoluto: lo público se estrecha tanto, que casi no se hace sentir, y pudiera escribirse, como se ha dicho, en una hoja de cigarro: lo privado abarca tanto, que casi todo el derecho escrito es voluntario, facultativo y supletorio, y el individuo se reconoce dueño de su destino, sin que traba alguna artificial se oponga al libérrimo ejercicio de su soberanía»[85].

Pese a todo lo anterior, Costa denuncia la sugerida sumisión al ordenamiento jurídico castellano del Código Civil que se pretende crear, la completa castellanización de la cultura legal española, confundidos hasta extremos inverosímiles lo castellano con lo español: «se ha solido tener aquí por derecho español el derecho castellano, y se ha pretendido suplantar con él las legislaciones de las demás provincias, con ser más originales y españolas que la de Castilla. Mientras no se extirpe hasta la raíz esta funesta preocupación, la formación de un Código civil español, y si no su formación, su establecimiento, será imposible»[86].

Las valoraciones, por parte de la historiografía jurídica aragonesa, acerca de las tesis costistas sobre la libertad civil, la costumbre y el peso del Derecho aragonés en el proceso de codificación nacional han sido mayoritariamente positivas, cuando no efusivas. Desde el ámbito del Derecho civil, Jesús Delgado Echeverría subraya, no sin una cierta emoción, que «hemos de admirar la altura de miras, la nobleza y la profundidad del planteamiento que hace casi un siglo hizo nuestro paisano Joaquín Costa»[87].

Juan José Gil Cremades ha llamado la atención, desde el proceloso campo de la Filosofía del Derecho, sobre el notable valor de la obra jurídica de Costa considerada en su conjunto, afirmando que el jurisconsulto altoaragonés «ha superado algo que no había realizado íntegramente el propio Giner: la sistematización de la doctrina jurídica krausista, englobando toda la realidad abordable»[88].

---

85 Costa, Joaquín, *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses,* op. cit., p. 54.

86 Costa, Joaquín, *Derecho consuetudinario y economía popular de España,* cito por la reedición de 1981, tomo I, p. 36.

87 Delgado Echeverría, Jesús, *Joaquín Costa y el Derecho aragonés…,* op. cit., p. 42.

88 Gil Cremades, Juan José, *El reformismo español. Krausismo, escuela histórica, neotomismo,* op. cit., p. 107.

Por su parte, Alberto Gil Novales, historiador tendente a emitir con frecuencia juicios apasionados, no tiene el menor empacho en subrayar el enorme esfuerzo intelectual llevado a cabo por el jurista de Graus, a la vez que advierte con intención que «Costa es verdaderamente el hombre que encarna nuestra crisis finisecular, que la lleva denodadamente, con llanto y sangre, a su obra. Estudiarla es vivir en un mundo agónico, apasionante, en sus logros y defectos»[89].

La influencia ejercida por el aragonés resulta un hecho francamente incuestionable. Protagonista frecuente de discursos de lo más variopinto, su figura se ha tomado a menudo interesadamente para legitimar posiciones muy alejadas del verdadero tenor de sus escritos. Como bien subraya Ignacio Peiró sobre el particular, «Costa se ha convertido en un personaje polimórfico de variadas facetas y semblantes múltiples. Un hombre marcado por el sentido de la conmemoración, diluido en el espacio de lo legendario y las proyecciones estándar»[90].

En definitiva, ya para concluir, todo el proceso dicotómico unificación legislativa frente a foralismo, que sin duda marca el devenir jurídico de todo nuestro siglo XIX, concluirá sin el triunfo claro de ninguna de las dos tendencias enfrentadas. Por un lado, se publicará en 1888 el Código Civil para todo el territorio español, pero, sin embargo, su artículo 12 al delimitar el régimen jurídico de los diversos territorios forales establecerá que, salvo las disposiciones del título preliminar y las referidas al matrimonio, «en lo demás, las provincias y territorios en que subsiste derecho foral, lo conservarán por ahora en toda su integridad, sin que sufra alteración su actual régimen jurídico, escrito o consuetudinario, por la publicación de este Código, que regirá tan solo como derecho supletorio en defecto del que lo sea en cada una de aquéllas por sus leyes especiales».

Este notable logro fue obtenido en buena medida gracias al importante papel que jugó el Congreso de Jurisconsultos de Zaragoza de 1880, que siguiendo las acertadas observaciones de José Luis Moreu tal vez pueda catalogarse en sentido estricto como la «única ocasión histórica en la que se pudo manifestar democráticamente la opinión muy pormenorizada del conjunto de los juristas aragoneses que se movilizaron y se sintieron preocupados por el futuro del De-

---

89 Gil Novales, Alberto, *Derecho y Revolución en el pensamiento de Joaquín Costa,* op. cit., p. 104.

90 Peiró Martín, Ignacio, «Razones de los otros: perfiles, memoria e historia de Joaquín Costa», en *Joaquín Costa. El fabricante de ideas,* Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2011, p. 211.

recho civil»[91]. De todos esos jurisconsultos cabe resaltar, de forma muy especial, el influjo ejercido por el propio Joaquín Costa sobre aquellos juristas españoles que, pertenecientes al último cuarto del siglo XIX, se mostraron partidarios del historicismo de la Escuela de Savigny y del respeto a las tradiciones jurídicas anteriores. El jurisconsulto altoaragonés realizó una meritoria labor tanto a través de su participación en el mencionado foro como por medio de su valiosa obra iusfilosófica.

La llamada *cuestión foral* parecerá irremediablemente limitada ya, durante la Restauración y buena parte del siglo XX, a los derechos civiles de los denominados territorios forales. Los derechos públicos de los viejos reinos aforados mantendrán, sin embargo, su trágico destino, marcado desde los mal llamados *Decretos de Nueva Planta,* instrumentos claves del proceso de imposición normativa, de más que dudosa legalidad, que desde Castilla se llevó a cabo por el nuevo monarca Borbón sobre el resto de los antaño orgullosos reinos a partir de 1707. Dicho proceso conllevó un absoluto vuelco en el mundo político, jurídico, social y cultural aragonés[92], contribuyendo a la génesis de una cultura legal profundamente castellanizada y castellanizante, lo que no es precisamente cuestión baladí a la hora de explicar, en pleno siglo XXI, la compleja articulación política y sentimental de los distintos territorios en el común del Estado y de la nación española[93].

---

91 Moreu Ballonga, José Luis, *Mito y realidad en el standum est chartae,* op. cit., pp. 350 y 351.

92 Sobre el particular resulta imprescindible la renovada visión ofrecida por el conjunto de trabajos coordinados por José Antonio Escudero en la obra colectiva, Escudero, José Antonio (coord.), *Génesis territorial de España,* Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2007.

93 Sobre este proceso y la respuesta ofrecida por la historiografía jurídica aragonesa me remito a mi reciente trabajo: Vicente y Guerrero, Guillermo, *Del orgulloso forismo al foralismo tolerado,* op. cit.

JOAQUÍN COSTA.
UN POLIFACÉTICO INTELECTUAL ARAGONÉS

Fernando García Vicente

Su forma de ser y de vivir

Costa fue un intelectual, polifacético y profundamente aragonés. Intelectual más que político. Lo que les gusta a los políticos es hacer cosas y él lo que quería era lanzar ideas y proponer proyectos. Un ejemplo de su forma de ser: cuando después de varios intentos obtuvo dos escaños de diputado por el partido republicano, los rechazó inmediatamente. En el Derecho fue un liberal por la importancia que dio a la libertad civil individual y a la costumbre emanada del pueblo. En el comercio era liberal librecambista. Pero al mismo tiempo defendió la agricultura social de regadío frente a los grandes latifundios de secano. Consideraba que toda el agua debía ser de dominio público. Era partidario de la municipalización de determinados servicios públicos, como el teléfono o el agua.

Todos los políticos de su época y los posteriores se han intentado apropiar de su figura y de sus proyectos. Tanto Cánovas como Sagasta le ofrecieron ser ministro, rechazándolo por ser republicano. Su monumento en Graus fue inaugurado por Primo de Rivera. El Rey participó en su homenaje después de muerto. La Ley de Riegos del Alto Aragón y el Plan Badajoz se basan en sus ideas.

Algunos lo calificaron de romántico. Quien le criticó más duramente fue Tierno Galván, que injustamente lo tachó de prefascista, porque mantuvo que las reformas que necesitaba España eran de tal calado que solo un gobierno fuerte podía imponerlas. También lo ha criticado recientemente J. L. Moreu Ballonga que considera que su visión sobre el Derecho y las libertades aragonesas es «idílico y edulcorado […] y que nada tenía que ver con la crueldad del régimen señorial aragonés» y que su base filosófica era «muy pobre y confusa» y que era «un liberal conservador bastante reaccionario». Fatás recoge cómo desde el lado conservador también fue criticado, Moneva dijo de él que

era «siniestramente grande y reo de un tremendo pecado de soberbia». Baroja, Azorín, Maeztu fueron más o menos duros con él. Incluso Azaña, aunque en la Guerra Civil ayudó a uno de sus nietos que era militar.

Lo llamaron cirujano de hierro, pero la verdad es que le tocó vivir una etapa de España muy complicada, que iba de fracaso en fracaso. Vivió dos atentados contra Alfonso XII, en 1878 y 1879, el atentado en Barcelona contra el capitán general Martínez Campos en 1893, la bomba en el Liceo que produjo 20 muertos, el asesinato de Cánovas en 1879 y los atentados fallidos contra Maura en 1904 y en 1905 contra Alfonso XIII en París, el atentado en Barcelona contra el cardenal Casañas o contra los reyes recién casados en Madrid, con 25 muertos. No llegó por poco a ver el atentado contra Canalejas, contra Dato o contra el cardenal Soldevilla y las reacciones y ejecuciones que todos estos atentados produjeron. Con razón era regeneracionista. Para Fernández Clemente fue el líder moral de los más destacados regeneracionistas como Unamuno, Ganivet, Maeztu, Altamira Gumersindo de Azcárate, Giner, Mallada y otros.

Lo que tenía era un enorme sentido común y una capacidad de estudio y análisis enormes. Por eso tanto derechas como izquierdas se aprovecharon de sus ideas. Como conocía el francés, el inglés y el alemán estaba al día de lo que pasaba fuera y lo pudo hacer suyo.

Fue un visionario, como Julio Verne. Propuso que se hiciera un túnel ente París y Londres o el del Somport o los riegos del Alto Aragón o el Plan Badajoz.

Le preocupaban la política y los políticos. Prefería siempre a un político mudo pero que tuviera brazos para hacer cosas, que a otro hablador pero manco. Hoy no sería partidario del populismo. Se presentó a Cortes por la Liga de Contribuyentes de la Ribagorza. Intentó formar un partido con Basilio Paraíso y las Cámaras de Comercio, pero no prosperó. Era republicano.

Fue honesto. Odiaba recibir recomendaciones que pudieran perjudicar a otro. Cuenta su pariente Baselga que al que le pedía una recomendación solía mandarle una carta en la que le pedía que revocara la petición en un plazo máximo de veinticuatro horas. De no ser así le amenazaba con mandar una carta al tribunal en los siguientes términos: «Don Fulano de tal, opositor a tal, me pide una recomendación para usted que es miembro de ese tribunal. Dicho opositor al pedirme que lo recomiende, considera que es usted capaz de cometer injusticias y a mí también».

Presumía que durante el tiempo que fue diputado electo no utilizó ni la estafeta ni el papel público ni viajó por cuenta del Estado.

Era muy trabajador. Lo que le interesaba era escribir y estudiar. Lo hacía a razón de 14 a 16 horas diarias. Sabemos que alguna de las galeradas las llegó a

corregir hasta ocho veces. Tenía una enorme ansia de saber. Dijo de sí mismo: «Estoy triste. Tengo el mal de los libros, el mal de la ciencia».

Casi toda su vida pasó penurias económicas. Siendo notario de Madrid, cuenta su primo, hacía una sola comida, normalmente cocido. Empeñó su abrigo y su reloj. No pudo ir a comer con Giner de los Ríos porque tenía el pantalón roto y no tenía calzoncillos. Rechazaba siempre los regalos. Criticó duramente al Ayuntamiento de Zaragoza por un gran banquete que organizó.

Baselga opina que esta difícil situación se debía a que no quería ni ganar dinero ni hacer escrituras. Cuando se presentaba alguien a hacer una escritura, le recomendaba que fuera a otro notario que estaba cerca de la calle del Barquillo donde él tenía la notaría. Cuando podía cobrar no cobraba. Se conoce el caso de que pudiendo pasar una minuta de 2500 pesetas por un testamento le pareció excesivo y la redujo a 500.

Su pariente calculó que en esa notaría se podrían ganar unas 50000 pesetas anuales. Se conformaba con ganar la congrua. Le bastaba con hacer una sola escritura al mes para vivir a razón de cuatro o cinco pesetas diarias.

Era un hombre popular. Lo continúa siendo todavía. En Google hay 1200000 entradas con su nombre y la calle Joaquín Costa tiene más de 460000 entradas. También era muy vehemente, aunque correcto en el trato y las formas. Retó a un duelo, que no se celebró, al director de un periódico de Monzón, y según cuenta Baselga fue a su casa a pedirle explicaciones tras haberlo aplacado el Dr. Royo Villanova.

Fue un excelente comunicador. Hizo frases que hoy serían auténticos titulares de prensa, como las veremos en la conferencia. Citaré ahora solo una: «Hay que cerrar con doble llave o con siete llaves el sepulcro del Cid»

Se consideraba un profeta, por eso probablemente no se casó con la viuda con la que tuvo una hija. Aspirante a fraile benedictino, quiso profesar en una abadía francesa. No lo admitieron. Religioso y anticlerical al mismo tiempo, hoy dirían de él que fue un inadaptado, porque fue una persona hipercrítica. Fue un solitario.

Polifacético

Se dedicó a muchas cosas. Si solo se hubiera dedicado a una podría haber sido Premio Nobel. Ante las críticas que ha recibido por tratar de abarcar demasiados temas, Gómez Benito lo defiende diciendo que todas ellas son las piezas de un *puzzle* que era la realidad social española. Era autodidacta y eso se nota en la

forma de escribir. Dio innumerables conferencias sobre temas muy variados, en todo tipo de foros, ateneos, academias, teatros o cámaras agrícolas.

Dicen sus biógrafos que lo que le hubiera gustado ser es catedrático de Historia del Derecho, porque también era licenciado en Filosofía y Letras. Aspiró al premio extraordinario y tuvo la mala suerte, que siempre le acompañó en su vida, de tener como oponente a Menéndez Pelayo que fue el que ganó la plaza. Algunos han mantenido que el tribunal fue parcial. Pero hablando de este tema, he oído decir a José Antonio Escudero que hacen mal aquellos que para ensalzar a Costa lo enfrentan a una persona de tanta categoría científica como Menéndez Pelayo. Luego no se presentó a la cátedra de Salamanca que, según parece, podía haber obtenido con facilidad.

Me voy a ocupar ahora de algunas de las materias a las que más se dedicó, a sabiendas de que dejo otras, como la historia o la sociología. Por ejemplo, en estos días he oído decir a José Antonio Escudero que su obra sobre historia antigua española y sobre colectivismo agrario es uno de los mejores estudios que se han hecho en Europa sobre la propiedad agrícola en los dos siglos anteriores a la era cristiana. Fue, como veremos luego al ocuparnos de las costumbres aragonesas, un sociólogo pionero reconocido a nivel internacional.

Pedagogo

Suya es la frase *el futuro es despensa y escuela*. Y esa otra que dice «si no puedo estudiar no quiero vivir».

Fue profesor, durante siete años, de Derecho Administrativo y Constitucional en la Institución Libre de Enseñanza. Intervino en el Congreso de 1882 sobre la enseñanza en la escuela primaria en nombre de la Institución Libre de Enseñanza.

Mantiene lo siguiente: la mitad del problema español está en la escuela. A ella deben ser grandes Alemania, Francia y Japón.

Hay que empezar por formar y motivar mejor a los maestros, mejorando el nivel que tienen los que ya hay, educando mejor a los nuevos. Hay que enviarlos con sus alumnos al extranjero. No hacemos nada si cambiamos los planes de enseñanza y no a los profesores.

Hay que pagarles y darles la misma categoría que a los magistrados, registradores o notarios, claro que entonces ganaban menos. El funcionario que no cumpla este mandato debe incurrir en responsabilidad. Y si era tan duro fue porque Costa conocía bien la situación de los maestros de la época, que Víctor

Juan describe como la propia de una profesión desprestigiada, sujeta a burlas y sainetes y dedicada al pluriempleo para poder vivir porque dependían de unos Ayuntamientos con recursos muy escasos.

Muy crítico con la Universidad de la época, dice textualmente: «Hay que prender fuego a la vieja Universidad que solo fabrica licenciados y proletarios con levita. La nueva debe de motivar a los alumnos, promover las invenciones, las enseñanzas prácticas agrícolas, industriales y mercantiles, no en las aulas y en los libros sino en la vida». Los profesores y alumnos deben salir al extranjero.

Partidario de la educación en valores proclama: «Toda la enseñanza debe fomentar la conciencia del deber, el espíritu de iniciativa, la confianza en sí mismo». Apoyó la formación permanente y la de la mujer. Así como la creación de museos. Hay que fomentar que los alumnos hagan abluciones, que se laven, que coman de una manera sana y suficiente y que hagan ejercicio.

Estudioso de la agricultura

Fue uno de los temas en los que más destacó. Su familia y él mismo fueron modestísimos agricultores. También fue agrimensor. Participó en varios Congresos. Como el país era mayoritariamente rural y sus fuentes de recursos dependían de la producción agraria, era partidario de extender y enfatizar su enseñanza.

Consideraba básico realizar una política hidráulica basada en la construcción de pantanos por el Estado. Como ha estudiado E. Fernández Clemente sienta las bases del Plan de Riegos del Alto Aragón y del Plan Badajoz. El agua tenía que ser de dominio público. Hecho esto había que reformar toda la agricultura española partiendo de que el regadío permite el cultivo intensivo, como consecuencia de ello crea riqueza, permite la disminución del latifundio y la redistribución de la tierra entre los que la trabajan, incluso mediante la expropiación, que es lo que mejor o peor se hizo luego por el Instituto Nacional de Colonización. En una frase resumió lo que pensaba: «El partido de los pobres es el del canal, el de los ricos el secano». Él lanzó la idea de regadíos y agricultura social en base a pequeños huertos.

Fue contrario a las normas desamortizadoras, porque suprimieron los bienes comunales de los Ayuntamientos y con ello la posibilidad de cederlos a los pequeños agricultores.

Era partidario de fomentar la repoblación forestal, los prados y la ganadería no trashumante, el cultivo de la vid, el olivo y los frutales, frente al monocul-

tivo del cereal, que debía doblar su rendimiento y eliminar el barbecho. Deberíamos de ser una potencia agrícola capaz de exportar. Era necesario tener una agricultura más eficiente que utilice abonos y maquinaria para poder bajar el precio del pan y de la carne.

Se inventó algo parecido a lo que hoy llamamos denominación de origen de un producto.

Librecambista

Costa era krausista y como tal librecambista en el comercio, o, dicho de otra forma, liberal moderado. Consideraba que había que bajar los aranceles, pero no de forma unilateral sino mediante tratados bilaterales con los Estados.

El sistema proteccionista existente impedía la importación de cereales de los que el país era deficitario y la exportación de vino del que teníamos grandes excedentes y era fácil de vender fuera por la filoxera que asolaba los cultivos franceses.

Costa defendía las ventajas del librecambismo: aumenta el nivel de vida, permite la especialización de la economía, estimula el crecimiento y con ello facilita la competencia y el reparto. No deberíamos de perder la influencia en las colonias africanas y en América porque solo un país con comercio exterior es una gran potencia. Había que preparar y enviar a estas tierras ejércitos de comerciantes. Era partidario de suprimir los aranceles con Portugal.

Como dice hoy el profesor Serrano Sanz, tenía razón cuando afirmaba que el sistema proteccionista era mantenido fundamentalmente por la presión de los grupos industriales, a los que beneficiaba aunque perjudicaba a los agricultores. Costa lo resumió en una frase: «Nuestros industriales beben el vino más barato que lo que vale y los agricultores compran los tejidos más caros».

Lingüista

Recientemente se han publicado dos tomos con el título genérico *Los dialectos de transición en general*, que recogen la obra de Costa en la materia.

Defiende que de la utilización al mismo tiempo de dos lenguas vecinas sale una tercera mixta, tesis no compartida por algunos lingüistas.

Estudia lo que él llama dialectos asturianos, gallegos, araucanos, quechuas y muzárabes. Vaticina que el euskera, el vasco, está irremediablemente condenado a desaparecer en el siglo XX.

Con relación a Aragón, considera que en la zona más oriental hay 15 dialectos de transición: Graus, Lascuarre, Torres del Obispo, Las Paúles, Benabarre, Tolva; Arens; Campó, Castejón, Bisaurri, Benasque, Camporrell, Tamarite, Zaidín y Fraga.

Aunque consideraba que la lengua es una seña de identidad fundamental en un pueblo, es tolerante en su utilización. Cita como ejemplo de pacífica convivencia que las gentes de Benabarre son trilingües porque hablan en catalán con los catalanes, en castellano aragonés con los castellanos y aragoneses y en su dialecto nativo entre sí.

Geógrafo

Estudió los pueblos aborígenes de África e Hispanoamérica. Organizó los Congresos españoles de Geografía Colonial y Mercantil y el de Africanistas, en el que se mostró partidario de retirarse completamente del norte de África. Participó desde el Instituto Geográfico de Madrid en la realización de varias expediciones a África.

Propuso ceder Ceuta a Portugal, porque había sido portuguesa hasta 1640 y que España y Portugal se unieran, al menos en África, intentando que los portugueses rompieran la alianza con Inglaterra, aunque opinaba que no les debía de interesar porque estaban entonces más avanzados social y políticamente que España.

Era profundamente europeísta y, aunque reconocía nuestros orígenes romano-musulmanes, se oponía al proceso de africanización.

Aragonés y jurista

«Soy dos veces español porque soy aragonés».

Licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid. Fue oficial letrado en Huesca hasta 1879, renunció a la plaza de León por la falta de salud que le marcó toda la vida.

Sabía francés, inglés y alemán, lo que le permitió conocer bien los sistemas registrales anglosajón y alemán.

Nombrado en 1884 vocal de la Comisión de Legislación Extranjera. Miembro desde 1874 de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. También fue académico correspondiente de la Real Academia de la Historia desde 1880.

Fue uno de los primeros sociólogos del Derecho que hubo en España. Sus estudios sobre la costumbre lo acreditan. Fue miembro del *Institut International de Sociologie* desde 1898.

Abogado de los Colegios de Madrid y Huesca, llevó la defensa de los vecinos del pueblo de La Solana ganando el pleito, aunque no cobró la minuta porque algunos le atribuyeron que era excesiva o abusiva. El obispo prior de las órdenes militares, que era la parte contraria en el pleito, tuvo que salir en defensa del honor de Costa.

En una carta publicada en el *Diario de Zaragoza*, el 20 de febrero de 1906, manifestó que –Costa– «siempre había actuado con gran delicadeza, desprendimiento y gran caballerosidad, prudencia y discreción, difícil de encontrar en otros letrados». Dice su pariente Baselga que su labor como abogado en Graus se notó en el Juzgado de Benabarre «porque disminuyeron notablemente los pleitos querellas y demás. Casi siempre los litigantes se sentenciaban ellos mismos en presencia de Costa y salían más amigos que nunca. Y de sus honorarios ni hablar, gratis casi siempre».

Notario

La situación del notariado que le tocó vivir era ciertamente difícil por «el intrusismo de los prácticos y los zurupetos era frecuente. Al ser vistos los notarios por la población como recaudadores del impuesto sobre el timbre y del de transmisiones, les alejaba de los ciudadanos».

Fue notario de Jaén, Granada y, desde 1893, de Madrid. Al final, intentó ser notario de Graus y aunque tenía más antigüedad y categoría profesional que los otros tres solicitantes no se le concedió la plaza.

Costa y el Justicia de Aragón

Fue un defensor apasionado del Justicia de Aragón. El más importante de sus libros, Libertad Civil y el Congreso de Jurisconsultos Aragoneses, lo empieza así: «Decía poco ha en la Academia de la Historia un ilustre literato que la institución aragonesa del Justicia es de tan conspicua significación y de *tan ex-*

traordinaria trascendencia que constituye una forma peculiar de gobierno; pudiera haber añadido que la única nueva y original que se ha producido en la historia desde Aristóteles y Cicerón hasta la centuria presente».

Compara la importancia del Justicia con el principio de libertad civil, que para él es «el único principio original que registra la Historia del Derecho desde Justiniano».

Hace una loa de la institución:

> Yo no he de deciros dónde funcionó durante siglos con maravilloso éxito esa institución originalísima, sin igual en los tiempos antiguos, vitalicia, inamovible y sagrada.
>
> Tan alta como la del rey, más alta que la del rey, no sujeta a los accidentes de la muerte ni de las mudanzas y vaivenes de la política, ni a los cambios de dinastía ni a las revoluciones de los pueblos.
>
> Magistratura semitológica, elevada por encima de las materias de la tierra como una voz impersonal de la conciencia.
>
> Como una encarnación viva del derecho viviente. Némesis ante el que temblaban los opresores y los malvados siquiera vistieran púrpura o ciñeran corona.
>
> Que juzgaba a la nobleza, a las Cortes, al fisco, al pueblo, al rey y a los jueces mismos.
>
> Que dirimía los conflictos y desacuerdos que surgían entre los litigantes y los tribunales, entre los contribuyentes y el fisco, entre el rey y las Cortes, entre los diputados y el rey, entre los poderes públicos y el pueblo.
>
> Que revisaba y casaba o confirmaba las reales órdenes del monarca.
>
> Que condenaba por injusta una rebelión y hacía caer las armas de las manos de los rebeldes, o que por el contrario declaraba tirano e injusto al rey, y autorizaba al pueblo para destronarlo.

Se alinea con los liberales de la época, que a lo largo de todo el siglo XIX utilizan la figura del Justicia como un símbolo de libertad en su lucha contra los absolutistas.

Con anterioridad a la Guerra Civil de 1936 hubo dos proyectos de Estatuto de Autonomía de Aragón: el de Caspe y el llamado de los notables, de Francisco Palá, Gregorio Rocasolano, Domingo Miral y otros intelectuales y profesores de la Universidad. En el primero, no se menciona al Justicia. En el segundo se llega más lejos de lo que hoy alcanza el Estatuto de Autonomía de Aragón, porque dice que el Justicia será la primera autoridad de Aragón, excepto cuando esté el presidente de la República. Que será tribunal de casación en Derecho Foral aragonés y que sus resoluciones serán obligatorias para las Administraciones aragonesas.

Hoy podemos decir que la aspiración de Costa, de que la Institución ocupara un lugar destacado, se cumplió en gran parte, en la medida en que el Estatuto de Autonomía la reconoce como una de las instituciones básicas de Aragón. No es un comisionado parlamentario como en otras comunidades. Aunque a decir verdad hubo que pelearlo en el momento en el que se redactó el primer Estatuto. El Tribunal Constitucional, poco después de producirse la tentativa de golpe de Estado del 23 F, en sentencia 142/1988, limitó las competencias del Justicia, considerando que solo podía fiscalizar a la DGA, pero no a la Administración provincial y local, por no estar incluidas expresamente estas competencias en el primer Estatuto de Autonomía de Aragón. La verdad es que esta sentencia nunca se llegó a aplicar, porque toda la Administración provincial y local de Aragón se sometió voluntariamente a la supervisión del Justicia. Ha habido que volver a defenderlo recientemente, porque en el anteproyecto de la última reforma estatutaria se pretendió que volviera a ser un comisionado parlamentario. A propuesta del Justicia se retiró.

Pero hay otras referencias en su obra al Justicia Mayor. En su libro *Proyecto de Reforma de la Administración de la Justicia*, propone que para la suprema inspección y gobierno de los juzgados y tribunales se constituya en Madrid un presidente de la Justicia o Justicia Mayor, con jurisdicción propia y distinta e independiente de la del Gobierno. El Consejo General del Poder Judicial ha cumplido, en parte, estas aspiraciones.

Aragón se caracteriza por el Derecho

Es la frase que más ha trascendido de Costa. En su discurso de 18 de febrero de 1881, pronunciado en lo que hoy es la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, dijo:

> Tomáis en las manos el Fuero de Aragón, y las Compilaciones de sus observancias escritas y de sus costumbres orales: penetráis en ese monumento labrado por el genio austero de aquella raza, y no os sorprende menos lo pobre y humilde de los medios que lo grandioso de los resultados […] su sencillez ralla con su simplicidad: como obra directa e inconsciente del espíritu colectivo, diríase que tiene algo de las obras de la naturaleza […] en esos fueros se desenvuelve una auténtica Constitución civil y política basada en el reconocimiento de la soberanía popular […]. Dos cosas han llegado al máximo que se podía llegar: la escultura en Grecia y la libertad civil en Aragón […]. Su derecho fue una forma, no una negación de la libertad; por eso sus leyes no son un dique sino un limpio cauce por el que fluye la actividad».

También afirmó que «todo Aragón es una Academia de jurisprudencia.

¿Como encajó Costa la importancia del Derecho aragonés como seña de identidad de esta tierra, en un momento en el que se estaba iniciando la codificación, que por principio es un sistema unificador? Reconocía que en España era necesaria la codificación para abolir un Derecho obsoleto basado en privilegios estamentales. Pero defendía que había que hacerla en fases: la primera, recopilando el Derecho aragonés en un código sistemático propio; la segunda, hacer un código español basándose en el mejor Derecho que para él era el aragonés.

Este sistema propuesto por Costa en un principio no prosperó. El Código Civil se hizo teniendo en cuenta las instituciones castellanas y el Código Civil francés de Napoleón. Se optó por mantener las especialidades forales en los Apéndices. Aragón fue único en hacerlo en 1925. La mayoría de los juristas aragoneses, con algunas excepciones como J. L. Moreu, han sido muy críticos con el Apéndice.

Sin embargo, la idea de Costa se recupera en el Congreso Nacional de Derecho Civil de Zaragoza de 1946. Allí se propuso un sistema de Compilaciones del Derecho propio de cada territorio, para que tras unos años de vigencia se tomara de cada uno de ellos lo más interesante en aras a hacer un Código único. Se hicieron las Compilaciones, pero no el Código único.

El Derecho tradicional aragonés ha influido durante el siglo XX en las reformas del Código Civil en instituciones importantes del Derecho de familia y sucesiones: la mayoría de edad, la igualdad del hombre y la mujer, la posibilidad de modificación de los capítulos matrimoniales, son solo algunos ejemplos. Y en él se han inspirado el Derecho de otras comunidades. Por ejemplo, el Código Catalán de Familia, en el art. 138, ha introducido la Junta de Parientes. En Galicia la ley 2/2006, en su art. 189, ha regulado ex novo el testamento mancomunado. A diferencia de otros sitios, en Aragón no ha habido un rechazo al Código Civil.

Tras la Constitución española de 1978, la posición del Derecho aragonés se consolida al concederle, el art. 149.1.8, a la comunidad autónoma competencia para legislar con preferencia con el Derecho foral. El Tribunal Constitucional confirmó esta competencia.

Con este nuevo marco jurídico se publicaron leyes tan importantes como las que regulan el Derecho de Sucesiones por Causa de Muerte, ley 1/1999; el Régimen Económico Matrimonial y Viudedad, ley 2/2003; la ley 2/2004 de Parejas Estables no casadas; la ley 13/2003 que regula el Derecho de la Persona; la ley 2/2010 de Igualdad en las Relaciones Familiares ante la Ruptura de

Convivencia de los Padres; ley 8/2001 de Derecho Civil Patrimonial de Bienes. Otra importante es la 4/2005 que regula el Recurso de Casación Foral. Y se ha aprobado en sesión de las Cortes de Aragón de 25 de marzo el Código de Derecho Foral de Aragón, publicado en el BOA el 29 de marzo del 2011, que recoge todas las leyes civiles. En mi opinión, estas leyes merecen una crítica francamente positiva, tanto por su rigor técnico como por su planteamiento que huye, por razones prácticas, de maximalismos y minimalismos. Toman su fundamento de la estupenda Compilación de 1967, que tiene influencias costistas, y tratan de adaptarse a las nuevas realidades sociales y jurídicas. Aprovecho para reconocer el excelente y desinteresado trabajo que ha realizado la Comisión de expertos juristas dirigida por J. Delgado Echeverría.

Las aspiraciones de Costa sobre la vigencia y actualización del Derecho aragonés se han alcanzado, incluso se han sobrepasado por el aumento de competencias de la Comunidad. Y también se ha mantenido, en el pueblo y en las instituciones públicas y privadas aragonesas, la conciencia de que el Derecho es una de nuestras señas de identidad más importantes. Solo citaré algunos ejemplos tangibles de lo que se ha hecho. Hay pocas instituciones de este tipo, que funcionen tan bien en España como el Foro de Derecho Aragonés, que ya ha cumplido veinte ediciones. En los últimos trece años la Institución del Justicia, con la colaboración en muchos casos de Ibercaja, ha publicado más de cien libros sobre el Derecho aragonés. Para terminar, en las carreras jurídicas de peso (judicaturas, fiscalías, abogados del Estado o notarios o registradores de la propiedad) hay un porcentaje muy alto de aragoneses.

Una última consideración. Costa propuso que se estudiara el Derecho aragonés en nuestra Facultad. Entonces no tuvo éxito. En 1990 se firmó un acuerdo entre el Gobierno de Aragón, la Universidad y el Justicia por la que se creaba la cátedra Lacruz Berdejo, para que impartiera un curso, voluntario y anual, sobre Derecho público y privado aragonés; hoy continúa. En 1998 El Justicia propuso a la Universidad que se incluyera en el plan de estudios de nuestra Facultad el Derecho aragonés y la sugerencia está cumplida. Para facilitar la enseñanza se han publicado dos libros de texto dirigidos por J. Delgado y A. Embid, que van por la tercera y cuarta edición. Está en imprenta en este momento el libro sobre el recurso de Casación Foral dirigido por el profesor A. Bonet Navarro. Todos ellos se han editado por El Justicia e Ibercaja. Y en 1999 se propuso por el Justicia al Consejo General del Poder Judicial que fuera considerado mérito especial, para jueces y magistrados que aspiraban a plazas en Aragón, acreditar conocimiento del Derecho privado aragonés. Para hacerlo efectivo se firmó un convenio. Se han celebrado varios cursos presenciales y

en 2007, 2008 y 2009 *on line* con notable éxito. Un siglo más tarde, también ganó Costa su batalla.

Costa revitalizador del Derecho aragonés

La decapitación de Juan de Lanuza produjo una desmoralización en todo el Reino de Aragón, porque se atacó directamente a una de sus instituciones más representativas. El Justicia pierde importancia al cuestionarse su inamovilidad e independencia. A partir de ese momento las Cortes pasan a legislar muy poco sobre Derecho privado. Con la publicación de los Decretos de Nueva Planta, que sin duda constituyen una medida de retorsión por haber apoyado la Corona de Aragón a los Austrias, el Derecho aragonés empezó a languidecer debido a que era difícil conocer los fueros y observancias que estaban vigentes. Además, al suprimirse las Cortes y el Justicia, se cegaron sus fuentes y la posibilidad de renovarse.

Esta situación provoca una amplia preocupación entre todos los juristas y especialmente entre los abogados. En 1880 se convoca en Zaragoza el Congreso de Jurisconsultos Aragoneses presidido por el decano del Colegio de Abogados Gil Berges. El objetivo inicial es revitalizar el Derecho aragonés, fijando qué instituciones están en vigor y cuáles no. En el congreso asume un papel revulsivo Costa. Como le suele pasar, sus aportaciones no son plenamente acogidas como conclusiones, pero sus propuestas no son estériles y fructifican años más tarde. Propone dos líneas: que se reconozca el valor de la costumbre y se estudien in situ las costumbres aragonesas vigentes y, por otra parte, que se proclame la importancia que tiene la libertad civil y el principio *standum est chartae*.

La costumbre

Joaquín Costa:

1.º Destaca la importancia que tiene conocer las costumbres para saber qué Derecho está vigente y debe ser conservado ante el impulso unificador de la codificación.
2.º Considera que la costumbre es la máxima expresión de la soberanía popular porque emana directamente del pueblo. La costumbre y el *standum est chartae* se basan en la libertad civil y van muchas veces unidos.
3.º Entiende que debe prevalecer la costumbre contra la ley.

Como dice D. Juan Vallet de Goytisolo, Costa no se conformó con estudiar la historia del Derecho aragonés, sino que se preocupó de descubrir lo que estaba viviendo el pueblo, «ofreciendo al pueblo una fotografía, aunque descolorida, de lo que ha sido su creación jurídica para que la defienda de los peligros que la amenazan y a los jurisconsultos un doctrinal de máximas y reglas de justicia que constituyen una auténtica filosofía del derecho enseñado no en las aulas sino por los rudos montañeses del Pirineo».

La costumbre aragonesa es eficaz para Costa porque «se adapta al medio físico y climático y a las necesidades del que pacta en una carta, que hace que cuando sus necesidades cambien o su espíritu cambia o las nuevas necesidades de la vida despiertan nuevas necesidades la carta se pone de nuevo en acción y una nueva forma de derecho viene a subrogarse en lugar de la antigua. De esta suerte el derecho camina siempre en paralelo con el conjunto de un pueblo sin que se haya interrumpido a lo largo de los siglos, porque el derecho como la vida no se puede parar».

Se dirige a los legisladores llamándoles «engreídos que pretendéis encerrar el mundo infinito de la vida en los moldes angostos de los libros. Las leyes que nosotros escribimos en el mudo lenguaje de los hechos son más firmes y más incontestables que las vuestras porque también son más verdaderas, porque están fundadas en la naturaleza».

En el Congreso de Jurisconsultos en principio no estaba previsto estudiar la costumbre. Costa presentó dos enmiendas en las que solicitaba que se fijara qué costumbres estaban vigentes y si era de aplicación la costumbre *contra legem*, tal y como se regulaba en el Privilegio General. La contestación del Congreso fue muy escueta: «no procede». ¿Por qué? Costa lo atribuye a que los participantes eran en su mayoría de Zaragoza y no conocían las costumbres del Alto Aragón y eso originaba cierto recelo.

Sin embargo, la Comisión codificadora que se elige en ese Congreso, entre los que están los más importantes juristas, recopila gran cantidad de costumbres. Utiliza el estudio de Costa, hecho con ayuda de varios colaboradores, y una encuesta que la Comisión encarga al letrado más antiguo de cada partido judicial. Los Proyectos de Apéndices de Ripollés (1889) y Gil Berges (1904) acogen numerosas costumbres pirenaicas tal y como las recogió Costa. Y eso ya fue muy importante, dice J. Delgado, porque el Código Civil respetó «las disposiciones forales o consuetudinarias vigentes». Por esa vía se conservaron o afianzaron el testamento mancomunado, los pactos sucesorios y la fiducia. El Apéndice de 1925 supuso un retroceso. La labor de Costa constituyó un cambio de criterio sobre el valor que en el siglo XIX se tenía sobre la costumbre, e

influyó decisivamente en el Seminario y Comisión de Juristas aragoneses que redactó la Compilación del 67, que incorporó otras a su texto, como, por ejemplo, el agermanamiento, el casamiento en casa o el acogimiento, y la más importante: la junta de parientes. Las leyes aragonesas de última generación han introducido las instituciones tutelares que estaban reguladas en la Observancia 9 *de tutoribus.* Las observancias eran recopilaciones de sentencias y costumbres hechas por los Justicias.

Respecto a la eficacia de la costumbre contra ley, los proyectos de Ripollés y de Gil Berges la aceptaron y, sin embargo, como era lógico porque se hizo en época de la dictadura de Primo de Rivera, la rechazó el Apéndice de 1925. La Compilación de 1967 estableció la preferencia de la costumbre aragonesa frente a ley no aragonesa que solo tiene carácter de supletoria.

El art. 2 del Código Foral establece:

1. La costumbre tendrá fuerza de obligar cuando no sea contraria a la Constitución o a las normas imperativas del Derecho aragonés.
2. Los tribunales apreciarán la existencia de la costumbre a virtud de sus propias averiguaciones y de las pruebas aportadas por los litigantes.

La Compilación y hoy el Código foral acogen la idea de Costa: como la costumbre es fuente de derecho no necesita ser alegada para que el juez la pueda aplicar.

La libertad civil

La libertad constituye para Costa el primero de los valores sociales. El fundamento de todos los demás.

Dice:

> Siempre la historia se ha inclinado por tener más respetable el derecho de la sociedad (entendiendo por tal el grado superior de ella la ciudad o la nación) que el derecho del individuo, y a obrar como si este dependiese de aquel, no vacilando en sacrificarlo a él siempre que lo ha creído necesario. Desde el momento en que consideran al individuo, no como un estado propio, sino como factor del Estado se incapacitan para hallar una armonía entre ambos basada en la igualdad y por eso buscan la subordinación de uno a otro.

Y llevándolo al derecho privado dice «la voluntad de los particulares es soberana mientras no se oponga al Derecho natural».

Siempre ha sido una seña de identidad de los aragoneses su libertad. Por eso se ha dicho que el aragonés es el rey y señor de su casa, y el viejo juramento de los fueros de Sobrarbe recoge esta idea.

Standum est chartae

Para Costa el principio *standum est chartae* es la expresión jurídica de la libertad privada. Es el reconocimiento por parte del Estado de la soberanía que es inherente al individuo y a la familia dentro del ámbito de sus relaciones privadas. Es la expresión del liberalismo.

> *Toda institución se compone de dos tipos de normas, unas de derecho necesario, obligatorio que afectan a la esencia de la institución…, y otras de derecho voluntario, facultativo que consienten diversidad de normas y libertad de acción, que solo los particulares pueden regular con pleno conocimiento de causa en cada caso […] esta facultad de darse a sí mismo leyes en la esfera de las relaciones privadas, derrama sobre el suelo de Aragón infinidad de bienes negados a aquellos países que se rigen por legislaciones civiles restrictivas y opresoras*.

Esta doctrina, que influye en la de las fuentes del Derecho, era avanzada. La Escuela de Múnich del profesor Larenz ha desarrollado con éxito esta teoría.

¿De dónde procede el principio *standum est chartae*? En la Compilación de Huesca de 1247 se recoge que el Justicia no debe juzgar sino según el documento. Hay que *iudicare ad cartam,* conforme a algunos fueros del siglo XII procedentes de Jaca. E incluso en el fuero de Teruel de 1177, que no es de la misma familia que los fueros de Aragón procedentes de Jaca, hay textos muy expresivos del deber del juez de atenerse estrictamente a lo escrito.

Aparece claramente formulado en las Observancias del Justicia Peréz de Salanova de 1303. En la 16, *De fide instrumentorum* se establece: «iudex debet stare semper et iudicare ad cartam et secundum in ea continetur, nisi aliquod impossibile vel contra ius naturale continetur in ea», es decir, «el juez debe de atenerse a la carta (documento) y juzgar por ella y lo que en ella se contiene, a no ser que ella contenga algo imposible o contrario al derecho natural».

En un primer momento este brocardo pudo expresar tres cosas distintas: un rechazo a la aplicación del sistema de tipos tasados propio del Derecho romano, porque los *nuda pacta* no tenían acción para reclamar; o que la interpretación literal de los documentos debe prevalecer sobre otras formas de interpretación; o una manifestación de respeto a la libertad de los particulares para disponer como quieren, sin más límites que lo pactado sea imposible o contrario al derecho natural.

Pues bien, en el Congreso de Jurisconsultos se pregunta a los asistentes: «¿Interesa conservar el sistema de interpretación fundado en el axioma foral *standum est chartae*?». Hay división de opiniones.

Costa defiende que es:

> Consagración del derecho individual frente al derecho público y el reconocimiento por parte del Estado de la soberanía que es inherente al individuo y a la familia en el círculo de relaciones privadas. Es la primera manifestación de la libertad civil. Este es el concepto que tiene el pueblo y expresa con el adagio jurídico pactos rompen fueros o emplea al poner como cláusula de estilo, que tal escritura se entiende en la forma aquí pactada, y no según fuero ni otra ley.

Rebate a los que consideran que esta es una norma exclusivamente interpretativa.

Dice:

> La norma interpretativa de los fueros está regulada en la Observancia primera de *equo vulnerato*, del caballo herido cuyo texto dice de *consuetudine Regni Fori non recipiunt interpretacionem extensivam; et de foro status chartae...* Esta última frase que puede dar lugar a error es un añadido del copista, como el referente al caballo del campeador en el poema del Mío Cid.

Afirma Lacruz Berdejo que: «La semilla sembrada por Costa fructificó en los tres proyectos de Apéndice». En el que menos en el de Franco y López, que lo incluye solo para el derecho de obligaciones. En el proyecto de Ripollés que lo llega a considerar como fuente de derecho y en el de Gil Berges que lo recoge tal y como dice la observancia: «Los tribunales fallarán ante todo por el tenor de las cláusulas de los documentos públicos o privados… siempre que dichas cláusulas no resulten de imposible cumplimiento». Años más tarde consideró que «es un código completo en una sola disposición».

El Apéndice de 1925, hecho en plena dictadura de Primo de Rivera, no lo recoge como un principio general. Maura justificó el rechazarlo porque aceptar la vigencia del *standum* era permitir un Estado dentro del Estado. Únicamente hace *referencia* a él en el art. 59 en materia de matrimonio, a raíz de una enmienda presentada desde Aragón. Limitarlo a ese caso, para Lacruz, supuso una perversión enorme de su significado y la más importante quiebra del Apéndice.

Fue el notario Palá Mediano uno de los primeros en volver a levantar la bandera del apotegma. El Seminario y la Comisión aragonesa que se encargó de redactar la Compilación siguieron ese camino. Se logró con bastantes dificultades, porque el ambiente que había en Madrid, en la Comisión General de Codificación, no era muy favorable.

«La Comisión madrileña (aumentada para este menester, con un vocal aragonés, que acudió a todas las sesiones y defendió con empeño y habilidad

dialéctica nuestras propuestas: don José Lorente Sanz) examinó primero en una sección especial el articulado aragonés y con especial minuciosidad los tres primeros preceptos, a los que recortó un tanto en sentido centralista. Algo mejoró el tenor de tales preceptos, y a ello no fue ajena la labor incesante del vocal aragonés, en el pleno de la Comisión», dice Lacruz en sus *Comentarios a la Compilación*.

En la Compilación no llega a ser una superfuente. La norma, dice Lacruz, es fuente del Derecho; la carta fuente de derechos. Unas crean reglas y otras relaciones, algunas veces más allá de los que pactaron.

Para Palá Mediano es una autorización para construir. La Compilación establece la primacía del *standum* sobre el derecho supletorio, tanto aragonés como estatal.

El art. 3 de la Compilación en su redacción primitiva establecía: «Conforme al principio *standum est chartae*, se estará en juicio y fuera de él, a la voluntad de los otorgantes, expresada en pactos o disposiciones, siempre que no resulte de imposible cumplimiento o sea contraria al Derecho natural o a norma imperativa aplicable en Aragón». En la reforma por la ley 3/1985, se suprime la referencia al Derecho natural. Y en su redacción actual tras la ley 1/1999 se establecen, además del límite de imposible cumplimiento, el de ser contraria a la Constitución o a las normas imperativas del Derecho aragonés.

Una reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 26 de enero del 2011 señala textualmente que: «el principio *standum est chartae* actúa, siguiendo la pauta marcada por Costa, con un único sentido: es expresión de la libertad de pacto o disposición, careciendo de función interpretativa (véanse las sentencias de esta Sala de 28 de marzo de 2003, 25 de junio de 2007 y 26 de febrero de 2009, entre otras)».

¿Que influencia ha tenido la libertad civil en la creación y actualización del Derecho aragonés? Es imposible hacer una enumeración completa, pero se puede afirmar que ha sido mucha. El notario Ricardo Giménez cita varios ejemplos. Lacruz hizo una lista, muchos de los cuales, como dice J. Delgado, han sido recogidos con posterioridad por el legislador aragonés como la junta de parientes, los muebles por sitios, pactos sucesorios entre los que no son parientes entre sí, fiducia concedida a cualquier persona, validez de la condición de no contraer matrimonio. En materia de derechos reales, si se admite la libre creación, es posible crear formas atípicas de urbanizaciones privadas e incluso de propiedad horizontal. Se puede pensar que no opera entre nosotros la prohibición de pactar la indivisión de la comunidad por periodo superior a 10 años.

Plantea Costa una cuestión que hoy está de plena actualidad: el ámbito y la cuantía de la legítima. Es partidario del sistema anglosajón de libertad absoluta. También en Navarra se admite la libertad absoluta dentro de la familia. Su tesis estuvo a punto de prosperar en el Congreso de Jurisconsultos por un resultado de 22 a 25:

> Las ventajas económicas de la libertad de testar no me incumbe a mí analizarlas ni hacerlas valer: si hace a los hijos menos vanos, más reflexivos, más previsores, mejores ciudadanos; si fortifica la autoridad del padre de la familia, poniendo en sus manos un arma poderosa, estímulo a la virtud y freno al vicio, y medio de premiar méritos, de remunerar servicios, de reprimir inclinaciones aviesas, de castigar ingratitudes, extravíos, desórdenes; si mediante ella, los hijos, o alguno de de los hijos se asocia temprano a los negocios de su padre y se hace el continuador de su artefacto; si de esta suerte contribuye a hacer las artes industriales hereditarias en las familias, necesaria condición para su prosperidad y florecimiento, como ya observó Capmany respecto a Cataluña; si la pequeña propiedad no se volatiza en manos de la curia, y la grande no degenera en pequeña, desmenuzada con exceso, imposibilitando a la Agricultura patria para sostener la competencia con la norteamericana, que tan gravemente preocupa en los momentos presentes a la Economía política europea; si el rasero nivelador de la legítima pasa periódicamente por nuestro territorio como ciclón asolador, derribando cercas y hogares, y mudando a toda hora el aspecto de los campos; si la libertad de testar previene otro de los mayores daños que se siguen de la legítima, que los hijos de los proletarios en pequeño desciendan a jornaleros y los de estos a proletarios.

En la vigente Ley de Sucesiones aragonesa se redujo la legítima de los 2/3 del caudal a la mitad. Es frecuente entre cónyuges la institución recíproca de heredero, que no se suele impugnar porque se admite como una cláusula de Socini. La cuestión fue discutida en la Comisión de expertos juristas que se ocupó de redactar el proyecto de Ley de Sucesiones y la propuesta reductora de la legítima del notario Adolfo Calatayud solo prosperó parcialmente. No cabe duda de que, como dijo J. Costa en su día, la legítima es una institución que se basa en la desconfianza hacia los padres. Como lo es el testamento mancomunado, pese a que ambas tienen la apariencia de estar pensadas para familias muy bien avenidas.

Además, hace una aportación novedosa, junto con el principio *standum est chartae,* reconoce el *standum est consuetudini* que formula como una manifestación de la libertad civil: «Cuando una persona ha guardado silencio a cerca de una relación de derecho que ha contraído o de un acto que ha ejecutado, se presume que quiso lo que la generalidad de sus convecinos quiere y practica en aquel mismo género de actos o de relaciones».

Lo conseguido hasta hoy en materia de libertad civil se debe a la semilla plantada por Costa, que otros con esmero han hecho fructificar.

Seguridad jurídica. Reforma del notariado, del Registro de la Propiedad y de la Justicia

Comparto con Costa la idea de que el Derecho no solo está para resolver disputas. Hay que admitir que hay algunas que no las puede resolver. Pero tiene otra función muy importante: generar seguridad jurídica. Donde hay libertad y seguridad se crea riqueza, y donde se crea es posible repartir.

Le dedica dos libros: *La Reorganización del Notariado, del Registro de la Propiedad y de la Administración de Justicia* y *La Reforma de la Fe Pública*.

El notariado

Si tuviéramos que destacar en titulares, algo que hacía muy bien, el pensamiento de Costa sería: «Notaría abierta, Juzgado cerrado. El número de sentencias ha de estar en razón inversa del número de escrituras». Es la mejor justificación del notariado. La idea es actual: hay que fomentar alternativas en la solución de conflictos distintas a los juzgados. Si son preventivas mejor.

Hizo una de las loas mejores de la función notarial: «En ninguna parte como en estos países de libertad civil y de derecho consuetudinario es una verdad el dicho que tanto vale al derecho cuanto los notarios quieran que valga y hay una necesidad imperiosa de que vivan estos en intimidad de relaciones con el pueblo para quien ejercen, conozcan hasta los más ocultos resortes que mueven a las familias y determinan los actos de la vida común, se penetren de cuán importante y delicado es su ministerio, y lo ejerzan con la misma religiosidad que si estuvieran investidos de carácter sacerdotal y como quien hecha sobre sí en el desempeño de su función gravísimas responsabilidades morales».

Defiende al notario frente al intrusismo. Propone negar eficacia probatoria a los documentos privados que sobrepasen unas cuantías mínimas. Para evitar la competencia que los notarios sufren de otras profesiones, en especial secretarios de Ayuntamientos o de juzgado e incluso de particulares, propone que se rebaje el impuesto de transmisiones, al menos en las enajenaciones de pequeña cuantía. Relata cómo hay secretarios de Ayuntamiento que en un pueblo redactan más de 1000 documentos, cuando el notario solo hace 300. Le preocupan los zurupetos. Describe cómo es frecuente que particulares, algunos de los cuales

han sido oficiales, otros nada, hagan contratos con dos testigos en la barbería o en las tabernas. En Navalcarnero las copias se guardaban en un arcón de la barbería.

Hace propuestas innovadoras, que luego han sido recogidas por la legislación notarial, para tratar de simplificar trámites y gastos. En general, lo que pretende es que toda la jurisdicción voluntaria pase a los notarios y registradores: el acta notarial de declaración de herederos *ab intestato*, la sustitución de expedientes posesorios por actas notariales. Las últimas reformas, de finales del siglo XX, han seguido este camino.

Le preocupa cómo preservar la independencia notarial frente a los otros notarios que, por desconocimiento o avaricia, están dispuestos a hacer lo que otro notario considera que no debe hacer. Para eso propone la notaría única por distrito. Descarta el ponerlos a sueldo, porque repugna a la naturaleza de la función que desempeñan que se basa en la confianza. Busca una fórmula mixta, en la que tres partes de los aranceles van a un fondo común y la cuarta parte restante para el notario que lo autoriza. Propone un sistema similar a las congruas y a los montepíos y mutualidades de los Colegios. Exigió también las oposiciones sin terna para acceso al notariado y su formación continua. Por eso dice textualmente que el notario es un profesor de Derecho.

Esto requiere que el notario no solo sea un fedatario que da fe de lo que ve, que redacte con claridad y custodie con garantías los documentos, sino que es fundamental que enseñe y aconseje a las partes. Como dice el notario Antonio Rodríguez Andrados el notario es el jurista que enseña Derecho a todos aquellos que no han podido aprenderlo. Conocedor de la falta de formación de muchos de sus conciudadanos, criticó el principio de que la ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Es, dijo, la fatal realización del Derecho la que se impone por encima de otras consideraciones éticas.

Otra idea innovadora de Costa es que el notario debe ser «un curador o mentor de los menores, de los huérfanos, de las mujeres, de los rústicos o de los moribundos». Es muy interesante esta función, especialmente si se extiende hoy a los consumidores. En una de las Memorias que hice en la Fiscalía de Huesca propuse que el notario solo pudiera introducir cláusulas limitativas de los derechos de los consumidores a petición expresa de la parte a quien perjudica, como, por ejemplo, la que hace referencia al pago de los impuestos de plusvalía. También que asumiera en las escrituras una posición semejante a la del fiscal que, respetando el principio de legalidad, ampara con especial cuidado los derechos de los menores.

El Registro de la Propiedad

La importancia del Registro de la Propiedad en una economía moderna es percibida claramente por Costa, porque forma parte del sistema de seguridad jurídica. Solo donde hay registro se puede prestar con garantías. Solo donde hay prestamos bancarios hay desarrollo.

Facilita el crédito agrario, tan necesitado en aquella época. Sed de créditos dice que tenía el campo. Costa considera que la primera dificultad que hay que superar es cómo conseguir que el crédito hipotecario llegue a todos. Hace diferentes propuestas que tratamos de resumir:

1. Es necesario que exista Banco Hipotecario, como mínimo, en todas las capitales de provincia, como forma de evitar el caer en prestamistas usurarios.
2. Hay que aumentar por diez el mínimo del préstamo, pasando de 500 a 5000 pts. Hay que permitir que se preste hasta el 75% del valor del inmueble, en vez de la mitad.
3. Hay que rebajar el interés del 4,5 al 3%, que es el máximo que puede dar una finca agrícola. Que se puedan dar préstamos garantizados por hipoteca hasta 50 años.
4. Hay que simplificar los expedientes de concesión de créditos, procurando que se conceda el mismo día de la inscripción de la hipoteca en el registro. Que se admitan cancelaciones parciales y no se exija indemnización por los reembolsos anticipados. Que se aminore a un 1% la cantidad que el banco tiene derecho a percibir por los trabajos que originan la preparación del préstamo. Que la cancelación por incumplimiento solo devengue un 3%. Que se alce la prohibición de arrendar la finca hipotecada. Que el pago de intereses se haga por anualidades vencidas y que sea en fecha 1 de octubre, que es cuando se ha recogido la cosecha. Que el importe del crédito se entregue en metálico y no en células hipotecarias. Que si hay que ejecutar el crédito sea tenida en cuenta el valor de la finca en el momento de la ejecución no aquel en el que se constituyó la hipoteca.
5. Por último considera que no es el mismo Banco Hipotecario, sino los bancos agrícolas, las cajas de ahorros y las compañías de seguros, las que deben garantizar frente a los innumerables riesgos que pueden devastar las cosechas.

En su exposición de motivos de lo que debería ser la ley, defiende la coordinación entre el Registro y el Catastro. Como dice Cecilio Serena, en el prólogo

a *Reorganización del Notariado, el Registro de la Propiedad y la Administración de Justicia*, «¿cuántos litigios sobre limites y cabidas de las fincas se hubieran excusado si se le hubiera escuchado en su momento?». La coincidencia entre la realidad física, la registral y la fiscal son fundamentales para la seguridad jurídica.

Como sabe inglés y alemán, hace un estudio de ambos sistemas y llega a la conclusión que el sistema australiano, seguido por los países anglosajones, es el que mejor permite la concordancia absoluta entre el Registro y el Catastro; entre la realidad extrarregistral y la titularización de la propiedad y los derechos reales que pesan sobre la misma. Influenciado por el sistema anglosajón, establece que de las cargas que recaen sobre una finca solo deba de responder la finca, no la totalidad del patrimonio del deudor.

Respecto a la limitación de la responsabilidad patrimonial a la finca hipotecada, no cabe duda de que hoy es posible establecerla, mediante pacto realizado en el momento de la constitución de la hipoteca, en base al art. 140 de la Ley Hipotecaria. Ahora bien, a falta de acuerdo se aplica el art. 1911 del Código Civil, que establece que el deudor responde de sus deudas con la totalidad de sus bienes presentes y futuros. Se podría modificar de futuro y sin que tenga carácter retroactivo, pero hay que valorar el coste que tiene, porque cuanto menores son las garantías más caro es el crédito al que lo pide o a otros. Dicho esto hay que reconocer que el sistema actual produce situaciones dramáticas.

Plantea una cuestión de actualidad, la unión de Registro y Notaría, no solo en un edificio al que llama foro, que describe de forma detallada cómo debe ser. Lo justificó para facilitar y abaratar trámites y aranceles. En cada distrito habría un notario registrador y varios notarios. Su idea fue hecha proposición de ley por el ministro de Justicia Alonso Martínez en 1888. Fue rechazada en virtud de una enmienda presentada, entre otras razones porque: «provocaría desconfianza y animadversión entre dos clases de funcionarios que ahora viven en armonía y porque sería colocar al cuerpo de registradores en una situación de inferioridad».

En mi opinión, es preferible que existan notarios y registradores. Porque el notario, como dice Costa, si lo hace bien, es un asesor; y el registrador un calificador de la legalidad. Lo que hace el notario difícilmente es recurrible cuando da testimonio de hechos; y el registrador cuando garantiza derechos. Que se facilite el acceso al registro del notario es bueno, siempre que exista legitimación suficiente y garantía de protección de ciertos derechos del que ha inscrito. Que se eviten formalismos también. Creo que el sistema actual está funcionando bastante bien y no se deberían gastar energías en ese debate.

La Administración de Justicia

Para la modificación de la Justicia establece una serie de bases y postulados:

1.º Que hay que acercarla al ciudadano, por eso propone que haya más juzgados en los pueblos.

2.º Considera que la inmediación y la oralidad son fundamentales, no solo en los juicios penales. Para simplificar las cosas considera que los jueces dan fe de todos los actos del juzgado sin necesidad de que exista escribano. No admite la reconvención. Limita la actuación de los abogados en algunos pleitos de menor cuantía.

3.º No admite más que la doble instancia. Considera que todos los recursos deben de acabar dentro del territorio. Niega la existencia del recurso de casación y del mismo Tribunal Supremo.

4.º La suprema inspección y el gobierno de los tribunales corresponderán al Justicia Mayor, con jurisdicción propia distinta e independiente de la del Gobierno.

5.º El mismo funcionario asume las funciones judiciales, notariales y del Registro de la Propiedad. Cuando actúen como jueces, todos los de España deberán recibir la misma retribución. No tiene derecho a otra vacación que los domingos y correrá de su cuenta el pago de sus sustitutos.

Es buena su intención en acercar la Administración de Justicia al ciudadano, aunque la mejora de los medios informáticos, las carreteras y el transporte tanto público como privado ha hecho que la tendencia sea la contraria: concentrar los tribunales. Las últimas reformas de las leyes de enjuiciamiento han apostado claramente por la oralidad. Que los recursos se acaben dentro del territorio es algo que algunos han planteado a nivel general, y al menos para el Derecho foral o civil propio de cada comunidad autónoma se ha recogido en los estatutos de autonomía. Él lo propone porque considera que el Tribunal Supremo suplanta al legislativo, ya que al poderse recurrir en casación según la infracción de doctrina legal, lo que prevalece no es lo que la ley dice, sino lo que el Tribunal Supremo piensa que dice. La existencia de un órgano independiente de gobierno de los jueces, al que llama Justicia Mayor, es lo que debería ser el Consejo General del Poder Judicial. Hay que ser muy cuidadoso al limitar el derecho de defensa. Habría que ser formales, pero no formalistas.

JOAQUÍN COSTA Y EL NACIONALISMO ESPAÑOL

José-Carlos Mainer

Sobre el nacionalismo español

En los últimos treinta y tantos años, la naturaleza y el desarrollo del nacionalismo español se han convertido en un territorio de conocimiento frecuentemente explorado y que empezamos a ver como ingrediente activo de muchos aspectos de nuestra historia moderna. Quizá haya sido una consecuencia indirecta del desarrollo casi inflacionario de la historia de los nacionalismos rivales hispánicos. Y, a la vez, quizá sea también una significativa derivación del desarrollo que todo lo relacionado con la tradición y la memoria han tenido en la historiografía general de signo progresista.

En cualquier caso, de tales actitudes cabía esperar que los estudios sobre el tema hubiera abandonado hace tiempo el estadio de la ontología, donde todo se elabora a partir de la certificación de certezas previas. Pero el nacionalismo y la tautología siguen siendo parientes próximos, incluso para los historiadores, como si las frases que definen la percepción de la sustancia nacional hubieran de ser el obligado punto de partida de su conocimiento científico. «Som i serem» (*Somos y seremos*) afirma el arranque de la popular sardana «La Santa Espina» (1907), perteneciente a la zarzuela del mismo título, música de Enric Morera y letra de Ángel Guimerà, que suele citarse en muchos discursos para definir el punto de partida inexcusable de la peculiaridad patria. «Los vascos quieren ser lo que son», decía sesudamente Arnaldo Otegui en el documental de Julio Medem, *La pelota vasca*, a la vez que lamentaba con melancolía cómo la modernidad tecnológica iba apartando a la juventud de sus «raíces» (quizá la palabra más reiterada por cuantos entroncan la ontología nacional con los principios básicos de la botánica). «Dios mío, ¿qué es España?…», se preguntaba Pedro Laín Entralgo cuando ya no era falangista y estaban lejos sus sueños de una «España diferente» compartidos con sus amigos en el Burgos de 1938, sino

que respondía a las preocupaciones que le suscitaban –en plena transición a la democracia– las tendencias «centrífugas» de muchos y el desinterés de otros por la «cuestión nacional». «España y yo somos así, señora», han pronunciado innumerables patriotas, citando a su manera las palabras del noble don Diego de Acuña Carvajal, al final del acto II de una obra de Eduardo Marquina, *En Flandes se ha puesto el sol* (1910), que casi nadie se ha tomado la molestia de leer (lo digo porque, en esa escena, don Diego acaba de entregar su espada al barón de Montigny, mercenario francés al servicio de España, actuando en defensa del honor de la familia brabantina que le acoge; la obra de Marquina es patriótica pero también es un notable esfuerzo de entender las razones de la rebelión de Flandes).

Si definimos algo por su misma identidad invariable, si necesitamos para su indagación el concurso de Dios, o si asociamos nuestro patriotismo a la real gana, no llegaremos muy lejos. Porque, antes que otra cosa, conviene advertir que el nacionalismo –el español, entre ellos– es un producto cultural que suele acarrear más conflictos ocultos que certezas contables, más voluntarismo que racionalidad y, al cabo, suele ser mucho más reciente de lo que los nacionalistas piensan. No emana directamente de la Historia e inflama espontáneamente a cada uno de sus sujetos activos, al modo de una Revelación, sino que proviene de una divulgación interesada de los signos de un pasado, que –más que a menudo– ha sido inventado por curtidos «profesionales»: clérigos, cronistas, curiales y funcionarios, escritores… El nacionalismo nunca es una experiencia personal de la pertenencia de alguien a un pasado mítico, sino la lenta penetración de una sociedad por unos motivos y unas leyendas de elaboración semiculta. Y se formaliza como un culto identitario de participación colectiva que tiene mucho de religión secular.

En este sentido, el origen del nacionalismo español se hallaría en la invención y adaptación, a lo largo de los siglos XV y XVI, de una materia histórica que intentó armonizar un presunto pasado unitario (y ya «español» desde un inicio) y su laboriosa y sangrienta «reconquista», concluida en 1492. Ya entonces se concibió como la historia de una «pérdida» y el arduo esfuerzo de una «recuperación». La segunda fase del nacionalismo asumió ese producto voluntarista y mitologizante y lo articuló en una experiencia histórica nueva: la trayectoria de éxitos y de fracasos vivida en el tiempo de la monarquía absoluta. Una nueva lectura conjunta de ambos procesos se realizó en los siglos XVIII y XIX, a partir del despecho y la insatisfacción con la situación presente del país. Y a la par que ese espacio imaginario se compartía con los otros nacionalismos que rivalizaban en un mismo marco de acción: aquellos «regionalismos» que perduraron como matizaciones más o menos melancólicas de la vivencia colec-

tiva y aquellos otros «regionalismos» que, a fines del XIX, se hicieron nacionalismos y desde un comienzo se esbozaron como enmiendas a la totalidad (o a una parte) del proceso constitutivo de la nación unitaria.

La plenitud del término *nacionalismo* solo se alcanza en el siglo XIX, cuando las doctrinas políticas sobre el «pueblo», los procesos educativos y los intereses del poder convinieron en exigir la certificación de la unidad nacional como premisa del Estado. El relativo *fracaso* de la misión del nacionalismo español (del que se ha hablado tanto, y con alguna razón…) estriba en dos dificultades notables: la primera, ya indicada más arriba, es que adquirió su madurez casi a la vez que se formulaban los nacionalismos periféricos, que impugnaron la viabilidad del modelo unitario; la segunda dificultad dimanó del paralelo desarrollo de un nacionalismo conservador (identificado con el catolicismo antiilustrado desde finales del XVIII) y otro progresista, con ribetes marcadamente populistas y que muestra alguna compatibilidad inicial con los nacionalismos periféricos (un idilio que se rompió, por ambas partes, en el decenio de 1890 y, sobre todo, en 1898). Esto significa que, en forma mucho más acusada que en otros países de nuestro entorno, estas dos percepciones nacionalistas de España tengan «lugares de memoria» diferentes y, si compartidos, interpretados de modo muy distinto. Pueden compartir Numancia y Sagunto, como referentes de la orgullosa independencia patria, pero no tendrán el mismo sentido los heroicos sitios de Zaragoza (ensalzados de preferencia por sectores más conservadores) que los coetáneos acontecimientos y significación de Cádiz (que remiten al patriotismo liberal). Y en la figura de Cervantes, unos se complacerán en ver al héroe de Lepanto («la más alta ocasión que vieron los siglos») y otros preferirán al «ingenio lego», hombre tolerante y seguramente crítico con muchos aspectos de la España de su tiempo. Para la CEDA de 1933 y para los primeros fascistas, el monasterio de El Escorial es una referencia del Imperio español; para Manuel Azaña, educando en las aulas escurialenses, y para Luis Cernuda, aquel paraje emblemático forma parte de su mejor memoria adolescente o recuerdo de la armonía de naturaleza y arquitectura, ya sea en la novela *El jardín de los frailes* o en un poema de *Las nubes* (1940). Por supuesto, Recaredo, Hermenegildo, Fernando III el Santo y los Reyes Católicos forman parte de la memoria conservadora; los Irmandiños gallegos, los Comuneros de Castilla o las desventuras de Jovellanos se integran en la memoria progresista. De modo insistente, el primer nacionalismo tiende a la autojustificación y a la suspicacia: *La leyenda negra* (1913), de Julián Juderías, es un libro –no tan torpe como se cree, ni mucho menos– prohijado para su mal por el recelo reaccionario. La conciencia progresista ha preferido abrazarse a cierto masoquismo de otro signo: el estudio

de José Álvarez Junco sobre el nacionalismo del XIX lo ha visto certeramente, a través de aquella imagen de «Mater Dolorosa»[1], identificada con una España maltratada a menudo por sus propios hijos. Y cuya encarnación más impresionante tuvo lugar, a la fecha de 1909, en la Madre de la alegoría novelesca *El caballero encantado*, de Benito Pérez Galdós, como un eco más de su identificación de los valores sociales salvadores con las presencias femeninas, desde la abnegada protagonista de *La loca de la casa* a la vengadora *Casandra*, de la novela y drama homónimos de 1905 y 1910, pasando por la enferma duquesa de *Alma y vida* y la creadora Celia de *Celia en los infiernos*.

Costa, nacionalista

No se cita Galdós a humo de pajas, ni por ser casi coetáneo estricto de Joaquín Costa. En verdad, uno y otro tuvieron mucho que ver con la renovación del nacionalismo liberal español, al que dedicaron buena parte de sus esfuerzos, y ambos vivieron un periodo final de sus biografías en las que las circunstancias los convirtieron en arúspices de la redención nacional, a la que aportaron dosis parecidas de idealismo, populismo y ensoñación, a partir de unas decisiones personales muy significativas: en Galdós fueron la dedicación al teatro a principios del decenio de los noventa y, en 1898, la continuación de las series de *Episodios Nacionales*, que había suspendido en 1879, al final de la segunda; en Costa, como veremos, fue su paso desde una acción profesional definida por lo jurídico –como centro y resumen de la vida social– a la acción política directa, que ya se patentizó en sus intervenciones en la cuestión candente entre proteccionismo y librecambio en el decenio de los ochenta y de forma más decidida al asumir la dirección efectiva de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, en 1892.

En los dos casos, pero más destacadamente en el de Costa, los personajes han llegado a formar parte del nacionalismo por el que trabajaron, convertidos en un motivo inspirador más. Los dos son, de algún modo, *lieux de mémoire* de la España posterior y quizá por eso, la concepción y el uso de sus legados comparte esa esquizofrenia que acabamos de señalar en el desarrollo de los dos nacionalismos paralelos, el conservador y el progresista, ambos tradicionalistas a su manera. Es patente que la función de icono del nacionalismo conservador la ostenta otro contemporáneo de Costa, Marcelino Menéndez Pelayo, más por

---

[1] Álvarez Junco, José, *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001.

cuenta de sus obras juveniles –*La ciencia española* y *Historia de los heterodoxos españoles*– y sus vinculaciones con el catolicismo político que por sus convicciones y preferencias de madurez; pero la posteridad es dura de mollera y no se debe olvidar que muchos españoles de los años cuarenta adquirieron sus primeras nociones sobre el país en aquella *Historia de España*, seleccionada y prologada por Jorge Vigón en la obra de Menéndez Pelayo y publicada en 1934 bajo los auspicios del grupo de *Acción Española*. Nadie duda, sin embargo, del significado progresista de Galdós, aunque alguien pueda preferir el brío patriótico de *Trafalgar* al liberalismo militante de *Doña Perfecta*, pero en el caso de Joaquín Costa, mientras unos lo definen por su alineamiento en la huella de la Institución Libre de Enseñanza y su vinculación a la política republicana, hay otros para quienes Costa sigue siendo el dolorido grito de queja ante la «humillación» nacional de 1898 (y, como tal, inseparable compañero de Santiago Ramón y Cajal e Isaac Peral en la toponimia urbana de las ciudades españoles), será por siempre quien abominó de la política de partidos y reclamó el «cirujano de hierro» y también el referente del agrarismo español de corte tecnocrático (y casi siempre reaccionario). Para unos (y no forzosamente las gentes de su misma región), Costa es también un fenómeno esencialmente aragonés, por idiosincrasia y planteamientos; para otros, es una figura profundamente española en la que la sensibilidad regional es cosa más bien un ingrediente adjetivo: es obvio que la primera concepción conduce a un culto localista y a una visión marcadamente conservadora, quiérase o no, mientras que el segundo Costa dialoga más fecundamente con la tradición progresista nacional.

Por supuesto, en los dos Costas hay algo de cierto, porque toda concepción nacionalista de la vida colectiva –y la de Costa lo fue– comporta elementos de ambigüedad política. Y tal premisa será el punto de partida en el presente proyecto de acotar la relación de Costa con el nacionalismo español. Hacerlo así nos llevará, en primer lugar, a plantear su vivencia esencialmente romántica de lo histórico, que fue la de su época de formación, y que, por tanto, remite la comprensión de la figura de Costa mucho más al siglo XIX que a los once años que alcanzó a vivir de la centuria pasada. En segundo lugar, se considerarán las inevitables limitaciones de Costa como profesional de la historia, precisamente en los años en que se plasmaban las exigencias y las condiciones de ese ejercicio. Y, en último término, se recordará que su concepto de la historia de España se proyecta, sobre todo, como una herramienta de persuasión –la principal, por cierto– en el marco de un discurso político que gira en torno a la agitada coyuntura de los dos decenios 1890-1910 (aunque el centro vertebrador sea la crisis de Estado de 1898).

Romanticismo y nacionalismo

A Joaquín Costa lo explica, como acabo de decir, el siglo XIX en que vio la luz: las ambiciones, la soberbia y la pasión emocional que aquella centuria volcó en gran medida sobre la idea de nación. Por eso fue el siglo del nacionalismo y hubo dos momentos clave de su formulación: uno romántico y otro positivista, pero ambos profundamente marcados por la común idea historicista que convertía a la Nación en el objetivo supremo del desarrollo de las comunidades humanas. Los *Discursos a la nación alemana*, de Johann Gottlieb Fichte, se pronunciaron en Berlín, en el invierno de 1807-1808, cuando el filósofo pensaba en las expectativas que ya celebraban muchos otros alemanes, al paso de los cambios que Napoleón introducía en el mapa de Europa. En la opinión de Fichte, los presagios de unidad se basaban en el futuro y relevante papel que tendría la educación en un Estado que haría de la formación de sus ciudadanos su objetivo principal, al modo que había tenido su antecedente en la antigua Grecia; de hecho, la equivalencia de nación y educación es la tesis fundamental de unos discursos cuyos argumentos se apoyan a menudo en las ideas pedagógicas de Pestalozzi y en su interés por la formación de la sensibilidad infantil. Pero previamente, la necesidad de aquel Estado había sido posible por la posesión de un idioma celosamente preservado como sangre de la nación: lo que hacía que un germano pudiera entender el alcance de palabras como *menschheit* o *menschlickeit* en sus propias raíces, sin necesidad de recurrir al latinismo *humanität*, herencia de lengua muerta[2].

Setenta años más tarde, el hermoso discurso de Ernest Renan «¿Qué es una nación?» vino a subrayar otro modo de sentimiento nacional, cuando Francia había sido vencida por la nueva Alemania y había tenido que ceder parte de sí –Alsacia y Lorena– a la potencia enemiga. Por eso, su idea de nación es un mentís a las circunstancias geográficas, lingüísticas, dinásticas, históricas como determinantes absolutos; pueden ser la base de la nacionalidad (como la monarquía francesa lo había sido de Francia, según reconocía aquel monárquico discreto), pero la idea de nación se forma por la continuidad de las creencias de sus ciudadanos, en una suerte de plebiscito permanente. De algún modo, la idea de que el nacionalismo se educa y se gana día a día es un eco de la filosofía romántica alemana que inspiró a Fichte… e inspiraba a Renan: «El hombre no

---

2 *Discursos a la nación alemana*, estudio y traducción de M.ª Jesús Varela y Luis A. Acosta, Madrid, Tecnos, 1988.

es esclavo ni de su raza, ni de su lengua ni de su religión, ni del curso de los ríos, ni de la dirección de las cadenas de las montañas. Una gran agregación de hombres, sana de espíritu y cálida de corazón, crea una conciencia nacional que se llama nación»[3].

El nacionalismo de Costa integró también una fuerte añoranza de un Estado educador, tanto como la imagen de una comunidad unida por tradiciones que se transmiten en la lengua colectiva, pero tampoco fue ajeno a la emoción del esencialismo histórico que asomaba en el germanismo lingüístico fichteano. La imaginación romántica de Costa buscó en el remoto pasado aquel elemento integrador y no es casual que fuera uno de los divulgadores más autorizados de la denominación de España como Iberia y de la identificación de los españoles con los iberos. Y obsérvese, por cierto, la preferencia progresista por esa onomástica que evitaba la imposición romana del nombre de Hispania y que, de otro lado, apelaba a un pueblo transmediterráneo, expansivo y guerrero: en el siglo XIX, *iberismo* fue el término utilizado por españoles y portugueses favorables a la integración de sus países y, en general, estuvo presente en el vocabulario federalista posterior, como al cabo lo estaría en el de los grupos anarquistas de comienzos del siglo XX.

El romanticismo costiano está presente siempre, en cualquier caso. Sus diarios nos recuerdan a menudo que leyó a Chateaubriand, la máxima expresión del exotismo romántico, y *El conde de Montecristo*, de Dumas, que quizá sea la más feliz acuñación del heroísmo en una edad donde lo que contaba era el poder político, las influencias y la fortuna económica. Pero también leyó a Jules Verne en los días de la Exposición Universal de París, cuando los *Viajes extraordinarios* eran una novedad que devoraban todos, y tuvo el propósito de escribir una novela, *El siglo XXI*, en la huella del narrador francés. Fue una dieta lectora que está marcada por el signo del individualismo heroico y por la ambición panorámica, el permanente caudal de paisajes, inventos y sorpresas. Y no debemos desdeñar que su proyecto de ser escritor, aunque fue pasajero, estuvo marcado por ese tipo de escritura: consta que concibió poemas narrativos sobre *El Sinaí* o *Los hebreos* (que no dejaría de ser la contemplación del destino manifiesto de un pueblo) y sobre el conquistador Hernán Cortés (tan admirado en los siglos XVIII y XIX, desde los elogios de Cadalso a la *Vida* de Quintana). Pero también proyectó una serie de relatos históricos, bajo el título

---

3 *¿Qué es una nación? Cartas a Strauss*, ed. Andrés de Blas Guerrero, Madrid, Alianza, 1987.

de «Novelas nacionales», que empezaría con un volumen sobre la fundación romana de Osca, al que seguirían un relato sobre los almogávares y otro sobre el periodo 1812-1823, lo que no dejaba de estar emparentado con el proyecto «nacional» de Galdós[4].

A todo esto habría que añadir un elemento romántico más: la propia y temprana percepción de su fracaso personal, en nada ajena a sus limitaciones físicas y, sobre todo, a la crónica escasez de su peculio. Ese dramático masoquismo costiano, hecho a partes iguales de rebelión contra el destino y de autoconmiseración, invade el texto de sus memorias juveniles (que ahora hemos podido conocer en una edición solvente y memorable), pero siguió presente en los abundantes autoanálisis y balances pesimistas que prodigan sus cartas hasta el último momento de su vida. Con apenas dieciocho años su modelo vital era Benjamin Franklin, de modesto origen como él y plurales dedicaciones, tal como había leído en las páginas de *El tío Pedro o el sabio en la aldea*, y como recoge una anotación de sus diarios. Un lustro después, se lamentaba: «¡Y yo que había sacrificado todos mis sentimientos, toda mi historia, a una sonrisa de gloria, a un ideal de amor! Cada vez que leo un periódico o un libro sufro horriblemente! ¡No ser escritor! ¡No ser economista! ¡No ser filósofo! ¡No ser agrónomo! ¡No ser poeta! ¡No poder estudiar!». Unos días antes, en enero de 1870, repasaba las vidas de los sabios y hallaba que «todos hallaron un apoyo eficaz sobre la tierra»: Pascal, Linneo, Mozart o Jaime Balmes… «Solo para mí no hubo ni maestros que me abrieran los ojos, ni tíos que me comprendieran, ni protectores que me pagaran los estudios». Todo se convierte así en sensación de impotencia y experiencia de humillación social; incluso en la última anotación íntima, que corresponde a febrero de 1880, cuando ya empieza a tener un lugar en la vida, siente la profunda vergüenza de no haber podido dar un aguinaldo navideño a los porteros de la Institución Libre de Enseñanza que, de ese modo, «han debido saber mis apuros»[5]. A lo largo de esa difícil convivencia consigo mismo, se hizo patente que Costa llegó a identificar –y sobre esto volveremos– su personal sufrimiento y el de su patria: Costa y España eran, en su

---

4 El más completo trabajo sobre el tema sigue siendo la síntesis de Agustín Sánchez Vidal, «Una patria de tinta: el legado novelístico de Costa», en AA. VV., *El legado de Costa*, Zaragoza, Ministerio de Cultura-Diputación General de Aragón, 1984, pp. 29-68.

5 Las citas se realizan por la oportuna edición de las *Memorias*, ed. Juan Carlos Ara Torralba, Zaragoza, Prensas Universitarias / Instituto «Fernando el Católico» / Gobierno de Aragón / Huesca, IEA (Colección Larumbe Textos Aragoneses, 73), 2011, pp. 14, 134, 131 y 425.

percepción, dos formas de frustración, condenadas por el destino a carecer de medios de mejora y a no ser nunca lo que debieran haber sido.

Costa, historiador: entre la «tutela de los pueblos» y la autonomía popular

Entre los proyectos de futuro de Costa el más duradero fue, sin duda, el de ser catedrático de Universidad. Y también al que renunció con más dolor íntimo y amargas escoceduras; no lo reemplazaron ni sus actividades colonialistas en el marco de la Sociedad de Geografía Comercial a lo largo de los años ochenta, ni sus batallas jurídicas vinculadas a los organismos profesionales, ni su desembarco en el Ateneo de Madrid de los años noventa, por no hablar del periodo final de actuación política que hemos de ver con más detalle.

Pero lo cierto es que Costa no solo fue ajeno al enteco mundo académico español sino que, lo que es más grave, tampoco conoció sino muy de bulto el floreciente sistema alemán, la renovación de la Universidad británica, o los frutos de la Universidad napoleónica, orientada a la creación de un mandarinato nacional de funcionarios. En su reciente prólogo a los *Estudios ibéricos*, Guillermo Fatás ha señalado las limitaciones bibliográficas y metodológicas de un trabajo en el que su autor no escatimó ni esfuerzos ni consultas, pero que estaba ajeno a las pautas que, ya en los años ochenta del siglo XIX, regían la producción científica[6]. Y el propio Emil Hübner, el mayor estudioso de la epigrafía hispanorromana, tuvo la oportunidad de señalarlo en una reseña de los estudios costianos, fechada en 1901[7]. No es que, a la fecha, faltaran esfuerzos nacionales en ese sentido. Los primeros héroes «técnicos» de la Historia de España fueron

---

6 «Al componer las piezas que conformaron sus *Estudios ibéricos*, Costa tampoco pudo beneficiarse de algunas circunstancias que vinieron a trastocar el estudio de cuestión sobre las antigüedades hispanas y, en particular, las referidas a los grandes tópicos de los iberos y los celtas. Como todos los de su tiempo se veía obligado a explicar la mayoría de los cambios importantes recurriendo al socorrido mecanismo de las invasiones, de asiáticos, de iberos, de celtas, de romanos» (Guillermo Fatás, «Presentación para la reedición de la obra de Joaquín Costa, *Estudios ibéricos* (1891-1895)», en *Estudios Ibéricos (1891-1895)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2011, p. XXXII).

7 «Para alcanzar la perfección del método crítico, los jóvenes acuden hoy a las cátedras filológicas de Berlín, de París, de Roma. En España, desde muy antiguo, estos estudios se hacen sin salir de la península […] y esa limitación nacional perjudica» (*Revista Crítica de Historia y Literatura Españolas*, I, 1 (1895), p. 3).

el epigrafista P. Fidel Fita, el paleógrafo Jesús Muñoz y Rivero y el historiador del Derecho Eduardo de Hinojosa, entre otros; con ellos, que eran poco más jóvenes que él, las disciplinas históricas dieron el significativo paso que iba de la facundia narrativa de D. Modesto Lafuente (y su divulgada *Historia de España*, 1850-1867), a la seriedad documental de aquellos «benedictinos de americana» (la frase es de Antonio Paz y Meliá, uno de sus continuadores), que desde 1857 a 1900 se afanaron en la Escuela Superior de Diplomática y supusieron la profesionalización del oficio[8].

Lo que Costa sí sabía es que la Historia era un instrumento esencial de la nacionalización de los pueblos, como lo supieron también los nuevos historiadores. Su correspondencia con el joven Rafael Altamira, el más brillante (y el más listo) de aquellos ambiciosos profesionales, revelan la cercanía del propósito final y las diferencias de metodología, pero también lo certero de algunas significativas intuiciones por parte de nuestro Costa. En esta correspondencia, ejemplarmente editada por George Cheyne, llaman la atención las cartas que intercambiaron en septiembre y octubre de 1891 acerca de la reforma de las Facultades de Letras, donde Altamira proponía a Costa una reforma de Letras con «un periodo preparatorio, con latín, griego y alemán (para los que no lo posean) y ciencias auxiliares» y un segundo ciclo de «gran libertad» de elección por parte del alumno y dominado por los cursos monográficos «como en todo el mundo». A Costa no le parece mal la traza e incluso se le antoja corta la exigencia. A los cursos de lenguas indoeuropeas y semíticas (que empezaban a ser importante pieza en la reconstrucción de un ideal *imperio cultural* hispánico), añadía estudios de vascuence y «berberisco» [*sic*], porque Costa daba por buenas la embrionaria teoría vascoiberista y la importancia del *continuum* ibero-bereber norteafricano. Y reclamaba, sobre todo, «visitas prácticas», lo que es su principal aportación, para las que da como ejemplo la que podría hacerse a «la comarca de Bailén a Andújar, donde se libraron las grandes batallas de Aníbal-Escipión, almohades-cristianos (Navas de Tolosa) y franceses-españoles (Bailén) cuyas coincidencias no son casualidad»[9]. En carta poco posterior, in-

---

8 Sobre esa transformación, cf. la monografía de Gonzalo Pasamar e Ignacio Peiró, *La Escuela Superior de Diplomática. Los archiveros en la historiografía española contemporánea*, Madrid, ANABAD, 1996, y con un alcance más global, la de Ignacio Peiró, *Los guardianes de la Historia. La historiografía académica de la Restauración*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1995.

9 *El renacimiento ideal. Epistolario de Joaquín Costa y Rafael Altamira (1888-1911)*, ed. G. J. G. Cheyne, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1992, pp. 47-48.

sistía todavía en la dimensión práctica de la enseñanza de la Historia, aunque exageraba notablemente la capacidad de sus destinatarios: los alumnos deben visitar «periódicamente» los archivos «para aprender a manejarlos, haciendo, bajo la dirección del profesor, una monografía entre todos» y, por otra parte, han de afanarse en la «colección de costumbres (jurídicas, agrícolas, económicas, estéticas, etc.)» para «recoger desde luego ya y publicar una biblioteca consuetudinaria a tomo por año»[10].

Esa finalidad patriótica de la Historia y su marcada propensión populista estuvieron siempre presentes en su obra. El autor publicó en 1881 una voluminosa *Introducción a un tratado de política sacado textualmente de refraneros, romanceros y gestas de la Península*, título tan largo como revelador de sus propósitos, y que en 1902 dio remate a una de sus obras clave, *Derecho consuetudinario y economía popular de España*, a cuyo segundo tomo contribuyeron Miguel de Unamuno, que escribió sobre el foralismo en Vizcaya; Rafael Altamira, que trabajó sobre las tradiciones jurídicas de Valencia, y José María Piernas Hurtado y Manuel Pedregal que lo hicieron sobre las de Asturias, entre otros. En esta pieza y en *Colectivismo agrario en España* (1898), algo anterior, Costa dio lo mejor de sí en aquel sugestivo campo de trabajo que se inventó y donde se juntaban la geografía humana, la historia del derecho, el folclore y el estudio de la literatura popular, la antropología y la sociología. Por supuesto, valen –como paradigma científico y como aportación contable– muchísimo más que sus trabajos más ceñidos a la historia patriótica convencional. En tal orientación, su idea de una Historia hecha por personalidades descollantes –que han impuesto su huella a pueblos desorientados– tuvo su mejor ejemplo en la serie de estudios sobre personajes históricos que concibió en 1895 bajo el rótulo de «Tutela de pueblos en la Historia». La esbozó como objeto de un ciclo de conferencias en el Ateneo de Madrid, entonces dirigido por Segismundo Moret y donde Costa presidía la Sección de Historia. Y el proyecto originario incluía desde Hammurabi, Amenofis y Moisés hasta Pedro I de Rusia, Federico de Prusia, Georges Washington, el canciller Bismark e Iwakura Tomomi, iniciador del Japón *meiji*, incluyendo a los hispanorromanos Sertorio, Trajano y Teodosio, la española Isabel I de Castilla y los jesuitas que crearon las reducciones indígenas del Paraguay.

Pero aquel curso, que contaba con la presencia de Manuel Murguía, Eduardo de Hinojosa, Rafael María de Labra, Menéndez Pelayo, Francisco Giner de los

---

10 Ibídem, p. 49.

Ríos, Juan Valera y Gumersindo de Azcárate, entre otros, no se llevó a efecto, aunque bajo el mismo marbete, Joaquín Costa dictó una conferencia sobre «Viriato y la cuestión social en España» y otras dos sobre la historia social de España corrieron de cuenta de Hinojosa y Altamira. El título de «Regeneración y tutela social» compareció de nuevo para anteceder un largo estudio de Costa sobre Isabel la Católica, que vio la luz seriado en varios números de la *Revista Nacional* (1899-1900), como solitaria representación de una serie de más empeño a la que solo se añadió una semblanza del hacendista Juan Bravo Murillo, obra de José María Piernas Hurtado. En fecha posterior, Tomás Costa recogió ambos trabajos y otros de fecha y propósito muy diverso en el volumen XI de la «Biblioteca Costa» con el ya conocido título de *Tutela de pueblos en la Historia*, que pasaría a ser uno de los eslóganes más consabidos (y más peligrosos…) del *costismo*: allí está la conferencia sobre Viriato, el veterano trabajo «Representación política del Cid en la epopeya española», otro sobre «El Conde de Aranda y su política», agrupados por Tomás Costa como un vademécum del patriotismo de su hermano.

Pero aunque no fuera ajeno a esa veneración de la autoridad moral de los reformadores, lo cierto es que Joaquín Costa prefería buscar los síntomas de regeneración en los sustratos étnicos, en las tradiciones colectivas y en los términos de aquel populismo democrático que recorrió el siglo XIX progresista. Un pueblo no puede estar equivocado, pensaba Costa, aunque aparentemente esté vencido o inactivo. ¿Cómo no recordar al propósito que en el mismo año de 1895, cuando Costa andaba pensando en la «tutela de los pueblos», Unamuno acuñó en las páginas de *En torno al casticismo* la fecunda expresión de *intrahistoria* para referirse a esas realidades colectivas que vivían sumergidas bajo el espejismo de la historia al uso? ¿Cómo no añadir que, en 1897, el mismo Unamuno proponía el nombre de *demótica* para una nueva ciencia de lo popular que fuera vía alternativa a los exangües trabajos universitarios del momento? El Unamuno que por entonces combatía contra el purismo lingüístico en favor de un español vivo y proponía la simplificación ortográfica de la lengua coincidió, en suma, con Joaquín Costa y probablemente aprendió bastante de él. Y es que la misma idea de una «ciencia de la nación» auténtica, que estaba en las mejores páginas de Costa, la hallamos también en los estudios medievales de Eduardo de Hinojosa, o en las primeras indagaciones sobre las leyendas heroicas que publicó Ramón Menéndez Pidal. Entre todos ellos contribuyeron a desplazar el nacionalismo español desde las sombras venerables y yertas de las batallas y las dinastías a una cuestión de naturaleza moral y estética.

¿Fracaso político o fracaso de Costa?

La crisis de fin de siglo fue el elemento desencadenante de ese cambio de paradigma nacional, al que nuestro escritor había contribuido. Pero Costa prefirió buscarle una traducción política que fracasó como partido, y luego le acarreó nuevas frustraciones en su deriva personal como republicano independiente. Es patente que Costa eligió muy mal sus compañeros de viaje. Ni eran muy recomendables las que invocó como «clases productoras», ni los divididos y doctrinarios republicanos del momento; acertó más al buscar apoyo y refrendo en la Institución Libre de Enseñanza que, desde los años noventa, estaba muy cerca del republicanismo y, de añadidura, unía lo más valioso del mundo intelectual con proyección universitaria. «No parece que exista en España –escribía Costa a Altamira el 6 de agosto de 1898– otro núcleo propulsor más que este; la Institución y Oviedo [la Facultad de Derecho de la Universidad donde profesaban Altamira, Álvarez Buylla, González Posada y Clarín, entre otros]»[11]. Pero Altamira no acaba de ver la razón de un partido nuevo que no sería «ni radical ni conservador, ni monárquico ni republicano, ni individualista ni socialista, oportunista y aunque diga empírico, a la inglesa, definido por programa», aunque Costa le aseverara que tampoco tendría «la inclinación a lo milagroso improvisado, estilo submarino Peral o tóxpiro Daza»[12]. En carta del 25 de noviembre de 1898, Costa consideraba definitivamente malograda la trayectoria que había desembocado en la Asamblea de Zaragoza y el 20 de marzo del año siguiente, su corresponsal Altamira, reiteradamente instado a participar en las empresas costianas, se zafaba paladinamente del asunto: «Todos hacemos aquí votos fervientes porque la Unión Nacional sea fructífera. Tememos que no, a pesar de la ciega confianza en Vd.»[13]. Giner de los Ríos sustentaba ya la misma opinión en el agitado noviembre del 98: el programa de la Cámara Agraria del Alto Aragón tenía demasiados pormenores, demasiados representantes de «instituciones bisoñas» a las que se quería halagar y, a la postre, se podía confundir lo que allí se dijera con los exabruptos del general Camilo Polavieja o del carlista Nocedal[14].

---

11 *El renacimiento ideal,* ed. cit., p. 104.

12 Ibídem, p. 105.

13 Ibídem, p. 120

14 *El don de consejo. Epistolario de Joaquín Costa y Francisco Giner de los Ríos (1878-1910)*, ed. de G. J. G. Cheyne, Zaragoza, Guara, 1983 (Obras de Joaquín Costa, 9), pp. 131-132.

Aunque desengañado y herido por la negativa, Costa siguió empeñado en su pretensión de integrar a los institucionistas, ahora con motivo de la mayoría de edad de Alfonso XIII. En carta del 10 de enero de 1903, el fundador de la Institución le reiteró que, aunque en su programa «casi todo me parece excelente», «en cuanto al camino y al método, no lo hallo tan claro». Y con la fina sorna que tan a menudo aflora en sus cartas, le espetaba: «En cuanto a V., no se por qué camino puede ir a sitio desde donde hacer lo que le toca. V. no quiere ir a las elecciones –¿ni aun a las de ahora?–; V. no va a sublevar soldados; a V. no le va a llamar el rey; de re-pública no hay más que la de Alonso Martínez, ¿qué hacer?»[15]. Las palabras de Giner son el mejor y más cruel epitafio sobre las inconsecuencias y las dificultades de la campaña finisecular de Costa.

Pero ya he señalado que Costa encarnaba la complacencia masoquista en el fracaso y que la retórica y el fatalismo le eran consustanciales. En enero de 1903, resumía para Giner de los Ríos el último tramo de su vida: «Ha concluido (creo) todo. Hace 20 años (política geográfica), aún veía o creía ver mucho; hace 10, y hace cuatro (Alto Aragón, Zaragoza), algo; hace dos (Ateneo), muy poco, un resplandor de crepúsculo; hoy, nada: cerrado del todo el horizonte: si algo veo es que no existe camino […]. Vocaciones (esto son nuestros libros) todas estériles, por falta de potencia intelectual y por falta de ambiente. Solo quedará lo de Vd…, o lo que quede de los Vd. y pegagogos y juristas adjuntos»[16]. Ya he señalado que llegó a identificar el fracaso de su país con el suyo propio y en carta a Altamira de 1905 contemplaba su vida «más que invertebrada, rota, típicamente irregular, fragmentada y cambiante […], comprometidas y embargadas las contadas horas y la escasa resistencia física que me queda»[17]. Al fin y al cabo, cada vez que hablamos de la Nación hablamos de nosotros mismos, de nuestro deseo de perdurar o de justificarnos, o de sobrevivir. Cuando Costa murió, sus herederos –Azorín, un reaccionario inteligente y sensible; Unamuno, en la plenitud fecunda de su ego literario; Ortega, dispuesto a ejercer una jefatura espiritual; Azaña, convencido de la necesidad de profesionalizar e intelectualizar la política– lo vieron muy claro: aquel ilustre desaparecido era un hombre de otro tiempo y un quijote que había llegado a confundirse con su propio país. No iba a ser fácil rescatar para el futuro un legado tan lleno de ambivalencias, de errores tácticos y de simplificaciones ajenas. Y al que, sin embargo, debemos la constitución de algunas de las partes más habitables del nacionalismo español del siglo XX.

---

15 Ibídem, pp. 170-171.

16 Ibídem, p. 172.

17 *El renacimiento ideal*, ed. cit., p. 133.

JOAQUÍN COSTA EN EL UNIVERSO INTELECTUAL DE LA RESTAURACIÓN

Jose María Serrano Sanz

Joaquín Costa es una figura esencial para entender el complejo fin del siglo XIX español y la crisis de la Restauración, por su doble condición de pensador y político. El propósito último de este artículo es ofrecer mi interpretación del significado de Joaquín Costa en el universo intelectual y político de la España contemporánea.

Para conseguirlo propongo un acercamiento a su figura desde dos perspectivas. En primer lugar, la del intelectual y a continuación la del político[1]. Pero antes es preciso hacer unas breves consideraciones sobre la persona, puesto que algunos de sus rasgos más característicos han sido determinantes para una parte no desdeñable de la historiografía y para todos resultan importantes.

Sobre el personaje

Si en algo coinciden cuantos han escrito sobre Joaquín Costa es en resaltar la extraordinaria singularidad de la persona. La pobreza de origen y las penurias frecuentes, el autodidactismo, la enfermedad congénita, las desdichas sentimentales, la inestabilidad profesional, el fracaso político y hasta el retiro final en Graus, abonan la leyenda. «Varón de dolores» le ha llamado Guillermo Fatás con acentos bíblicos, tan costianos por otra parte[2]. Ciertamente se trataba de

---

1 Esta es la división que defendió Pérez de la Dehesa. Pérez de la Dehesa, Rafael, *El pensamiento de Costa y su influencia en el 98*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1966.

2 Fatás, Guillermo, *Costa, varón de dolores*, en el Curso de Verano de la Universidad de Zaragoza en Jaca: «España fin de siglo. El universo cultura, social y político de Joaquín Costa», dirs. C. Forcadell e I. Peiro, julio de 2011.

una persona muy especial, con una inteligencia brillante, una fuerza deslumbrante, una capacidad de sufrimiento poco común y de una austeridad extrema rayana en el ascetismo. Al mismo tiempo tenía un carácter a menudo huraño y un punto de «excesividad», al decir de Giner, que limitaba su eficacia[3]. Hasta sus devotos se vieron obligados a disculparlo; así, para Baselga sus rarezas eran «grandezas» y para el joven Azorín sus intemperancias «fiereza candorosa».

Sus muchos escritos íntimos retratan a un personaje con frecuencia torturado, pero al tiempo consciente de su valer y que se siente llamado desde muy joven a desempeñar un papel importante en el ámbito intelectual y en la historia patria, a cambiar el mundo, en suma. Sus confesadas ambiciones proporcionan la medida de los desengaños que debió sufrir. Seguramente se sentía un personaje prometeico, un héroe de Carlyle y, acaso por ello mismo, un hombre agónico en sentido unamuniano.

Es cierto que a veces aparece también un Costa tierno. Por ejemplo, el mismo Giner, que lo trató con asiduidad, lo llamó, sin duda con algún fundamento, «el más adorable baturro que existe»[4]. Y la misma impresión nos produce el relato de su paseo con sus sobrinas con las que acaba cantando jotas. Incluso muchas informaciones disponibles sobre los años ochenta del siglo XIX nos lo muestran bien integrado en la vida social de la época, asistiendo a banquetes con amigos y correligionarios y organizando excursiones dominicales en la Institución Libre de Enseñanza. Parece un Costa menos atrabiliario y solitario que el habitualmente biografiado.

Tengo para mí que hay un Costa dominado por la singularidad en los primeros y últimos años, los del afianzamiento y la decepción, mientras hay otro Costa entre ambos extremos, de vigencia más prolongada, en el cual la singularidad existe, pero es adjetiva porque está esperanzado. Y, sin embargo, este último apenas aparece, pues se le presenta solitario siempre e incomprendido las más de las veces, mientras se citan con fruición sus rarezas hasta convertir anécdotas en categorías y alcanzar a crear así un personaje de fisonomía poco menos que mitológica.

Al personaje así construido se le convierte casi inevitablemente en un marginado en el mundo de la Restauración. Su honestidad insobornable, por nadie

---

3 Citado por Pijoan, Josep, *Mi Don Francisco Giner (1906-1910)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002, p. 83.

4 Cheyne, George J. (ed.), *El don de consejo. Epistolario de Joaquín Costa y Francisco Giner de los Ríos (1878-1910)*, Zaragoza, Guara Editorial, 1983.

discutida, parece un complemento perfecto para su exclusión del sistema. En ese punto acaban incluso por darse la mano muchos costistas y anticostistas. Para unos acertó en sus críticas y propuestas de reforma, para otros solo en las críticas, pero todos parecen coincidir en la imagen de un Costa marginado y hasta un tanto pintoresco, como resultado final. Es muy representativa, y bien conocida porque se ha reproducido en algunas biografías, una viñeta aparecida en *La Campana de Gracia* en la que un personaje le dice a otro, refiriéndose a Costa, «¿Sabes por qué encumbran tanto ahora a este hombre? Sí, porque ya está muerto».

No es este mi Joaquín Costa. En mi opinión era plenamente un intelectual de su tiempo, integrado en la vida cultural española de la Restauración, con una obra sólida que tenía virtudes, pero también limitaciones propias de la época y un compromiso político que fue un poco más allá de los que correspondieron a su generación. Eso nos lleva a su faceta política, tan llamativa que a menudo es sobrevalorada hasta anular su condición de intelectual. En relación con ella, me parece apropiado analizar los programas escritos y presentados por Costa, en lugar de sacar conclusiones recurriendo a mezclar algunas de sus reflexiones teóricas con sus discursos tremendistas muy de época. Las ideas del Costa político están inscritas en sus propuestas concretas y de ahí deben ser deducidas. No siempre se ha hecho así y por eso el legado de Costa sigue resultando a menudo contradictorio en la historia española de las ideas.

Acerca del intelectual

Joaquín Costa fue, por encima de cualquier otra consideración, un gran intelectual de su tiempo. Como tal fue reconocido ya entonces. Su amplia obra escrita es su mejor aval, aunque haya padecido eso que se ha llamado, con acierto, un «infortunio». Marcelino Menéndez Pelayo dijo que para conocer a Costa era preciso «leer uno a uno sus libros cronológicamente», algo que nunca ha sido posible. Tampoco hoy, por cierto. Nuestro personaje fue un prolífico escritor, pero los libros publicados en vida resultan ser una parte mínima de sus trabajos. Los discursos, artículos en prensa, manuscritos inéditos, su epistolario, forman un conjunto abigarrado y de difícil accesibilidad. Para colmo, su hermano Tomás, sin duda con la mejor voluntad, editó sin criterio muchos de los textos, mezclando temas y fechas, formando arbitrariamente libros y hasta introduciendo párrafos de su cosecha. En ese caos no es de extrañar que un autor pueda ser tergiversado a voluntad.

Costa fue una personalidad inequívocamente singular, pero no fue en absoluto un marginado y ni siquiera un solitario, en el mundo intelectual de la Restauración. Por este reconocimiento debe comenzar, a mi juicio, una interpretación equilibrada del personaje. Otra cosa es lo que ocurrió con su faceta política, pero de ello nos ocuparemos después. En el ámbito intelectual tenía sus amigos, una intensa vida de relación –solo hay que leer su riquísima correspondencia– y un amplio reconocimiento. Lo cual no significa que no tuviera rivales o detractores, como es habitual para todos en todo tiempo, porque el reconocimiento universal y eterno no es de este mundo. Si vemos a Costa como un intelectual, su obra escrita ocupa el primer plano. En otro caso resalta la consideración de individuo atrabiliario que acabó en político fracasado.

Ni que decir tiene, a estas alturas, que personalmente me inclino por la primera interpretación. Comenzaré por ilustrarla con dos hechos que hablan bien a las claras de cómo era considerado Costa en el mundo intelectual de la Restauración en dos momentos distintos, uno antes de su acción política más resonante ligada al 98, cuando todavía no se había desbordado su popularidad, y el otro en los años de su retiro en Graus, cuando el aislamiento parecía mayor tras fracasar en política. Ambos carecen en sus biografías del eco que, creo, merecen, y, sobre todo, de la interpretación que aquí propongo.

Vayamos al primero. Es febrero de 1895 y en ese mes firman su candidatura para la medalla 16 de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas nada menos que Marcelino Menéndez y Pelayo, Gumersindo de Azcárate y Francisco Silvela, que será poco tiempo después presidente del Consejo de Ministros, como es sabido. En su presentación hablan los firmantes de la obra extensa y sólida de Costa, como aval de la propuesta. Un mes más tarde es elegido académico sin oposición[5].

Este hecho es una buena ilustración de la relevancia que había alcanzado a tener Costa en el mundo intelectual de la Restauración en un momento previo a la adquisición de notoriedad pública tras la acción política vinculada al Desastre. En otras palabras, sin el 98 ya era un intelectual de primera fila a quien se llamaba a la Academia, en un gesto que poco tiene que ver con supuestas marginalidades.

El segundo es su nombramiento como vocal de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, en enero de 1907. Como es sabido, la Jun-

---

5 Fernández Clemente, Eloy, «Joaquín Costa y la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 22-23 (2006), pp. 47-58.

ta fue la gran apuesta de principios del siglo XX para modernizar la Universidad y la investigación españolas, y un factor decisivo para conseguir que en la llamada Edad de Plata no solo brillaran la literatura y las artes, sino también la ciencia[6].

Pero hay más. El ministro Amalio Gimeno, catedrático de Medicina, situó a los veintiún vocales en un orden que no es alfabético ni protocolario, sino que parece acorde con una jerarquía intelectual establecida por él mismo, pero ampliamente aceptada. Los dos primeros nombres estaban fuera de discusión, pues se trataba de los dos premios Nobel españoles, pero en orden inverso al cronológico del galardón: Santiago Ramón y Cajal y José Echegaray. Les seguían por este orden Marcelino Menéndez Pelayo, Joaquín Sorolla y Joaquín Costa. Después venían los catedráticos y exministros Vicente Santamaría de Paredes y Alejandro San Martín y el senador por la Universidad de Zaragoza Julián Calleja. A continuación los siguientes vocales, entre los que estaban Gumersindo de Azcárate, Luis Simarro, Ignacio Bolívar, Ramón Menénez Pidal, Leonardo de Torres Quevedo y otros destacados científicos.

Aquel listado puede considerarse con justicia el olimpo del mundo académico español de comienzos del siglo XX y allí, en los primeros lugares, indiscutido, estaba Joaquín Costa. No importaba que nunca hubiera obtenido una cátedra universitaria, pasaba por delante de numerosos catedráticos. Tampoco es relevante que él no ejerciera el cargo en esos años postreros, porque nunca renunció y se contó con él literalmente hasta el último momento, hasta diciembre de 1910 en que le envió una carta J. Castillejo. El secretario de la Junta le había ofrecido ya anteriormente dirigir un Seminario sobre Derecho consuetudinario y ahora le pedía que se incorporase al Centro de Estudios Históricos como investigador, donde y en las condiciones que quisiera, para preparar publicaciones y dirigir a «tres o cuatro muchachos»[7].

Lo que me interesa destacar del episodio es cuán elevada era su consideración en la jerarquía intelectual de la época. En otras palabras, cuán lejos estaba de ser un marginado. Por cierto, que tampoco lo removió Maura en el Gobierno largo, a pesar de los enfrentamientos que Costa protagonizó con él en torno al proyecto de ley sobre terrorismo en 1908, o al proceso Ferrer en 1909. Eran

---

6 Serrano Sanz, José M.ª, «Dos programas de reforma en la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas», en Campo, S. del, y Cerezo, P. (coords.), *La modernización científica de España*, Madrid, Instituto de España, 2009.

7 Castillejo, José, *El epistolario de José Castillejo y de Manuel Gómez-Moreno. II. El espíritu de una época, 1910-1912,* Madrid, Castalia, 1998, pp. 402-403. (Los intelectuales reformadores de España).

los usos de aquella España de la concordia, de que nos habló Marañón, donde Antonio Cánovas del Castillo podía concurrir a las elecciones del Ateneo llevando como secretario en su candidatura a Gumersindo de Azcárate.

No era un marginado, se decía, pero tampoco un solitario. Y esto en un doble sentido. Por una parte, pertenecía a un círculo amplio que López-Morillas caracterizó como los hombres de la Restauración y de la Regencia. «En política se llaman Cánovas y Castelar, Sagasta y Salmerón, Moret y Silvela; en literatura –reduciendo el firmamento a una sola constelación– Galdós y Clarín, Valera y Pereda, Echegaray y Pardo Bazán; en filología, en su más amplio sentido, Menéndez Pelayo; en medicina, Cajal; en pedagogía, Giner; en sociología Azcárate y Posada; en historia jurídica Hinojosa y Costa»[8]. En ese grupo era reconocido y respetado, según se desprende de múltiples testimonios, de su propia correspondencia y de algunos hechos que pueden considerarse representativos. Recuérdese que ya en noviembre de 1883 pronunció el discurso inaugural del Congreso español de Geografía Colonial y Mercantil en sustitución de Cánovas del Castillo y Moret, que habían caído enfermos. Repárese, asimismo, en la nómina de los primeros encargados de las cátedras de la recién creada Escuela de Estudios Superiores del Ateneo de Madrid en 1896, entonces bajo la presidencia de Moret y con el apoyo de Cánovas del Castillo, a la sazón presidente del Consejo. Allí estaba Costa junto a Menéndez Pelayo, Valera, Pardo Bazán, Ramón y Cajal, Azcárate, Echegaray o Cossío, entre otros[9].

Ese era el universo intelectual de Costa en un sentido amplio. Pero tenía también un círculo más estrecho al que pertenecía. Eran sus «amigos intelectuales», con los que compartía visiones, ideas y afanes. En esta cuestión tenemos una respuesta concreta. «Costa ha sido de los nuestros» reclamó el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* en 1911, añadiendo, «Él llevó al país en ocasiones solemnes la voz de esta casa»[10]. Y Gumersindo de Azcárate en su necrología para la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas lo remachó: «Costa era esencialmente krausista»[11].

Voces tan autorizadas no pueden admitir réplica, aunque es cierto que en ocasiones se ha considerado el krausismo de Costa epidérmico u ocasional su

---

8 López-Morillas, Juan, *El krausismo español*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 165.

9 Villacorta Baños, Francisco, *El Ateneo de Madrid (1885-1912)*, Madrid, CSIC, 1985, p. 99.

10 Costa, Joaquín, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 1911, pp. 65-67.

11 VV. AA., *Joaquín Costa. Memoria y homenaje (1911-2011)*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2011.

compromiso con la Institución. Incluso algunos historiadores del movimiento han tenido dificultades para considerarlo un miembro más del grupo, atrapados acaso por la decidida singularidad del personaje. Así, Cacho Viu concluye que «Costa no encajó nunca en los moldes mentales ni psicológicos de la Institución, frente a la cual mantuvo su fiera independencia»[12]. También establece cierta distancia Jiménez-Landi, quien lo considera, en cambio, «la figura más relevante del regeneracionismo»[13]. Por el contrario, Gómez Molleda es muy clara y en mi opinión acierta en su diagnóstico: «Joaquín Costa que en la forma difería tanto de D. Francisco, manifiesta en su contenido ideológico, pese a toda su independencia, una gran vinculación a las ideas y los proyectos de Giner»[14].

El institucionismo de Costa –término que prefiero al de krausismo– fue temprano, duradero y consecuente. Desde su encuentro en la Universidad con Giner se identificó con sus ideas y proyectos, renunció a la Universidad cuando el conflicto con el marqués de Orovio y se integró pronto en la Institución Libre de Enseñanza. Desde allí, en los ochenta, participó con dedicación intensa en los diversos proyectos del grupo. Dio clases, organizó excursiones dominicales, dirigió el *Boletín* y además fue un activista comprometido en causas promovidas o defendidas por los institucionistas. Francisco Giner de los Ríos siempre tuvo para él «don de consejo» y Gumersindo de Azcárate, con una relación menos personal, fue una referencia intelectual constante. Si consideramos a los institucionistas en un sentido más amplio, para incluir a Gabriel Rodríguez, Laureano Figuerola, Rafael M.ª de Labra o José Manuel Piernas Hurtado, entre otros, se verá que las relaciones personales y profesionales de Costa estuvieron muy cerca de todos ellos. En el despacho de abogado de Gabriel Rodríguez trabajó como pasante a principios de los ochenta, Laureano Figuerola fue su presidente en la Junta directiva de la Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas, con Rafael M.ª de Labra compartió afanes en la Sociedad Abolicionista y Piernas Hurtado fue su compañero en el aprendizaje de la economía y amigo

---

12 Cacho Viu, Vicente, *La Institución Libre de Enseñanza. I. Orígenes y etapa universitaria (1860-1881)*, Madrid, Ediciones Rialp, 1962, p. 533 n.

13 Jiménez-Landi, Antonio, *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*, 4 volúmenes, Madrid, Editorial Complutense, 1996, p. 267, tomo III. Reconoce que a Joaquín Costa, Cossío y Azcárate lo consideraban krausista y establece sus conexiones con Giner y otros, pero no acaba de aceptarlo por su parte.

14 Gómez Molleda, María Dolores, *Los reformadores de la España contemporánea*, Madrid, CSIC, 1966, p. 338.

hasta el fin. Podría continuarse la relación y siempre se encontrarían las mismas amistades. Igualmente estuvo cerca de los más jóvenes como Rafael Altamira o el que denominaba «grupo de Oviedo», los catedráticos de aquella Universidad.

Si las causas del institucionismo fueron las suyas también compartió sus ideas básicas y su programa de trabajo. El liberalismo reformista, el individualismo compatible con el organicismo, el idealismo, un republicanismo de fondo con una tendencia posibilista acusada, el interés por la educación y la pedagogía, la preocupación por la sicología y la personalidad de los pueblos o el alma colectiva, el escaso aprecio por la cultura francesa, tan singular en la España de entonces. Todos esos que constituyen rasgos definidores del krausismo están igualmente en Costa.

El intelectual y la política

Joaquín Costa fue un intelectual preocupado por el destino colectivo, como otros muchos que compartieron con él época e ideas. Escribir libros o artículos en prensa sobre problemas de actualidad, ser activistas de causas cívicas, militar, incluso, en organizaciones políticas, aspirar a ejercer la representación en el Parlamento, eran actitudes comunes en los intelectuales del XIX. Estamos en plena era de los «héroes literatos» de Carlyle, cuando se ha desechado, a juicio de este, el paralizador escepticismo dieciochesco, la mentalidad romántica ha devuelto la confianza en las propias fuerzas y el liberalismo un ideal de futuro[15].

En España desde la eclosión de un nuevo tipo de hombres públicos en las Cortes de Cádiz, los literatos han multiplicado su presencia en la escena pública del siglo como activos participantes en el combate contra las viejas ideas e instituciones. La excepción son los intelectuales y hasta los poetas puros, la norma, los comprometidos con las ideas políticas nuevas, con la patria, con el futuro de todos. Habrá que esperar al siglo XX para que algunos reivindiquen la pureza y abominen del compromiso y será precisamente la generación finisecular el gozne entre ambas actitudes: «Entramos, pues, a la juventud del 98 por la Historia de España y salimos de ella por el paisajismo», se ha dicho[16].

---

15 Carlyle, Thomas, *Tratados de los héroes. De su culto y de lo heroico en la historia*, Barcelona, Editorial Iberia, 1957.

16 Blanco Aguinaga, Carlos, *Juventud del 98*, Barcelona, Siglo XXI, 1970, p. XIV.

Pues bien, Joaquín Costa era, a estos efectos, un hombre plenamente decimonónico. Tanto que percibió tempranamente la soledad en que lo dejaron en el 98 los intelectuales y hasta les achacó una responsabilidad decisiva en el fracaso del movimiento iniciado en Zaragoza tras la *Asamblea Nacional de Productores*. «Las clases intelectuales han desertado su puesto», decía en 1902 en el resumen de *Oligarquía y caciquismo*, excluyendo de su acusación a «muy contadas excepciones»[17]. Y en 1905, cuando se pretendía crear un «partido de intelectuales», insistía en decir que el problema del 98 fue «haber quedado reducido a las clases económicas, por no haberle aportado su concurso la élite intelectual y moral del país, digamos las clases intelectuales»[18].

Esa actitud de falta de compromiso y desentendimiento la contraponía a la que habían tenido los intelectuales a lo largo del XIX. Así, en su manifiesto al país de 1902 «Cuatro años después de la derrota», decía: «Quisiéramos ver asociados a esta obra de vindicación histórica, y acaudillándola, a los pensadores, a los artistas, hombres de ciencia y hombres de letras, a los cultivadores del ideal, a los que tienen por oficio estudiar y enseñar, inspirados en el ejemplo de aquellos predecesores suyos de la primera revolución»[19]. Y cita a continuación a Antillón, Flórez Estrada, Cangas Argüelles, Martínez de la Rosa y Quintana, entre otros. Una tradición de liberales comprometidos que solía prolongar hasta incluir a los impulsores de la Gloriosa, como en su discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas[20].

---

17 Costa, Joaquín, *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España; Urgencia y modo de cambiarla*, Madrid, Biblioteca J. Costa, 1913.

18 *El Liberal,* 14 de julio de 1905, carta de Joaquín Costa.

19 Costa, Joaquín, *Siete criterios de gobierno*, Madrid, Biblioteca J. Costa, 1911, p. 71.

20 Costa, Joaquín, *El problema de la ignorancia del derecho y sus relaciones con el status individual, el referéndum y la costumbre*. Discurso de recepción del Sr. D. Joaquín Costa Martínez, leído en la Junta Pública de 3 de febrero de 1901 de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 1901.

TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA AGRICULTURA EN JOAQUÍN COSTA

(J. Costa como precursor del extensionismo agrario)

Cristóbal Gómez Benito[1]

Introducción

Como es sabido, la educación («la escuela») constituye uno de los dos pilares del programa reformista de Joaquín Costa. El otro es la política hidráulica, fundamento de su reforma económica (la «despensa»). En el caso del gran pensador altoaragonés, la educación no fue solo un objetivo fundamental de su programa político, sino que también fue una disciplina que cultivó personalmente. Joaquín Costa fue un educador de muchedumbres. Su acción pública tiene siempre un fuerte contenido pedagógico. Sus discursos políticos buscaban movilizar a su audiencia, pero también, y sobre todo, enseñarla, ilustrarla. Sus largas intervenciones en los mítines políticos contenían (a veces de forma excesiva) amplias referencias a la descripción de fenómenos naturales, de episodios históricos, de procesos económicos o sociales, de tecnologías, de tradiciones folclóricas, de teorías y doctrinas filosóficas, políticas, sociales, etc. Con ello pretendía ilustrar e informar a su auditorio y fundamentar su propio pensamiento, extrayendo enseñanzas útiles para la acción política o el cambio económico y social.

A esta faceta de educador de muchedumbres se añade la más conocida de Costa como pedagogo[2] en un doble sentido: como teórico de la educación y

---

[1] Profesor titular de Sociología Rural, Departamento de Sociología II (Estructura Social), Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, UNED. cgomez@poli.uned.es. Este trabajo es una versión ampliada y actualizada de Cristóbal Gómez Benito (1996), «Conocimiento científico y conocimiento práctico local en la teoría y la práctica de la modernización de la agricultura en Joaquín Costa», en Encarnación Aguilar (ed.), *De la construcción de la historia a la práctica de la antropología en España*, Zaragoza, Instituto Aragonés de Antropología; Madrid, FEAAEE, pp. 95-110.

[2] Recordemos que tras el bachillerato y antes de iniciar sus estudios universitario, había estudiado magisterio.

como docente, ejerciendo el profesorado de múltiples formas y en múltiples ocasiones a lo largo de su vida. Sus doctrinas pedagógicas han sido objeto de diversos análisis por destacados especialistas[3], que han resaltado su modernidad, su carácter innovador y su influencia en una legión de ilustres pedagogos, así como en la renovación de las enseñanzas básicas en España durante el primer tercio del siglo XX. Por lo que se refiere al ejercicio del magisterio, también es conocida su labor en diversos ámbitos y momentos: como profesor ayudante en la Escuela Normal de Magisterio de Huesca, su papel educativo en el Ateneo Oscense o, en su madurez, en el Ateneo de Madrid y, sobre todo, por su condición de profesor de la Institución Libre de Enseñanza (ILE), en la que desarrolló una intensa labor, no suficientemente reconocida. Otro aspectos de la pedagogía de Costa fue su condición de publicista y divulgador de temas de muy diversa índole, especialmente de carácter científico o técnico, la cual desarrolló en numerosas publicaciones especializadas o de información u opinión general. En este campo hay que destacar sus numerosos trabajos en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (BILE)*, del cual fue además director entre 1880 y 1884, o en la *Revista de Geografía Comercial*, fundada por él mismo y de la que también fue director en sus dos primeros años de existencia (1885 y 1886), entre otras muchas.

Sin embargo, es menos conocida su condición de extensionista agrario (esto es, de divulgador y difusor de conocimientos técnicos sobre la ciencia de la agricultura, incluyendo los tres sectores tradicionales: agrícola, ganadero y forestal, pero también sobre industrias agrarias), así como sus ideas sobre la reforma de la enseñanza de la agricultura[4]. En este trabajo me ocuparé del papel de la enseñanza en el programa de desarrollo agrario nacional de Costa, de su programa de reforma de enseñanza de la agricultura y de su pensamiento y su obra como extensionista agrario.

---

3 Entre estos análisis hay que destacar las aportaciones de Eloy Fernández Clemente contenidas en su libro *Estudios sobre Joaquín Costa*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1989.

4 En este sentido, hay que destacar la temprana aportación de Eloy Fernández Clemente: «La enseñanza de la agricultura», en Eloy Fernández Clemente, op. cit., pp. 129-141, así como mis propios trabajos y los conjuntos con el profesor Alfonso Ortí sobre estos temas: Gómez Benito, Cristóbal y Ortí, Alfonso, «Manuscritos inéditos de Costa sobre un proyecto de Tratado Práctico de Agricultura», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 10 (1993), pp. 97-186. Gómez Benito, Cristóbal, «Joaquín Costa resituado: Populismo, tradición campesina y materialismo hidráulico como definidores de su pensamiento social agrario. El pensamiento y la obra de J. Costa en la revista *Agricultura y Sociedad*, *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 11 (1994), pp. 7-22.

La vocación de Costa por la práctica y el estudio de la agricultura

La vocación de Costa por la agricultura se manifiesta de forma muy temprana, en el momento mismo del tránsito de la adolescencia a la juventud. En su diario personal[5], iniciado en 1864, con 18 años y en multitud de otros textos (muchos de ellos manuscritos todavía inéditos), Costa deja constancia de su amor por la agricultura, por su práctica y por su estudio[6]. No es ajeno a ello su extracción pequeño-campesina y su trabajo en el campo durante su adolescencia y primera juventud. Al conocimiento empírico que le proporciona su relación directa con la naturaleza y la práctica de la agricultura se sumará el proporcionado por abundantes lecturas de todo tipo[7]. La combinación de ambas circunstancias harían que Costa, hasta su decisión de estudiar en la Universidad (en 1868), se plantease dedicarse a la agricultura[8] a la vez que se interesa por el estudio (de

---

5 Felizmente publicado ¡al fin!, cien años después de su muerte, en excelente edición crítica de Ara Torralba, Juan Carlos, *Joaquín Costa. Memorias*, Zaragoza, PUZ/IFC; Huesca, IEA (Colección Larumbe, 73), 2011.

6 Sobre este tema de la vocación de Costa por la agricultura (como profesión y como objeto de estudio y divulgación), véase Gómez Benito, Cristóbal y Ortí, Alfonso, op. cit., pp. 97-108. También, Cheyne, George J.G., *Joaquín Costa, el gran desconocido*, Barcelona, Ariel, 1973. Hay nueva edición en 2010, Barcelona, Ariel; y Fernández Clemente, Eloy, op. cit.

7 Más tarde, en Huesca, mientras alterna trabajos diversos (de criado, albañil...) con los estudios (nocturnos) de bachillerato, tendrá ocasión de acceder a nuevas lecturas en la biblioteca del Instituto. De esta manera, Costa llega a tener un amplio conocimiento (y de primera mano) de los tratadistas agrarios españoles clásicos (Columela, Abú Zacaría, Herrera...), modernos (los ilustrados) y contemporáneos (como el francés Gasparin) y a hacerse con una vasta cultura en este campo. En este sentido, y por la naturaleza de muchas de sus propuestas para extender el progreso en la agricultura, el joven Costa puede ser considerado un epígono ilustrado.

8 Así, en la entrada de su diario del 28 de diciembre de 1866, conmovido por las penurias económicas de su familia, confiesa: «Yo he de ser artesano o labrador por fuerza y lo último de preferencia». (Costa, Joaquín, *Memorias*…, op. cit., p. 28). Reiterada y sentidamente invoca un futuro independiente como labrador, como si esta opción personal y profesional fuera la única salida o solución a sus tribulaciones personales, solución que se le presenta de forma más perentoria e inevitable en sus momentos de ánimo más críticos, como en ocasiones en París, donde la soledad, las penurias y el exceso de trabajo que le impide estudiar y escribir le hacen desear un hogar y la agricultura como medio de vida: «... en la familia... ¡Pilar! ¡Agricultura!... vosotras solas podéis dar cumplimiento al programa que mi alma desea...», Entrada del 13.10.1867; Costa, J., *Memorias*, op. cit., p. 59.

forma autodidacta) de la misma. Y es entre 1864 y 1869 cuando comienza a escribir sobre temas agrarios, con especial atención a la cuestión de la enseñanza práctica de la agricultura.

Sus primeros textos conocidos tratan de alguna manera de la enseñanza de la agricultura. Así *Proyecto de reforma de la enseñanza de la agricultura* (1864); *Meteoros acuosos* (1866)[9]; *La patata* (1868-1869); *Ideas apuntadas en la Exposición Universal de 1867 para España y para Huesca* (1868); *Tratado práctico de agricultura aplicado a las artes, industria y comercio* (1864-1869); *Las bases del cultivo práctico* (1868-1869); *De re rustica nova* (1869); *Ensayo de filosofía agrícola* (1869); *Lógica agrícola (complemento de la Filosofía Agrícola* (1869); *Verdades sueltas* (1869); *Reglamento de la granja escuela de...* (1870); *Instituto de providencia* (1870); *Institutos religiosos* (1871); *Misiones Populares* (1871); *Instrucción primaria* (1871); *Ensayo sobre fomento de educación popular* (1871); *Memoria para un concurso de 1871* (1871), entre otros textos menores y bastantes otros perdidos[10].

Desde 1864 comienza a idear lo que sería su gran proyecto juvenil, nunca concluido, de escribir un gran tratado de agricultura práctica[11]. Este proyecto se inscribe en el interés más amplio de Costa por la enseñanza de la agricultura, considerada por éste como factor fundamental de la modernización de la agricultura española. La enseñanza de la agricultura ocupa, de una u otra manera, la mayor parte de los escritos agrarios de juventud de Costa, si bien es este un tema que nunca abandonará, e, incluso, volverá a retomar con nuevo énfasis en sus últimos años.

---

9 Su conferencia en el Ateneo Oscense y primera obra publicada. Sobre este texto véase Ara Torralba, Juan Carlos, «Introducción» a *Joaquín Costa: Discurso pronunciado en el acto solemne de la inauguración del Ateneo Oscense por el socio don Joaquín Costa Martínez*, Fundación Joaquín Costa, Huesca / Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1998. Sobre la actividad cultural del joven Costa véase también de Ara Torralba, Juan Carlos, «Pesquisas sobre la actividad del joven Costa en Huesca», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 14 (1997), pp. 5-52.

10 Véanse estos textos en Gómez Benito, Cristóbal y Ortí, Alfonso, *Joaquín Costa: escritos agrarios*, vol. I. *Escritos de juventud: 1864-1874*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Fundación Joaquín Costa; Zaragoz, Institución «Fernando el Católico»; Madrid, MARM, 2011.

11 Este proyecto es el *Tratado práctico de agricultura aplicado a las artes, industria y comercio,* constituido por diversos borradores de índices del tratado, si bien todos los textos mencionados anteriormente, menos el libro de *Ideas...*, en realidad pueden entenderse como fragmentos del mismo proyecto.

El deseo de Costa de escribir un tratado de agricultura aparece reiteradamente en su diario. Así, a fines de 1864, anota la composición de dos programas, uno era un tratado de agricultura y el otro una tragedia histórica, y comenta: «¡Si algún día pudiera yo ver puestas en obra estos trabajos...!»[12]. El 24 de junio del año siguiente, anota en su diario (tras referirse a sus trabajos relacionados con la agricultura, y, concretamente, el ensayo con una máquina segadora Ramsones: «Estas ocupaciones cumplen con mi inclinación aunque no en toda la amplitud que pueden abrazar pues aquella si bien es de Agricultura, más tiende a la teoría que a la práctica aunque ambas las necesito por si un día diera cima al proyecto de la obra de Agricultura, cuyo índice he modificado estos días»[13]. En 1865, escribe: «A mediados de agosto fabriqué jabón por un nuevo sistema: salió bien. Este servirá para el tratado de Agricultura, pero modificado algo»[14]. En junio de 1866 anota: «No me olvido de mi obra de Agricultura: ahora va a establecerse una carrera de Agricultura en tres categorías distintas; ojalá me la hagan seguir que en este caso mi obra era segura[15]».

Este proyecto lo seguiría trabajando durante su estancia en París, estimulado aún más por el descubrimiento de los adelantos que la Exposición Internacional le pone a la vista y por el conocimiento directo de revistas y libros recientes sobre estos temas. Al final de su estancia en la capital francesa vuelve a expresar su deseo de realizar su proyecto, que sigue siendo un proyecto intelectual y vital: «... Que me dejen con mi agricultura simple y llana, con mi «De re rústica moderna» título que creo para mi obra de agricultura [...] y no quiero más... [...] Soy de 21 años y quisiera saberlo todo. ¡Pero el día es tan corto!, y aún es preciso emplearlo para ganar el sustento. Quisiera estudiar todos los autores de agricultura,...»[16].

En el tiempo que sigue a su vuelta de París y hasta octubre de 1879, en que inicia sus estudios universitarios, en esos meses de indecisión y en los mo-

---

12 *Joaquín Costa. Memorias*, op. cit., p. 12.

13 *Joaquín Costa. Memorias*, op. cit., pp. 13-14. Sobre estas experiencias escribiría un pequeño ensayo titulado «La segadora Ramsones» publicado en el diario *El Alto Aragón* (1.7.1865), no localizado hasta ahora. En su diario, anota el 14 o 15 de julio de 1865: «El día 1º se publica en El Alto Aragón un artículo de fondo, compuesto por mí, titulado «La segadora Ramsones» a consecuencia del ensayo practicado el 28 del anterior. Parece que su estilo y plan no desagradó». *Joaquín Costa. Memorias*, op. cit., p. 14.

14 *Joaquín Costa. Memorias*, op. cit., pp. 14-15.

15 *Joaquín Costa. Memorias*, op. cit., p. 18.

16 Entrada del 2.12.1867. *Joaquín Costa. Memorias*, op. cit., p. 67.

mentos que puede, Costa sigue con su viejo proyecto de escribir un tratado de agricultura. Así, el 20 de mayo de 1868 anota en su diario: «Más quiero escribir un tratado original titulado «Las bases de la agricultura» que me podría dar honra y pesetas [...], la cuestión es hacerle, y en hacerlo no está la principal dificultad. La principal dificultad está en tener tiempo para escribir...»[17]. Las últimas referencias a su proyecto de tratado de agricultura se encuentran en 1870. El 7 de febrero de ese año anota en su diario haber terminado «... los índices de mis Proyectos¡...»[18]. En ese año, Costa empieza a trabajar sobre otros temas (sobre la cuestión de la propiedad y el catastro, por lo que se refiere a la agricultura) y a interesarse más por la filosofía (lee el *Ideal de la Humanidad* de Krause y Sanz del Río) y el derecho, que revelan sus inquietudes universitarias, si bien no deja de mirar con nostalgia sus libros de agricultura[19], que embala y envía a un amigo para que se los guarde hasta que «... pueda disponer de ellos, pero... observo que mi mano aún hace escribir a mi pluma cosas que no están en mi corazón. *Para cuando* [en cursiva en el original]... para nunca, para nunca!!!»[20]. Parece que este es el final de este proyecto de juventud.

Pero si bien abandona su querido proyecto de escribir ese gran tratado de agricultura, Costa retomará la actividad publicista de divulgación agraria tras sus estudios universitarios, si bien sin responder a un plan sistemático. Entre 1874 y 1890 Costa publicará numerosos artículos de divulgación agraria, especialmente en el *BILE*[21]. Es en estos escritos donde mejor se puede apreciar la condición de divulgador agrario de Costa.

---

17 *Joaquín Costa. Memorias*, op. cit., p. 76.

18 *Joaquín Costa. Memorias*, op. cit., p. 134.

19 «Ayer estuve registrando dos de ***nuestras*** [en cursiva subrayado en el original] cajas que están en casa de Vergnes, quedándome á cada momento encantando con los libros de Agricultura en la mano: en viendo esta palabra escrita, parece como que me galvaniza, como que el alma ha encontrado su verdadera atmósfera y respira al fin en libertad. *Joaquín Costa. Memorias*, op. cit., p. 137.

20 *Joaquín Costa. Memorias*, op. cit., p. 137.

21 Todos estos trabajos se pueden encontrar en Gómez Benito, Cristóbal y Ortí, Alfonso, *Joaquín Costa. Escritos Agrarios*. II vol. *Escritos de madurez*: *1874-1890*, Huesca, IEA/FJ; Zaragoza, IFC; Madrid, MARM, 2012.

La enseñanza de la agricultura como pivote del programa de desarrollo agrario nacional de Costa

Ya en los escritos de juventud Costa manifiesta una seria preocupación por el atraso de la agricultura española (que es extrapolación del estado de la agricultura de su Alto Aragón natal), atraso que es la causa directa de las miserables condiciones de vida del pequeño campesino y de las clases jornaleras. La conciencia de este atraso se hará más patente aún y más dolorosa cuando acude a la Exposición Universal de París de 1867 (en calidad de artesano del pabellón español)[22]: «Ahora que la Exposición Universal de 1867 nos ha revelado en elocuente lenguaje el nivel de todas las naciones y que se ha podido tomar lo bueno de todas para equipararnos a las más avanzadas [...], todo esto ha despertado en nuestra memoria recuerdos tristes e inspirado ideas concretas que hemos querido dejar apuntadas para que no se olviden» (*1868: Ideas apuntadas...*).

Efectivamente, Costa contrasta el gran avance científico de su época, del siglo XIX, que se traduce en una explosión de inventos y hallazgos tecnológicos aplicados a la industria, al comercio, a la agricultura, a los transportes, con el gran atraso en el que vive sumida la agricultura española, como si esta fuera refractaria al progreso, atraso que la mantiene anclada al pasado, empleando instrumentos y técnicas apenas diferentes a las utilizadas por los romanos y que es causa de la miseria en que viven los agricultores. La percepción de este contraste le dará nuevo impulso para promover la modernización de la agricultura española, en lo cual se empeña personalmente con sus escritos de estos años. Además, esta experiencia refuerza su opinión acerca de la importancia estratégica que la agricultura debe tener en el progreso de España. A su regreso de París, Costa escribirá (a los 21 años): «Sin agricultura floreciente no puede progresar una nación [...] Cada nación tiene su especialidad en el cuadro de las industrias, y en vano se trataría de destruirlo [...]. Pues bien, la gran especialidad de España está en los productos del suelo [...]. El cultivo es, indudablemente, el porvenir de la sociedad española» (1868: 31)[23].

---

22 En París Costa será testigo presencial y privilegiado de los últimos adelantos científicos y técnicos de los principales países europeos y donde percibirá dramática y dolorosamente el gran atraso de la ciencia y la técnica españolas y, en particular, de la agricultura española.

23 El libro *Ideas apuntadas en la Exposición Universal de 1867 para España y para Huesca* (1868) fue su primer libro publicado y el texto más importante de su juventud, en el que se

El atraso de la agricultura (paradigma del atraso general del país y causa primera de todos sus males) se convierte en el primer objetivo a combatir mediante un programa de transformación profunda de la agricultura española que permita su modernización[24]. Para Costa, la modernización tiene sobre todo, un significado técnico, económico, social y político explícitos. Y es en el marco del conjunto de su pensamiento y programa agrario desde donde hay que analizar la peculiar posición teórica y práctica de Costa acerca de los cambios técnicos y sociales que la agricultura española debía experimentar para llegar a ser una agricultura moderna, de su tiempo, que estuviese al mismo nivel que el alcanzado por otros sectores –como la industria o el transporte– tras la Revolución industrial, y al mismo nivel que el alcanzado por la agricultura de los países más avanzados, y de ese modo contribuir de forma relevante al progreso general de España. El papel de la modernización de la agricultura en el conjunto de su pensamiento económico y social adquiere toda su relevancia y significación desde el momento en que Costa hace de la agricultura la base de la riqueza nacional y el motor del desarrollo social y económico general de España.

Para el joven Costa la modernización de la agricultura debe empezar por la modernización de los agricultores, lo que significa una reforma profunda de la enseñanza teórico-práctica de la agricultura ya desde la escuela primaria, y por la instrucción de los agricultores adultos, mediante métodos específicos que luego veremos. Aunque la enseñanza siempre será una de los principales pilares de su programa de regeneración nacional, es en su etapa juvenil, sobre todo, y en la siguiente, la institucionista, donde se la prima sobre cualquier otra actuación. Hay que subrayar el carácter eminentemente práctico que concede a este tipo de enseñanza.

Tras su paso por la Universidad (1871-1875), Costa ha adquirido ya su formación jurídica y filosófica de base, incorporando la doctrina krausista, bajo la inspiración de sus maestros Giner, Maranges, Azcárate, Salmerón, etc. Es el Costa claramente institucionista, con una gran influencia de la Escuela Histórica del Derecho y con marcada influencia positivista, la cual se dejará notar en

---

encuentran ya claramente esbozadas las ideas básicas de lo que serán su ideario y programa agrario, ideas que con los años irá madurando y matizando.

[24] Costa no emplea la palabra *modernización* sino *europeización*, y entiende esta como el acceso de España a los *avances* o *progresos* o *adelantos* científicos y técnicos (en lo material) de su tiempo. Aquí, pues, utilizaré modernización y europeización indistintamente.

sus escritos, incluido los agrarios. Un Costa, pues, ya maduro e institucionista, pero aún prerregeneracionista. La modulación del idealismo krausista por las influencias positivistas dará lugar en Costa a una extraña síntesis de krausismo (idealista e historicista) y positivismo (cientificista y pragmático) que permitirá a Costa formalizar, ideológica y metodológicamente, su tratamiento de la cuestión agraria española: el idealismo e historicismo krausistas legitiman la primacía del «pueblo» (de la comunidad rural tradicional) como «sujeto activo y personal de derecho», como fuente y soporte, por tanto, de las instituciones jurídico-agrarias vivas; mientras el enfoque positivista apoya su labor de extensión de los conocimientos científicos agrarios de la época al servicio del campesinado[25].

En esta época su posición teórica y práctica frente a la modernización de la agricultura sigue sobre las mismas bases y sigue dando la misma importancia a la enseñanza de la agricultura, a la instrucción del agricultor (si bien ya no la coloca en primer lugar, sino que debe seguir a la política hidráulica), pero con una fundamentación filosófica y científica más sólida, que le permitirá definir su método. Este método otorga la primacía a los *hechos*[26]. Otro aspecto fundamental de la posición teórico-metodológica de Costa es la importancia dada a la costumbre, como fuente de conocimiento, como fuente de derecho y de legitimidad, la cual es la emanación natural de la comunidad.

Ambos aspectos se plasmarán en todos los estudios de Costa sobre los múltiples campos que cultivó (derecho, economía, sociología, historia, cultura popular, filología, geografía, etc.). La importancia dada a los hechos en su proceder intelectual hará que sus estudios estén repletos de erudición sobre los que levanta sus proposiciones. Mientras que el estudio de la costumbre (jurídica,

---

25 Gómez Benito, Cristóbal, y Ortí, Alfonso, *Estudio crítico, reconstrucción y sistematización del corpus agrario de Joaquín Costa,* Huesca, Fundación Joaquín Costa-Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1995.

26 Como dicen Maurice y Serrano, en el método de Costa el hecho es a la vez método y objeto de conocimiento, siendo los hechos los retratos positivos del ser de las cosas y el único medio de llegar a conocerlas. Maurice, Jacques y Serrano Carlos, *J. Costa: Crisis de la Restauración y populismo (1875-1911)*, Madrid, Siglo XX de España, 1977, p. 117. El método costiano está expuesto de forma más completa en su libro *Teoría del Hecho Jurídico, individual y social* (1880), pero ya está anunciado y esbozado en *La vida del Derecho. Ensayo sobre el derecho consuetudinario* (1876). En relación con el conocimiento común agrícola está expuesto en 1877 (véase nota 31).

social, económica, cultural...) será siempre el punto de partida y referencia sobre la que levanta sus propuestas reformadoras[27].

La teoría y la práctica de la modernización de la agricultura en Costa

La posición teórica y práctica de Costa hacia la modernización de la agricultura es posible identificarla (a pesar de su dispersión) en sus numerosos escritos agrarios. Aunque en ninguno de ellos se plantea este tema como objeto principal de su reflexión ni de forma explícita elabora una teoría sistemática al respecto, son numerosos los textos en los que se refiere, a) al atraso de la agricultura, sus causas y sus efectos y a la necesidad prioritaria de acometer dicha modernización; b) al alcance o contenido de la misma; c) a las condiciones previas de la modernización; d) al método o estrategia para hacerla posible (definición de la manera de proceder, de fuentes de conocimiento, de medios, fases, agentes, etc.), de modo que sí es posible reconstruir sistemáticamente el pensamiento costiano sobre esta cuestión, el cual expondré en las páginas que siguen de acuerdo con los puntos definidos en las líneas anteriores.

a) *La percepción del atraso de la agricultura española y la urgencia de su modernización.* En el apartado anterior ya adelanté cómo Costa, desde su juventud, tiene conciencia del enorme atraso de la agricultura española. Para Costa, la agricultura española es de escasa productividad y menor rentabilidad, con un exceso de trabajo y de pobres resultados porque no se *invierte* en inteligencia que pueda redundar en mayor beneficio de la actividad agrícola: «Se trabaja como ciento en el campo para lograr fruto como diez, arañando sin cesar la tierra y sembrando plantas agotadoras, en vez de trabajar como diez fuera del campo para cosechar fruto como cien [...]. El arado consume en esfuerzos estériles el sudor que debiera consagrarse al cultivo de la inteligencia [...]», mientras que «la tierra cuenta los grados de su producción por los de inteligencia y de trabajo del que la cultiva» (1877)[28]. Esta visión se mantiene en el

---

27 Ambos aspectos son bien visibles en sus estudios agrarios, especialmente en sus estudios sobre el derecho consuetudinario y la economía popular de España y en sus escritos sobre la modernización de la agricultura, como se verá seguidamente.

28 Costa, Joaquín (1877), «La agricultura expectante y la agricultura popular», en Costa, J., *La Fórmula de la Agricultura Española*, Madrid, Biblioteca Costa, t. I, pp. 5-88. Reprodu-

Costa maduro, el cual, en 1901, sigue diagnosticando a la agricultura española como rutinaria, irreflexiva, con tecnología rudimentaria, extensiva, disociada de las ciencias que le son útiles (y a cuya relación de males, el Costa radical y antisistema le suma ahora los males sociales derivados de la estructura caciquil): «La agricultura española es todavía agricultura del siglo XV: Agricultura del sistema de año y vez, por falta de abonos minerales; de la rogativa, por falta de riego artificial; del transporte a lomo, por falta de caminos vecinales; agricultura del arado romano, del gañán analfabeto, del dinero al 12 por 100, de la bárbara contribución de consumos, de la mezquina cosecha del cinco o seis simientes por cada una enterrada, del cosechero hambriento, inmueble, rutinario, siervo de la hipoteca y del cacique...» (1901)[29]. El problema, pues, que se plantea a la agricultura española es el derivado de su limitada capacidad de oferta que se agudiza ante las exigencias que impone la economía moderna: «Nuestra agricultura produce a la antigua y tiene que pagar a la moderna» (1868: 34)[30].

Se puede resumir el inventario que hace Costa de los «males» del campo español que son expresiones de su atraso, y, por lo tanto, han de ser (por superación) los objetivos de la modernización agrícola: la escasa fertilidad del suelo por falta de abonos y por prácticas, cultivos y terrenos inapropiados; el predominio de la agricultura de secano y cerealista protagonizado por el cultivo del trigo; el divorcio entre agricultura y ganadería, la deforestación y olvido del arbolado, con las consiguientes alteraciones del clima y la desertización; una tecnología primitiva; falta de caminos para vehículos de ruedas; fraccionamiento de la propiedad; falta de capital. Pero también los males son sociales: divorcio entre capital e inteligencia; analfabetismo; escasez de población; impuestos abusivos; usura; escasa atención a las ciencias y subordinación política del campesinado.

---

cido en Gómez Benito, Cristóbal y Ortí, Alfonso, *Joaquín Costa. Escritos agrarios*, vol. II, op. cit., pp. 51-112.

29 Costa, Joaquín (1901), «Agricultores, ¡A europeizarse!», en Costa, J., *La Fórmula de la Agricultura Española*, Madrid, Biblioteca Costa, 1911, t. I, pp. 108-110.

30 Costa, Joaquín (1868), *Ideas apuntadas en la Exposición Universal de 1867 para España y para Huesca*, Huesca, Imprenta de Antonio Arizón, reproducido en Gómez Benito, Cristóbal y Ortí, Alfonso, *Joaquín Costa. Escritos agrarios*, vol. I, op. cit., pp. 65-154.

Ante esta situación, Costa, ya maduro, sigue llamando a la modernización de la agricultura: «Urge, pues, que se europeice, que se haga agricultura de su tiempo: dando un salto gigantesco de cuatro siglos, hasta duplicar y triplicar su producción actual por unidad de área o por unidad de trabajo; y para ello que el Estado ayude, resolviendo sumarísimamente, entre otros, el problema de la primera enseñanza y de las escuelas prácticas de cultivo, el problema de los caminos vecinales, el problema del crédito agrícola y territorial; el problema del aumento de riegos, de los pastos de regadío y de secano, el problema de las economías en los gastos públicos improductivos, el problema del servicio militar obligatorio...» (1901)[31].

b) *El alcance o contenido de la modernización*. Pero la modernización de la agricultura en Costa no se reduce a la introducción o adopción de los «adelantos» o «progresos» científicos y técnicos. Costa no es un propagandista acrítico de los adelantos que muestran las naciones más avanzadas, cuyo trasplante al campo español se reclama sin más. La modernización para él significa también cambios estructurales y de infraestructura, cambios en hábitos y prácticas culturales (estas mediante la formación y la educación), los cuales se presentan como condiciones previas para que los demás adelantos puedan ser realmente útiles a los agricultores españoles. Encontramos en él una posición crítica del reduccionismo de los que ven en la mecanización la expresión máxima de la modernización de una agricultura y la fuente del progreso agrario, «el todo de la agricultura»: «Querer fundar sencillamente el progreso agrícola sobre cimientos de máquinas es como si se construyeran pirámides sobre las dunas» (1868: 41)[32].

Así pues, para el joven Costa, la condición primera del progreso agrícola es la instrucción del agricultor español. La modernización de la agricultura debe empezar por la modernización de los agricultores, de sus mentalidades y de sus conocimientos profesionales, esto es, por su formación y capacitación[33]. Los altos índices de analfabetismo existentes en España «hacen imposible todo progreso e inútil hablar de innovacio-

---

31 Costa, Joaquín, «Agricultores, ¡A europeizarse!», op. cit.

32 Costa, Joaquín, *Ideas apuntadas...,* op. cit.

33 En este sentido es interesante comparar la posición de Costa con las teorías de Schultz sobre el papel de la formación en el desarrollo económico de la agricultura.

nes que tengan por base el consentimiento y apoyo de las masas» (1868: 13). Todas las demás medidas deberían estar sometidas a la educación: «...inútiles las máquinas, inútiles los inventos, inútiles los sistemas, inútiles las libertades y protecciones aduaneras: instruid a la agricultura, y las máquinas y los inventos se vendrán naturalmente atraídos como por un imán»[34].

Y esta opinión, aunque matizada y con ciertas variaciones en cuanto a las prioridades, sigue presente en el Costa maduro y regeneracionista: «El siglo XX está llamado a ser el siglo de las crisis agrícolas como no se organice el trabajo, y con el trabajo la propiedad, de modo distinto a como se halla organizado al presente» [...]. Ocioso es decir que padecerán menos tales crisis los pueblos flexibles y mejor dispuestos para la adaptación, o dicho de otro modo, los más cultivados, los que hayan adquirido una mejor preparación por el estudio intenso y persistente de las ciencias físicas y de las ciencias sociológicas» (1901)[35].

c) *Las condiciones previas de la modernización*. Pero además del método de enseñanza, de difusión o aceptación de la innovación, Costa señala también la necesidad de proceder simultáneamente a la remoción de determinados obstáculos que dificultan o impiden la adopción de las innovaciones. Por un lado, la difusión de las mejoras y adelantos exige todo un entramado institucional, unos medios y unos métodos que Costa define con gran detalle (en 1864 y 1868); por otro, son necesarias acciones paralelas y concomitantes a la difusión de los adelantos orientadas a remover los «inconvenientes agrícolas» (u obstáculos). Al entramado institucional me referiré brevemente más adelante. Respecto a los medios y métodos, además de los relativos a la enseñanza, Costa señala la necesidad de una previa adaptación de la maquinaria moderna a las peculiares condiciones de las explotaciones agrícolas y de las necesidades y condiciones socioeconómicas y culturales de los pequeños campesinos, «ya que las nuevas máquinas son incompatibles con la agricultura de los pequeños y medianos agricultores [...], en donde la agricultura es un oficio y no una práctica especulativa, que no obtiene renta suficiente para adquirirla [...] y como no podemos ni debemos matar la pequeña explotación rural, habrá que buscar los medios materiales de

---

34 Costa, Joaquín, *Ideas apuntadas...,* op. cit.

35 Costa, Joaquín, «Agricultores, ¡A europeizarse!», op. cit., t. I, pp. 108-110.

adquirir aquellos aparatos, perfeccionando el cultivo para cuadriplicar los intereses actuales» (1868). Por lo tanto, «los perfeccionamientos hay que recibirlos siempre que no haya incompatibilidad con el orden de cosas existente» (ídem)[36].

Por lo tanto, son las máquinas las que deben ser adaptadas a las condiciones de esas explotaciones y no estas a aquellas (esto en todo caso debería suceder en un momento posterior del proceso modernizador). Este es un rasgo más del populismo del joven Costa. Y esa adaptación significa que las máquinas han de abaratarse y simplificarse (y eso tiene que ser obra de los artesanos locales), convirtiéndolas en útiles y asequibles para el agricultor, así «perderán toda su aristocracia y su brillo y serán el eslabón de enlace entre la máquina de ayer y la de mañana (1868)[37].

En definitiva, las máquinas han de «democratizarse». Y además son necesarios caminos de ruedas, crear una infraestructura de caminos vecinales, de comunicaciones que permitan que las máquinas lleguen con rapidez y economía. Sin comunicaciones de nada sirven aquellas. Las traídas de Inglaterra o de Estados Unidos, por barco o ferrocarril, acabarán oxidándose en las estaciones por la falta de caminos para llevarlas hasta los pueblos. Pero ante la falta de capital, además de abaratar las máquinas, y ante la excesiva extensión de muchas explotaciones, insta a la intensificación de la explotación, para lo cual, en unos casos, se debería vender la superficie sobrante y con el capital obtenido invertirlo en tecnología nueva, sobre todo en regadío; en otros casos, considera necesario una reforma de la propiedad de la tierra, especialmente por permutas y por la concentración parcelaria. En 1880-1881, sigue manteniendo la misma opinión sobre las dificultades prácticas para la utilización de la maquinaria agrícola moderna: «Nuestra agricultura carece de capital para la primera adquisición de esa maquinaria, de carbón barato para surtirla, de talleres para recomponerla, y hasta de caminos para trasportarla […], todavía no es esto lo más grave. El pueblo español carece de tradiciones mecánicas, mientras que el americano ha nacido con ellas [...] al paso que aquí es un producto exótico, y para aclimatarse, ha menester un período de tiempo mucho más largo del

---

36 Costa, Joaquín, *Ideas apuntadas...,* op. cit.

37 Costa, Joaquín, *Ideas apuntadas...,* op. cit.

que consienten como tregua y espera el grave problema que estamos discutiendo: sería contrario a las más rudimentarias reglas de la lógica pretender que una nación pueda saltar repentinamente desde la mula y el arado y el trillo egipcios, a la locomóvil de vapor, al arado de Howar y a la trilladora Ransomes. En los Estados Unidos de América, las industrias del hierro y del carbón viven íntimamente hermanadas con la agricultura; pero en España no podemos aguardar nada semejante en mucho tiempo» (1880)[38].

Una muestra del realismo del análisis de Costa y que muestra claramente la naturaleza de su método sobre la modernización de la agricultura.

d) *El método*. Ya dije más arriba que las preocupaciones agrarias (y en particular las relativas a la modernización de la agricultura) de Costa están impelidas por un sentido común y pragmático (y rigurosamente fundamentado en los hechos) que hunde sus raíces en su origen pequeño-campesino. Este sentido común se impone a cualquier tentación académica.

Costa está dominado por la tensión de la acción, por la viabilidad práctica de sus propuestas (de modo que la praxis es en él categoría epistemológica y finalidad de conocimiento), por lo que, una y otra vez, vierte feroces críticas de las soluciones abstractas, formales, «importadas», las cuales considera la mayor parte de las veces ineficaces e ignorantes de la situación real de la agricultura y de los campesinos españoles. Igualmente desconfía y critica el excesivo legalismo y el politicismo de las acciones gubernamentales y parlamentarias, que hacen estériles cualesquiera soluciones.

El método de Costa, combinación armónica de sentido común, experiencia práctica y conocimiento científico, está presente en toda su obra y es fundamental para comprender su posición sobre la modernización de la agricultura y la introducción de los «adelantos» o «progresos» técnicos. Este método teórico-práctico está apuntado ya en 1861 y en 1868. En 1868-1869, en *De re rustica nova*, manifiesta su deseo (común a todos sus proyectos) de hacer un tratado cuyo «objetivo era quitar a la rutina su arma, hablando su lenguaje, y a la ciencia sus pretensiones y

---

38 Costa, Joaquín (1880), «Si debe limitarse el cultivo de cereales en España: esta no es la patria de Ceres», reproducido en Gómez Benito, Cristóbal y Ortí Alfonso, *Joaquín Costa. Escritos agrarios*, vol. II, op. cit., pp. 185-206.

sus vuelos icáricos, traduciendo sus fórmulas al lenguaje vulgar [...]. La primera condición de esta obra era el método no nimiamente (sic)(?) científico como en Gasparín, sino científicamente agrícola, científicamente práctico» (1869).

Pero es en una serie de artículos publicados en *Revista de España* (1877)[39] (es decir, finalizados sus estudios universitarios, y asimilada ya la doble influencia krausista-positivista, de la que hablé anteriormente), donde hace un detenido y gráfico desarrollo del método que debe guiar la actividad económico-agrícola. En estos trabajos, el hecho y la costumbre constituyen ya las dos herramientas fundamentales de su análisis. En el segundo de estos artículos, con gran claridad y precisión conceptual y expresiva, Costa describe las dos formas que reviste la actividad económico-agrícola: «La actividad común, espontánea, irreflexiva, inconscia, popular; y la actividad científica, reflexiva, consciente, razonada y teórica» (1877). En estas páginas, que en realidad son de teoría del conocimiento, del conocimiento espontáneo o sentido común y del conocimiento científico, aplicados a la actividad económico-agrícola, se exponen las ventajas y limitaciones de ambas formas de conocer. En el «sentido común agrícola, que es eminentemente práctico, se encarna la verdad en forma de hechos, de usos, de utensilios y de máximas consuetudinarias, flotantes de la tradición oral: es en un mismo punto conocimiento y acción.[...] nacido de la observación y consagrado por la experiencia» (1877), Costa encuentra un «tesoro del saber pre-científico consuetudinario de los labradores» que ha guiado la actividad agrícola tradicional.

Este saber es una muestra de capacidad y eficacia adaptativa y, como tal, una demostración irrefutable de inteligencia. Utilizando un paradigma biologista, organicista, evolutivo y positivista (muy de la sociología y antropología de su tiempo), Costa entiende el sentido común que orienta la práctica de los labradores como un proceder lento pero seguro que, como todos los comportamientos más comprometidos con las supervivencia del individuo o del grupo, no es tanto responsabilidad de la voluntad individual, sino que se impone a ella, de ahí su eficacia e

---

39 Costa, Joaquín (1877), «La agricultura expectante y la agricultura popular», en Costa, Joaquín, *La Fórmula de la Agricultura Española*, Madrid, Biblioteca Costa, 1911, t. I, pp. 5-88. Reproducido en Gómez Benito, Cristóbal y Ortí, Alfonso, *Joaquín Costa. Escritos agrarios*, vol. II, op. cit., pp. 51-112.

infalibilidad. Por la misma razón, este saber es conservador, cauto hacia las novedades.

Tal confianza hacia el saber popular, el sentido común, hacia la experiencia práctica y en su utilidad, es la misma que encontramos cuando Costa habla de las instituciones rurales tradicionales que componen la economía y el derecho consuetudinario. Es más, estas deben su permanencia a esa sabiduría popular que las anima y por ella y en ella radica la razón y la legitimidad de su conservación[40]. Pero junto con esas virtudes, Costa reconoce en el sentido común no pequeños vicios: es también vago, ambiguo y nebuloso; localista, aislado y fragmentado; formalmente carente de sistema, inorgánico; carece de la certidumbre; no pocas veces deviene en rutinario, ciego y, por lo tanto, «extraño en ocasiones a lo que las leyes naturales de la producción exigen» (1877). En estas ocasiones, su «espíritu se petrifica, su saber se enmohece» y acaba siendo fatal.

Por el contrario, la ciencia pone orden, claridad en el organismo del saber popular. Convierte al hecho en idea esencial. Generaliza lo accidental. Sanciona con la verificación sistemática y controlada las prácticas correctas, haciéndolas ciertas, y desautoriza las erróneas. Descubre las causas y formula leyes. Convierte el saber de solo verdadero, en verdadero y cierto. Asimismo, la ciencia (la agricultura-ciencia) tiene sus límites: «... el agrónomo tiene que moverse entre leyes de la vida natural por una parte, y por otra, el saber común de la generalidad dedicada al cultivo de la tierra» (1877).

Mas allá de esos límites, el saber científico se precipita en el idealismo, en fantasías que resultan perturbadoras para la vida. Costa recela de lo que llama «vuelos icáricos» de la ciencia y ve en el sentido común un antídoto contra «la agricultura lírico-bucólica de gabinete». Esta exigencia es pareja de la responsabilidad de la «agricultura ciencia», mayor que las otras ramas del saber, ya que la agricultura: «es un género de trabajo al cual no es lícito equivocarse ni ser inconsecuente: su responsabilidad es infinita, como que de faltar sus auxilios se origina el único mal absoluto que cabe en la vida humana, la muerte (1877). Por lo tanto, no puede dar pasos en falso.

---

40 En 1877 (1911: 43) él mismo compara el arte agrícola tradicional popular con el derecho consuetudinario y la literatura popular en cuanto a su naturaleza y valor.

Hay en todo esto una llamada a la cautela, a la prudencia frente a los cambios técnicos no suficientemente contrastados; frente a las innovaciones irreflexivas, «caprichosas», que se presentan con los únicos avales de la modernidad, la complejidad o lo foráneo. Para Costa, pues, no se trata de oponer el sentido común al conocimiento científico, sino hacerlos compatibles. Sin hacer, como él dice, causa de la rutina, reivindica para el sentido común histórico de los labradores una voz en la vida del pensamiento, y un lugar en la transformación de la agricultura. E intenta la síntesis. Para él, la «ciencia agraria» ha de ser la resultante del encuentro entre ambos saberes y su misión será: «Quilatar el mérito y el valor de aquellas costumbres seculares; sellarlas con el sello de su autoridad en aquella parte que reconozca por hija legítima de la razón; generalizarlas, coinvirtiéndolas de práctica local en regla sabida y aceptada por la universalidad de los labradores; tomarlas como punto de partida para divulgar sus nuevos descubrimientos y doctrinas; no empeñarse en ingerir de una vez en el sentido común principios exóticos sin una previa aclimatación; no contentarse con saber que una novedad es racional, sino exigir además que tal novedad sea juiciosa...» (1877).

En este párrafo está condensada toda la teoría de Costa sobre el progreso científico-técnico aplicado a la agricultura, sobre la modernización de la agricultura, sobre lo que se llamaría en los años sesenta y setenta «difusión de innovaciones». Como puede verse, Costa intenta conciliar en esta cuestión tradición y modernidad, cultura (y saber) local y cultura (y saber) universal, experiencia práctica y saber teórico, costumbre y cambio, adaptación local y validez general, arraigo (o identidad) cultural y aculturación. La misma posición (no exenta de contradicciones y siempre difícil de conciliar) que en otros campos sobre los que dirige su reflexión y su estudio (derecho consuetudinario popular, poesía popular, instituciones domésticas y economía popular tradicionales, etc.).

En la teoría de Costa, el labrador (y por extensión la agricultura y la sociedad rural) no deben ser meros receptores de las mejoras técnicas, de los adelantos que vienen de fuera de su medio, de su sociedad, de su experiencia. No deben ser sujetos pasivos del cambio tecnológico. Por el contrario, ellos tienen tanto que aportar como recibir. El desarrollo agrícola, la modernización de la agricultura serán, pues, el resultado del encuentro de la iniciativa local, de la experiencia propia, de la tradición cultural autóctona, y de lo mejor de la ciencia y de la técnica (y de sus consecuencias, la industria y el transporte) modernas. Así, el saber po-

pular, el sentido común será contrastado, autorizado y generalizado por la agricultura-ciencia. A su vez, esta ha de ser controlada, «aclimatada», cribada por el sentido común.

Como puede verse, esta perspectiva coincide ampliamente (solo que Costa se adelanta cien años) con los postulados de las perspectivas teóricas actuales del *Local Knowledge* y del *Knowledge Interfaces*[41] y con ciertas orientaciones del *desarrollo sustentable*.

Y Costa, al igual que los investigadores que se mueven en el marco de esas orientaciones teóricas, indaga él mismo en el estudio de algunas prácticas agrícolas tradicionales, en España o en el extranjero (si bien a través de lecturas), las recoge y las divulga, de la misma manera que muchos de los adelantos técnicos de su época[42], y siempre busca aquellas experiencias o novedades que pueden adaptarse bien a las condiciones físicas, económicas, sociales y culturales de los campesinos y sus explotaciones sobre todo. En este aspecto, la orientación populista de Costa queda claramente de manifiesto pues no busca la modernización en sí, sino crear las condiciones materiales para lograr la autonomía material (y con ella la política) del campesinado.

Pero además de estudiar las prácticas, costumbres, instituciones tradicionales agrícolas y rurales con esta finalidad, Costa se interesa por el folclore (el refranero, la poesía popular, etc.) como fuente del saber popular[43], mostrando una concepción antropológica moderna de la cultura y una correcta y moderna utilización del método antropo-

---

41 Para los cuales, el conocimiento local, autóctono, de los campesinos y pueblos indígenas, la tradición de las culturas locales, encierran un tesoro de conocimientos, saberes (en nuestro caso, acerca de la naturaleza, de los procesos biológicos que intervienen en la producción agrícola, forestal y ganadera, de las plantas y especies animales, de los recursos naturales, del territorio y, en general, del medio agroclimático) que es preciso rescatar y conservar, antes de que desaparezcan y activarlos en procesos de desarrollo local más interactivos, multidireccionales y participativos. (Sobre este tema, véase Gómez Benito, Cristóbal, 1994).

42 Entre las primeras, el cultivo en arenas sueltas, cultivos flotantes, el cultivo en navazos, etc.; entre las segundas, la segadora Ramsones, el método Rogers de ensilaje de forraje verde, el arado de vapor, etc. Para ver algunos de estos textos, consúltese el *BILE*. Una relación completa de los mismos, con su crítica textual, se encuentra en Gómez Benito, C., y Ortí Benlloch, A., 1995). Los mismos ejemplos que cita en la segunda parte de *La Agricultura Expectante* (1877) son un buen ejemplo de ello.

43 Por ejemplo, sus trabajos sobre *Refranes meteorológicos del Alto Aragón* (1883), la influencia del arbolado en la sabiduría popular (1878), etc.

lógico, al superar el enfoque meramente «folklórico» y utilizar esas expresiones culturales para analizar otros aspectos de la cultura y la sociedad.

Pero el método de Costa comprende también otros aspectos, coherentes con lo expuesto hasta ahora y que resaltan su concepción sociológica o antropológica de la modernización. Para él la introducción de los cambios o innovaciones técnicas ha de hacerse de acuerdo con determinadas condiciones. Así, recomienda un proceder *gradual* y que *se tengan en cuenta* las circunstancias económicas, sociales y culturales) del receptor: «No todos los progresos que concibe la ciencia, puede hacerlos suyos desde el primer instante la Agricultura práctica de un país: su poder asimilitativo es limitado, y el límite se determina por el estado mismo de la costumbre. El pueblo solamente puede andar con los andadores de la tradición, y la ciencia tiene que tomarla, no solo como medida, sino además como vehículo para intentar con alguna fortuna sus reformas» (1868).

La costumbre, la tradición, es decir, la cultura popular, la cultura rural, las instituciones sociales, no solo determinan la capacidad receptora, la actitud hacia el cambio, sino que este ha de introducirse de su mano, aprovechando sus cauces, «servirse de sus mismos inmediatos órganos como medio de comunicación». Otra vez, pues, la referencia al lenguaje que ha de emplear la divulgación técnica y científica y al papel activo, protagonista, que han de jugar los «labradores especialistas en cada género de cultivo». En la introducción de una «industria nueva» ha de seguirse el método tradicional, según el cual el labrador aprende su trabajo: «el pueblo aprende de la misma forma que enseña», esto es, por el lenguaje práctico, por la experimentación, por lo que ve y resulta positivo. De ahí la importancia pedagógica de los «oficiales experimentados». Este es el sentido de su «agricultura práctica», del sentido de su no culminado proyecto juvenil de realizar un *Tratado de Agricultura Práctica*.

Y para llevar a cabo esta tarea, Costa elabora todo un programa de enseñanza de la agricultura y propone diversos medios propios de la cultura popular (y aquí, a veces, sobre todo, el joven Costa demuestra cierta ingenuidad), como semanarios de agricultura, las cartillas o catecismos de agricultura (tan en boga desde finales del siglo XVIII y durante todo el siglo XIX), la utilización de romances de ciego, las granjas-escuelas, escuelas nocturnas para adultos con métodos especiales (él mismo idea algunos

de esos métodos)[44], huertos escolares, cátedras ambulantes, creación de sociedades populares de fomento de la educación populares, etc.[45]. Este es el camino que ha de seguirse, según Costa, para que el progreso agrario discurra por camino seguro. Un método que suscribirían las orientaciones más avanzadas del extensionismo agrario moderno y la antropología aplicada.

Conclusión

Son cada vez más los autores que reconocen a Costa como legítimo pionero (y en algún caso fundador) de la sociología y la antropología social españolas. Son también numerosos los que reconocen la importancia científica de sus aportaciones a distintos campos de la ciencia social que han sido objeto de frecuente atención por sociólogos y antropólogos. Pero pienso que la obra de Costa contiene aún muchas páginas útiles (y, sin embargo, prácticamente desconocidas) para el antropólogo y el sociólogo y no solo como hitos en nuestras respectivas historiografías. En este artículo he pretendido mostrar la relevancia de Costa como pionero del extensionismo agrario en España, tanto en el plano teórico como en el práctico. También (y cuanto más profundizo en la obra de Costa me reafirmo más en esta idea) algunas de sus aportaciones adquieren hoy una inesperada actualidad realmente sorprendente. Creo que estas páginas son un ejemplo de ese caudal de pensamiento que espera una nueva lectura (y para muchos una primera). Espero haber sido capaz de incitar al lector a realizarla.

---

44 Véase su *Ensayo sobre Fomento de la Educación popular* (1871), manuscrito (inédito) de la memoria presentada a la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (AHP de Huesca, Sección Costa, Caja 112, carpeta 109.33).

45 Sobre todas estas iniciativas, véanse, Costa, Joaquín (1864), «Proyecto de reforma de la enseñanza de la agricultura, (balbuceos)», en Gómez Benito, Cristóbal y Ortí, Alfonso, *Joaquín Costa. Escritos agrarios*, vol. I, op. cit., pp. 31-30; Costa, Joaquín (1868), *Ideas apuntadas en la Exposición Universal de 1867 para España y para Huesca*, Huesca, Imprenta de Antonio Arizón, reproducido en Gómez Benito, Cristóbal y Ortí, Alfonso, *Joaquín Costa. Escritos agrarios*, vol. I, op. cit., pp. 65-154.

LOS MÉTODOS PEDAGÓGICOS DE COSTA UN BALANCE

Víctor Juan Borroy

Las ideas pedagógicas de Joaquín Costa derivan de su propia experiencia pedagógica, de las oportunidades educativas que él tuvo, de la escuela que padeció, de la universidad que le tocó vivir, de su rica reflexión sobre las necesidades de la sociedad del momento. Joaquín Costa no hizo estudios formales sobre educación, aunque desde siempre demostró una preocupación educativa, una preocupación por el bienestar de los individuos, por el progreso del país, por la libertad de las personas. Joaquín Costa supo que ese camino hacia el progreso, la justicia y la libertad se recorría mediante la educación.

En este breve texto analizaré primero la educación en el tiempo de Joaquín Costa, el sistema educativo que él disfrutó y padeció. Destacaré las oportunidades que Costa tuvo de estudiar en las nuevas instituciones docentes que comenzaron a funcionar a mediados del siglo XIX: los Institutos Generales y Técnicos y las Escuelas Normales de Maestros, ya que Joaquín Costa obtuvo los títulos de maestro y de bachiller en estos centros durante su estancia en Huesca. Después destacaré algunas de las ideas pedagógicas de Costa derivadas, fundamentalmente, de su propia experiencia y de su pensamiento crítico y, para concluir, esbozaré un balance de la vigencia de las propuestas de Costa que me permitirá plantear algunos de los retos educativos que tenemos ante nosotros.

La educación en el tiempo de Costa

El sistema educativo español se gestó durante las primeras décadas del siglo XIX. En la Constitución de 1812 se dedicó el Título IX a la Instrucción Pública. Posteriormente, se diseñaron algunos planes y programas que no se llevaron a la práctica por la abolición del régimen constitucional y la persecución de los liberales que tuvo lugar bajo el reinado de Fernando VII. Hay que esperar

a 1857 para que se apruebe la primera ley de instrucción pública, conocida como la Ley de Moyano, donde se establecía la obligatoriedad de asistencia a la escuela entre los seis y los nueve años y se dejaba este nivel bajo la responsabilidad de los Ayuntamientos. Que la Ley de Moyano estuviera vigente hasta la aprobación de la Ley General de Educación de 1970 es una muestra de la escasa importancia que se concedía a la educación de todos.

En las escuelas públicas, concebidas para niños sin recursos, lo más importante era la enseñanza de la doctrina cristiana, la iniciación a la lectura, el manejo de las cuatro cuentas aritméticas y la enseñanza de la escritura mediante copia de modelos.

A mediados del siglo XIX se crearon las Escuelas Normales de Maestros –una para maestros y otra para maestras en cada capital de provincia– y la formación del magisterio mejoró sensiblemente, aunque la dependencia económica de estos profesionales de los Ayuntamientos les condenó a sufrir estrecheces perpetuas[1]. Como resultado de tanta miseria el magisterio se convirtió en una profesión desprestigiada y el maestro en un personaje objeto de burlas en sainetes. Andrés Manjón, fundador de las Escuelas del Ave María, nacido en noviembre de 1846, en el mismo año que Joaquín Costa, y que asistiría a una escuela similar a la que pudiera padecer Costa, escribió unas detalladas memorias sobre su infancia. Al recordar a su maestro, describe todas las carencias que soportaba y los distintos oficios que reunía para sobrevivir:

> Como la dotación era escasa, el señor maestro reunía varios cargos y oficios, con los cuales medio vivía, pues era Maestro de Escuela, Sacristán, Cantor, Campanero, Relojero, Barbero, Carpintero, Cazador, Pescador, Secretario, Amanuense y Lector de familias y soldados y el *Factotum* del Pueblo, todo con letras mayúsculas y minúsculas retribuciones[2].

El Museo Pedagógico de Aragón ha publicado recientemente una edición facsímil de las memorias de Valero Almudévar[3], un maestro nacido en 1843 en

---

1 Esta mísera época fue reconstruida por Fermín Ezpeleta a través de una selección de artículos periodísticos escritos por maestros. Ezpeleta Aguilar, Fermín, *Crónica negra del magisterio español (1875-1900)*, Madrid, Grupo Unison Ediciones, 2001.

2 Manjón, Andrés, Edición Nacional de las obras selectas de don Andrés Manjón. IX *Discursos de las Escuelas laicas. El gitano et ultra cosas de antaño*, Madrid, Patronato de las Escuelas del Ave-María, MCMLV, p. 322.

3 Almudévar, Valero, *Páginas originales (memorias de un maestro de escuela)*, Madrid, 1886. Edición facsímil, Zaragoza, Museo Pedagógico de Aragón, 2010. Estudio preliminar y edición a cargo de Víctor Juan y José Luis Melero.

Loporzano y que ejerció desde 1864 hasta 1870 en tres pequeños pueblos del Pirineo aragonés: Luzás, Castanesa y Aniés. Luego dirigió hasta 1874 el Colegio San Vicente de Huesca. Las de Valero Almudévar son las memorias más antiguas escritas por un maestro. Para nosotros son particularmente valiosas porque nos permiten reconstruir la vida cotidiana de los maestros, conocer de primera mano las dificultades que tuvieron que sortear y formarnos una idea precisa de la consideración que tenía la escuela en estas pequeñas poblaciones. Así, cuando el padre del maestro solicitó una escuela incompleta anunciada con una retribución de 92 céntimos de peseta diarios, el alcalde hizo una perfecta descripción del maestro que se encargaba hasta ese momento de la enseñanza:

> Era un vecino del pueblo que apenas sabía escribir y que en vez de enseñar a los niños lo poco que él sabía, la mayor parte del tiempo se dormía en la clase, haciendo los muchachos cuanto se les antojaba, jugando y burlándose[4].

Poco tiempo después de concederle la escuela, el padre del maestro Valero Almudévar simpatizó con el cura y este le nombró sacristán. Luego aceptó la secretaría que le ofreció el alcalde y así, con el producto de los tres empleos, reunió el sueldo suficiente para vivir con desahogo. Como vemos esta situación guarda evidente paralelismo con la descrita por Andrés Manjón.

La escuela se construyó como institución muy lentamente. Manuel Bartolomé Cossío escribió en 1899 que, aunque legalmente se había dispuesto la obligatoriedad escolar cincuenta años antes, cuando terminaba el siglo había dos millones y medio de niños que no tenían plaza escolar. Poco importaba porque, según Cossío, si fueran a la escuela perderían el tiempo, la salud y la inteligencia puesto que los locales eran pésimos y los maestros reunían una formación escasísima[5].

Puede decirse que durante el siglo XIX se define el esqueleto del sistema educativo español: se sientan las bases de la inspección, se regula la educación de párvulos y la segunda enseñanza, se impulsa la formación del magisterio con la creación de las Escuelas Normales de Maestros, una para cada sexo en cada capital de provincia, y la educación de adultos, pero hasta 1900 no se creó el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Las cifras de escolarización se mantuvieran alejadas de la universalización y el número de analfabetos era

---

4 Almudévar, Valero, *Páginas originales,* op. cit., p. 67.

5 Cossío, Manuel B., «La reforma escolar», artículo publicado en *Revista Nacional*, 31 de octubre de 1899, pp. 321-323.

realmente vergonzante. Aún habría que esperar varias décadas para terminar con el analfabetismo, un lastre del que la sociedad española tardaría en desprenderse de tal manera que el ministro Marcelino Domingo escribió en 1932: «la República heredó una tierra poblada de hombres rotos»[6]. Se refería a la factura que produce el analfabetismo y la incultura. Lamentablemente, en España la educación de todos no le importó demasiado a casi nadie.

La educación en la vida de Costa

Joaquín Costa asistió a la escuela en Graus, una escuela en la que un maestro atendía a un grupo muy numeroso de niños de todas las edades que solo iban a clase si no tenían que ayudar en casa o en las faenas del campo. En esta época los niños de cinco años ya se ocupaban de recoger leña, de llevar ovejas o cabras al monte o de llevar la comida a los adultos que trabajaban en el campo. Al recordar su infancia, Costa escribió que ya entonces le consumía un deseo infinito de saber y se lamentaba de no haber contado con la ayuda y la orientación precisa para haber aprovechado mejor el tiempo:

> Qué lástima que mi inteligencia no haya sido dirigida convenientemente de principio [...] de qué me servían las humildes lecciones de la escuela primaria regida por la palmeta, concurrida hasta los 15 ó 16 años. Me asombro al considerar lo que hubiera yo podido aprender desde los 10 a los 22 años si me hubieran dirigido [...][7].

Sus compañeros de escuela le decían «afanoso» porque le dolía hasta el tiempo que empleaba en comer. Quería leer permanentemente y leía todo lo que caía en sus manos, libros o librotes. Leía en cualquier parte, en el campo y en la cocina de su casa.

Entre 1863 y 1867 se instaló en Huesca. Llegó a la ciudad para ser criado de Hilarión Rubio. En estos años alternó trabajo y estudio. Se hizo bachiller en el Instituto General y Técnico y se examinó de los estudios de maestro en la Escuela Normal. En la prueba de reválida elemental de los estudios de maestro que Costa superó el 10 de septiembre de 1869, desarrolló el tema «Circuns-

---

6 Domingo, Marcelino, *La escuela en la República. (La labor de ocho meses)*, Madrid, M. Aguilar editor, 1932, p. 6.

7 Cheyne, George J. G., «Joaquín Costa y la educación», en Gil Novales, Alberto (ed.), *Ensayos sobre Joaquín Costa y su época*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses / Fundación Costa, 1992, p. 128.

tancias que debe reunir un local escuela, muebles y enseres necesarios». Y en el examen de revalida superior celebrado tres días después, el 13 de septiembre, escribió sobre «Importancia y necesidad de la educación en la primera edad de los niños»[8].

Costa descubrió la importancia de la educación en Graus donde fue tomando conciencia de su capacidad intelectual y, al mismo tiempo, del abandono y de la falta de horizontes que la vida rural y campesina le imponían. Sus padres no estaban preparados para orientarle, ni para valorar lo que una adecuada educación podía representar para un niño. Costa fue consciente de esta realidad y, desde este momento, la necesidad de educar a los padres y de formar adecuadamente al profesorado serán dos aspiraciones que presidirán sus proyectos educativos.

En Huesca se fraguó la oportunidad que más tarde tendría de estudiar Filosofía y Letras y Derecho en la Universidad Central de Madrid, unos estudios que cursó con brillantez y en apenas cuatro años consiguió doctorarse en ambas disciplinas. Una trayectoria tan espectacular llamó poderosamente la atención de los profesores, especialmente de Francisco Giner de los Ríos.

Aunque no podemos extendernos ahora en este tema, para valorar lo que supuso la educación en Costa hay que considerar las dificultades que tuvo que vencer. En primer lugar, la pobreza, las estrecheces económicas que le hacían lamentarse de no tener papel para escribir, de no disponer de velas con las que alumbrarse o calzón que ponerse para salir de casa. En segundo lugar, la enfermedad que se manifestó en su juventud, una atrofia progresiva de sus músculos que le impedía realizar acciones cotidianas como descubrirse para saludar, comer con la mano derecha, escribir o subir las escaleras. En tercer lugar, su propia procedencia social que en nada se parecía a la de los estudiantes universitarios de la época, jóvenes de buena familia que pertenecían a un universo diametralmente opuesto al de Joaquín Costa.

Lo que la educación representó en la vida de Costa está resumido en la radical declaración que hizo en su diario de juventud: «Si no puedo estudiar, no quiero vivir». La educación fue su gran aventura. Costa llegó a ser quien fue por la educación, por su voluntad de entenderlo todo. Tuvo la valentía de querer saber. No se resignó y por eso quiso estudiar. Esta pasión por el estudio y por el

---

8 El expediente de Joaquín Costa de la Escuela Normal de Maestros de Huesca fue editado por Gloria Medrano en 1983. Medrano, Gloria, *Joaquín Costa, alumno de la Escuela Normal de Huesca. Exámenes y documentos*. Edición facsímil, Zaragoza, Escuela Universitaria del Profesorado de EGB, Universidad de Zaragoza, 1983.

conocimiento, su afán por entender el mundo en que vivía es, precisamente, el gran legado de Joaquín Costa. Lo más importante es que hizo del saber, de la cultura y del conocimiento el referente de su vida. Y esta determinación explica todo lo que Costa fue después.

Entre los mitos que conviene revisar está, desde luego, el de la imagen de Costa porque cuando se considera la enfermedad y la pobreza que condicionaron su existencia, cuando se piensa en las dificultades que Costa hubo de superar es difícil reconocer al nuevo Moisés, al maestro, al León de Graus[9].

Joaquín Costa conservó durante toda su vida la capacidad de asombro, la curiosidad infinita y el deseo de aprender de aquel joven que se presentó al concurso mediante el que el Gobierno seleccionaría a doce «artesanos discípulos observadores de la Exposición Universal de París» de 1867. Joaquín Costa hizo las pruebas como albañil, obtuvo la deseada beca y pudo viajar a la capital francesa. Una vez en París no dejó de observarlo todo, de hacer centenares de anotaciones en sus cuadernos, aunque, curiosamente, no hay ninguna mención a la albañilería en sus diarios.

Apenas dedicó los dos primeros días de su estancia en París a visitar las bellezas arquitectónicas de la capital. El tiempo restante lo empleó en examinar las muestras expuestas para conocer los avances científicos que mejoraban las condiciones de vida de los obreros y campesinos y ver la manera de ensayarlos en España. Sabemos que recogió, a escondidas, semillas de Estados Unidos, Egipto, Turquía, Grecia, Portugal, Rusia, Bélgica, Austria, Rumanía..., «un pequeño museo agrícola» que le costó –según confesión del propio Costa– mucho trabajo reunir: «todo el día haciendo cucuruchos como a escondidas, y por la tarde cargados los bolsillos de peso para llevarlo a casa y clasificarlo»[10]. El interés de Joaquín Costa por la botánica, por la enseñanza de la agricultura como un instrumento de mejora y de progreso para los campesinos estuvo presente siempre en su vida. Manuel Ontañón recuerda en sus *Memorias* que

---

9 Este es uno de los argumentos centrales del folleto «Si no puedo estudiar, no quiero vivir», que he redactado para el tercer número de la colección Encartes del Museo Pedagógico de Aragón (marzo, 2011) titulado *Ideas apuntadas sobre Joaquín Costa. (En el centenario de su muerte)*, Zaragoza / Huesca, Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón / Museo Pedagógico de Aragón.

10 Cheyne, G. J. G. (1971), *Joaquín Costa. El gran desconocido*, Barcelona, Ariel, pp. 47-48. Fruto de las experiencias y las reflexiones de los nueve meses que Joaquín Costa pasó en París fue su primer libro titulado *Ideas apuntadas en la Exposición Universal de 1867 para Huesca y para España*, Huesca, Imprenta de Antonino Arizón, 1868.

siendo niño Joaquín Costa pasó unos días con su familia en Reinosa y cuenta una deliciosa anécdota que refleja el talante pedagógico de Costa y su interés por la botánica:

> Los últimos días que estuvimos llegó D. Joaquín Costa, que quería ver el nacimiento del Ebro y que sabía estábamos allí [en Reinosa, 1902]. Le buscamos alojamiento en nuestra misma casa… Llegó el Sr. Costa y hubieron de hacer alguna modificación en la casa. La gran mesa en que trabajábamos tuvo que ponerse más alta, porque resultaba demasiado baja para él, y con unos tacos puestos debajo de las patas se resolvió aquel problema. Otro problema era el de la comida; la Sra. Fermina no hacía más que comidas sencillas y una tortilla a la francesa, por ejemplo, no llegaba a hacerla, así que hubo de intervenir mi madre e informar a la elemental cocinera en algunos platos y condimentos más complicados. Teníamos un herbario en el desván, puestas las plantas entre hojas de papel de estraza y comprimidas entre dos tableros con unos grandes pedruscos. Cada vez que había que meter algún nuevo ejemplar ocurría una especie de terremoto al hacer rodar las piedras compresoras. Un día estando el Sr. Costa hablando con mis padres oyó el estrépito del desván y preguntó que era aquello. Al enterarse, quiso ver el herbario y lo bajamos. Me parece estar viendo el poderoso busto del Sr. Costa emergiendo de la mesa y nosotros tres delante en el otro lado del mueble oyendo sus comentarios, y mis padres cerca de nosotros gozando de aquel espectáculo. Sabía muchísimo de todo, y de cada planta decía alguna cosa. Recuerdo que estuvimos a punto de estropear el acto al hablar de que algunas flores se llevaban en el siglo XVIII, cuando las señoras llevaban talle alto y se tocaba aquello de… y se puso a tararear una gavota de Glück y a nosotros nos empezó a entrar la risa. En aquella misma ocasión nos contó que hubiera sido ingeniero agrónomo por su gusto y que cuando era pequeño encontró en su casa un libraco antiguo con fórmulas agrícolas, una de estas era la manera de tener melocotones sin hueso, y consistía en horadar la rama en que se desease obtener aquella ventaja. Decía que él buscó una navaja vieja y, a punto de clavarse una mano, hizo la operación y los melocotones tuvieron el hueso tan grande como otros años o mayor[11].

---

[11] Fragmento de las memorias inéditas de Manuel Ontañón. José Manuel Ontañón, el hijo de la maestra aragonesa María Sánchez Arbós, me envió dos fragmentos de las memorias de su padre en las que hace alusión a Joaquín Costa. Manuel Ontañón era hijo de uno de los fundadores de la Institución Libre de Enseñanza, José Ontañón, quien escribió algunos artículos de autoría compartida junto a Joaquín Costa en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza.*

Las ideas pedagógicas de Costa

La reflexión sobre la educación estuvo presente siempre en los escritos de Costa. En 1866, en su primer discurso en el Ateneo Oscense, ya habló del valor de la educación. Defendió la formación integral del ser humano; la educación permanente y la educación de la mujer; la utilización práctica del medio como elemento educativo (se detenía en la utilidad de las colmenas, la cría de animales, el huerto escolar...); proponía la creación en los pueblos de museos y de gabinetes de Historia Natural y la publicación de un periódico escolar. Estas ideas chocaban frontalmente con la utilización de catecismos, recitados de memoria, horas y horas de tediosa copia, prácticas habituales y muchas veces exclusivas de la escuela de la época.

En 1867 mandó desde París un artículo a *El espíritu católico* (Huesca), en el que destacaba la labor que podían desarrollar los sacerdotes en los pueblos encargándose de la enseñanza de adultos y del establecimiento de medios que mejoraran la condición física y moral de los individuos. En 1869 defendió en *La Voz del Magisterio* (Huesca) las excursiones como procedimiento idóneo para adquirir conocimientos relacionados con la realidad. Además, proponía la celebración de conferencias para adultos sobre moral, educación, higiene y economía doméstica; concluía proponiendo la organización de misiones pedagógicas.

En 1871 escribió *Ensayo y fomento de la educación popular*, texto que presentó a un concurso de la Sociedad Matritense de Amigos del País para responder al tema «Método de propagar la instrucción primaria en las poblaciones agrícolas y en las clases jornaleras». Proponía educar, en primer lugar, a los padres. Cuando estos supieran leer, no dejarían que sus hijos fueran analfabetos. Insistía nuevamente en la idea de las misiones pedagógicas. Solicitaba sueldos dignos para los maestros; preparación superior del profesorado de todos los niveles; renovación metodológica; aumento del presupuesto para educación...

Costa intervino en el *Congreso Nacional Pedagógico* celebrado en Madrid en mayo de 1882 representando a la Institución Libre de Enseñanza (ILE). En una intervención improvisada, sustituyendo a Rafael Torres Campos, Costa defendió la transformación radical de la escuela: «La escuela se mantiene sobre el mismo pie, conserva la misma organización que venía teniendo desde los días de Quintiliano, [...] hay que ir a la secularización total, absoluta, de la antigua escuela..., que todo el territorio debe ser escuela mientras no pueda serlo todo el planeta»[12].

---

[12] Además de en las Actas del Congreso, las aportaciones de Joaquín Costa también pueden consultarse en Puig Campillo, Antonio, *Joaquín Costa y sus doctrinas pedagógicas*, Valencia, Prometeo, 1911, pp. 27-63.

Destacó la importancia de los sentidos y de la intuición en educación: «Intuición –estableció Costa– significa vista propia, auténtica del objeto mismo que trata de estudiarse». Por eso en la Institución Libre de Enseñanza se estudiaba la Geografía partiendo del croquis de la escuela, de los planos de las calles adyacentes, del pueblo entero, de la provincia, etc. Los niños aprendían en círculos concéntricos… En la Institución profesores y estudiantes hacían paseos de hasta 42 kilómetros diarios para volver cargados de piezas y de plantas. El niño debe estudiar la realidad que le rodea.

Costa defendió una vez más la utilidad del museo escolar, un museo que no debía comprarlo la escuela. El verdadero valor del museo radicaba en que eran los niños quienes debían hacerlo recogiendo y clasificando semillas, hojas, insectos, plumas, fósiles, piedras, tierras, abonos, materias primas, productos industriales, estampas, objetos de arte, dibujos de monumentos, inscripciones…

El objetivo último de las propuestas de Costa era terminar con la antigua escuela, llevar al convencimiento de profesores y responsables de la política educativa la necesidad de que penetrara la vida en las aulas y que maestros y niños salieran fuera de los muros de la escuela para encontrar en la realidad los contenidos que debían aprenderse[13]. Por eso Joaquín Costa –y la Institución Libre de Enseñanza– otorgaba tanto valor a las excursiones que ponían al niño en contacto con el ambiente social y natural. Por medio de las excursiones escolares se había logrado sustituir la enseñanza árida, a veces repulsiva, del libro y de la cátedra por la enseñanza de ese otro libro animado y viviente: la naturaleza y la sociedad[14].

Entre las experiencias más determinantes en la vida de Joaquín Costa tenemos que destacar su relación con la Institución Libre de Enseñanza y, concretamente, con Francisco Giner de los Ríos[15]. Entre los miembros de la Junta

---

13 Como se sabe esta es la misma crítica que se hacía en aquel momento en Europa a la «escuela tradicional», basada en la rutina, la pasividad del niño, la repetición y el aprendizaje memorístico. Esta crítica fue el origen de un movimiento de renovación pedagógica denominado Escuela Nueva que terminó transformando, durante el primer tercio del siglo XX, la concepción del niño, del trabajo de los maestros y de la escuela como institución.

14 Costa, Joaquín, «Método intuitivo en las escuelas primarias», Actas de las sesiones celebradas en el Congreso Nacional Pedagógico de 1882, y también publicado en *Maestro, escuela y patria (notas pedagógicas)*, Madrid, Biblioteca Costa, 1916, pp. 169-196.

15 Sobre la Institución Libre de Enseñanza pueden consultarse: Molero Pintado, Antonio, *La Institución Libre de Enseñanza. Un proyecto de renovación pedagógica*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000; las obras de Antonio Jiménez Landi –que se citan más adelante– o el documentadísimo estudio de Porto Ucha, Ángel S., *La Institución Libre de Enseñanza en*

Facultativa de la Institución ya se encontraba Joaquín Costa que fue, precisamente, quien presentó a su compañero de estudios, Manuel Bartolomé Cossío, al profesor Francisco Giner de los Ríos. Cuando se suscitó la segunda cuestión universitaria, provocada por la Circular de Orovio, Costa había iniciado su carrera universitaria, pero tras cuatro meses y veinte días, renunció al título de profesor auxiliar de la Universidad de Madrid, por solidaridad con Francisco Giner[16]. En 1880, Joaquín Costa se integró en la ILE, donde enseñó Historia y se encargó de dirigir el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (BILE)*.

La relación de Joaquín Costa con Giner de los Ríos trascendió el plano meramente intelectual o profesional. El 11 de enero de 1878, Costa dirigió una carta a Giner solicitando un consejo personal: «V. que posee el don de consejo, y que es acaso mi único amigo, habrá de tomarse el trabajo de asistirme con sus luces en un asunto delicado que solo con V. y con otra persona distante también de aquí puedo consultar»[17]. En esta carta se nos muestra un Joaquín Costa radicalmente humano. Se había enamorado de Concepción Casas y su padre, un médico conservador de Huesca, se oponía a esta relación. Le acusaban de hacer propaganda de la Institución, donde se daban enseñanzas contrarias a la doctrina católica.

En 1883 Joaquín Costa ya no formaba parte de la plantilla de la ILE. Los profesores tenían otros medios de vida, una cómoda situación económica, muy alejada de la realidad de Costa. A pesar de este distanciamiento, Francisco Giner de los Ríos le pidió siempre opinión sobre temas educativos.

La influencia de Joaquín Costa en Giner resulta evidente. Costa era más realista que Giner quien, en principio, planteó la ILE como alternativa a la

---

Galicia, A Coruña, Ediciós do Castro, Sada, 1986. También resultan muy esclarecedoras dos obras sobre Cossío: Ruiz Berrio, Julio, Tiana Ferrer, Alejandro y Negrín Fajardo, Olegario, *Un educador para un pueblo. Manuel B. Cossío y la renovación pedagógica institucionista*, Madrid, UNED, 1987, y Otero Urtaza, Eugenio, *Manuel Bartolomé Cossío. Trayectoria vital de un educador*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Amigos de la Residencia de Estudiantes, 1994.

16 Para valorar el alcance de la estrecha relación que mantuvieron Joaquín Costa y Francisco Giner de los Ríos puede consultarse: Cheyne, George J. G., *El don de consejo. Epistolario de Joaquín Costa y Francisco Giner de los Ríos (1878-1910)*, Zaragoza, Guara Editorial, 1983.

17 Cheyne, George J. G., *El don de consejo. Epistolario de Joaquín Costa y Francisco Giner de los Ríos (1878-1910)*, op. cit., pp. 30-35. Una reproducción facsímil del borrador de esta carta puede encontrarse –junto con otros diez documentos relativos a Costa– en la carpeta *Ideas apuntadas sobre Joaquín Costa. En el centenario de su muerte,* editada en 2011 por el Museo Pedagógico de Aragón en la colección «Encartes del Museo Pedagógico de Aragón».

Universidad. Después se dio cuenta de que había que empezar por los niveles más elementales: había que atender la escuela primaria, la segunda enseñanza, las escuelas populares, las clases nocturnas, las escuelas de adultos.

En 1899, tras el Desastre del Noventayocho, Costa volvió a destacar que la inversión en educación y en una adecuada formación del magisterio era el único camino para superar la crisis y el pesimismo en el que España estaba sumida:

> La mitad del problema español está en la escuela [...] El problema de la regeneración de España es pedagógico tanto o más que económico y financiero, y requiere una transformación profunda de la educación nacional en todos sus grados. Lo que España necesita y debe pedir a la escuela, no es precisamente hombres «que sepan leer y escribir»: lo que necesita son hombres; y el formarlos requiere formar tanto el cuerpo como el espíritu, y tanto más que el entendimiento, la voluntad. Necesita: la conciencia del deber, el espíritu de iniciativa, la confianza en sí propio, la individualidad, el carácter; [...] la educación física y moral, la guerra al intelectualismo, los medios socráticos-intuitivos, la compenetración con la sociedad [...]; tal debe ser [...] el objetivo de la escuela nueva [...][18].

Cinco años antes de su muerte, Costa escribió el discurso de clausura de la Asamblea Municipal Republicana titulado «Los siete criterios de gobierno» y que Eloy Fernández Clemente ha considerado como el testamento pedagógico de Costa:

> Renovar hasta la raíz las instituciones docentes, orientándolas conforme a los dictados de la pedagogía moderna, poniendo el alma entera en la escuela de niños y sacrificándole la mayor parte del presupuesto nacional, [...] ya que la redención de España está en ella o no está en ninguna parte; mejorar el personal de maestros existentes [...]; elevar la condición social del maestro [...] Hacer desaparecer en pocos años el analfabetismo y las deficiencias de la educación actual [...] Prender fuego a la vieja Universidad, fábrica de licenciados y proletarios de levita, y edificar sobre sus cimientos la Facultad moderna, cultivadora seria de la ciencia, despertadora de las energías individuales, promovedora de las invenciones. Fundar colegios españoles en los principales centros científicos americanos y europeos, [...] para estudiantes y de catedráticos españoles, inspectores de primera enseñanza, físicos y químicos, mecánicos, ingenieros, marinos, constructores navales, mineros, hacendistas, clérigos, jurisconsultos, agrónomos, médicos, filólogos, militares [...], a fin de que dos o tres centenares de ellos todos los años vayan a estudiar y saturarse de ambiente

---

18 Cheyne, George J. G., «Joaquín Costa y la educación», en Gil Novales, Alberto (ed.), *Ensayos sobre Joaquín Costa y su época*..., op. cit., p. 139.

> europeo y lo difundan luego por España en cátedras, escuelas, libros y periódicos, en fábricas, campos, talleres, laboratorios y oficinas, y contribuyan luego a su mejora e incremento[19].

Balance. Las ideas pedagógicas de Joaquín Costa cien años después

En primer lugar, conviene dejar establecido que cien años después de la muerte de Costa su pensamiento pedagógico no puede dar respuesta a los problemas que la sociedad actual tiene planteados. Hemos superado cualquier propuesta que Costa hubiera deseado. Tenemos un sistema educativo mejor, una sociedad infinitamente más justa y más libre. Por supuesto, tenemos evidentes retos ante nosotros. La justicia, la libertad que procura la educación es una tarea permanentemente inacabada.

La lectura de los textos de Joaquín Costa sigue planteándonos hoy sugerencias muy interesantes desde el punto de vista educativo. En un tiempo de urgencias no siempre bien entendidas quizá la solución no esté en ahorrar, en eliminar gastos, sino, paradójicamente, en gastar a manos llenas, como ya reclamaba Manuel Bartolomé Cossío, en educación, en formación del profesorado, en bibliotecas, en estancias de profesores y estudiantes en el extranjero. Hoy sigue siendo urgente que ningún talento se pierda. Nuestras escuelas –desde las aulas de educación infantil a la Universidad– tienen que abrirse a la sociedad porque la vida tiene que entrar a raudales en las instituciones docentes para que no sean, como denunciaba Costa, «invernaderos donde vegeten los estudiantes como plantas aisladas». Es necesario mejorar los procedimientos de evaluación del aprendizaje para superar la trivialización del conocimiento –dividido no ya en asignaturas, sino en «parciales» y en exámenes que representan, simplemente, una sucesión de obstáculos a superar–. Necesitamos recuperar la ilusión del profesorado y la confianza de la sociedad en la educación. Hoy sigue siendo preciso poner a los niños y a los jóvenes en contacto con todo lo que ha atesorado la humanidad a lo largo de la historia. Hoy sigue existiendo un manifiesto divorcio entre lo que los jóvenes viven fuera de las aulas y lo que pueden encontrar en ellas. Hoy más que nunca merece la pena recuperar el discurso de un aragonés que creía en la escuela como «áncora de salvación».

---

19 Cit. en Fernández Clemente, Eloy, *Estudios sobre Joaquín Costa*..., op. cit., pp. 95-96.

Se han hecho en estos últimos cien años lecturas interesadas y parciales de la vida y de la obra de Joaquín Costa[20]. Se han silenciado, interesadamente, algunos episodios de su vida o nos han transmitido una imagen simplemente anecdótica, fragmentada y tópica de la biografía de un personaje complejo, que vivió en un momento histórico caracterizado por la crisis permanente.

La conmemoración del centenario de la muerte de Joaquín Costa nos debería devolver la ilusión por la educación. Deberíamos recuperar la convicción que tuvo Costa de que la educación es lo que más importa, lo que explica el desarrollo de una sociedad.

Hay entre nosotros quienes se asoman a la historia para decir que no hay nada nuevo, que esto ya lo decía Sócrates, Abelardo, Leonardo da Vinci o Joaquín Costa. También se dice que está todo inventado y que no hemos progresado nada. Afortunadamente esas lecturas tan pesimistas no son ciertas. Hemos avanzado mucho. Hemos avanzado hasta límites que Costa no hubiera podido imaginar. Por eso no podemos recurrir a los textos de Joaquín Costa para encontrar la respuesta a los problemas que hoy tenemos planteados. Afortunadamente, en el último siglo han cambiado tanto las escuelas –y la sociedad y el país– que Costa apenas lo reconocería. Hemos alcanzado durante estos últimos cien años unas cotas de justicia y bienestar que distan de las que conoció Joaquín Costa. Tenemos una sociedad mejor y un sistema educativo infinitamente más justo, más desarrollado y más equitativo.

Aunque entre todos hemos conseguido metas impensables para los hombres que vivieron en el tiempo de Costa, hay algunos retos que tenemos permanentemente ante nosotros. Y es en este terreno en el que podemos releer a Costa, recuperar su legado, contar su ejemplo a los jóvenes y a los niños en las escuelas.

El legado de Costa es su pasión por el conocimiento –«si no puedo estudiar, no quiero vivir», escribió en uno de sus diarios de juventud–, su convencimiento de que la escuela, la educación, la formación profesional, la educación de adultos son la única solución para la crisis. Ha cambiado el contexto, pero tenemos, quizá, problemas parecidos para los que hay que buscar las mejores soluciones. Estas pasan, seguro, por la creatividad, por aumentar las inversiones en la educación de todos.

---

20 Ara Torralba, Juan Carlos, «El Costa de Luis Antón del Olmet, o la interesada biografía al uso de un exdatista», estudio introductorio a *Los grandes españoles, Costa*, Madrid, 1917 disponible en http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/30/27/costaolmet.pdf.

Hace cien años Joaquín Costa defendía la creación de museos y bibliotecas, la celebración de misiones populares, la necesidad de extender la enseñanza de la agricultura para mejorar las condiciones de vida de un país mayoritariamente rural. Asimismo, creía que la educación era más necesaria y urgente que la instrucción. También defendió la intuición, la enseñanza activa y la importancia del medio en la formación del sujeto.

A pesar de lo que hemos avanzado, o quizá justo por eso, tenemos ante nosotros evidentes retos. Me detendré en uno de ellos: la nueva alfabetización que debe hacerse desde las escuelas como consecuencia de la presencia de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en la vida cotidiana de cualquier ciudadano y, sobre todo, de las consecuencias que para la educación, la socialización y la conciencia de los individuos tiene la extensión de la red, un tejido cada vez más envolvente que, como han sostenidos muchos autores nos da libertad al tiempo que nos atrapa, condenándonos a vivir enredados en sus hilos invisibles.

Hoy más que nunca es urgente formar personas críticas capaces de liberarse de la tiranía de «los señores del aire»[21], los nuevos señores feudales que controlan los contenidos de la red y que, al mismo tiempo, son los dueños de las grandes compañías dedicadas a la comunicación: la prensa, las editoriales, las emisoras de radio, las televisiones, las productoras de televisión...

Frente al optimismo ingenuo de quienes sostienen acríticamente que las tecnologías solucionarán problemas que la sociedad tiene planteados –aquellos a quienes Umberto Eco en un ensayo clásico denominaba «los alegres primos de los reyes mayos»[22]–, las redes, la extensión de las TIC también puede convertirse en un nuevo factor de desigualdad. Corremos el riesgo de que se amplíe la brecha digital, que se convierta en una distancia infranqueable entre quienes vivimos en el primer mundo y nos beneficiamos de las ventajas que nos ofrecen

---

21 Echevarría, Javier, *Los señores del aire. Telépolis y el tercer entorno*, Madrid, Destino Editorial, 1999. La cita es extensa, pero merece la pena recogerla: «Así como los señores feudales del Medievo luchaban por extender sus dominios y conquistaban físicamente territorios, fuese a través de operaciones militares o de pactos matrimoniales, así también los nuevos señores feudales intentan controlar redes y componentes del tercer entorno, luchando entre sí y estableciendo alianzas que pasan por la fusión, la concentración de empresas o los pactos estratégicos. Forzando la comparación, cabe decir incluso que las antiguas Casas Reales son ahora Consejos de Administración, con sus consiguientes alianzas y rupturas. Uno de sus objetivos prioritarios es conseguir el máximo número de usuarios (antes siervos) en la actividad concreta a la que cada empresa se dedica» (p. 181).

22 Eco, Umberto, *La estrategia de la ilusión*, Barcelona, Lumen, 1986.

las tecnologías y los desfavorecidos que no han hecho nunca una llamada de teléfono o sobreviven con menos de un euro al día.

Asistimos a una tiranía de los medios de comunicación que imponen modas, visiones del mundo, ideología, valores, etc. Hoy tenemos la mirada secuestrada, los medios de comunicación viven nuestras vidas. Por eso es urgente educar para esta sociedad mediatizada en la que lo bueno, lo justo, lo bello está más escondido que nunca. Bajo una apariencia de libertad –podemos elegir entre decenas de canales de televisión– estamos más sometidos y más controlados que en ninguna otra época.

La extensión exponencial de la red ha propiciado la aparición de un nuevo entorno: Telépolis, que crece de un modo imparable, hasta tal punto que las redes, y concretamente Internet, han configurado una nueva sociedad, una nueva era o una nueva galaxia porque han supuesto una revolución cultural, científica y social tan determinante como la que ocasionó la invención de la imprenta. Así como la difusión de la imprenta dio lugar a lo que McLuhan denominó *Galaxia de Guttenberg*, hemos entrado ahora en la *Galaxia Internet* y nadie, incluso quienes no desean ningún contacto con las tecnologías de la información y de la comunicación, puede sustraerse a la influencia que en la vida cotidiana de cada uno de nosotros tienen las redes[23].

Hoy las propuestas educativas de Joaquín Costa estarían referidas a las urgencias que ahora tenemos planteadas –como las que formuló hace más de cien años nacían de su reflexión sobre las necesidades de la sociedad en la que vivió–. Posiblemente, Joaquín Costa incidiría en algunas de las cuestiones que brevemente he enumerado y se detendría, seguro, en asuntos tan importantes como la conservación del patrimonio cultural, la proyección de Aragón en el exterior, la necesaria equidad que debe presidir las políticas educativas, los problemas del llamado Tercer Mundo, etc., porque Costa fue –y sería hoy también– un hombre de su tiempo.

---

23 Castells, Manuel, *La galaxia Internet*, Barcelona, Plaza & Janés Editores, 2002.

COSTA Y LA NARRATIVA PEDAGÓGICA REGENERACIONISTA

Fermín Ezpeleta Aguilar

Justo de Valdediós de Costa como modelo de novela regeneracionista

Dos son los modelos básicos señalados por Romero Tobar (1977) para la llamada novela regeneracionista, cuyo canon aparece prefigurado en la narrativa de Joaquín Costa[1]. Por un lado, el modelo cercano al ensayo, de carácter doctrinal, con funciones auxiliares de los libros fundacionales teóricos del regeneracionismo, representado en la novela del discípulo de Costa, *La ley del embudo* (1897) de Pascual Queral y Formigales[2]; y, por otro, el modelo simbólico y fantástico, ejemplificado en la novelística noventayochista de principios de siglo de Azorín o de Unamuno.

A pesar de que no llegó a concluir ninguna de sus novelas, Joaquín Costa en sus borradores novelescos aporta claros indicios de la importancia concedida por el escritor al género de novela regeneracionista. Todo ello, dentro de un proyecto de novelística histórica homologable al de Benito Pérez Galdós, dentro de la serie de las *Novelas nacionales*[3], para alumbrar la historia de España desde sus orígenes mitológicos.

Como publicación póstuma, aunque inconclusa, está la novela *Último día del paganismo y primero de lo mismo*, redactada hacia 1908-1909, y reconstruida

---

1 Este trabajo se inserta en el marco del Proyecto de Investigación Fundamental del MICINN DER 2010-21954 *Política y Educación en la España Contemporánea (PEEC)*.

2 Véase la edición de Juan Carlos Ara Torralba (1994).

3 Leonardo Romero Tobar (1977: 160-161) señala la importancia del proyecto novelístico de novela histórica nacional, tal vez anterior al de Galdós, extractando las ideas en las que Costa explica los fundamentos retóricos de su novelística.

a partir de fragmentos incluidos en *La España Moderna*[4]. Costa, sobre la base de una investigación histórica seria, acomete una labor arqueológica que remite parcialmente a la gran literatura europea de la segunda mitad del siglo XIX sobre el Imperio romano. Eso sí, lo importante es la intencionalidad didáctica, en tanto que esta novela presenta al receptor conclusiones aplicables a la actualidad. El argumento, sintetizado por Romero Tobar (1977: 163), presenta al noble romano Numisio en peregrinaje por las tierras del Imperio romano, asumiendo la función de educador del Emperador, al amparo de las premisas pedagógicas de Quintiliano, con invocación en la parte final a las reformas «costistas» de «escuela y despensa». El «legajo Soter», por otra parte, redactado en 1905, contiene asimismo la marca de maestro-discípulo, propia del género novela de instrucción[5], con el protagonista que alecciona a su discípulo, Pascual Villanúa (Sánchez Vidal, 1981: 14)[6].

Sin embargo, es en el proyecto *Justo de Valdediós*, sometido a reconstrucción y análisis por Agustín Sánchez Vidal[7], donde se prefiguran las distintas modulaciones con las que puede conformarse el género narrativo regeneracionista. Se trata de un proyecto de novela incubado entre 1874 y 1883 (Romero Tobar, 1977: 159) en años de estudios universitarios[8] de su autor en el contexto de la

---

4 Aparece con las notas del escritor en el volumen XIV de la Biblioteca Costa. Véase la descripción bibliográfica en Romero Tobar (1977: 162). Puede leerse actualmente en versión digital.

5 La novela pedagógica, o *Tendenzroman*, tiene como modelo el *Telémaco* de Fénelon, y trasmite un ideario pedagógico coherente a cargo de un mentor. El maestro, como depositario de la tesis pedagógica, cobra protagonismo narrativo y conforma con el discípulo la llamada «pareja pedagógica».

6 Sánchez Vidal, Agustín, en Cheyne, G. J. (1984: 29-68). Considera el crítico que el héroe Justo de Valdediós evoluciona hasta convertirse en Justo Soter, tránsito hacia el Soter definitivo. El primer Justo «cumple la frustrada vocación universitaria de Costa y su papel de Fichte al hispánico modo entre efluvios inequívocamente krausistas». Y Soter es «el ajuste de cuentas con la Restauración y el cumplimiento mediante fórmulas de ficción de sus programas de tutela sobre el país (53). Hacia 1905, «perfila la figura mesiánica de un dictador benéfico, Justo Soter, que disuelve el Parlamento y procede a aplicar drástica y urgentemente una política quirúrgica» (54). La acción de este proyecto novelístico se situaría en el primer cuarto del siglo XX (55).

7 Sánchez Vidal, Agustín, *Las novelas de Joaquín Costa, 1: Justo de Valdediós*, Zaragoza, Departamento de Literatura de la Universidad de Zaragoza, 1981. Sigo este libro para rescatar la anécdota de la novela y para clarificar sus aspectos pedagógicos.

8 Para el asunto de la «frustración universitaria» de Costa, véase José-Carlos Mainer (1984: 225-243).

filosofía krausista. Son fechas en las que, por ejemplo, Galdós compone una novela como *La familia de León Roch*, que remite de modo inequívoco a la teoría pedagógica krausista. Costa de modo análogo pretendía hacer por medio de su novela una glosa total de aquella doctrina filosófica. *Justo de Valdediós* aspiraría a dar una síntesis krausista (Sánchez Vidal, 1981) y podría haber sido la mejor novela de conceptos sujeta a principios estéticos cercanos a la novela de instrucción o pedagógica[9]. La condición de profesor del personaje principal hace posible que esta novela se construya en torno a la formalización de la «pareja pedagógica», maestro-discípulo, marca básica del género pedagógico al modo del *Telémaco* de Fénelon. Según Sánchez Vidal (1981: 95), la novela de Costa quedaría dispuesta estructuralmente como un «manuscrito destinado a la publicación», narrado de forma testimonial en primera persona, con algún parecido por aquí con la *Minuta de un testamento* (1876) de Gumersindo de Azcárate[10].

El personaje docente, con rango de protagonista, podría tener la condición de catedrático universitario krausista (de Filosofía del Derecho, tal vez), según el perfil del héroe prenietzscheano que otorga Leonardo Romero al personaje regenerador, ejemplificándolo en el héroe costiano: «pormenorizado diseño de héroe de las novelas regeneracionistas, cuyos rasgos más señalados son su ubicuidad, su energía moral y competencia técnica, la dedicación total al alivio de los males de la patria, su destino trágico o escasamente halagüeño» (1977: 120). El maestro Justo pasa el testigo que deberá recoger su discípulo principal, Bermudo, y que tiene como emblema la «humanidad del porvenir que ha de ser educada», en un espacio narrativo itinerante y con una disposición temporal referida al reinado de Fernando VII, en tanto que etapa histórica básica que ilustra acerca de la lucha revolucionaria en España.

El cuerpo pedagógico queda expuesto sistemáticamente a través de modos expresivos variados y flexibles, que dependen de la autoridad editorial del per-

---

9 Fénelon no falta entre las fuentes invocadas por Costa para la construcción de su novelística (Sánchez Vidal, 1984: 38).

10 Gumersindo de Azcárate se sirve para esta novela de una estructura de testamento otorgado por el testador quien, en primera persona, interpreta el contenido del *Ideal de la Humanidad para la vida*, de Krause, adaptado en 1860 por Julián Sanz del Río. La «minuta» resulta el mejor recurso pedagógico formal para verter los «consejos y recomendaciones» que se desgranan desde el principio («Al lector», *Minuta*, 87). Una vez expuestos los hechos principales de la vida del «alter ego» del autor, como hijo, esposo, padre, ciudadano y profesor, insiste en la finalidad de «ejemplo y enseñanza» (*Minuta*, 192) que ha suscitado la redacción del texto. Puede seguirse la novela por la edición de Elías Díaz (1967).

sonaje principal. Este docente protagonista es un peregrino que extiende su ideario reformista de base krausista en un contexto en el que opera el clericalismo-absolutismo (expresiva resultaría la escena en la que el maestro rescataría a su discípulo Bermudo de la férula pedagógica de los jesuitas). Significativo asimismo sería el pasaje en el que el protagonista regentaría en el Madrid de 1820 dos academias, caracterizadas por la armonización de los componentes de fuerza del trabajo y de cultura[11].

La preparación intelectual del héroe novelesco viene explicada por el contacto con los maestros de la Ilustración del XVIII, por los estudios en Alemania con Fichte y por el conocimiento profundo de la Biblia, además de la tradición cultural hispánica a la que el protagonista maestro no se sustrae nunca. Costa concede importancia a la inserción de elementos ligeros que amenizan el texto, a través de la inclusión de escenas estudiantiles a la manera de las novelas de costumbre universitarias[12]. Particularmente expresiva resultaría la «batalla paval» (Sánchez Vidal, 1981: 54 y ss.)[13].

---

[11] Sánchez Vidal extracta las notas de Costa sobre este capítulo: «Al desaparecer el maestro huirán sus discípulos como los de Sócrates y los de Cristo al morir éste y aquel, pero la convocan otra vez en secreto con sus tiernos discípulos, y será cuando los cojan» (1981, I: 14). «En la *conclusión* (I: 75) un discípulo contará a Justo, anciano y viejo, la suerte corrida por sus hijos y nietos espirituales: fueron apresados y conducidos al cadalso "cantando plegarias a Dios e himnos a la humanidad", mezclados con el nombre de Justo. Se les azotó y quemó por herejes (I: 76). Justo desfallecerá ante estas noticias: momento de desaliento, también lo tuvo Cristo en el huerto» (I: 74). Sánchez Vidal (1981: 81) ve este episodio como una profecía de lo que sucedería a la Institución Libre de Enseñanza en 1939; y considera que Costa pudo inspirarse en el Colegio de San Mateo (1821-1825) de Alberto Lista, precedente de la ILE.

[12] La novela de Juan Armada y Losada, *El último estudiante* (1883), puede considerarse como modelo de la novela de costumbres estudiantiles naturalista. En esa novela aparece el estudiante universitario en lucha con el medio. Calamidades, crítica del sistema académico, bromas, gamberradas y fracaso escolar. Rasgos que se verifican también en la novela de José Fraguas, *El estudiante* (1889), dentro del Naturalismo de tesis, dado que estos autores imprimen a sus novelas una intención moralizadora, al subrayar la idea de que la llegada del joven discente a la ciudad universitaria es una ocasión para la perdición.

[13] Costa aclara que se trataría de una broma que gastarían los estudiantes a un sabio francés por ser motejados por él como «pavos». Iría aderezada de música y murgas, y cuando el profesor saliera al balcón, las trompas saludarían a modo de rebuzno (I, 22) (Sánchez Vidal, 1981: 56-57). Así comienza el borrador de esta «soberbia escena novelesca»: «Una diablura estudiantil. Los estudiantes se concentrarán para dar un bromazo de buen género a un profesor. Serán 1000 estudiantes; el día de Navidad compran cada uno un pavo, y a una misma hora desde las 7 de la mañana comienzan a reunirse en la calle 1000 estudiantes, 1000 mozos de cordel, y granujas para subir el pavo... (Sánchez Vidal, 1981: 54).

Como mensaje de fondo se desprende la conveniencia de embridar los excesos que impidan el triunfo de la revolución verdadera. Al lado del bagaje teórico, se requiere un cierto ascetismo que impulse al héroe a buscar el espíritu evangélico primitivo, al modo de lo que ocurre con algunos personajes conocidos del Galdós de la etapa espiritualista. En todo caso, las metodologías educativas descansan en el contacto directo con los alumnos y en la valoración de las reuniones de grupos de discípulos, como ocurriría en el capítulo de contraposición de la enseñanza jesuítica a la pestalozziana. Uno de los epígrafes, sacados de las notas de Costa, llevaría el título de «El pedagogo ha tomado el juego como principio de educación sabe más que Aristóteles» (Sánchez Vidal, 1981, II, 26: 62). Así se presentan estas dos maneras de entender la pedagogía, a propósito de la enseñanza de una de las destrezas básicas como es la de escribir:

> Como un niño cogiera mal la pluma y no escribiera bien, este anticuado dómine se la puso en la mano con tal furia que le sacó la sangre, clavándosela y comentando a Justo: «Nada, nada, el cariño no sirve de nada, todo ha de ser a fuerza de palos, la letra con sangre entra, ¿no es verdad, señor don Justo? A lo que éste replica: «Soy de vuestra opinión con que entra la letra, pero espíritu no» (Sánchez Vidal, 1981, 50, II: 28).

Con anterioridad a la visita de Justo a una escuela pestalozziana, y en ausencia del maestro, el discípulo Bermudo dibuja en el encerado símbolos que representan el espíritu de la vieja escuela frente a la nueva. Para aquella se dibujaba un muchacho que entraba en ella con unas orejas largas y salía con otras más largas todavía; en esta, por el contrario, sus orejas se reducían[14] (II: 24). Modos educativos de la pedagogía jesuítica que aparecen, por otro lado, en el subgénero narrativo de las novelas de internados docentes, como la novela antijesuita *Jesús (Memorias de un jesuita novicio)* (1898) de Dionisio Pérez (1871-1934)[15], o la posterior y más conocida de Pérez de Ayala, *AMDG* (1910). El autor de la primera de estas novelas se define a sí mismo como un intelectual «amarrado a las galeras del periodismo» durante más de cuarenta años, en los

---

[14] La novela de José Zahonero, *Barrabás* (1890), dedicada por su autor a la Institución Libre de Enseñanza, impugna las violentas maneras pedagógicas practicadas en un internado religioso «lazarista», incidiendo asimismo en el aspecto disciplinario, con glosa del castigo aflictivo como manera habitual de funcionamiento diario.

[15] Se trata de un periodista «forzado de la pluma» con un perfil muy politizado casi olvidado por la crítica. Así lo señala David Jesús López Pérez, (2002: 59-67).

cuales escribió «cerca de treinta mil artículos» con los que prestó varios servicios a sus conciudadanos y a su patria[16].

De este modo se sintetizarían estos modos en la novela costista:

> Tenemos podrida la juventud... Para apagar este incendio que amenaza al mundo es necesario remover las ya casi frías cenizas de las hogueras del «Santo Oficio». Y diciendo esto había cogido el brazo del muchacho, el cual oyendo el Santo Oficio y sintiendo la presión de los dedos convulsos del jesuita, dio un chillido y un salto como si hubiera sentido que le apretaban el brazo con una tenaza candente, y desasiéndose del padre corrió al señor Justo (Sánchez Vidal, 1981: 51).

A partir de ese momento, el discípulo se beneficia de los nuevos modos educativos.

Además de los aspectos pedagógicos, en esta novela costista el personaje maestro recibe la marca de víctima propiciatoria en época histórica revolucionaria, haciendo valer uno de los rasgos con los que la literatura presenta en determinados momentos a la figura magisterial. Recuérdese, por ejemplo, al legendario maestro de Ruzafa, Cayetano Ripoll, última víctima política de la Inquisición, tomado tal vez por Galdós como modelo de inspiración para construir el personaje maestro de escuela Patricio Sarmiento en el episodio nacional *El terror de 1824*[17]. Costa de alguna manera convertiría también a Justo en otro Cristo que se inmola por el progreso de la humanidad hacia su justo destino, en pro de la armonía final[18].

---

16 Sigo la novela por esta segunda edición: Dionisio Pérez, *Jesús (Memorias de un jesuita novicio)*, Madrid, Pueyo, 1932, pp. 156-157. La localizo en la Biblioteca Nacional con la signatura 1/30807.

17 La primera parte de la novela costiana concluiría precisamente con un testamento político lleno de dignidad en forma de legado para los discípulos de Justo, con parecido a las palabras finales del maestro de escuela galdosiano, Sarmiento, en el patíbulo.

18 Galdós en el episodio nacional *El terror de 1824* había hecho de su personaje maestro un mártir del absolutismo fernandino, muy ajustado al posible referente real, Cayetano Ripoll, el maestro de escuela de Ruzafa (Valencia), ahorcado en la Plaza del Mercado de Valencia a manos de la reacción apostólica en 1826, tras fallo de las *Juntas de Fe*. Marcelino Menéndez Pelayo (*Historia de los heterodoxos españoles*, VI, 1948: 139-143) explica los hechos bajo el epígrafe «Suplicio del maestro deísta Cayetano Ripoll en Valencia», p. 373).

El personaje docente en la narrativa regeneracionista[19]

Costa con sus borradores narrativos prefigura un género, la llamada novela regeneracionista, que contiene la formulación nuclear de «escuela y despensa». Pero es que además los autores cultivadores de este subgénero encuentran en la figura del polígrafo aragonés el modelo de carne y hueso que puede inspirar las ideaciones literarias. El caso más evidente es el de *La ley del embudo* (1897) de Pascual Queral y Formigales, con un personaje principal, Gonzalo Espartaco, emanación de la figura de Costa. Aparece como profesor dotado de capacidades extraordinarias para derrotar al cacique local:

> Poseía una cultura general tan vasta y sólida que resultaba una enciclopedia viviente, unido a una educación práctica esmerada, digna de un príncipe. Una de las relevantes cualidades de nuestro Espartaco era su educación esmerada y sólida; a una forma irreprochablemente cortés juntaba perfecta solidez en la moral de fondo. En todos sus actos, antes que el bien parecer, estaba atento al buen ser; con dar a los fueros de la opinión social cuanto es legítimo, prefería en todo momento estar bien consigo mismo, en su conciencia (1994: 208-209).

En todo este conjunto de novelas, bajo esquemas diferentes, se incide en el tema nuclear de la literatura regeneracionista: la disección de los males de la patria, el falseamiento democrático de los tiempos que corren y el caciquismo. Además, es frecuente que estos temas (sobre todo en las novelas de conceptos) aparezcan envueltos en una retórica organicista con terminología clínica y utilización de sueños y alucinaciones en el marco de la «España profunda».

Una vez hecho el diagnóstico, se impone la invocación de las soluciones, y por eso la voz del narrador o la del personaje principal apelan a la pedagogía como única salida posible. De modo que puede comprobarse cómo se desgranan en las novelas del género idearios pedagógicos más o menos sistematizados que hunden sus raíces en planteamientos humanistas, en filosofías neoplatónicas, o en doctrinas pedagógicas emanadas de la Institución Libre de Enseñanza. No es extraño, por lo tanto, que la figura del personaje profesor tenga cabida como una marca genérica más, revestida de carácter positivo, hasta el punto de recibir el cometido de contrapesar con su acción regeneradora la situación de miseria moral en la que se ve inmerso el cuerpo social.

---

[19] Para el estudio de la figura del profesor en la literatura española del periodo de la Restauración, véase mi libro (2006).

Estas figuras docentes cumplen así misiones de héroes novelescos, quijotescos, en cuyas fuerzas deposita toda su confianza el escritor. Por ejemplo, en *La ley del embudo*, el héroe es el profesor de instituto, Gonzalo Espartaco, que comanda el bando que ha de derrotar al cacique local, valiéndose no pocas veces de argucias propias de la novela de aventuras; y en el caso de *Los trabajos del infatigable creador Pío Cid* (1898) de Ángel Ganivet, el personaje principal, con cátedra siempre abierta, y con distintos discentes, basa su misión regeneradora en la pedagogía del amor. Este aparece, en fin, revestido de una función redentora propia de un nuevo Hércules espiritualizado que ha de superar consecutivamente los consabidos «trabajos». Ahora bien, el calado pedagógico de esta novela principal de Ganivet es mucho más hondo: hay una base filosófica rastreada por la crítica que recala con fuerza en la mística (Herrero, 1966) y que llega a los pilares del pensamiento filosófico europeo (Kant y Nietzsche) pasando por los filósofos y escritores del último tercio del siglo XIX que sientan las bases teóricas del nacionalismo, tal como se concibe hoy (Espina, 1942), con base religiosa pero lejos del neocatolicismo, y sin demasiados puntos importantes con el krausismo, aunque algún crítico pueda insertar la obra ganivetiana dentro del ámbito del reformismo y del krausismo ambiente.

Así pues, el personaje Pío Cid funciona como un «maestro total» en *Los trabajos*, pero ya en su novela anterior, *La conquista del reino de Maya* (1897), Ganivet había otorgado a su héroe las riendas del relato para contar, desde la primera persona en forma de memorias políticas, la experiencia de regeneración y de civilización llevada a cabo en un país imaginario del África Negra, cerca de los Grandes Lagos, llamado Maya. Pío Cid realiza allí una tarea propia del conquistador y del colonizador; y, sin embargo, en esta primera novela ya se comporta como un pedagogo que sabe graduar sus acciones, aplicándolas cuando los indígenas sienten las propuestas de su gobernante como necesidades. El anhelo del ideal, salvaguardado siempre, permite al héroe la formulación de la divisa de que conquistar es igual a educar. «Conquistar, colonizar, civilizar no es otra cosa que infundir el amor al esfuerzo que dignifica al hombre, arrancándole del estado de ignorante quietud» (2001: 219). De ahí que en la jerarquía administrativa del reino que gobierna, los integrantes del cuerpo de pedagogos desempeñen una función primordial, ora como «jueces de menor cuantía», ora como profesores públicos que enseñan lectura, escritura e historia natural (2001: 63).

Uno de los emblemas de la novela moderna es precisamente la figura del «pedagogo total» o «filósofo educador», como vehículo de transmisión de una manera de ver el mundo, en momentos de crisis. La frontera entre el persona-

je «prenietzscheano» y el «nietzscheano» marca precisamente lo que la crítica entiende como la ruptura de la novela tradicional. El filósofo educador en su primera etapa se muestra rígido, ubicuo, definido de forma apriorística y seguro de la bondad de su bagaje pedagógico. Aquí se sitúan los educadores de las novelas regeneracionistas de conceptos (los profesores galdosianos León Roch, Máximo Manso podían ya presentar con anterioridad ese perfil) como Justo de Valdediós de Joaquín Costa y Gonzalo Espartaco (*La ley del embudo*). Pío Cid se sitúa ya como avanzadilla del personaje escindido moderno que cristaliza en los pedagogos «nietzscheanos» que tratan de asimilar a duras penas la crisis filosófica e ideológica de los nuevos tiempos. Los pedagogos de esta primera etapa son muchas veces emanaciones de las concepciones de la vida en clave krausista.

Los segundos, aunque puedan tener alguna conexión con la doctrina del racionalismo armónico, reproducen en sus diálogos pedagógicos con los personajes discentes tesis filosóficas de Schopenhauer o de Nietzsche y pretenden, en todo caso, poner en cuestión concepciones del mundo superadas. Este nuevo héroe intelectual corre paralelo al peregrinaje del ser humano débil e inseguro de la contemporaneidad, hasta confundirse no pocas veces con él. Las novelas de 1902 de Unamuno y Azorín (modernistas pero también regeneracionistas) representan esta segunda modulación del género regeneracionista y señalan el camino que ha de roturar este nuevo héroe; y en ellas el discurso pedagógico se transmite a través de unas voces profesorales (Yuste, Lasalde, Don Avito Carrascal, Don Fulgencio Entrambosmares) que revelan un resquebrajamiento importante de la autoridad profesoral.

En *La voluntad* de Azorín se pone de manifiesto con más claridad que en Unamuno la invocación a Nietzsche y a Schopenhauer, una vez superados los modelos pedagógicos de Rousseau o de Goethe; y en todo caso el maestro no desciende a la glosa de las disciplinas académicas convencionales, aunque, eso sí, al final de la novela se contrasten diferentes modelos pedagógicos europeos para ponderar la enseñanza para la vida por encima de la enseñanza para el examen. La novela azoriniana queda contextualizada, además, por algunas reflexiones teóricas en forma de artículos periodísticos de contenido pedagógico firmados por el autor en esas mismas fechas.

Todavía más impregnada de pedagogía está *Amor y pedagogía* pues se atisba en ella a un Unamuno, «Excitator Hispaniae», que en esos momentos está lanzando su «razón pedagógica» (Flórez, 1987: 187-204) a través de distintas vías: su práctica profesional, sus conferencias y sus obras literarias. Así, esta novela de 1902 filtra entre líneas un mensaje antipedagogista que apela al tratamien-

to personalizado con el alumno y reprueba la enseñanza sistemática que, tal como se practica en España, se torna antieducativa. Por debajo de la textura moderna de esta narración se percibe, con humor o ironía, la impugnación de metodologías escolásticas, o incluso podrían entresacarse posibles intertextos, «cotrahechos», de los teóricos del krausismo, tal como hace Vauthier (2002) en la edición de la novela. De modo que esta obra presenta una rica reflexión pedagógica, puesta de relieve en los distintos niveles narrativos y en la anécdota que hilvana el tema, descendiendo ahora incluso a la plasmación de escenas docentes de materias académicas como el Dibujo o la Literatura.

Frente a la novela regeneracionista de conceptos que incidía en aspectos básicos de la alfabetización como la enseñanza de la lectura y la escritura, la modalidad regeneracionista simbólica propicia que los personajes docentes insistan en aspectos de estética literaria. En aquella los autores querían señalar la cuestión de la lengua española en sus primeros estadios. La lectura y la escritura, esas dos prácticas escolares bien estudiadas por Antonio Viñao Frago (1999), se convierten en asunto sintomático de todo el problema de la educación. La condición de intelectuales filósofos, inherente a los héroes modernistas del segundo grupo de novelas, lleva aparejada no pocas veces la enseñanza literaria, en tanto que la salida del arte se antoja como una posibilidad de conjurar por elevación las asechanzas que asolan al sujeto contemporáneo. Desde el punto de vista de la coherencia narrativa, el aprendizaje del artista-literato posibilita, además, que estos personajes se conviertan en narradores de su propia etapa formativa. De ahí la insistencia en insertar dentro de las historias elementos metaliterarios; o en formalizar estructuras narrativas cercanas a la «novela de artista» o *Künstlerroman*. Algo de esto ocurre en la novela de Ganivet. El tercer trabajo, «Pío Cid quiere formar un buen poeta», está planteado como un excelente tratado de educación literaria y en él se verifica la decantación hacia lo artístico que impregna todo el relato, con un Pío Cid que se debate entre la pureza intelectual y la necesidad perentoria de mantener a su familia, apuntando así el tema de la lucha del artista para sobrevivir en un medio hostil.

El aspecto metaliterario se introduce en la novela de Azorín a través de la teórica literaria que hace el personaje maestro Yuste, quien desempeña un papel importante en la primera parte (capítulo XIV, Martínez del Portal, 1997: 39-67). La propuesta del maestro para uso del discípulo, Antonio Azorín, tiene que ver con la carencia de fábula («Ante todo no debe haber fábula»); con el tratamiento de un paisaje, sentido ante los ojos del lector (Baroja, frente a Blasco Ibáñez). Asimismo, el diálogo debe reproducir los momentos de incoherencia para alejar del coloquio la sensación de artificiosidad que transmite el coloquio de las novelas antiguas.

En el caso de la novela unamuniana, en medio de la insatisfacción pedagógica que asola al discente Apolodoro, este recibe el mensaje del poeta modernista Hildebrando Menaguti al grito de «Haz poesía, Apolodoro» (Ogno, 2003: 248): «Hay que hacer obra de amor, obra de arte; no hay más genio que el genio poético». Hasta tal punto que Apolodoro encuentra que su vocación consiste en «ser poeta en prosa», frente a la oferta educativa de su padre-maestro. A partir de ese momento el discente se entrega a satisfacer el anhelo, aunque finalmente fracase como escritor. Para Lia Ogno (249), la ironía de esta novela viene dada porque «acaba desvelando –y problematizando– el campo semántico entre el arte y la literatura»; una interpretación que puede extenderse a las otras novelas de 1902 en las que, de una manera u otra, siempre hay una propuesta metaliteraria de una «nueva novela» a través del modelo de «novela de artista», aunque se perciba un trasfondo regeneracionista.

Maestros y maestras de escuela

Al carácter positivo que en las novelas de conceptos se atribuye al profesor regenerador (en otras novelas tal papel puede ser encomendado a otros profesionales de prestigio)[20] se contraponen, y también como un elemento recurrente en el género, personajes secundarios o episódicos maestros o maestras de escuelas inmersos en ambiente caciquil, casi siempre caracterizados con los rasgos estereotipados negativos que presta la tradición. No desaparecen las notas sociales o los *tics* y vulgarismos humorísticos con los que la novelística de Galdós presentaba a este personaje, que ahora puede funcionar como símbolo del prototipo del «maestro muerto de hambre» de la Restauración, frente a esas otras figuras profesorales más dignas con papel más relevante en el género.

La aparición del personaje docente en la novela regeneracionista suele apuntar una temática que se repite y que se orienta hacia los siguientes aspectos. En primer lugar, la condición social de la figura del maestro, siempre precaria, que oscila entre los altos ideales y el hostigamiento físico y moral de su persona por parte de todas las instancias sociales. La prensa profesional del magisterio, que

---

[20] Romero Tobar señala entre las profesiones susceptibles de representar funciones regeneradoras: «escritores, abogados, expertos en temas militares, que combaten la abulia, el escepticismo o la inoperancia de las llamadas "clases neutras"» (1977: 189). De la nómina de estos héroes regeneracionistas que desempeñan profesiones, tal vez sea el personaje Manolo Bermejo de *Tierra de Campos* (1897) de Macías Picavea, quien presente una adscripción más clara a los planteamientos educativos krausistas. Véase Serrano (1983: 293-315).

alcanza su «edad de oro» en los años ochenta del siglo XIX, martillea machaconamente en esta idea, que parece traducirse también en las novelas regeneracionistas de Galdós (*El caballero encantado*, 1909; y *La razón de la sinrazón*, 1915), pero también en *La ley del embudo* (1897) o en *Pío Cid* (1898), con estampas veristas de la situación real del maestro de escuela contemporáneo.

En la segunda parte de *Los trabajos del infatigable creador Pío Cid* se introduce en el trabajo cuarto, «Pío Cid emprende la reforma política de España», la cuestión del caciquismo en los pueblos de la España profunda de la Restauración, al modo también de lo que ocurre en *La ley del embudo*. En esta novela regeneracionista de Pascual Queral y Formigales se ironiza sobre el celo ortográfico del maestro «Diego Palmeta», dibujado, por lo demás, con los rasgos negativos de la tradición:

> Entre los dos redactando un suelto de actualidad, sentábase don Diego Palmeta, maestro de instrucción primaria que no estaba llamado a volverse loco, pero en realidad era la verdadera inteligencia de la redacción. Por lo menos aprendió ortografía, por lo que, aparte de lo útil que esto resulta en donde los demás no saben, hacía otro papel inapreciable. En toda polémica en que *El Chiflete* se encontraba vencido, salía Palmeta cogiendo al adversario un descuido gramatical u ortográfico (1994: 112).

En la novela de Ganivet se insertan documentos en los que se diseccionan los males rurales de la época, con explicación suficiente del mecanismo caciquil de compra de votos, «pucherazos» y todo tipo de trampas. Entre los personajes secundarios que dan vida a este pasaje no se omite el maestro rural al que se asigna nombre humorístico. El maestro *Ciruela* aparece en esta novela, en geografía granadina, como representante del docente famélico al que deben varios años de sueldo[21]. Esto le dice Pío Cid al maestro don Cecilio Ciruela:

> Son muchos los maestros que viven en la miseria, sin que haya remedio para este mal crónico de nuestro país. ¿Qué hacer? Ahondar en este fenómeno y descubrir, como yo he descubierto, que la causa de esta obstinación con que se desatiende el magisterio no es otra que el deseo de *transformarlo en instrumento de la regeneración nacional* supóngase usted, amigo don Cecilio, que todos los maestros de España que se hallan en el caso de usted tuvieran la idea, desesperados ya, de abandonar los pueblos en que no hacen nada útil, y dedicarse a recorrer la nación y a esparcir a todos los vientos la semilla de la enseñanza. Esto sería muy español; este profesorado andante

---

[21] Se trata de un anticipo del maestro de escuela galdosiano don Alquiborontifosio de las Quintanas Rubias, de *El caballero encantado* (1909), al que se asigna nombre humorístico de acuerdo con la tradición de las artes y la literatura populares, que azuza sarcásticamente sobre este estereotipo negativo. Véase Ezpeleta (2004: 242-253).

> haría lo que no ha hecho ni hará jamás el profesorado que tenemos. En nuestro país no se estima ni se respeta a quien se conoce, por mucho que valga [...] El maestro que enseñara en la plaza pública, como yo aconsejo, sería el maestro nacional por excelencia (1983: 317).

La «cuestión política» impregna a veces las novelas en las que aparece la figura del maestro, pues este transfiere sus ideales humanitarios a una determinada militancia política en momentos históricos convulsos. Entrado ya el siglo XX, el personaje encuentra ubicación literaria en medio de las guerras de las escuelas laicas y religiosas, con el perfil de maestro anarquista, al modo de Ferrer Guardia: tal ocurre con el personaje principal de la novela regeneracionista poco conocida, de temática nítidamente pedagógica, como es *Escuela es amor* (1911) de Tomás Lucas García[22].

En la cuestión estrictamente pedagógica se incide mediante los recursos satíricos y humorísticos, dibujando maestros de escuela pedantes, con anomalías psicológicas y carencias culturales. Muchas veces se establece confrontación entre la vieja escuela, caracterizada por la inadecuación metodológica de las enseñanzas frente a una ensoñada nueva escuela. En este sentido, es suficientemente expresiva esta última novela señalada, escrita por el maestro de escuela Tomás Lucas García. En esta novela se disecciona, desde una perspectiva próxima a los órganos de expresión reivindicativos de los maestros, la cuestión escolar. La pedagogía se convierte aquí en sustancia de la historia, con oposición de una escuela asociada a los males canónicos frente a una nueva, que ha de surgir a partir de la puesta en limpio de las reflexiones de la pedagogía en la órbita de la Institución Libre de Enseñanza y la Escuela Moderna.

Podemos encontrar otras novelas ajustadas al esquema de «costumbres universitarias» en las que la inercia de «intelectualización» o de «pedagogización» permite la composición de argumentos en los que el personaje profesor pueda tener algún protagonismo, y en las que asimismo tiene presencia el maestro de

---

22 Tomás Lucas García, *Escuela es amor* [Madrid s. n.]: Revista Ilustrada, Imprenta Artística, 1911. Ejemplar de la Biblioteca Nacional, sgn. 1/75851. El interés de esta obra reside en la buena indagación sobre los modos pedagógicos de la España del primer decenio del siglo XX. Su autor, maestro, dibuja las penalidades de la escuela rural al par que defiende un mensaje educativo en sintonía con el que proclama un Miguel de Unamuno, que aparece como personaje en la novela, al insistir en la identificación de amor y pedagogía. El maestro protagonista de esta novela se convierte en un apóstol que, en tono inflamado, pronuncia discursos y conferencias señalando el nuevo camino que ha de seguir la humanidad, soldando así escuela y socialismo.

escuela. Es el caso de *Los universitarios (novela de tipos y costumbres académicas de 1898)* (1902) del Doctor J. Esteban de Marchamalo (seudónimo). En esta obra, netamente regeneracionista, se entremezcla la tópica costumbrista estudiantil con la tesis pedagógica[23]. Se plantea como una «novela en clave», pergeñada por un profesor universitario, no muy perito en el arte literario, pero conocedor de los entresijos de la vida académica en un año tan significativo como es 1898. Vuelve a reproducirse aquí la confrontación entre la vieja pedagogía (asociada al caciquismo) y la nueva (en la órbita de la Institución Libre de Enseñanza). Y, al igual que sucedía con *Escuela es amor*, en *Los universitarios* se vincula la «cuestión social» a la «cuestión de la escuela».

El personaje «maestra de escuela» también prospera en el caldo de cultivo regeneracionista. Galdós es el escritor que mejor y con más insistencia modela el tipo en las distintas novelas. Desde la inclusión de la maestra Irene, instruida en establecimientos docentes institucionistas, con funciones auxiliares dentro de *El amigo Manso* (1882), hasta el conjunto de tipos magisteriales femeninos que incluye el escritor en sus novelas más estrictamente regeneracionistas (*La Primera República*, 1911; y *Cánovas*, 1912) y, sobre todo, en *El caballero encantado* (1909) y en *La razón de la sinrazón* (1915), con papel relevante de la maestra. En estas novelas, Galdós parece subvertir desde dentro algunas de las marcas del género, al ironizar sobre la pomposa retórica regeneracionista. Y aunque repruebe las formas pedagógicas viejas, mira con escepticismo, cuando no con ironía, algunos de los *tics* de las nuevas, al insistir en las caracterizaciones de «bachilleras» o «finústicas», aplicadas a las mentoras de la infancia. Y ello aunque venga estimulado a pergeñar perfiles de mujeres maestras idealizadas, como halago permanente a su musa tardía, Teodosia Gandarias, maestra que confía en la fuerza regeneradora de la mujer educadora.

En *La Primera República*, el escritor canario presenta a la maestra, que se acoge al emblema del amor como motor de la pedagogía para hacer arrancar a leer a los niños escolares:

> En derredor de la divina Maestra, un enjambre de pequeñuelos de ambos sexos recibía las primeras migajas del pan de la educación. Les enseñaba las letras y los soni-

---

[23] Existe un ejemplar en la Biblioteca Nacional, con la signatura: 3/ 108146, que responde a la siguiente descripción bibliográfica: *Los universitarios (novela de tipos y costumbres académicas en 1898),* Doctor J. Esteban de Marchamalo. Académico de la Real de Medicina (seudónimo), Madrid, Biblioteca de la Educación Nacional, 1902 (año de terminación). Para el estudio de esta novela véase Botrel (1998: 223-235) y Ezpeleta (2012: 81-88).

> dos que resultaban de unir una con otra. A unos les corregía con gracejo, a otros con besos les estimulaba; a los más chiquitines les sentaba sobre sus rodillas, metiéndoles como por arte mágico, las cinco vocales (1980: 183-184).

Todo ello en una escuela en la que, señala el narrador, se destierran las palmetas, las correas y los punteros como instrumentos didácticos.

La tendencia a dotar al personaje maestra de estatuto principal se confirma en algunas novelas de las dos primeras décadas del siglo XX en las que la heroína puede convertirse en símbolo de emancipación femenina, dentro de la novelística tardo-regeneracionista bajo capa erótica o social. Es el caso de la novela de López Pinillos, *Doña Mesalina* (1910)[24], con la protagonista, maestra rural, sometida a las clásicas extorsiones, o en *El amor pone cátedra* (1924), de Fernando Mora, con una protagonista no maestra de escuela, sino «maestra normalista». En esta última novela, dentro del marco del realismo social, se insiste en el caciquismo, tema de fondo asimismo de la novela de López Pinillos (Parmeno), con una docente que enseña en un contexto hostil francamente politizado. El tema de las aspiraciones de emancipación de la nueva mujer va unido, pues, aquí al caciquismo y a los abusos sociales y políticos cometidos sobre esta figura femenina. El erotismo, tan invasivo en la literatura de las primeras décadas de siglo, se infiltra fácilmente en la novelística tardo-regeneracionista: el caso más obvio es el de *Doña Mesalina*, pero no está ausente tampoco en otras novelas, como *En la carrera* (1909) de Felipe Trigo, incluso en las del Galdós tardío, con alusiones irónicas al género sicalíptico.

La impugnación de los sistemas académicos esclerotizados anima también a los autores de las novelas en las que cobra protagonismo la joven estudiante universitaria, aunque se perciban con alguna reticencia desde la voz editorial los modos pedagógicos nuevos. En efecto, el protagonismo de la mujer universitaria encuentra acomodo en estructuras narrativas más flexibles, como *El amor catedrático* (1910) de Martínez Sierra, o *Un camarada más* (1921) de Rivas Cherif, con indagación sobre el perfil institucionista de la mujer universitaria y con la creación de un personaje profesoral, *El Abuelo*, contrafigura de Giner de los Ríos. Sin embargo, estas dos novelas, que defienden los nuevos modos educativos y que ponderan la incorporación de la mujer a la Universidad, se distancian ya de la retórica regeneracionista.

---

[24] Editada con motivo del centenario del nacimiento del autor, con prólogo de José-Carlos Mainer (1975).

Conclusión

El llamado subgénero de la novelística regeneracionista ahorma un conjunto de novelas de mayor o menor calidad, y de autores muy desiguales en cuanto a su calidad literaria, pero con la presencia habitual del tema educativo. De modo que la figura del personaje profesor tiene cabida casi como una marca genérica más, revestida de carácter positivo, en la modalidad de novela de conceptos (cercanas al ensayo); y cuestionada parcialmente, en la modalidad simbólica. Costa, en sus borradores literarios narrativos, anticipa ciertamente el alcance del género, hasta el punto de convertirse en referente real sobre el que algunos escritores parecen cincelar a sus héroes regeneracionistas. A estos, una vez hecho el diagnóstico de las carencias educativas, les cumple la tarea de contrapesar con su acción regeneradora la situación de miseria moral en la que se ven inmersos los ciudadanos. Estos borradores novelescos de Costa (especialmente *Justo de Valdediós* y *Último día de paganismo y primero de… lo mismo*) se sustentan en bases pedagógicas krausistas y muestran la capacidad del género para la ideación de argumentos con personajes profesores, maestros o, incluso, instituciones educativas.

A través de un repaso panorámico de un conjunto narrativo ajustado a estas características, los novelistas de la época del traspaso de siglos evidencian una querencia por «pedagogizar» la literatura, a la par que iluminan sobre los usos y costumbres académicos de los distintos niveles educativos. Se atestigua la preocupación por las prácticas educativas básicas como son el aprendizaje de la lectura y la escritura (sobre todo en las novelas de conceptos) y por la educación literaria (en las novelas simbólicas modernistas). Asimismo, los autores de este último subgrupo narrativo (Unamuno o Azorín) dotan a sus personajes educadores de una proyección de más enjundia, al hilo del proceso de modernización experimentado por el género de la novela en España en los comienzos de siglo XX.

Referencias bibliográficas

Novelas

Armada y Losada, Juan (Marqués de Figueroa), *El último estudiante*, Madrid, Imprenta y Fundición de M. Tello, 1883.

Azcárate, Gumersindo de, *Minuta de un testamento*, edición de Elías Díaz, Madrid, Ediciones de Cultura Popular, 1967.

Azorín (José Martínez Ruiz), *La voluntad*, edición de María Martínez del Portal, Madrid, Cátedra, 1997.

Costa, Joaquín, *Justo de Valdediós* (borrador fragmentario), en *Las novelas de Joaquín Costa*, *1: Justo de Valdediós*, edición de Agustín Sánchez Vidal, Zaragoza, Departamento de Literatura de la Universidad de Zaragoza, 1981.

——, *Último día de paganismo y primero de… lo mismo*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999. Edición digital basada en la edición de la Biblioteca Costa, Madrid, 1917.

Fraguas, José (García), *El estudiante. Novela de costumbres escolares*, Madrid, Juan Muñoz Sánchez, 1889.

—, Marchamalo, Doctor Esteban de (seudónimo de José García Fraguas), *Los universitarios (novela de tipos y costumbres académicas de 1898)*, Madrid, Biblioteca de la Educación Nacional, 1902.

Ganivet, Ángel, *Los trabajos del infatigable creador Pío Cid*, edición de Laura Rivkin, Madrid, Cátedra, 1983.

—, *La conquista del reino de Maya*, Madrid, Jaguar, 2001.

López Pinillos, José, *Doña Mesalina*, edición de José-Carlos Mainer. Madrid, Turner, 1975.

Lucas García, Tomás, *Escuela es amor*, Madrid, Revista Ilustrada, Imprenta Artística, 1911.

Macías Picavea, Ricardo, *La tierra de Campos: novela original*, Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1897.

Martínez Sierra, Gregorio, *El amor catedrático*, Barcelona, Casa Editorial Maucci, 1910.

Mora, Fernando, *El amor pone cátedra*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1924.

Pérez, Dionisio, *Jesús (Memorias de un jesuita novicio)*, Madrid, Editorial Pueyo, 1932.

Pérez de Ayala, Ramón, *A. M. D. G.,* edición de Andrés Amorós, Madrid, Cátedra, 1995, 5.ª ed.

Pérez Galdós, Benito, *La razón de la sinrazón*, en *Obras Completas*, III, Madrid, Aguilar, 1973.

—, *El terror de 1824*, Madrid, Alianza-Hernando, 1976.

—, *El caballero encantado*, edición de Julio Rodríguez Puértolas, Madrid, Cátedra, 1977.

—, *La Primera República*, Madrid, Alianza-Hernando, 1980.

—, *El amigo Manso*, edición de Francisco Caudet, Madrid, Cátedra, 2001.

—, *La familia de León Roch*, edición de Íñigo Sánchez Llama, Madrid, Cátedra, 2003.

Queral y Formigales, Pascual, *La ley del embudo*, edición de Juan Carlos Ara Torralba, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1994.

Rivas Cherif, Cipriano, *Un camarada más*, Madrid, Ediciones de «La Pluma», 1921.

Trigo, Felipe, *En la carrera*, prólogo de Santiago Castelo; edición de Manuel Simón Viola, Badajoz, Ediciones Carisma Libros, 2002.

Unamuno, Miguel de, *Amor y pedagogía*, edición de Bénédicte Vauthier, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.

Zahonero, José, *Barrabás*, Madrid, La España Editorial, 1890.

Otras referencias bibliográficas

Ara Torralba, Juan Carlos, «Introducción» a *La ley del embudo,* de Pascual Queral y Formigales, Huesca, Institución de Estudios Altoaragoneses, 1994.

Botrel, Jean-François, «La novela de conceptos en la España finisecular: *Los universitarios* de José Esteban de Marchamalo», en Y. Lissorgues y G. Sobejano (coords.), *Pensamiento y literatura en España en el siglo XIX*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1998, pp. 223-235.

Cheyne, G. J. G. (ed.), *El legado de Costa*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1984.

Díaz, Elías, «Estudio preliminar» a *Minuta de un testamento*, de Azcárate, Barcelona, Ediciones de Cultura Popular, 1967.

Espina, Antonio, *Ganivet. El hombre y la obra*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1942.

Ezpeleta Aguilar, Fermín, «Sobre maestros y maestras en la novela del último Galdós», *VII Congreso Internacional Galdosiano*, 2001, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular, 2004, pp. 241-253.

—, *El profesor en la literatura. Pedagogía y educación en la narrativa española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.

—, «Didáctica pedagógica en la novela costista: *Justo de Valdediós*, *La ley del embudo* y *Los universitarios*», en Guillermo Vicente y Guerrero (coord. y ed. lit.), *Estudios sobre historia de la enseñanza secundaria en Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2012, pp. 71-91.

Flórez, Ramiro, «Sistema de pensamiento y razón educativa en Unamuno», *Cuadernos Hispanoamericanos,* 440-441 (feb.-mar. 1987), pp. 187-204.

Herrero, Javier, *Ángel Ganivet, un iluminado*, Madrid, Gredos, 1966.

López Pérez, David Jesús, «La voluntad política de Dionisio Pérez», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 10 (2002), pp. 59-67.

Mainer, José-Carlos, «La frustración universitaria de Joaquín Costa», en G. J. G. Cheyne (ed.), 1984, pp. 225-243.

Martín, Francisco José, *Las novelas de 1902*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

Martínez del Portal, María, «Introducción» a *La voluntad*, de Azorín, Madrid, Cátedra, 1997.

Menéndez Pelayo, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles*, VI (*Heterodoxia en el siglo XIX*), Santander, Aldus, S. A. de Artes Gráficas, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1948.

Ogno, Lia, «Novelas de artista», en Francisco José Martín (ed.), 2003, pp. 237-255.

Romero Tobar, Leonardo, «La novela regeneracionista de la última década del siglo», en VV. AA., *Estudios sobre la novela española del siglo XIX*, Madrid, CSIC, 1977, pp. 133-209.

Sánchez Vidal, Agustín, *Las novelas de Joaquín Costa*, *1: Justo de Valdediós*, Zaragoza, Departamento de Literatura de la Universidad de Zaragoza, 1981.

—, «Una patria de tinta: el legado novelístico de Costa», en *El legado de tinta*, edición de G. J. Cheyne, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1984, pp. 29-68.

Serrano, Carlos, «*Roman de Castille* et régénération nationale: de *Tierra de Campos. El problema nacional,* de Ricardo Macías Picavea», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XIX (1983), pp. 293-315.

Vauthier, Bénédicte, «Introducción» a la edición de *Amor y pedagogía*, de Unamuno, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.

Viñao Frago, Antonio, *Leer y escribir. Historia de dos prácticas culturales*, México, Educación, voces y vuelos, I. A. P., 1999.

JOAQUÍN COSTA Y LA PRENSA COMO MEDIO DIVULGATIVO Y PEDAGÓGICO

Rafael Bardají Pérez

La obra periodística de Joaquín Costa, tan inmensa, rica y variada como su propia vida, trabajo y actividad en los más distintos campos, no ha sido objeto tradicionalmente de un tratamiento específico. Se ha tenido siempre al trabajo de los hombres y mujeres de la generación del 98 –y por extensión a los intelectuales que vivieron en esa época a caballo entre dos siglos– como un subproducto que no podía ser comparable con la calidad literaria de sus novelas o con la grandeza de la aportación de sus trabajos científicos, históricos y de investigación.

La visión que tenemos de Joaquín Costa sería incompleta si no tuviéramos en cuenta no solo su vastísima producción en las hojas hoy amarillentas de los periódicos, sino sobre todo el valor que le concedió a la prensa como herramienta para difundir sus campañas educativas, sociales, agrícolas o políticas. Pero también es interesante conocer qué posición aportaron los periódicos cuando el de Monzón se lanza de lleno a la actividad política donde se pone de manifiesto su carácter más atrabiliario. Será entonces a finales del XIX y principios del XX, cuando para periódicos liberales y republicanos Costa es el más grande de España o, para los conservadores, «un baldado incurable que como él no se cura quiere llevar a España a la muerte», en editorial del periódico *El Comercio* de mayo de 1908.

No hay que olvidar que en la época en que vivió Costa se produjo una verdadera revolución social y tecnológica que tuvo en la prensa un fiel exponente de los cambios que se estaban produciendo. Sin originar los mismos efectos tan impresionantes que tuvo en los siglos XV y XVI la invención de la imprenta por parte de Gutenberg, los avances tecnológicos en las comunicaciones por ferrocarril –Barcelona-Mataró (1848), Madrid-Zaragoza (1856), Barcelona-Zaragoza (1861)–, la invención del telégrafo –cuyo desarrollo empieza a implantarse a partir de 1866–, el teléfono (1877), el incremento notable de

la población en las ciudades, la progresiva alfabetización de la población y los inventos relacionados con la composición y la impresión, entre ellos la rotativa[1] y la linotipia[2], procuraron un papel determinante en la difusión de las ideas y

---

[1] La imprenta aun siendo muy eficaz para la difusión del libro o cualquier otra publicación de periodicidad espaciada se reveló insuficiente para el periódico que precisaba para mantener su esencia de una difusión más rápida. A esta necesidad de velocidad, de rapidez en la edición, dio respuesta a mitad del XIX la rotativa, cuya invención hizo nacer el diario de empresa, el antecedente más claro del periódico actual. Con la rotativa la prensa se adecuaba a los cambios sociales y tecnológicos del mundo y a las necesidades de una sociedad más urbana, mejor comunicada, más industrial y más preparada culturalmente.

[2] La composición manual era y es una tarea que exige, paciencia, habilidad y tiempo. El tipógrafo tiene que ir seleccionando los tipos a mano para componer el texto. Una vez que se ha efectuado la impresión, es necesario volver cada tipo a su cajetín en el chibalete, teniendo mucho cuidado de que no se mezclen las letras. Esta tarea se sigue haciendo en algunas imprentas que, con carácter artesanal, continúan desarrollando la tipografía manual. Desde mediados del siglo XIX se estuvo trabajando para lograr la composición tipográfica mecánica. Fue en 1884 cuando el alemán residente en Baltimore (EE. UU.) Ottmar Mergenthaler, dio a conocer la linotipia. Este invento revolucionó notablemente la producción de periódicos en un momento en el que se incrementa de manera notable la demanda de información a través de la prensa. Este fenómeno se produce gracias al descenso del analfabetismo, la concentración urbana como consecuencia del desarrollo industrial, la consiguiente emigración del campo a la ciudad y la mejora de las comunicaciones con la progresiva implantación del ferrocarril. En esta época, asimismo, los editores de periódicos empiezan a aplicar los sistemas de gerencia empresarial. Las viejas y artesanales imprentas van dando paso a los grandes grupos editoriales. Los periódicos con sus grandes tiradas de decenas de miles de ejemplares no podían seguir siendo confeccionados a mano. Lo mismo ocurría con la impresión, y las prensas Stanhope, Minervas o Marinonis fueron siendo reemplazadas por las rotativas. Así, las linotipias aumentaban considerablemente la velocidad de composición, mientras las rotativas la velocidad de impresión. La linotipia es una máquina que funde los tipos de letra y compone el texto en un mismo proceso. Las matrices de letras dispuestas en un almacén son seleccionas mediante un teclado. Cuando las matrices van cayendo se van colocando en una línea que, una vez justificada en el componedor, se desplaza hacia la boca de un crisol desde donde se inyecta plomo hirviendo (4 de plomo, 13 de antimonio y 3 de estaño) sobre las matrices. Tras el impacto, la línea se deposita junto a otras a la espera de ser impresas. Las matrices ya liberadas vuelven al almacén mediante un brazo que las recoge y un distribuidor que coloca a cada una en su canal. Mientras, el linotipista sigue tecleando en un proceso que no se detiene hasta la terminación del texto a componer. Se calcula que la velocidad media es de 7.000 caracteres por hora, 7 veces más que en la composición manual. Sin embargo, un buen operario puede llegar a componer 10.000 caracteres por hora. El primer periódico en utilizar la linotipia fue el *New York Tribune*, en el año 1866. A Francia, la linotipia llegaría un año más tarde. Mientras que en España, las primeras linotipias llegaron a finales de los ochenta en *La Vanguardia*. Coincidiendo con la progresiva transformación de los periódicos en empresas comerciales se va afianzando la introducción de estas máquinas. *ABC* las adquiere desde su

el conocimiento. La prensa fue, además, un potente instrumento, para lanzar campañas[3] y sensibilizar a la opinión pública.

Conforme va avanzando el siglo XIX, los periódicos ya no solo son órganos de opinión dependientes de la Iglesia o de organizaciones políticas determinadas. Se empieza a configurar el periodismo comercial en el que el periódico es un producto. Las noticias se venden. Es la época de la aparición de grandes imperios de la comunicación en Estados Unidos con los magnates Hearts y Pulitzer. En España, el ejemplo de la consolidación de los grandes medios lo encontramos en periódicos como *Heraldo de Aragón*, *La Vanguardia* o *ABC*, como prototipos más característicos[4]. Años más tarde surgirían *El Debate* (1912) y *El Sol* (1917). En Huesca, desde el último cuarto del XIX cabe resaltar *El Diario de Huesca*. En Teruel, en 1886, nace *Diario de Teruel*. Son periódicos que en política sacrifican el comentario en favor de la noticia; quieren vender y sacan mucho provecho a los sucesos y acontecimientos festivos y sociales. Incluyen, además, secciones de variedades y de entretenimientos.

Este nacimiento de la prensa de masas va unido a la progresiva implantación de la fotografía y a la posibilidad, a partir de 1880, de la impresión tipográfica de las imágenes mediante el cliché. En España, el periodismo gráfico arranca a finales de siglo con las revistas *Blanco y Negro* y *Nuevo Mundo*. Antes de terminar el siglo, ya publican imágenes la mayor parte de los periódicos de gran tirada de las más importantes ciudades españolas.

Fue en este contexto en el que se desenvolvió Joaquín Costa. Y la importancia no deriva tanto de su contenido –pues al fin y al cabo sus miles de artículos

---

nacimiento en 1903. En Aragón las primeras linotipias se instalaron en 1914, con el inicio de la Gran Guerra, cuando *Heraldo de Aragón* adquirió cuatro. Progresivamente fue aumentado el número hasta contabilizar una docena que dejaron de funcionar en octubre de 1977. En *El Noticiero*, las linotipias funcionaron desde 1922 (según Alberto Serrano en 1915-1916, véase *Historia del periodismo en Aragón*, Zaragoza, DPZ, 1990, p. 15). A su vez, en la imprenta del hospicio funcionaban desde comienzos de los años treinta del siglo XX dos linotipias.

A Huesca estos artilugios llegaron pasada la Guerra Civil, cincuenta años después de su invención. En Teruel Clemente Pamplona fue quien llevó en 1942 las primeras linotipias incautadas de periódicos de Barcelona, cuando se hizo cargo de la dirección del diario *Lucha*.

3 Junto al periodismo informativo, aparece el periodismo de las grandes campañas. La Prensa es agitadora de la opinión pública. Un ejemplo claro está en la guerra de Cuba conflicto en el que el *New York Journal*, de Hearts, y el *World*, de Pulitzer, compiten para ganar lectores a costa de la guerra contra España.

4 Seoane, M.ª Cruz, y Sáiz, M.ª Dolores, *Historia del Periodismo en España,* Madrid, Alianza Editorial, 1996.

en la prensa no son más que una derivación de lo publicado en sus libros o lo dicho en sus discursos–, si no de la habilidad que mostró Joaquín Costa en utilizar los medios para difundir sus conocimientos en materia de derecho, la política, la antropología, la historia, los regadíos o la literatura.

Costa tenía fe en la prensa y de su inquietud ya dio cuenta desde joven cuando en sus primeras andanzas por Huesca, a partir de la mitad de la década de los sesenta, publica en los periódicos carlistas que le acogen por mediación de su protector Hilarión Rubio. En Huesca, como órgano del Partido Carlista había aparecido *La Bandera del Alcoraz,* periódico sostenido por la jerarquía del clero. Costa rechazó el ofrecimiento de dirigir el periódico, al verse atraído ya por las corrientes liberales y de progreso[5]. En 1866, cuando tenía 20 años, y coincidiendo con su intervención en la inauguración del Ateneo Oscense, el distanciamiento de sus protectores es claro.

De su época de juventud y de la convicción del poder que Costa concede a la Prensa, habla Gloria Medrano[6], en el libro editado con motivo de los 125 años de *Diario de Huesca.* Para Costa, cualquier organización con ánimo de buscar complicidades entre sus asociados y de incidir en la sociedad debe contar con un periódico. Así, Medrano recoge la propuesta de utilización didáctica del periódico que aparece en un borrador de una posible ley de reforma de la agricultura. En uno de los pasajes del texto hace referencia a la Compañía de la agricultura que «debería publicar un periódico o semanario para toda España como medio de difusión de las enseñanzas necesarias y de cauce informativo de las innovaciones».

Para Medrano «el periódico es para el aragonés un eficaz instrumento formativo», idea que se repite a lo largo de su vida. En 1882, con ocasión de su intervención en el Congreso Pedagógico Nacional, Joaquín Costa describe cómo debería ser la colaboración de los profesionales en la educación de los niños para cooperar con los maestros. Costa se refiere al periodista y al modo «cómo se elabora ese maravilloso producto de los tiempos modernos que se llama periódico».

Dentro de esta vocación que conjuga la pedagogía con el periodismo no nos podemos dejar escapar la tarea de dirección del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (BILE)* –1975 a 1882– en su etapa madrileña. Pero es necesario aun-

---

5 Datos extraídos de un artículo biográfico de *Diario de Avisos*, 27-4-1903.

6 Medrano, Gloria, «Costa. La lectura y la prensa», en *El Diario de Huesca, 125 años después,* Huesca, IEA, 2001, pp. 117-123.

que sea de pasada recalcar cómo Costa quiere traspasar las fronteras de la propia institución y publicar informaciones sobre la actividad y fundamentos de la Institución de Libre Enseñanza en las páginas de *Diario de Huesca,* con cuyo director la relación fue cordial hasta que Costa se metió en política, perdiendo el apoyo del cacique oscense propietario del periódico, Manuel Camo.

De los años de Costa en el periodismo oscense, nos habla Juan Carlos Ara. Este profesor de la Universidad de Zaragoza, la persona que mejor conoce las intimidades de Joaquín Costa, ha abordado su faceta periodística en sus primeros años en su artículo «Más noticias acerca de la segunda estancia de Costa en Huesca (1877-1879)», publicado en *Anales de la Fundación Joaquín Costa* y que describe los ya variados registros de Costa en *Diario de Huesca*[7]. El mismo autor ya reflejó en la misma publicación las polémicas mantenidas por Costa con *El Barbastrense.*

Su salto a Madrid viene de la mano de su tío mosén José Salamero al conseguir que *El Espíritu Católico* le publique para toda España sus crónicas desde la Exposición Universal de París[8]. «He logrado dar el salto a Madrid. ¿Cuánto me pagarán», dice un Costa joven.

Joaquín Costa tiene verdadera obsesión por transmitir su mensaje y desde ese París de 1867, «el año de su despertar», como diría él mismo, sabe que poco puede hacer para transmitir su conocimiento si no es a través de la prensa. La vocación periodística que manifiesta durante su estancia en la Exposición de París se une a la pedagógica: transmitir conocimiento, enseñar lo que sabe y desde una perspectiva no solo divulgativa, sino eminentemente instructora (cómo se hace el papel, cómo sembrar, como construir casas, dar a conocer ingenios desde los más sencillos a los más complejos, entre otros variados asuntos).

Incluso le da pie a resaltar la presencia de una sociedad protectora de animales cuyo lema es «Justicia, Compasión, Higiene, Moral». Es julio de 1867 y Costa destaca que «la organización publica mensualmente un periódico que trata las materias relativas a su ministerio y reparte premios a los que se distinguen por su amor hacia los irracionales, por sus cuidados y vigilancia para que no sean maltratados, por las mejoras introducidas en las razas y en

---

7 Ara Torralba, Juan Carlos, «Más noticias acerca de la segunda estancia de Costa en Huesca (1877-1879)», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 21 (2004), pp. 5-30.

8 Costa, Joaquín, «Cuaderno de notas del viaje a la Exposición Universal de París» (manuscrito), Archivo Histórico Provincial de Huesca, Costa, Caja 118, Carpeta 112.32.

los medios de transporte, por las publicaciones científicas relativas al mismo asunto…».

De aquellas crónicas sobre la Exposición Universal de París de 1867 reflejadas en el *Diario de la Exposición,* y que fueron difundidas por *El Espíritu Católico*[9], valga como ejemplo la impresión que le produjo la muestra:

> En efecto, el Palacio y el Parque –dice–, se han visto y se ven invadidos por un público numeroso atraído por la novedad y la variedad de los espectáculos, por lo raro de los aparatos, por lo bello de los productos, de los jardines, de los salones, de las colgaduras, de las músicas, de la ornamentación, de las pinturas […] ¿Quién es el parisién que no ha visitado ya la Exposición, y ha salido con más deseos de volver, que los había tenido para entrar, cuando para los cojos, ancianos y paralíticos, hay establecido un servicio de sillones con ruedas en los cuales sentados lo recorren todo conducidos por un criado […] Grande es el aspecto de la Exposición vista de cerca: grupos diseminados acá y allá. Unos examinando las flores de los jardincillos, otros discutiendo sobre una selección de sedas, otros discurriendo acerca de la antigüedad de una escultura, otros preguntando la cantidad de efecto útil de una máquina y todos formando en globo una especie de entidad del desasosiego, semejante a las ampollas que se forman, se suceden y se destruyen en el fondo de una caída de agua.

Y en medio de estas descripciones, multitud de ideas, proyectos, iniciativas y planteamientos que se exponen o desarrollan en la Exposición y que Costa tiene unas ganas insaciables de difundir en uno de los rasgos más característicos del periodismo divulgativo. Y así, tanto habla de las propiedades del estiércol, de cómo hacer papel con paja, de diseños de máquinas, de variedades de frutales, ingenios hidráulicos, como de arquitectura, proyecto para viviendas, planos de bicicleta…[10].

Y junto a esta divulgación, un comportamiento crítico muy periodístico para expresar sus quejas del atraso de España y de la molicie de algunos miembros de la delegación española.

---

9 Periódico *El Espíritu Católico,* Archivo Histórico Provincial de Huesca.

10 Costa, Joaquín, *Instituciones económicas para obreros: las habitaciones de alquiler barato en la Exposición Universal de París en 1867*, [Tortosa, Monclús], 1918. BUZ-Empresariales. FA-534.

Receta para ser periodista

El destacado papel que Costa daba al periodista se refleja, también, en las cuartillas escritas en 1870 y guardadas en el Archivo Provincial de Huesca (Costa, Caja 114, carpeta 110.27) denominadas *Receta para ser periodista*[11] que constituye todo un decálogo que fácilmente valdría en la actualidad para los estudiantes de Periodismo.

Se trata de un compendio de consejos para el ejercicio del periodismo, no tanto como profesional investigador y suministrador de datos cuanto como persona capaz de hablar de todo y saberlo relacionar. El recetario de Costa sería, por tanto, para lo que hoy se entiende como un columnista, un analista de la realidad o escritor que refleja las inquietudes de los lectores.

La conclusión que se saca de estas cuartillas es que el periodista puede y debe escribir sobre cualquier cosa que interese por su calado humano o social. Para Joaquín Costa, el periodista es voz y conciencia de lo particular, común a todos los humanos, y de lo social. Además de exponer, debe concluir en referencia a los efectos de las cosas. El periodista ha de opinar con fundamento, intentando no solo aportar luz, sino generando el debate.

Las recetas que lanza Costa en este texto encierran sugerencias, apropiadas para el periodismo actual. Esto demuestra que, por mucha revolución tecnológica e informática que se haya registrado en el último siglo, la base del periodismo sigue siendo la misma. Las líneas de este opúsculo, a pesar de ser en ocasiones largas y con excesiva erudición, cautivan porque en su contenido hay sentido del humor, autocrítica, una buena carga de ironía y una oferta amplia de posibilidades en sus propuestas. No hay, por tanto, una indicación concreta ni es un manual cerrado.

Fijémonos en lo que nos apunta Costa y que aquí resumimos. Para él es importante el orden y la amenidad en cualquier escrito. Además, el periodista, aunque formado, no tiene por qué ser experto. Este planteamiento le da la oportunidad de llevar a cabo un análisis que, aunque específico, puede ser más global y tal vez más cercano porque tiene más en cuenta el momento actual a la hora de realizar su análisis.

Según se deduce de los escritos de Costa, el medio periodístico proporciona una mayor libertad porque permite incidir en ciertos aspectos de un concepto

---

11 Costa, Joaquín, *Receta para ser periodista.* Prólogo de Rafael Bardají, edición facsimilar, Huesca, IEA, Fundación Joaquín Costa, Asociación de la Prensa de Aragón, 2000.

o de una idea que tal vez no serían posibles en un tratado, ensayo o monografía. Joaquín Costa sabe también que el periodista cuenta con la complicidad del lector del periódico que concede ciertas licencias y que espera un trato distinto del que le exige a otro medio.

Y, para demostrar que el ámbito sobre el que puede escribir el periodista es amplio, nos muestra en este artículo varios asuntos que abordar, desde la cuestión personal y más íntima (el «sentido» y las «lágrimas»), a la cuestión social (lo «imprevisto» y el «trigo») o los aspectos científicos. Al referirse a la «medicina», el escritor pretende recoger desde la más científica a la proveniente de los refranes y de cómo para tener una buena salud hay que tener en cuenta incluso el *Corán* o las terapias alternativas.

En estas páginas, escritas por su puño y letra, no se sabe si para un periódico concreto o como un mero ensayo reflexivo, Costa establece un debate consigo mismo sobre la figura del periodista y, más concretamente, del columnista. Nada hay en estas cuartillas de manifiesto, proclama, reivindicación social o política. Sí que se ofrece, no obstante, un mensaje divulgador y pedagógico. He allí el valor que enlaza además con el espíritu de este Congreso, el Costa pedagogo que hace a través de la prensa pedagogía para la humanidad.

La vocación periodística de Costa se manifiesta a lo largo de toda su existencia. Hombre tenaz, obsesivo en sus empresas y de una energía arrolladora, pero torpe y sin mano izquierda para desenvolverse en la sociedad, intentó satisfacer con varias empresas, proyectos e iniciativas sus ansias por ejercer la profesión, ya como escritor o dirigiendo un medio.

No es casual, por tanto, que el Costa joven, cuyos primeros artículos habían aparecido en periódicos oscenses como *El Alto Aragón* o *Diario de Huesca*, quisiera reflexionar sobre cómo debe ser un periodista y ofrecer unos consejos a base de recetas para sí mismo y para los demás.

Cuando Joaquín Costa escribe estas líneas tiene 24 años y hacía dos que había llegado a Madrid para iniciar sus flamantes carreras universitarias e imbuirse de más conocimientos.

La época en que Costa escribe estas cuartillas no es la de un hombre atormentado. Tiene muchas ganas de saber. Ya ha recibido las influencias de la Institución Libre de Enseñanza, en la que participa activamente; empieza sus colaboraciones en la *Revista Europea*, y comienza una tarea divulgativa en numerosas publicaciones y periódicos de toda España.

Sus primeros artículos publicados en Huesca hablan de todo y aún no hay en ellos un claro afán de incidencia social y política, aunque ya empieza a

advertirse. Los títulos de esa primera época del Costa quinceañero abordan cuestiones sugestivas, pero poco comprometidas: «La segadora de Ransomes», «Un día de Navidad», «Una noche en Montearagón» o «Meteoros acuosos».

Actividad en Madrid

Llegaría por esos años, ya en Madrid, su progresiva vinculación con periódicos más liberales como *El Demócrata, El Liberal o El Día*, conjugando este afán publicista con la prensa de Huesca y Zaragoza, de carácter abierto y poco a poco republicana. Joaquín Costa se va haciendo una firma en la prensa nacional. Primero lo hace en revistas especializadas como la *Lira Española* o *La Voz del Magisterio*. Si en 1867, escribe en *El Espíritu Católico*, el 10 de abril de 1880 aparece un artículo suyo en primera página en *El Demócrata*, dirigido por Gonzalo Calvo Asensio. El tema que aborda, desde una visión enciclopédica, no es otro que «la influencia del arbolado en la sabiduría popular».

La naturaleza y su relación con el hombre será una constante en los textos periodísticos de Costa, quien, con el apoyo de numerosas cabeceras de toda España, emprende campañas en defensa de la fiesta del árbol. Un ejemplo es *Heraldo de Aragón,* que dedica toda la primera y segunda páginas del 13 de agosto de 1900 al artículo de Costa sobre la Fiesta del Árbol. El artículo en cuestión es un erudito trabajo del que se puede sacar una conclusión sobre el estilo utilizado por Costa en sus numerosas colaboraciones. El escritor sabe como nadie descender de las grandes teorías y fundamentos filosóficos y científicos a lo más cercano y cotidiano. Tiene una especial habilidad para repasar todo un proceso histórico y extraer conclusiones prácticas. Asimismo, mezcla teorías socioeconómicas con lecciones de economía doméstica. De la misma manera, da lecciones pedagógicas muy sencillas.

En el texto al que hacemos referencia, Costa parte de las bondades del arbolado; cuenta las consecuencias de las plantaciones en el Delta del Nilo; describe las costumbres de tahitianos, berberiscos o indios; aprovecha para insistir en la política hidráulica; da una lección de naturaleza y ecología; repasa las fuentes de Secastilla y Bolturina, cerca de Graus; critica las fiestas del árbol de Estados Unidos y ofrece un mensaje pedagógico para animar a la participación de los niños de la escuela en la plantación de árboles.

En clara combinación entre periodismo y pedagogía, resulta muy ilustrativo leer la carta a los niños de Ricla en 1903[12]:

> Son los árboles obreros incansables y gratuitos, cuyo salario paga el cielo, que no se declaran en huelga, ni entonan el himno de Riego, ni vociferan gritos subversivos, ni infunden espanto a las clases conservadoras, ni socavan los cimientos del orden social. Para ellos, la cuestión social no está en que los exploten, sino al revés en los hagan holgar.
>
> ¡Y cuán variadas sus actitudes y cuán solícitos sus cuidados para con el hombre! Ellos hacen tablas y vigas, hacen leña, hacen carbón, hacen alcohol, hacen azúcar, hacen pan, hacen sidra, hacen aceite, hacen cacao, hacen café, hacen jarabes, y refrescos, hacen seda, hacen quina, hacen papel, hacen cauchú, hacen forraje, hacen uvas, higos, dátiles, naranjas, melocotones, cerezas, peras y manzanas, hacen tierra vegetal, hacen manantiales, hacen oxígeno, hacen salud, hacen pájaros y flores, hacen poesía, hacen hogar, hacen sombra, hacen país... Me explico la dendolatría.
>
> En otro orden, el señor maestro os ha enseñado que hay en lo que llamamos nuestra Península, una colonia, Gibraltar, y una República, Andorra, y un reino, Portugal, que no dependen de la soberanía española; y yo quiero deciros que existen en el solar ibérico otros muchos reinos, de bastante más cuenta que esos, donde tampoco dominaos nosotros y que nos es fuerza conquistar: el reino sahariano de la langosta, que periódicamente rebasa sus fronteras e invade nuestro territorio propio, como en otro tiempo los almohades y los almorávides de África; el reino del fuego abrasador, el reino del granizo y de la helada, el reino de la inundación, el reino de la marisma, el reino de las arenas voladoras, el reino estepario de la sal de Glaber, el reino cada vez más dilatado de la roca desnuda y de la torrentera. Para conquistar estos Estados Unidos de Tiphón, el soldado es el árbol, el general, el hombre. En eso, pero nada más que en eso os permito queridos niños, jugar a los soldados...
>
> No os distraigáis, como algunos hombres, a labrar flores de trapo o de papel; colaboradores en el plan divino de la creación, haced flores de verdad, de las que nacen, viven, se agostan y granan; con el alcalde, con el médico, con el maestro, con el juez, con vuestros padres y hermanos mayores, seguid convirtiendo los llamados Juegos Florales en Juegos Frutales. ¡Proteged el árbol, como él os protege y sirve a vosotros, y ayudadle a crecer y multiplicarse!

---

12 Costa, Joaquín, *La fiesta del árbol*, ed. de V. Campos, Huesca, IEA (Biblioteca Costa), 1997.

Periodismo y política

Conforme su presencia en Madrid se hace más notoria, Costa se involucra en la política nacional y se sirve de los conocimientos adquiridos para entrar de lleno en el debate. El 18 de agosto de 1885, y con la firma de Vicente Martínez, publica un artículo en primera página de *El Día* donde reprocha a los africanistas y colonialistas inquietos por la ocupación de Alemania de las Islas Carolinas «que se olvidan siempre que antes de pensar en las nuevas colonias importa preocuparse y normalizar la situación y afianzarse en las muchísimas que pertenecen a la Corona de España».

Esta presencia en los medios es más intensa cuando se pone en marcha el frustrado intento de la Unión Nacional. Proyecto político que pretende ser una cuña al régimen de alternancia de la restauración. A partir de allí, inicia una fecunda labor en los más diferentes medios y sobre los más dispares asuntos. Costa se sitúa en el centro de una constelación periodística, intelectual y política, en la que recibe las más apasionadas adulaciones por parte de los periódicos conservadores y las más crueles y despiadadas críticas de los medios conservadores. La tensión propia del periodismo político, al que Costa no es ajeno, se amortigua cuando las tesis del pensador se acercan a la sociología, el pensamiento científico o los contenidos derivados de sus investigaciones y reflexiones como el árbol, la escuela, los regadíos, el Derecho, la antropología o la historia.

Desde su inmersión en la política, el hombre que había sido tratado con respeto y consideración es objeto de los ataques más feroces por parte de la prensa conservadora y católica, y también de la que respondía a intereses de partido, aunque este fuera el de los republicanos posibilistas de *El Diario de Huesca.*

Desde 1903 hasta 1909, fecha esta última en la que publicó el artículo contra Maura aparecido en diversos periódicos madrileños, Costa coqueteó con los republicanos. Entonces, los medios de comunicación conservadores afilaron aún más sus plumas contra el pensador aragonés.

En la primera década de este siglo, el representante más claro de la burguesía zaragozana, cuya familia comenzó su impulso a mediados del XIX a través de la industria harinera, metalúrgica y financiera, Tomás Castellano, le lanzó, a través de *Diario de Zaragoza,* despiadadas filípicas. Le calificó de «histérico» y de practicar políticas trasnochadas. Castellano, ministro de Ultramar y candidato por el partido conservador de Cánovas, Silvela y Maura, compitió con Joaquín Costa en la capital aragonesa durante los comicios al Congreso de los Diputados de 1903 y 1905.

El Noticiero, menos apasionado, respondió a Costa cuando este manifestó sus actitudes anticlericales. *El Noticiero* encontró, no obstante, un filón para el elogio en la obra de Costa a través de sus estudios sobre las costumbres, la historia y las tradiciones.

Por el contrario, Joaquín Costa tuvo ardientes defensores en *Diario de Avisos* y en el órgano del partido republicano *El Progreso.* Para el primero, Costa fue siempre, cualquiera que fuera su adscripción política, una figura mítica y mesiánica. Para el segundo, un adalid de la causa republicana.

La controversia se agudiza conforme Costa se vuelve más radical. El más grande de España para sus afines o «el baldado incurable que si no puede curarse quiere llevar a España con él a la muerte» según *El Comercio.* Ya en 1899, con ocasión de la celebración en Zaragoza de la Asamblea Nacional de la Liga de Productores, un editorial de *El Correo,* del mes de febrero se despachaba así*:* «Su discurso está cuajado de violencia, de palabras, de apreciaciones apasionadas, que han de ocasionar el apartamento de todas las personas juiciosas...».

Por su parte, *Heraldo* mantuvo una actitud de respeto y admiración por su trabajo humanístico, histórico y social, divulgó su política hidráulica y fue frío con respecto a su trayectoria política. Desde mediados de la primera década del siglo XX, *Heraldo de Aragón* emprendió un camino de progresivo fervor que tendría su momento cumbre con motivo de la muerte de Costa, en febrero de 1911, y proseguiría en los años sucesivos.

Periodista sin periódico

En medio de estas trifulcas a las que volveremos, Costa sabe que para influir en la opinión pública necesita un medio propio. Se desespera. No lo logra. En parte, porque no tenía dinero y, en parte, por su falta de mano izquierda.

No desdeñó, tampoco, la idea de tener un medio de comunicación que sirviera a sus intereses políticos cuando quiso que su proyecto de Unión Nacional, que debía aglutinar a las clases neutras, se convirtiera en un partido. En una carta del 21 de septiembre de 1901, enviada a Cristóbal de Castro –redactor, a su pesar, del periódico conservador *La Época* y que tiene en proyecto sacar diariamente la publicación *El Evangelio* de Madrid–, Costa expresa el sentimiento de su más «rendida admiración por su propósito de hacer de *El Evangelio* órgano de la política de la Liga Nacional de Productores o del nuevo partido que se creara».

El citado proyecto está financiado por Leopoldo Romeo, «un hombre de gran corazón, gran entendimiento y voluntad firme y buena renta», en palabras de Castro. «No hacemos doctrina. Nos ocupamos –dice Cristóbal de Castro– solamente de hechos y cada denuncia va acompañada de sus pruebas. El "se dice" está desterrado de *El Evangelio* y por eso tiene tanta aceptación». En su intercambio epistolar, Cristóbal de Castro le cuenta a Costa los pasos de la publicación y le informa de que un cura de Pamplona y el señor Aznar de Bilbao querían comprarlo y «convertirlo en cirio grande para tener un escudo en su enormes campañas de negocios. Pero Leopoldo Romeo tiene dinero y no quiere venderlo»[13].

Costa se entusiasma con esta idea y teme que la publicación vaya a parar un día a un «Aznar o uno de tantos aznares como habría dispuesto a comprarlo». La Unión Nacional no cuajó y, por lo que parece, tampoco el periódico.

Hubo otros intentos de lograr un medio que le sirviera de portavoz de sus ideas. Uno de ellos, según cuenta Ciges Aparicio, fue el de adquirir el semanario *Vida Nueva.* Joaquín Costa lo quería transformar en diario y no dudaba de que comerciantes, industriales y productores aportarían publicidad. Los colaboradores serían periodistas no comprometidos con partidos políticos que él pretendía asociar a las clases neutras.

De hecho, Paraíso crea su propio periódico, *El Quijote*, mientras Costa consigue que periódicos de escasa tirada como *El Eco de Badalona* o *El Eco de Cartagena* figuren por un espacio de tiempo como órganos de la Unión Nacional.

En este contexto, y aunque se aleja de un periódico al uso, sí que cabe citar a la *Revista Nacional* de la que fue director Costa y cuya recopilación en una colección editada por la Institución Fernando el Católico y la Fundación Basilio Paraíso, se presentó en noviembre de 2011[14]. El profesor Carlos Forcadell dice de la revista que constituye en su conjunto una de las mejores radiografías de la política nacional en estos momentos en los que pareció verosímil que esos nuevos organismos corporativos condujeron a alguna transformación del sistema político y de la política.

---

13 Bardají Pérez, Rafael, *Costa y la Prensa, una relación turbulenta y apasionada*, Zaragoza, Ibercaja, 1996.

14 *Revista Nacional*, edición facsímil que recopila la colección completa publicada entre el 10 de abril de 1899 y el 16 de abril de 1900. Introducción de Carlos Forcadell Álvarez, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» y Fundación Basilio Paraíso, 2011.

El refugio de *El Ribagorzano*

En todo caso, cuando Costa llevaba unos pocos días retirado de la vida pública, en septiembre de 1904, aparece en Graus un medio en cuyo consejo de redacción no aparece Joaquín Costa. Se trata de *El Ribagorzano.* Será la publicación, sin embargo, que con mayor celo refleje el espíritu costista con una admiración ciega de la figura del pensador que se acrecienta en febrero de 1911 con motivo de su muerte. Esta es parte de la conversación que mantuvieron el director Marcelino Gambón Plana y otros entusiastas colaboradores de la publicación con Joaquín Costa.

> Coincidió la aparición del segundo número de *El Ribagorzano,* 29 de setiembre de 1904, con la llegada de Joaquín Costa. Inmediatamente que hubo leído el número nos llamó a su casa para felicitarnos y alentarnos en la prosecución de tan difícil como espinosa empresa.
>
> —Con usted por maestro iremos adelante –le respondimos.
>
> —Perfectamente –nos dijo–, pero antes unas advertencias y unos consejos que les permitan adoptar una resolución para ahora y para después.

El transcriptor de la conversación, Marcelino Gambón, prosigue el relato de este encuentro recalcando el valor confortador de sus palabras:

> Cómo bálsamo vital nos animan y fortalecen en nuestro fatigoso e ingrato caminar por la carrera del periodismo sembrada de amarguras, disgustos, ingratitudes, miserias y tristezas…
>
> Y dijo el Maestro –según recoge Gambón–: Excelente iniciativa, y hasta habéis acertado en el título del periódico que desde luego os marca una clara orientación. El título os dice que *El Ribagorzano* no debe ser otra cosa que ribagorzano. Huid de todo personalismo, de campañas tendenciosas y difamatorias; de chismes y miserias de pueblos, de cuentos y comadrejas, de insidias que originen el despecho, el resquemor, la maldad y la malicia. Continuad vuestra empresa sin escuchar lisonjas e injurias, que de todo tendréis y mucho más de malo que de bueno. Templad vuestro espíritu en el fuego sagrado del patriotismo, del sacrificio y de la abnegación. No uséis el insulto personal, ni os hagáis eco de instintos inspirados en pasiones de perversas mentalidades o de ignorantes y ridículos pretenciosos. Estad dispuestos siempre a respetar toda suerte de sentimientos y de ideales y a padecer contrariedades, persecuciones y venganzas sin otra recompensa que la satisfacción de vuestra perseverancia y de vuestro patriotismo que os reconocerán no las presentes generaciones sino las posteriores. Si aceptáis cuanto os he dicho y estáis dispuestos a seguir estas indicaciones y consideraciones, contad con mi adhesión personal a vuestra magna obra, con

el cariño y afecto desde luego, como siempre, y con mi colaboración en el periódico durante los años que me quedan de vida[15].

El contenido de esta conversación, que fue reproducida por el periódico con motivo del vigésimo primer aniversario de su nacimiento –es decir, en septiembre de 1925– queda reforzado con la declaración de los integrantes de la redacción en la que hacen fe pública de un compromiso: «Nosotros aceptamos cuanto el Maestro nos aconsejó prometiendo cumplirlo con la mayor devoción. Y en aquel día inolvidable tuvo lugar el bautismo de *El Ribagorzano*».

Desde *El Ribagorzano*, Costa se convierte en una especie de oráculo para todo el país. En su despacho de Graus se amontonan los periódicos, que lee con enfermiza avidez. El periódico de Graus le sirve para contestar a otros pensadores y políticos. Y, también, para poner los puntos sobre las íes si algún medio ha recogido alguno de sus artículos, pero el texto publicado está plagado de erratas. Así sucede con el texto «Agricultores a europeizarse» de septiembre de 1904. *El Ribagorzano* reproduce el artículo en una versión corregida y exenta de erratas del aparecido en más de 30 periódicos de toda España.

Las erratas le ponen enfermo. El 30 de diciembre de 1909, Costa se queja amargamente al director de *El Liberal* porque en un artículo sobre Mendizábal «se quedó fuera una galerada y sembrada con erratas de bulto una línea». Así está expresada la queja en una misiva enviada desde Graus:

> Necesito de V. un favor y sacrificio más, a saber, que pida rebaja de servicio para cuidar de mis pruebas, a fin de que salgan sin más desatino que los de la pluma, o sea los del autor... Tengo que cuidarme de esto porque las erratas me ponen malo. La última vez que *El Liberal* insertó hace dos años un artículo sobre Mendizábal que escandalizó bastante, se le quedó fuera, creo descabalada y traspapelada, toda una galerada, y sembradas erratas de bulto de una línea entera, con lo cual aquel artículo o carta a un mitin quedó tan desfigurada que habría sido preferible con mucho abstenerse de publicarlo. Y naturalmente temo que ahora suceda lo mismo. Entonces pensé cuánto perdió *El Liberal* con la muerte del antiguo corrector. Mil y mil gracias si puede complacerme.

---

15 Es muy posible que el transcriptor de la conversación, Marcelino Gambón, adaptara las palabras de Costa a los intereses y las necesidades de la publicación. Hay que destacar que la conversación se reprodujo en el número 366, del 13 de septiembre de 1925, veintiún años después de la entrevista.

Ostracismo y 1908

Costa iniciaba su retiro en Graus, a orillas del Ésera, y comenzaba un periodo de ostracismo solamente interrumpido con algunos escarceos con los republicanos y siempre desde la escéptica distancia. Este es el caso de las elecciones al Congreso de 1905 en las que Costa es «obligado»[16] a presentarse por Zaragoza para competir con su eterno rival, Tomás Castellano, del Partido Conservador. Su derrota –provocada en parte por los propios exabruptos de Joaquín Costa– le provoca una nueva decepción del sistema político. Se trató, en palabras del propio Costa, de «una derrota legal aunque embustera de una farsa electoral»[17].

Su retiro se rompería también en alguna esporádica intervención en mítines republicanos en Zaragoza donde tronaba su voz, «la de un toro herido en la arena y el fango de la política española», en palabras de Ortega y Gasset[18]. En septiembre de 1906, Costa se desplaza a Zaragoza para intervenir en la Asamblea Republicana Municipalista, donde genera una inusitada expectación y se refuerza el control de orden público para evitar posibles altercados ante el entusiasmo popular. De estas aportaciones costistas se hacían amplio eco los periódicos republicanos como *El Progreso* y otros medios afines que se convertían en auténticos agitadores de propaganda política al servicio de Alejandro Lerroux.

Junto con estos viajes, el pensador ribagorzano tan solo salió de Graus para intervenir en 1908 en el Congreso de los Diputados y lanzar las diatribas más duras contra la Ley de Jurisdicciones del Gobierno de Antonio Maura sobre el terrorismo –en un momento en que se recrudecían los conflictos en Cataluña que dieron pie un año más tarde a la Semana Trágica de Barcelona–[19]. De nuevo, *El Progreso* y *El País* reparten profusamente incienso en toda la primera página a la voz desgarradora de Costa. *Heraldo de Aragón, Diario de Avisos, El Noticiero*, de Zaragoza, destacan en sus primeras páginas en la edición del 24

---

16 Joaquín Costa es presentado a estas elecciones, pero no participa en mítines. Pide que no le incluyan e, incluso, que no le voten. Eso sí, se encoleriza al comprobar que no ha salido elegido diputado. Se muestra cruel con sus adversarios a los que descalifica sin contemplaciones. Bardají Pérez, Rafael, *Joaquín Costa y la Prensa*, Zaragoza, Ibercaja (Colección Boira, 37), 1996, p. 106.

17 Carta de Costa publicada en *Heraldo de Aragón,* el 25 de septiembre de 1905.

18 Tussel, Javier, «Todavía el 98», *El País,* 3 de agosto de 1996.

19 Romero-Maura, J., *La Rosa de Fuego: el obrerismo barcelonés de 1899 a 1909,* Madrid, Alianza Editorial, 1989; Connlly Ullman, Joan, *La Semana Trágica,* Barcelona, Ariel, 1972.

de mayo las palabras de Costa en el Congreso. *El Diario* es el más entusiasta, mientras *El Noticiero* se muestra más crítico. Los periódicos republicanos de Madrid se muestran entusiastas y *El Liberal* otorga en primera página el título de «El Más grande de España»:

> Ese glorioso inválido –se lee en *El Liberal*– es hoy el único español que para el amor y para el odio, para la devoción y para el combate, pone las almas en movimiento; su voz, la sola voz que despierta a los aletargados, a los egoístas y a los moribundos. Embargado por las decepciones y martirizado por la enfermedad, ese cerebro poderoso que casi no dispone de cuerpo, irradia luz y calor de un extremo a otro de la península […] Costa de un escobazo ha barrido y mandado al carro de la basura las piltrafas de la ley dahomeyana, dictada al Sr. Maura por el Santo Oficio de Barcelona.

Claro que la prensa conservadora reacciona de manera muy distinta: «Todo eso lo dijo el tullido y baldado incurable que vegeta en Graus. Y como él no tiene remedio quiere que España lo acompañe en su muerte», como expresa el *Diario de Comercio,* el 24 de mayo de 1908.

Costa, en 1909, ya no está en disposición de viajar. Se sigue «consumiendo» en Graus, envuelto entre legajos de periódicos. Mantiene el contacto con el mundo a través de *El Ribagorzano* y Marcelino Gambón le sirve de enlace con los corresponsales de la prensa madrileña que requieren su opinión con respecto al clima de tensión que se vive en el país como consecuencia del reclutamiento para hacer frente a los desórdenes de Marruecos y la supresión de garantías constitucionales por parte del ministro De la Cierva, del Gobierno de Antonio Maura. El momento cumbre se alcanza el 9 de julio de 1909, cuando el Gobierno desencadena una expedición de castigo bajo el pretexto del asesinato de seis obreros de una compañía minera española en Beni-Ensar. Detrás de lo que se ha llamado la campaña de Melilla, figura el intento por parte de Maura de aumentar las zonas de influencia militar en Marruecos[20]. En la metrópoli los desórdenes más graves tienen lugar en Cataluña con movilizaciones y quema de conventos en la Semana Trágica de Barcelona y el triste desenlace de la represión que culmina con los fusilamientos de Montjuich, entre otros el del pedagogo anarquista Ferrer y Guardia.

En otoño de 1909, poco antes del fusilamiento de Ferrer y Guardia, aparece en *El País, España Nueva, El Liberal* y *El Correo* el artículo de Costa en el que se

---

[20] Fernández Clemente, E., *Estudios sobre Joaquín Costa*, Zaragoza, Prensa Universitarias, 1989, capítulo «Joaquín Costa y el africanismo español», pp. 217-286.

llega a pedir la ejecución de Antonio Maura: «Ya está juzgado. Él se ha condenado a sí mismo. En los fosos de Montjuich hace falta gente»[21].

La última visita a la capital del Reino se produce en 1910, pocos meses antes de su muerte. En esta última ocasión un Costa maltrecho, inválido y más paranoico que nunca, sube ayudado por los ujieres que lo llevan en volandas por las escaleras de la Biblioteca Nacional. En los libros del edificio, Costa bucea y toma apuntes con los que diseñar su obra no acabada sobre el personaje Soter[22], una especie de salvador de la patria, mesías o cirujano de hierro, que iba a lograr el sueño de una España idílica mediante un sistema basado en el despotismo ilustrado, el cual pondría fin a los desmanes caciquiles de la vía de alternancia de partidos surgido de la Restauración canovista.

Aparte de estas salidas esporádicas o de sus coqueteos con el Partido Republicano de Lerroux, quien en mayo de 1909 fue a Graus con el intento frustrado de romper el retiro de Costa, el autor del *Informe sobre Oligarquía y Caciquismo,* permanecía encerrado en su atalaya grausina rodeado de montañas de periódicos, cuyos artículos recortaba con obsesiva dedicación, atendiendo a la correspondencia que mantenía con sus correligionarios y viviendo una existencia neurótica con España, la política, los políticos y los intelectuales. A su lado, siempre *El Ribagorzano*, periódico sobre el que proyecta su pensamiento.

Del Costa que, según la opinión de un periodista inglés, reproducida el 12 de febrero de 1911 en *El Noticiero* de Zaragoza, «estudia como un germano, piensa como un británico y escribe como un latino», y del que Menéndez y Pelayo dijo que «en política se comportó como un energúmeno»[23], quedaba un pensador encerrado en su despacho con miles de recortes, apuntes y libros. Ya solo se siente gratificado por el cariño de los irreductibles amigos que le consideraban un Dios. Y eso solo podía ser en su patria chica, en Graus. Y *El Ribagorzano* como el último vehículo de sus ideas y sus escritos. Un periódico fiel que seguiría sus principios.

---

21 Bachoud, M., «Los intelectuales y la campaña de Marruecos», en Manuel Tuñón de Lara *et alii, Prensa y Sociedad en España,* Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1975, pp. 271-280.

Bardají Pérez, R., *Joaquín Costa y la prensa*, cit., pp. 134-136.

22 Sánchez Vidal, Agustín, «Una patria de tinta: el legado novelístico de Costa», en *El legado de Costa,* Zaragoza, Ministerio de Cultura y Diputación General de Aragón, 1984, p. 57.

Sánchez Vidal, Agustín, «Costa, novelista: ¿una vocación frustrada?», *El Ribagorzano,* 3.ª época, 25, marzo de 1983, p. 13.

23 Bardají Pérez, R., *Joaquín Costa y la prensa*, cit., pp. 167-180.

EL RECUERDO ARAGONESISTA DE JOAQUÍN COSTA (1911-2011)

Carlos Serrano Lacarra

Precisión preliminar

Este trabajo sintetiza algunos de los aspectos abordados en la ponencia presentada el 15 de diciembre de 2011 en el Congreso *El renacimiento ideal. La pedagogía en acción de Joaquín Costa*, y amplía otros que tan solo quedaron esbozados o intuidos. Ser fiel al título de dicha ponencia («Costa como símbolo aragonés. La utilización posterior de su pensamiento») exigiría un planteamiento mucho más amplio. Con el fin de evitar la dispersión y la visita de lugares comunes, se ha decidido aplicar cierto sesgo y acercar el objetivo, examinando el proceso de apropiación del mensaje costista por parte de diferentes propuestas culturales, sociales y políticas que en los últimos cien años han tenido, y tienen, la identidad territorial como elemento dominante de sus discursos, ya sea como punto esencial, ya sea con carácter más estratégico, e incluso de forma coyuntural.

Si hablásemos exclusivamente de «aragonesismo político», regionalismo o nacionalismo aragonés, acotaríamos demasiado y perderíamos perspectiva. Las propuestas de aragonesismo político están incluidas bajo ese paraguas de la identidad territorial, pero también lo están los discursos de defensa del territorio empleados desde diferentes fuentes ideológicas, o las campañas de generalización del conocimiento de lo aragonés al hilo de la socialización y normalización del hecho autonómico, el lenguaje político electoral… En primer lugar, se trazarán las líneas generales de la apropiación costista por parte del aragonesismo de las décadas inmediatamente posteriores a la muerte de Joaquín Costa, para pasar posteriormente a extraer algunas ideas y reflexiones relacionadas con el recuerdo costista en clave aragonesa en los tiempos de la transición y consolidación de la democracia y la autonomía, hasta nuestros días[1].

---

[1] Este texto actualiza y amplía el marco temporal de trabajos del autor. Serrano Lacarra, Carlos, «Tratamiento, interpretaciones y mitificación de la figura y obra de Joaquín

El aragonesismo político de preguerra y su pasión costista

Los contados estudios sobre el aragonesismo político de las primeras décadas del veinte[2], lo han calificado como un movimiento desestructurado, testimonialista, con tendencia al mimetismo (especialmente respecto a Cataluña) y sin capacidad para activar a las masas (en cierto modo, un aragonesismo de cuadros), pero con cierto carácter reactivo: es decir, con tendencia a abanderar causas que se consideran amenazadas, y que en ocasiones se ven materializadas en un *enemigo* exterior (el centralismo, pero también la competencia o injerencias de algunos vecinos). Es una suerte de neo-regeneracionismo, enemigo del caciquismo y presuntamente interclasista. Reeditando el *populismo imaginario* que Alfonso Ortí atribuyó al propio discurso costista, estaríamos ante un «populismo sin pueblo»[3].

Tradicionalmente se ha dividido al aragonesismo de preguerra en tres vertientes:

a) El regionalismo de la burguesía zaragozana que había tenido su puesta de largo con motivo de la Exposición Hispano-Francesa de 1908, y que en esos umbrales del siglo marcaba su particular senda hacia la modernización. Este regionalismo cuenta con un componente intelectual académico, universitario, y mantiene vínculos con el regionalismo agrario, con el fomento de intereses generales de la región... Existe una Unión Regionalista con un órgano oficioso en el diario *La Crónica de Aragón*, y otros medios de desigual trayectoria. Pese a un evidente ca-

---

Costa a través de la prensa aragonesista (1911-1936)», *Anales de la Fundación Joaquín Costa* [Huesca], 13 (1996) («150 Aniversario»), pp. 313-559; Serrano Lacarra, Carlos, «Joaquín Costa y la transición a la democracia en Aragón. El recuerdo fronterizo», *Rolde. Revista de Cultura Aragonesa*, 134-135 (2010), pp. 42-49; Serrano Lacarra, Carlos, «El símbolo. Los recuerdos selectivos», en Rafael Bardají (coord.), *Joaquín Costa, el sueño de un país imposible. Una visión desde el siglo XXI del pensador aragonés*, Zaragoza, Heraldo de Aragón, pp. 116-125.

2 Sintetizamos aquí ideas lanzadas en estudios pioneros como Peiró, Antonio y Pinilla, Vicente, *Nacionalismo y regionalismo en Aragón*, Zaragoza, Unali, 1981, y desarrolladas con mayor método e intensidad en la referida de Serrano Lacarra, Carlos, «Tratamiento, interpretación y mitificación de la figura de Joaquín Costa…», art. cit., y Peiró Arroyo, Antonio, *Orígenes del nacionalismo aragonés (1908-1923)*, Zaragoza, Publicaciones de REA, 1996.

3 Ortí, Alfonso, «Estudio introductorio», en Joaquín Costa, *Oligarquía y caciquismo, como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, 1975 (1.ª ed. 1902).

rácter transversal (pues este aragonesismo impregna diferentes opciones políticas y electorales)[4], algunos candidatos obtienen acta de diputado bajo denominación regionalista en circunscripciones altoaragonesas en torno a 1920. Aunque alberga en su seno a sectores menos politizados y más abiertos a un interclasismo (como el Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón), a partir de la dictadura de Primo de Rivera y, especialmente durante la República, experimentará una fuerte deriva hacia la derecha.

b) El federalismo de los republicanos autónomos, especialmente entre 1914 y 1923, vinculados al Partido Republicano Autónomo Aragonés y a periódicos como *La Idea*, *Ideal de Aragón* y *La Democracia*. Su aragonesismo forma parte de un proyecto más amplio de regeneración del tejido nacional español, en clave republicana, democrática, laica y descentralizada. Son autonomistas en contraste con un republicanismo radical más *jacobino*, que ve en las peculiaridades territoriales un residuo del Antiguo Régimen. Ese federalismo resurgirá entreverado de otras influencias en diferentes formaciones de la coyuntura de la Segunda República participando, sobre todo a partir de sus juventudes, del autonomismo ligado al congreso de Caspe de 1936.

c) El nacionalismo de la emigración aragonesa en Barcelona, emprendido desde espacios de sociabilidad como el Centro Aragonés, articulado en entidades como la Unión Aragonesista de Barcelona, impulsado entre otros por Gaspar Torrente, Julio Calvo Alfaro, Maties Pallarés, Isidro Comas y Mariano García Villas y publicitado en medios de inusual longevidad como la revista *El Ebro* (1917-1918, 1919-1933 y 1936). Se comprometió en campañas de defensa de intereses territoriales lanzadas desde el interior de Aragón; durante la República quedó desactivado por sucesivos fracasos en sus propuestas, hasta 1935 en que el impulso dado por Torrente cristalizó en la izquierda: el periódico quincenal *Renacimiento Aragonés*, el partido Estado Aragonés, con su Juventud «los Almogávares», y –tras dar soporte a las candidaturas del Frente Popular en las elecciones del 16 de febrero de 1936– una presencia decisiva en la campaña pro-estatuto de autonomía que se saldó en Caspe en los primeros días de mayo de ese año.

---

4 Peiró Arroyo, Antonio, *Orígenes del nacionalismo aragonés…,* cit.

Hoy día, tal vez se debería revisar esa tripartición, que aparenta tener un sesgo muy urbano y no tiene muy en cuenta a un mundo, el rural, al que pertenece la mayoría de los aragoneses, en el que se ventilan la mayoría de actas de diputados, y en cuyas grandezas y miserias se refugian los mitos, lamentos y anhelos de esos aragonesistas. Así, debería matizarse la inclusión dentro del «regionalismo conservador» y junto a la burguesía zaragozana, del ruralismo y del regionalismo agrarista, de propietarios, impregnado de tradicionalismo y localismo, y que podrían ejemplificar el periódico *El Ribagorzano* (que a todo eso unía su consideración de «catecismo costista») o los herederos del regionalismo bajoaragonés y del regeneracionismo turolense de finales del siglo XIX.

Por otra parte, se detectan zonas de *indefinición aragonesista*, en especial entre las dos primeras corrientes, las del interior, a las que con una pequeña licencia llamaremos «zaragozanas»: la de la burguesía conservadora y la de los republicanos autónomos, en las que el aragonesismo es una ideología transversal, estratégica, pero no troncal. La primera maneja un aragonesismo muy posibilista (tal vez el más nítido sea el de algunas de sus elites intelectuales vinculadas a la Universidad, como Juan Moneva, Andrés Giménez Soler, Domingo Miral, José M.ª Albareda, los jóvenes Miguel Sancho Izquierdo y José Camón Aznar, o el escritor y periodista José García Mercadal). Los segundos tienen un proyecto que bebe directamente del federalismo decimonónico, del Pacto de Tortosa, y ahí coinciden plenamente con los aragonesistas que viven en Cataluña, cuyo pregonado nacionalismo (literal desde 1919) debe ser contemplado en clave ibérica y federal. El líder federalista Pi y Margall, por cierto, es otro *santo laico*, al igual que Costa, para republicanos autónomos y aragonesistas de la emigración.

Respecto al cambio radical que proponen los republicanos de 1915-1920 en cuanto a la configuración del sistema político, del Estado..., los nacionalistas de la emigración aragonesa en Barcelona no cuentan con un discurso de ruptura con el sistema, cuyos vicios condenan (el caciquismo como enfermedad centralista), pero sin establecer un programa integral de cambio. Se asientan sobre la peculiaridad jurídica, el historicismo..., y también sobre medidas urgentes y coyunturales, por lo que incurren en fuertes contradicciones, sobre todo vistas desde el presente. Acogerán los cambios políticos (la dictadura de Primo en 1923, la República en 1931) con esperanza de que marquen un giro, y quedarán decepcionados por no ver cumplidas sus expectativas con dichos cambios.

En el fondo, nos encontramos ante un panorama bastante más complejo, en el que pese a la divergencia de métodos, estrategias y objetivos, confluyen diferentes propuestas aragonesistas que se ofrecen como soluciones a los ma-

les que aquejan a Aragón, que se filtran entre ellas, a veces con complicidad, a veces con suspicacia..., y todas ellas tienen en Joaquín Costa a su referente fundamental.

En el interior de Aragón...

Durante los años, y aun décadas, posteriores a la muerte de Costa, los periódicos y revistas con diferentes grados de sensibilidad identitaria (entre los que incluso se podrían incluir a medios no manifiestamente aragonesistas) se hacen eco todos los 8 de febrero del aniversario de la muerte del «Gran Hombre» o del «Hombre Cumbre»: algo que los republicanos celebraban simultáneamente con el aniversario de la República de 1873 (11 de febrero). Generalmente impera la retórica inflamada y es imposible sustraerse a la reiteración de epítetos, metáforas... En el periódico de los republicanos autónomos *La Idea*, Juan José Lorente definía de esta forma a Costa:

> Coloso del pensamiento, Asís del amor a tu triste España, hito glorioso del Aragón altivo, símbolo fuerte y recio de la raza, que, como el Cid, ganas batallas después de muerto: Ya que no supimos comprenderte en vida, tu sepultura debe ser para nosotros, los aragoneses, como un nuevo Árbol de Guernica, a cuya sombra propicia y evocadora, labremos la personalidad de la región[5].

Durante estos primeros años, las suscripciones para erigir un mausoleo a su memoria tuvieron amplia acogida. También había de imperar poco a poco la necesidad de «erigir un monumento a Costa en las conciencias», que se verificaría en la construcción del Grupo Escolar Costa en Zaragoza.

El legado de Costa también es esgrimido ocasionalmente de forma razonada y argumentada, en debates teóricos en torno al aragonesismo, como el mantenido por el escritor Manuel Bescós («Silvio Kossti»), el filólogo y literato jesuita Julio Cejador, Vicente Vila y el republicano Manuel Marraco, en la revista *Aragón*, en 1912. Esta publicación de efímera existencia, dirigida por José García Mercadal antes de fundar *La Crónica*, intentaba captar los difusos sentimientos regionalistas en formulaciones políticas, mirando siempre hacia Cataluña, que en breve constituiría su Mancomunidad. En los debates acogidos por sus páginas se encontraban tanto versiones conservadoras del regionalismo como corrientes herederas del republicanismo federal[6]. Sirva de ejemplo una intere-

---

5 Lorente, Juan José, «A Costa», *La Idea*, 6 de febrero de 1915.

6 Forcadell, Carlos, «El semanario *Aragón* (1912)», *Andalán*, 466-467, enero de 1987, p. 40.

sante discusión acerca del sentido del regionalismo[7], donde se exponen ideas de Costa al respecto y se distingue entre un Costa enamorado de la tradición, de lo consuetudinario, de lo particular (el *Costa arqueólogo e intimista*), y otro Costa obsesionado por el progreso económico y educativo (el *Costa positivista y hombre público*), última concepción esta, por la que apuesta quien fuera amigo del «León de Graus» (y autor del epitafio que acompaña su tumba en Zaragoza), Manuel Bescós[8].

Es interesante esa dualidad, pues nos sumerge en esa doble recepción (económico-estratégica y cultural-ideológica) del mensaje costista, a la que volveremos.

El costismo de los republicanos autónomos guarda cierta singularidad. En las páginas de *Ideal de Aragón*, el grausino Ángel Samblancat se declaró en 1915 «republicano nacionalista aragonés», y decía apoyarse para ello en las ideas de Costa, de quien se consideraba «discípulo»[9]. Samblancat sostuvo una agria confrontación con el también republicano, y ya citado, Manuel Bescós, que enmascaraba la pelea por un legado moral, por erigirse en «el heredero» del de Monzón. Bescós pertenecía a la Cámara Agrícola del Alto Aragón, considerada descendiente espiritual de su fundador Costa, que en octubre de 1915, en plena guerra europea, lanzó un manifiesto a favor de los imperios centrales,

---

7 El debate puede ser seguido en los números 17 a 26 de la revista *Aragón* (mayo a julio de 1912).

8 Un seguimiento más completo de este debate, en Serrano Lacarra, Carlos, «Tratamiento, interpretación y mitificación de la figura de Joaquín Costa…», art. cit., pp. 400-403. De Bescós es de muy interesante lectura la correspondencia que mantuvo con el montisonense, y recogida en Cheyne, G. J. G., *Confidencias políticas y personales. Epistolario J. Costa-M. Bescós, 1899-1910*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1979 (versión electrónica en http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/06/55/_ebook.pdf).

9 Samblancat, Ángel, «Ideal de Aragón y el ideal aragonés», *Ideal de Aragón*, 9 de octubre de 1915. De pluma incendiaria y dado al exceso verbal, antes de labrarse una carrera política que concluiría en 1939 en el exilio mexicano, Samblancat escribía artículos contra los caciques locales en el periódico oscense *Talión*, junto a otros activistas altoaragoneses (Ramón Acín, Gil Bel, Joaquín Maurín y Felipe Alaiz), miembros de una generación que partió del final de trayecto ideológico de un Costa del que se sentían herederos (el republicanismo) llevándolo más lejos, hacia las doctrinas revolucionarias, ya fuese el marxismo crítico de Maurín (que le llevaría a fundar el Bloque Obrero Campesino, cofundando el POUM con Andreu Nin), bien el anarquismo de los demás: un anarquismo de agitación escrita (Alaiz, Bel), un anarquismo más tardío, precedido de años de acción política desde un republicanismo furibundo y anticlerical (Samblancat), y un anarquismo, también tardío, heterodoxo, pedagógico, artístico y afable (Acín). Véase Dueñas Lorente, José Domingo, *Costismo y anarquismo en las letras aragonesas*, Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses, 2000.

alineándose con las fuerzas conservadoras (germanófilas en su mayoría) frente a la aliadofilia de sectores liberales, demócratas y republicanos. La opinión de izquierda consideró un insulto que la Cámara utilizase como argumentación la memoria de Costa, quien siempre había manifestado sus simpatías por Francia e Inglaterra, y Samblancat no pudo reprimirse: en una serie de artículos cargaba contra el manifiesto y contra la Cámara («Costa es una hostia con el que no pueden comulgar todas las bocas»), retando a Bescós: «Si usted logra demostrarme que Costa, si viviera, sería germanófilo, me cisco en él» porque «yo soy costista de los pensamientos de Costa, no de su retórica ni de sus barbas»[10].

Más allá de ilustrar la división de opiniones ante el conflicto, el debate no reviste mayor interés, pero muestra cómo es posible defender posturas encontradas recurriendo a los argumentos –sacados de contexto– de una misma persona, y también la trascendencia que, para unos y otros, suponía contar con ese «apoyo póstumo». Dos años después, todavía con Europa en llamas, el republicano Venancio Sarría desmentirá las tesis germanófilas a través de fragmentos de diferentes textos costianos, pidiendo que «no injurien su nombre venerando poniéndolo al servicio del kaiserismo. No zarandeen el magno ideario costista...». Esta imagen del «santo laico» será alimentada por la izquierda aragonesa y española hacia un Costa que siempre fue visto dentro de un marco «mesiánico». Aunque Samblancat se decía «costista de las ideas de Costa» y no de la pose ni de la retórica de este, le emulaba con creces en lo tronante y apocalíptico, y contribuyó a una mitificación evidente[11].

En el exterior de Aragón

Repleto de contradicciones, sumido en relaciones ambiguas con los regionalistas del interior, conservadores o republicanos, el aragonesismo político de los emigrantes en Cataluña fue el más consciente de la identidad, el más constante en sus afanes por dotar a Aragón de algo asimilable a un estatuto de autonomía, por contar con unas bases teóricas que sustentasen un estatus diferenciado para Aragón. En todas las publicaciones vinculadas a esta corriente (la revista *El Ebro*, el periódico republicano federal impulsado por Torrente desde su es-

---

10 Samblancat, Ángel, «Nuestra herencia», *Ideal de Aragón*, 22 de enero de 1916.

11 Un seguimiento completo de este debate, en Serrano Lacarra, Carlos, «Aliadófilos y germanófilos aragoneses. Manipulando a Costa», *Trébede. Mensual aragonés de análisis, opinión y cultura*, 15, junio de 1998.

tancia momentánea en Graus el *Ideal de Aragón*, el quincenal *Renacimiento Aragonés*...), Joaquín Costa es la referencia indiscutible. Los activos publicistas de la Unión Aragonesista de Barcelona vieron en Costa un trasunto aragonés del Almirall catalanista y federal. El aragonesismo cultural y político, tan desestructurado y testimonial como entusiasta, tan esforzado como huérfano de referencias, encontró en Costa su héroe precursor.

La cantidad de artículos y colaboraciones que tienen como objeto a Costa en *El Ebro* completa un número de ochenta y cuatro. En cuanto a otros aragoneses ilustres (si prescindimos de reyes medievales y personas directamente relacionadas con la gestión y la redacción de *El Ebro*), Goya es protagonista en veintiún artículos, Lanuza en once, el periodista Mariano de Cavia en siete, el literato Dicenta y el científico Hermenegildo Gorría en cinco, Baltasar Gracián y Luis López Allué –este a raíz de su muerte– en cuatro, Servet únicamente en dos; personajes del relieve del conde de Aranda, Pignatelli, los Argensola y Zurita solo son objeto de un artículo cada uno. Entre los aragoneses vivos, los más tratados directamente y como protagonistas son Antonio de Gregorio Rocasolano (ocho) y Miguel Fleta (tres). Esta atención a personajes privados es muy matizable, pero deja clara constancia del lugar que ocupa Costa en las páginas de esta revista aragonesista. De la misma manera, *Renacimiento Aragonés* recogió en sus escasos diecisiete números publicados gran número de artículos sobre Costa, fragmentos de sus obras y referencias más o menos importantes en artículos de mayor amplitud[12].

Un comentario sin firma de *El Ebro*, en 1919, señalaba lo siguiente:

> Un colega de Barcelona ha sacado a la palestra política el nombre venerable para nosotros de Joaquín Costa, con el fin de hacer campaña centralista. Fue demasiado grande Costa para miras y campañas tan mezquinas. Su espíritu de verdadero demócrata y verdadero liberal se hubiera rebelado contra esas componendas y manejos. Costa fue un nacionalista. Traspasó los linderos de un regionalismo tímido; fue un nacionalista aragonés y sus doctrinas y sus ideas aun viviendo en un ambiente raquítico, como el de entonces, lo demuestran así. En estas mismas columnas hemos traspasado palabras del maestro que lo dicen así categóricamente[13].

La contundencia del argumento no precisa otras consideraciones: Costa es esgrimido sin ambages en una toma de posición política.

---

12 La colección completa de *Renacimiento Aragonés* fue objeto de reedición facsimilar, con texto introductorio de Antonio Peiró, por Rolde de Estudios Aragoneses en 1996.

13 *El Ebro*, 8, 20 de mayo de 1919.

Dos años más tarde, en 1921, Joaquín Samblancat (hermano del ya citado Ángel) escribía en *El Ebro*:

> Joaquín Costa, además de ser un hombre de una pieza, era un aragonés de diez y ocho quilates. Costa era un aragonés como una loma. En él vivían elevadas a la quinta potencia, todas las virtudes de la raza. Costa era rudo como nadie, apasionado, ardiente, veraz, íntegro, fieramente sincero. Costa era una majestad tallada en el granito de nuestras montañas. Si Aragón no tuviera otros títulos a la gloria, le bastaría haber parido a este varón, le bastaría haber dado a la patria este venturoso ejemplar humano […]. Aquel temperamento modelo, único, ejemplar, costista; preñado de sustancias de la tierra aragonesa[14].

Esta imagen granítica y majestuosa puede ser emparentada con diferentes ideas y proyectos que quedaron sobre el papel, como el inviable (también podríamos llamarle delirante) de Mariano de Cavia y Dionisio Lasuén (aparecido en *Heraldo de Aragón* dos meses después de la muerte de Costa) de tallar la efigie de Costa en el Moncayo. Lasuén reciclaría esa estética en el mausoleo de Torrero, diseñado por él[15]. Abundando en esa misma imagen de «Hombre-cumbre», el artista oscense Ramón Acín se valió en 1925 para dibujar su proyecto de monumento-montaña con la leyenda «Joaquín Costa, cantera inagotable de enseñanzas y remedios para la patria»[16].

Volvamos a la colonia aragonesista de Barcelona, y avancemos un poco más en el tiempo. En febrero de 1936, en un ambiente de máxima politización (en vísperas de las elecciones que habían de dar el triunfo al Frente Popular), *Renacimiento Aragonés* dedicaba un recuerdo al vigesimoquinto aniversario de la muerte de Costa: «… El mejor elogio que le podemos hacer es seguir sus doctrinas redentoras y, sobre todo, *su obra nacionalista y aragonesista* que se vislumbra en sus libros…». Este periódico aragonesista de izquierdas demuestra una gran admiración por «el hombre que tantos desengaños y amarguras sufrió luchando por el obrero y el labrador aragonés, y por la Patria aragonesa, reivindicándola como Aragón se merece», añadiendo que los aragoneses

---

14 Samblancat, Joaquín, «Carta abierta», *El Ebro*, 52, 5 de mayo de 1921.

15 Véase Hernández Latas, José Antonio (dir.), *La imagen de Joaquín Costa*, Huesca, Suelves, 1996.

16 No deja de resultar curioso oír la palabra *patria* en boca de un librepensador como Ramón Acín. Otros anarquistas como él también incluirían en su iconografía la figura de un Costa colectivista (un Costa del que el pensamiento libertario reivindicaba un carácter más moralizante que político, de tradicionalismo ácrata y agrario).

«no solamente le comprendemos sino que *seguimos paso a paso su doctrina nacionalista* enarbolando como él, la bandera barrada como trapo histórico y simbólico de Aragón»[17].

Este último párrafo, además de hacer un guiño al obrero y al labrador, dentro de esa búsqueda de socialización del aragonesismo, alude a la bandera. No es una alusión gratuita, pues un episodio de la vida del joven Costa, fue muy recordado en estos medios. En 1871, Costa encabezó un escrito de estudiantes catalanes, aragoneses, valencianos y navarros, dirigido al general Serrano, presidente del Gobierno, protestando por la retirada del escudo de la *Gaceta de Madrid* (precedente del *BOE*, pues a todos los efectos estaba investido de un carácter «oficial») de los cuarteles de la Corona de Aragón y de Navarra, sustituidos por las armas de la casa de Saboya, la dinastía recién entronizada en la persona de Amadeo[18]. La retórica empleada, con lenguaje interpretado como independentista, fue muy reiterada en estos medios, y dio pábulo a esa consideración de un Costa nacionalista aragonés.

Si concentramos las inquietudes aragonesistas en el grupo de emigrantes en Cataluña, podemos encontrar dos direcciones en esa recepción y redifusión del pensamiento costista:

a) *Económico-estratégica.* La redención del país pasa por la política hidráulica en la que Costa había puesto ya el acento, por aplicar las recetas costistas de escuela y despensa, por poner en práctica las fórmulas de salvación económica que ahuyenten el fantasma de la emigración. Dentro de los problemas del campo aragonés, no es el menor el caciquismo, mal que es alimentado precisamente por la dependencia y la precariedad en el sustento, y que a su vez es reflejo local del centralismo opresor. Costa había proclamado sus esperanzas en que las comarcas orientales aragonesas que conocía desde niño (y por extensión toda España) desterrasen de su seno el hambre, la incultura y el caciquismo, a manos de la abundancia, la educación y la cultura democrática que, por este orden vendrían impulsados por las aguas salvadoras que habían de convertir el secano en regadío. Esa lógica positivista, incardinada en un contexto de crisis crónica, que cuantificaba el progreso en aumento de recursos y de población, era todavía muy actual en las primeras décadas del XX,

---

17 «Joaquín Costa», *Renacimiento Aragonés*, 8, 1 de febrero de 1936. Las cursivas son nuestras.

18 «Las cuatro barras aragonesas y Joaquín Costa. Lo que vió el aragonés insigne contrastando con lo que hoy los aragoneses olvidan. ¡Nuestra única bandera son las cuatro barras!», *El Ebro*, 47, 20 de febrero de 1921.

especialmente entre quienes percibían ese abandono desde su experiencia como emigrantes, y lo hacían poniendo el foco sobre un Aragón que querían dueño de sus destinos[19].

Esta recepción ya estaba presente, en torno a 1919-1920, en diferentes interpelaciones en torno a una ansiada Mancomunidad aragonesa, y fue una de las claves que explican la apropiación del discurso costista por parte de la dictadura de Primo de Rivera[20], que sumará a su autocalificación como «cirujano de hierro que ha de extirpar el caciquismo», la consideración de la Confederación del Ebro como entidad autónoma para la salvaguarda de ese resurgimiento económico. No será extraño, por tanto, que la creación de la Confederación en 1926 sea muy bien recibida, y que el cuestionamiento de su gestión y la petición de responsabilidades durante la República, así como el traslado de competencias de la Confederación a la *Generalitat de Catalunya*, sea percibida como un ataque a la propia integridad de Aragón[21].

---

19 Véase Serrano Lacarra, Carlos, «Los mitos hidráulicos y la retórica de la tierra. El aragonesismo costista a examen», *Trébede*, 12, marzo de 1998. Recogido en Serrano Lacarra, Carlos, *Identidad y diversidad. Escritos sobre Aragón (1995-1999)*, Zaragoza, Publicaciones de REA, 1999, pp. 159-169.

20 Apropiación que también es visible en la difusión entre el pequeño campesinado de doctrinas regionalistas de patria chica, de «regeneracionismo conservador pseudocostista» y católico, por parte de los terratenientes. A este respecto, véase Alcusón Sarasa, Antonio, «Politización y nacionalización del campesinado oscense (1914-1930): aproximación a una investigación en curso», XIII Congreso de Historia Agraria, SEHA, Lleida, mayo de 2011. http://www.seha.info/congresos/2011/S3-Alcuson%20Sarasa,%20Antonio.pdf (consultado el 22 de noviembre de 2011). También, del mismo autor, Alcusón Sarasa, Antonio, «Costismo y Unión Patriótica. El caso del periódico *La Tierra* de Huesca durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)», en Carmen Frías, José Luis Ledesma y Javier Rodrigo (eds.), *Reevaluaciones. Historias locales y miradas globales. Actas del VII Congreso de Historia Local de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2011, pp. 315-323. Versión digital en http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/30/99/_ebook.pdf. Una visión de conjunto de Aragón durante la dictadura de Primo, con importante presencia del costismo, tanto desde instancias oficiales, como asumido de forma más amplia, en Fernández Clemente, Eloy, *Gente de orden. Aragón durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, Zaragoza, Ibercaja, 1997 (4 tomos). Los tópicos en torno a la política quirúrgica, aireados tanto por defensores (Pemán) como por detractores (Tierno Galván) de la dictadura, hicieron mucho daño al legado de Costa.

21 La defensa de la Confederación del Ebro será prácticamente el único tema en el que las izquierdas y las derechas aragonesas muestren su acuerdo en los últimos meses de la República. *V. gr.* Colás, Alfredo, «Labor costista. Decíamos ayer…», *Boletín del Centro Aragonés de Barcelona*, 130, marzo de 1936.

b) *Cultural-ideológica*. Las loas a la Historia, al Derecho, a los Fueros, a las barras... a la personalidad histórica y jurídica aragonesa (sobre todo en momentos de crisis o amenaza externa), formaban parte de un aragonesismo que se contemplaba dentro de una concepción federal de España. Costa no fue un nacionalista aragonés (entre otras cosas, porque no existía el nacionalismo aragonés mientras Costa vivió), ni mucho menos un separatista aunque algunas frases suyas, dichas en tono arrebatado en contextos muy concretos, también fuesen utilizadas como argamasa para la construcción del Costa aragonesista. Un recuerdo que regionalistas y nacionalistas cultivaron con gusto, al contar unilateralmente entre sus filas con un personaje «de consenso» y querido en ámbitos muy diversos. A falta de una auténtica dirección de un movimiento aragonesista que nunca fue de masas, estos «neorregeneracionistas» delegaron esa dirección en un Costa recreado, trascendiendo incluso la propia noción territorial.

El 14 de abril de 1931, Gaspar Torrente proyectaba uno de sus primeros pensamientos tras la proclamación de la República hacia el que él consideraba su referencia máxima: «¡Si Costa levantara la cabeza!»[22]. Unos años más tarde, desde el partido Estado Aragonés, la revista *Renacimiento Aragonés*, sus campañas por el Frente Popular y por la autonomía que se había de plebiscitar tras el Congreso de Caspe..., Torrente seguiría teniendo a Costa como aragonesista de cabecera[23].

El aragonesismo costista de preguerra. Primeras conclusiones

Las referencias a Costa en medios de prensa declaradamente aragonesistas (y en otros que responden a una pauta de periodismo de empresa, invocando al tiempo un interés regional, como *Heraldo* y *La Voz de Aragón*) son muy numerosas y no se quedan en simples alusiones. La constante reivindicación de un mausoleo primero y un monumento después (en lo que insiste mucho *La Crónica de Aragón*), los correspondientes recordatorios del aniversario de su muerte, los ocasionales números extraordinarios, la exaltación republicano-federal de Costa en las páginas de *Ideal de Aragón,* la unanimidad en cuanto

---

22 Torrente, Gaspar, «¡Viva el Estado Aragonés!», *El Ebro*, 167, abril de 1931.

23 Selección de textos en Torrente, Gaspar, *Cien años de nacionalismo aragonés. Textos políticos*, ed. de Antonio Peiró, Zaragoza, RENA, 1988.

a su sentimiento aragonés, sus planteamientos de descentralización y política hidráulica como soluciones a los problemas de Aragón..., son piezas de un edificio que se culminará con la exégesis del aragonesismo costista en las páginas de *El Ebro* y *Renacimiento Aragonés*, el espíritu comarcalista de *El Ribagorzano*, o los números monográficos dedicados a Costa en *Aragón* (SIPA) y el *Ideal de Aragón*[24].

La apropiación del recuerdo costista por parte del aragonesismo de principios del siglo XX, nos lleva a unas primeras conclusiones:

a) Desde el momento de su muerte, Costa fue mitificado, considerado héroe precursor de un aragonesismo que en las primeras décadas del siglo XX pugna por encontrar sus señas de identidad (sin llegar nunca a superar sus insuficiencias). Esta mitificación es especialmente visible a través de las diversas publicaciones que con el amplio calificativo de «aragonesistas» salieron a la calle en dicho período, con una modesta capacidad de incidencia en la opinión pública aragonesa, salvo en los casos de los diarios que, dentro de un interés más general y de información, asumieron en momentos concretos posiciones identitarias o próximas a lo territorial. El recuerdo de Costa se presentaba como una garantía estimuladora, aunque eso, ni mucho menos, significase una difusión ni un conocimiento generalizado de su obra.

b) Más que de un Costa aragonesista, deberíamos hablar de un *recuerdo aragonesista* de Costa, formulado y reforzado a través de una interpretación parcial de sus textos. Esta lectura, junto con la reutilización de estereotipos previos, facilitaron su recreación como líder carismático.

---

[24] Véase *La Crónica de Aragón*: «El Mausoleo de Costa» (9 de mayo de 1916), «Impresiones. Más allá de Torrero. La tumba de Costa» (1 de noviembre de 1916), o «Los restos mortales de Costa son trasladados al nuevo Mausoleo» (9 de febrero de 1917). La dedicatoria a Costa en el día de su aniversario de al menos la primera página de los diarios es particularmente destacable en *Heraldo de Aragón* (sobre todo los primeros años tras su muerte), *La Crónica* y *La Voz de Aragón*. En cuanto a los republicanos autónomos, dedican a la figura de Costa el número 22 de *La Idea* (6 de febrero de 1915), mientras los números de *Ideal de Aragón* próximos a la fecha del aniversario, en los años 1916 a 1918, aparecen plagados de recordatorios, colaboraciones, exaltaciones de Joaquín Costa y de su espíritu democrático. Números especiales dedicados a Costa (además de los señalados de *La Idea* e *Ideal de Aragón*): *Boletín del Centro Aragonés de Barcelona,* 61 (febrero de 1914), *El Ebro,* 47 (20 de febrero de 1921) y 148 (septiembre de 1929, con motivo de la inauguración de su monumento en Graus), *Aragón* (SIPA), 5 (febrero de 1926), y *El Ideal de Aragón,* 24 (7 de febrero de 1931) y 52 (5 de febrero de 1932).

c) La recepción de Costa por parte de los aragonesistas combina lo emotivo con una apropiación más teórica e ideologizada. Detrás de las lecturas más elaboradas se percibe siempre un sentimentalismo admirativo y acrítico. La retórica providencialista, redentora y seudorreligiosa, saturada de epítetos y signos de admiración oculta en ocasiones textos de una elaboración aragonesista más compleja, o al menos con un mínimo de matizaciones.

d) La política hidráulica, fórmula para racionalizar un bien escaso, elevada por Costa a la categoría de receta salvadora para los males de Aragón y de España, será una de las banderas enarboladas por los aragonesistas de preguerra. Tampoco faltan la valoración del Costa defensor de la bandera barrada y del derecho consuetudinario, en momentos en que se detectan riesgos para la personalidad jurídica aragonesa. Costa es presentado como modelo a seguir, en contraste con la desmovilización de la mayoría de los aragoneses. Se reedita, una vez muerto, la concepción de Costa como *conciencia crítica*. Es en los momentos de crisis o amenaza hacia lo que se consideran señas de identidad (como los problemas en que se ve inmersa la Confederación del Ebro y los intentos gubernamentales de abolición del Derecho aragonés), cuando se ven más claras ambas recepciones de la obra de Costa. Se apelaría a un sentimiento aragonesista apoyado en lecturas sesgadas del discurso costista, para dirigir una reacción frente al centralismo.

e) En el contexto de la ineficacia política del aragonesismo, de su fracaso como movimiento de masas, y de su incapacidad para articular un discurso ideológico consistente..., la utilización de Costa responde a un intento de canalizar difusos sentimientos aragonesistas en torno a reivindicaciones en momentos puntuales. La dirección del aragonesismo *delegada* en Costa (modelo a seguir) viene a suplir las carencias de dirección por parte de los líderes aragonesistas, que no supieron traducir su labor teórica y su publicística, en acción política efectiva. Los ideales y doctrinas expuestos en numerosos artículos no tuvieron suficiente reflejo en formación de partidos y lucha política. Bajo este problema subyace la escasez de la base social de un aragonesismo mayoritariamente formado por clases medias, con escasa preocupación obrerista y que, en este sentido, participa de la situación de clase de los regeneracionistas y del propio Costa, de aislamiento respecto a sectores sociales más amplios.

f) El fracaso relativo del aragonesismo de preguerra es plenamente asimilable al fracaso de Costa en sus empresas políticos y constata la participación de contradicciones similares, aunque en marcos históricos diferentes.

Dictadura franquista y democracia: lecturas laterales de Costa desde el aragonesismo político y cultural

En cualquier caso, ese ilusionado aragonesismo y los impulsos autonomistas desvelados en Caspe en mayo de 1936 (primer y único momento en que las reivindicaciones aragonesistas llegaron a la agenda política, implicando a otros movimientos) quedaron embarrancados pocos meses después por la transformación de un golpe de Estado fracasado en guerra civil. En el primer año de esta tuvo lugar una peculiar experiencia de autogobierno (el Consejo de Aragón) en la zona leal a la República. Al Consejo correspondió gestionar las colectividades, las relaciones políticas, el orden público y la vida cotidiana en un marco de conflicto, y su vinculación con la tradición aragonesista de las décadas anteriores era prácticamente nula, aunque sí se detectan zonas de coincidencia con el recuerdo costista[25].

Durante gran parte del franquismo, el nombre de Costa apareció esporádicamente en mensajes y soflamas de los ideólogos del régimen, dentro de la retórica implementada para justificar la dictadura y, en consecuencia, de la política de construcción de pantanos, de colonización y de nuevos regadíos[26]. Se

---

[25] Por lo reciente y preciso de su análisis, y porque conduce a otras obras que han tratado aspectos del funcionamiento del Consejo de Aragón (a destacar el pionero de Casanova, Julián, *Anarquismo y revolución en la sociedad rural aragonesa, 1936-1938*, Madrid, Siglo XXI, 1985), véase Ledesma, José Luis, «El Consejo de Aragón (1936-1937): una mirada 75 años después», *Rolde. Revista de Cultura Aragonesa*, 140 (enero de 2012), pp. 74-90. Sobre la impronta costista del Consejo de Aragón, véase Díez Torre, Alejandro, *Orígenes del cambio regional y turno del pueblo, 1900-1938*, Zaragoza, Prensas Universitarias / UNED, 2003 (2 tomos).

[26] El mecanismo de simplificación y estereotipo sigue persiguiendo a Costa en muchos aspectos. En ocasiones es presentado como ideólogo de la política hidráulica franquista. Por ejemplo, Barbería, José Luis, «El fin del modelo de prensa y trasvase», *El País*, 29 de junio de 2005, señala cómo «se está asistiendo a un abandono del modelo de gestión de los recursos hidráulicos que Joaquín Costa –todo un mito en la historia de la política hidráulica española– impulsó a finales del siglo XIX. Ese modelo, que tuvo su apogeo en la posguerra franquista –la típica imagen del dictador inaugurando pantanos– se sustentaba en la idea de

escondía al Costa republicano, innovador pedagógico, laico, y se aireaban frases tocantes al Costa hidráulico, cuantitativo y positivista, para justificar unas políticas presentes, tal y como lo había hecho Primo de Rivera, pero con diferencias significativas. La dictadura de Primo había sido concebida como una solución (de derechas) a la crisis de la Restauración, de un sistema que se articulaba mediante centralismo y caciquismo: en cierto modo, compartía objetivos sin coincidir en los medios ni en las formas con el discurso costista. Una vez que evidenció reproducir (y amplificar) los mismos problemas que había denunciado y que empezó a ser menos útil, dejó de recibir apoyos, perdió su base social y se desmoronó. Sin embargo, la dictadura franquista tenía su origen en la eliminación del reformismo republicano, en la aniquilación de todo lo que supusiera cultura obrera y los valores de democracia y pluralismo asociados a una izquierda que en 1936 (a diferencia de en 1923) ya tenía experiencia de gobierno... En ese ejercicio (el franquismo nunca jugó a ser reformista, sino que en teoría postulaba un nuevo Estado), nunca pudo ser encajado de forma troncal un lenguaje con tantas aristas y matices como el costista, incompatible con la simplicidad y maniqueísmo del discurso oficial del régimen de Franco.

Costismo coyuntural... ¿anecdótico?

El Costa hidráulico sería de nuevo invocado con resonancias míticas a principios de la década de los setenta, cuando se hizo patente una amenaza de trasvase de aguas del Ebro hacia Cataluña[27]. En el movimiento antitrasvase de 1974-1975, se desveló una resistencia popular, muy apoyada por los medios de comunicación, interclasista y –junto con la oposición más elaborada y contextualizada de la izquierda– con una influencia muy significativa de elementos del

---

aprovechar al máximo el agua existente para producir energía eléctrica y asegurar el abastecimiento de la población y el regadío en un país atrasado, mayoritariamente agrícola». Como señala recientemente José Guarc, «Costa, encerrado hoy en el baúl de los recuerdos, ha tenido que pagar, sin duda en demasía, su modo de compromiso con los riegos, en una época en la que no se tenía una visión global de la conservación de la naturaleza». Guarc Pérez, José, «El Instituto Nacional de Colonización y la transformación de Bardenas Ejea», en Alberto Sabio Alcutén (coord.), *Colonos, territorio y Estado. Los pueblos del agua de Bardenas*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2010, p. 83. Edición digital de este libro, en http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/29/63/_ebook.pdf.

[27] Un resumen de lo publicado en prensa durante la coyuntura trasvasista de 1974 acerca de su contestación social, en *Aragón tiene sed. El trasvase del Ebro en la prensa*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1976.

propio régimen franquista (algo insólito hasta entonces), fundamentalmente desde la Diputación de Zaragoza presidida por Hipólito Gómez de las Roces, que emprendieron allí su reubicación dentro del mapa político que se avecinaba, con propuestas mancomunitarias y de regionalismo conservador. Esta corriente, que tomaría forma en un Partido Aragonés Regionalista (PAR) que evolucionaría durante los años de la consolidación de la democracia y de la autonomía, y que ha tenido uno de sus elementos centrales de reivindicación en el agua... no recurriría a Costa como eje de su discurso: se le citaría en mítines, por supuesto, pero nunca como fuente de sus propuestas regionalistas.

Precisamente, en un paréntesis hacia el presente, y en línea con el regionalismo posibilista de un partido-bisagra como es el citado Partido Aragonés, que concurrió en coalición con el Partido Popular (PP) a las últimas elecciones generales (20 de noviembre de 2011), puede ser válida una anécdota: los candidatos de la coalición PP-PAR en la provincia de Huesca posaron delante de la estatua de Joaquín Costa en Graus. Presentaron unas medidas dirigidas a la «regeneración política», y la candidata María Jesús Burró (PAR) señaló:

> Joaquín Costa era un aragonesista y un europeísta convencido. Por tanto, estar aquí, bajo su estatua, siempre inspira fuerza e ilusión por defender los intereses de Aragón en Madrid. […] Costa es especialmente conocido por su visión del valor estratégico del agua. En el acuerdo [de coalición electoral entre PP y PAR], queda absolutamente priorizada la finalización de las obras del Pacto del Agua. Y Costa fue también un firme defensor de lo aragonés, especialmente de un rasgo diferencial como es el Derecho aragonés. Suya es la frase famosa de «Aragón se define por el Derecho». El propio Costa decía que «el Derecho aragonés es el más libre de Europa»[28].

El comentario visita varios lugares comunes, y no desmerece del contexto de urgencia y artificiosidad de una campaña electoral, pero es muy elocuente.

Lecturas desde la izquierda durante la Transición

De nuevo en la década de los setenta, en el momento de la contestación al anteproyecto de trasvase, también había un sector de opinión que consideraba

---

[28] http://piensaenhuesca.wordpress.com/2011/11/05/los-candidatos-de-la-coalicion-pp-par-ante-costa/> (leído el 28 de noviembre de 2011). Una actualización de la línea ideológica del PAR en relación con algún que otro postulado costista, en Contreras Triviño, Alberto, «El aragonesismo y el Estado federal», *Aragón identidad*, 1, 2008. En red: <http://www.aragonidentidad.es/Revista1/doc/REVISTA1.pdf.

que no había que quedarse en discursos sentimentales, defensivos y de reacción frente a la amenaza externa, y que lo que tocaba era denunciar problemas más profundos («otros trasvases» de recursos, de población, de ahorros... para beneficio de las oligarquías)[29]. Esta idea era mantenida por la izquierda aragonesa, incluida en la clandestina oposición democrática al franquismo que, desde finales de los sesenta y con más fuerza en los primeros setenta, había unido a sus demandas de libertad y democracia un potente discurso territorial. En ese discurso, tendrían también su espacio las fórmulas de regeneración costista y la lectura de Costa en clave aragonesa. Por ejemplo, el Partido Comunista de España en Aragón, que apostaba entonces por un regionalismo de clase (visible en su *Manifiesto para Aragón* de 1972), constituía junto con los grupos germinales del Partido Socialista de Aragón la Junta Democrática de Aragón, que en su manifiesto de julio de 1975 situaba a Costa entre los ancestros de un necesario regionalismo aragonés[30]. De nuevo un detalle anecdótico, pero significativo.

Hay que decir que en esos momentos era más difícil realizar una apropiación política eficaz del mensaje de Costa, porque ahora también se le conocía mejor. Durante la década de los sesenta se habían producido aproximaciones científicas, más sólidas, a la obra de Costa, especialmente desde el ámbito jurídico, también desde el pedagógico... Hay que situar en este contexto la importancia capital de la obra del hispanista George J. G. Cheyne, de su biografía popularizada en los primeros setenta, y la bibliografía, algo posterior[31]. Y también, por lo que supuso en cuanto a su ubicación en el mapa sentimental e intelectual de este aragonesismo progresista, toda la labor de Eloy Fernández Clemente,

---

29 «Los otros trasvases», *Andalán*, 40, 1 de mayo de 1974.

30 Pueden leerse ambos textos incluidos en obras más generales de análisis como Serrano Lacarra, Carlos y Ramos Antón, Rubén, *El aragonesismo en la Transición I. Alternativas aragonesistas y propuestas territoriales (1972-1978)*, Zaragoza, Publicaciones de REA, 2002, pp. 261-270. También en Royo Villanova, Carlos, *El regionalismo aragonés*, Zaragoza, Guara, 1978, pp. 173-175, 229-234.

31 Cheyne, George J. G., *Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa (1846-1911)*, Zaragoza, Guara, 1981 (1.ª edición inglesa, 1972); Cheyne, George J. G., *Joaquín Costa, el gran desconocido*, Barcelona, Ariel, 1971. La reedición de esta última obra (2011), contiene un epílogo de Eloy Fernández Clemente que muestra gran parte de esas aportaciones analíticas; véase Fernández Clemente, Eloy, «Los ecos de Joaquín Costa: el costismo aragonés en los últimos quince años», *Turia*, 37 (1996), pp. 201-215 (acceso a la versión digital en http://www.fundaciongimenezabad.es/juristas/es/corpus/unidad.cmd?idUnidad=29580&idCorpus=10689&posicion=1. Además, para completar esa panorámica, véase Peiró Martín, Ignacio (dir.), *Joaquín Costa, el fabricante de ideas*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2011.

por sus estudios costistas y por su papel fundamental en el periódico *Andalán*, donde Costa fue un personaje citado, comentado y analizado.

En este proyecto periodístico, cultural e informativo, que fue el punto de encuentro de muchas sensibilidades e inquietudes en torno a la democracia y a la autonomía, el nombre de Costa fue una referencia constante. Por ejemplo, en 1976, *Andalán* mostraba un *dossier* en páginas centrales bajo el título «Costa manipulado. Sobre el costismo y Costa». Allí, Eloy Fernández repasaba lo escrito hasta entonces acerca de Costa en Aragón, mucho de lo cual hacía poco más que «evocar, repetir, lamentar, imprecar... interminablemente», señalando:

> Vamos a dejar por un momento de conjurar a Costa […]. Mirando a Aragón vamos a ver no tanto su huella, que eso es imposible saberlo a fondo, sino la reacción despertada, el costismo aragonés. Acercarse a uno de nuestros mayores tópicos [así lo califica] es arriesgado, pero ineludible. Y hora es ya de hacerlo[32].

El *dossier* contaba también con un texto en el que Carlos Forcadell defendía que Costa «analizó la realidad concreta, pasó a la acción, pretendió soluciones realistas. Todo ello con vigor y honestidad. Fue el mejor crítico de la España de su tiempo. El costismo, si no es un manejo y una desvirtuación, ha de pasar por ahí»[33].

Dentro de la política de la transición a la democracia, el efímero Partido Socialista de Aragón (muy vinculado a los impulsores de *Andalán*, no de forma exclusiva, pero sí predominante), era un partido de corte autonomista, federalista y autogestionario, que formaba parte de la Federación de Partidos Socialistas. El PSA tenía un proyecto que bebía, sin citarlo de forma explícita, de fuentes costistas, de las que fluía un proyecto regeneracionista desde la izquierda (críticas al colonialismo interior que tenía como principal consecuencia la emigración, los «otros trasvases» a los que se aludía unas líneas más arriba). En las primeras elecciones democráticas, en junio de 1977, la obtención de un solo

---

32 Fernández Clemente, Eloy, «Costa manipulado», *Andalán*, 90, 1 de junio de 1976.

33 Forcadell Álvarez, Carlos, «Costa, aragonés y republicano», *Andalán*, 90, 1 de junio de 1976. Sobre *Andalán* y sus vinculaciones altoaragonesas y costistas desde un método comparado, véase Elipe Marco, Francisco y Marco Sola, Luisa, «Continuidades y rupturas de la transición política en Aragón. *Andalán* y *El Cruzado Aragonés*», en Carmelo Romero y Alberto Sabio (coords.), *Universo de micromundos. VI Congreso de Historia Local de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2009, pp. 179-200. Versión digital en http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/28/93/_ebook.pdf. Una visión global y colectiva del papel desempeñado por *Andalán*, en Forcadell Álvarez, Carlos (coord.), *Andalán 1972-1987. Los espejos de la memoria*, Zaragoza, Ibercaja, 1997.

diputado suponía su derrota en la pugna con el PSOE por liderar el socialismo aragonés, y en este partido terminarían desembarcando gran parte de sus cuadros, mientras otros se centraban en sus profesiones o apoyaban con diferente intensidad y convencimiento al PCE[34].

Quedó un PSA residual que, en poder de las siglas y bajo el liderazgo del diputado Emilio Gastón, viró sin ambages hacia el nacionalismo aragonés en un contexto de desacuerdo de parte de la izquierda aragonesa con el ritmo y dirección del proceso autonómico. En abril de 1979, el refundado Partido Socialista de Aragón planteaba entre los objetivos acordados por su Consejo General:

> emular y ensalzar la figura de Joaquín Costa como la más representativa del aragonesismo de izquierdas y como gran defensor de la cultura, la identidad y el progreso de nuestro pueblo con una concepción federalista, europeísta y universal, haciendo que su imagen y su memoria presidan todos los actos y trabajos del PSA[35].

Ese mismo Día de San Jorge, tapizaban una bandera de Aragón floral en la tumba de Costa[36], y en ese lugar recordarían cada 8 de febrero el aniversario de su muerte, incluido el de 1983, cuando el partido estaba a punto de firmar su acta de disolución. Quizá ese es el último ejemplo significativo de apropiación partidista en Aragón del mensaje de Joaquín Costa, al menos de modo sistemático y con cierto carácter esencial.

En busca de referencias… lejos de la manipulación

Porque después, asentada la democracia y consolidado el edificio autonómico, se ha seguido esgrimiendo el nombre de Costa desde ámbitos políticos diversos, pero de forma mucho más esporádica y testimonial. Encontramos una referencia, dentro de un marco institucional y marcado por el protocolo, pero en un momento muy trascendental, cuando el PSOE inauguraba el desarrollo

---

34 Serrano Lacarra, Carlos, «Socialismo con denominación de origen: el PSA y sus secuelas», en Carlos Forcadell y Alberto Sabio (coords.), *Las escalas del pasado. IV Congreso de Historia Local de Aragón*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses; Barbastro, UNED, 2003, pp. 245-259.

35 «Acuerdos del Consejo General del Partido Socialista de Aragón, entre ellos, "defender el nacionalismo de Aragón y la autodeterminación de nuestro pueblo"». *Heraldo de Aragón*, 1 de mayo de 1979.

36 «Homenaje del PSA a Costa», *Heraldo de Aragón*, 24 de abril de 1979. Sin duda, el mausoleo de Costa en el cementerio de Torrero constituye uno de los lugares de memoria vinculados a la preservación y difusión de elementos identitarios del aragonesismo político.

del Estatuto tras su victoria en las primeras elecciones autonómicas, en 1983: entonces, el nuevo presidente de las Cortes, Antonio Embid, señalaba en su discurso que «tenemos la oportunidad de probar, así, esa frase tantas veces recordada de Joaquín Costa sobre la capacidad del aragonés para emitir Derecho, para hacer un buen Derecho»[37]. Años después, otro ocupante del mismo cargo y de idéntica adscripción política, Francisco Pina, iba a relacionar algunos de los mitos establecidos y tenidos por comunes en el pasado del Reino de Aragón y de sus instituciones («en Aragón hubo antes leyes que reyes», «Aragón, tierra de pactos y consensos», práctica del habeas corpus, «sálvese la libertad y perezca la patria», figura del Justicia como salvaguarda de libertades...), fundamentando en Joaquín Costa la identificación del «genio del pueblo aragonés» con la «exaltación de la dignidad del hombre»[38]. Se recreaba así una consideración, la de un mito (Costa) transmisor a su vez de otros mitos, que habían perseguido los aragonesistas de preguerra.

Donde también se percibirían referencias a Costa es en el «aragonesismo difuso» que, a finales de los setenta y primeros ochenta, y en sintonía con la generalización de una cultura democrática, corrió parejo a cierta socialización y éxito divulgador de temas autóctonos entre la opinión pública aragonesa, en un proceso de acumulación cultural y de descubrimiento de la identidad apoyado por las propias instituciones, medios de comunicación y entidades financieras. En este contexto, muy superficialmente, se puede hablar de proyectos como la *Gran Enciclopedia Aragonesa* (que dedicó muchas páginas a Costa y al costismo), editoriales como Unali (que instituyó un premio de ensayo «Joaquín Costa») o Guara (que emprendió la edición sistematizada y anotada de textos costistas). Súmense a ello la proliferación de jornadas de estudios y la consolidación de la Fundación Joaquín Costa en el seno del Instituto de Estudios Altoaragoneses, y de sus publicaciones (especialmente los *Anales de la Fundación*) como referencia científica, junto con hitos divulgativos en torno a la figura y obra de Costa (fundamentalmente en torno al 150 aniversario de su nacimiento

---

37 Embid, Antonio, «Discurso de toma de posesión como presidente de las Cortes de Aragón», *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, 20 de mayo de 1983.

38 Pina, Francisco, «La reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón». Conferencia en el curso de verano *La reforma de los estatutos de autonomía y su reforma en la Constitución*, Universidad de Cantabria y Parlamento de Cantabria, 2005. En red: http://www.parlamentocantabria.es/Inicio/varios/cursos-verano/conferencias/aragon.aspx (leído el 11 de diciembre de 2011).

-1996- y centenario de su muerte -2011-) de desigual alcance y fortuna[39]. Todo ello incidía e incide, como señalábamos antes, sobre el análisis más completo y documentado de la obra costista desde la década de los sesenta.

En este contexto de consolidación del costismo científico y divulgativo, también debemos intercalar una reflexión. Tras su desaparición en 1987, *Andalán* dejó una huella muy profunda en el entorno de la izquierda aragonesa. Dentro de ella, círculos inequívocamente situados dentro del aragonesismo cultural se sentían continuadores de su espíritu y, en coherencia con ello, también se esforzaron por sacar a la luz estudios y publicaciones que aportaban nueva luz a los conocimientos costistas bajo ese prisma. Sería el caso de Rolde de Estudios Aragoneses (Rolde de Estudios Nacionalista Aragonés hasta 1991), que ya en 1978 había editado una obra de Eloy Fernández Clemente dedicada al de Monzón, y que reforzaría su interés a partir de la década de los noventa (coincidiendo precisamente con una militancia más cultural que política, instalada en un mayor pluralismo por parte de dicha asociación)[40]. En ese aragonesismo cultural entendido en sentido amplio, y por sus referencias costistas y sus ecos de *Andalán*, incluiríamos también al periódico semanal *Siete de Aragón* (1993-2004) y, de forma más matizada, a *Qriterio Aragonés* (2004-2006) y *Trébede. Mensual Aragonés de Análisis, Opinión y Cultura* (1997-2003)[41], e incluso (por su prolongada trayectoria) a la revista *Aragón* del SIPA sin menoscabo de otras

---

39 No es lugar este para detallar todas las iniciativas desveladas en esos contextos, pues sobrepasa el objetivo de este trabajo (reseñar y comentar las referencias, usos y apropiaciones costistas por parte del aragonesismo, aun entendido de forma muy amplia).

40 Fernández Clemente, Eloy, *Costa y Aragón*, Zaragoza, RENA, 1978. Más tarde, junto a referencias parciales en diferentes artículos de la revista *Rolde* acerca del Derecho, la Antropología, la Filología, la Historia… se daría un tratamiento más específico en artículos como Sánchez Vidal, Agustín, «Un Costa inédito. Hacia la recuperación de sus novelas», *Rolde*, 13-14 (1982), pp. 12-13; Serrano Lacarra, Carlos, «Los mitos aragonesistas en el primer tercio del siglo XX y el caso específico de Joaquín Costa», *Rolde*, 71-72 (1995), pp. 64-74; Fraguas Madurga, Lourdes, «Joaquín Costa y la cuestión laboral», *Rolde*, 90 (1999), pp. 34-44, y especialmente en el número 77-78 (1996) de *Rolde*: un monográfico dedicado a Joaquín Costa con artículos de Eloy Fernández Clemente (coordinador del número), Neus Samblancat, Lourdes Fraguas, Alfonso Ortí, José Domingo Dueñas, Cristóbal Gómez Benito, Francisco Javier Martínez Gil y José Ramón Marcuello. Entre las monografías con protagonismo o presencia significativa de Costa, destacamos Serrano Lacarra, Carlos, *Identidad y diversidad…,* cit., pp. 88-99, y Dueñas Lorente, José Domingo, *Costismos y anarquismo,* cit., 2000.

41 Pese al tiempo pasado desde su desaparición, aún puede accederse a los índices de *Trébede* en http://www.redaragon.com/trebede/.

publicaciones locales y comarcales y otras de existencia más efímera. Del mismo modo, el resurgimiento de *Andalán* en la red desde enero de 2010, a cargo de algunos de los responsables del antiguo *Andalán* (especialmente de sus últimos años) y de nuevos colaboradores, cuenta también con un generoso despliegue de análisis y reflexión en torno a Joaquín Costa[42].

Estos avances en lo científico y divulgativo durante las últimas décadas, coinciden, por tanto, con la pérdida de protagonismo del mensaje de Costa en el seno de los diferentes discursos políticos del aragonesismo (al menos, en la medida en que lo utilizaban sus antepasados de las primeras décadas del siglo XX). Pese a todo, y sumándolo a la utilización partidista reciente a la que aludíamos por parte del aragonesismo de derecha (nota 28), hemos localizado otra, por parte del aragonesismo político de izquierda, que sistematiza, reinterpreta y actualiza algunos elementos centrales del pensamiento costista.

José Luis Soro, diputado de CHA en las Cortes de Aragón, señalaba en un diario digital en octubre de 2011:

> Costa, que fue un precursor del actual Estado de bienestar, se indignaría por los sucesivos recortes de derechos laborales y sociales que venimos sufriendo. No entendería que los poderosos hayan decidido que paguen la crisis los más débiles, y que el Gobierno de Rodríguez Zapatero baje la cabeza y actúe al dictado de los mercados. Costa, que reclamaba ya en su época las infraestructuras necesarias para hacer posible la cohesión social y territorial, se escandalizaría por la paralización del Canfranc o por la negativa del Gobierno central a desdoblar la N-232. Luchador infatigable contra el caciquismo de su época, se alzaría con voz atronadora en contra del clientelismo que algunos partidos han instalado hoy en nuestras Comarcas, contra el uso de empresas públicas en beneficio partidista, contra la corrupción y las corruptelas en todas sus formas y manifestaciones. Costa, impulsor de una reforma educativa en profundidad, no entendería que una Ley tan importante como la de educación se remita a las Cortes de Aragón deprisa y corriendo, al final de la Legislatura, para

---

42 «Vuelve Andalán. Declaración de intenciones», en http://www.andalan.es/?cat=356, donde se dice: «Un grupo de personas vinculadas en su día al periódico *Andalán*, presididas por José Antonio Labordeta, nos hemos animado a utilizar las posibilidades que ofrece hoy la informática y la telemática para poner en marcha un *blog* colectivo que pueda incluir artículos, documentos y opiniones sobre temas de interés general, con especial referencia a Aragón. Queremos ofrecer un nuevo cauce de información y comunicación independiente que permita opinar, informar y debatir a todas aquellas personas que deseen hacerlo y que consideren que este lugar les resulta próximo a sus ideas e inquietudes. Las nuevas posibilidades técnicas permiten hacerlo con escaso coste y sin depender de ingresos externos...». Cuenta con una sección específica dedicada a Joaquín Costa (http://www.andalan.es/?cat=817) y, entre otras muchas, entradas con temas relativos al aragonesismo.

> cumplir el trámite, en lugar de abrir un debate parlamentario tranquilo y sereno que asiente las bases para un sistema educativo aragonés público, laico y de calidad. Este año 2011 se cumplen 100 años del fallecimiento de Joaquín Costa, y también 25 del nacimiento de Chunta Aragonesista. Nos sentimos continuadores de muchos de sus ideales: la honradez en política, el orgullo y la defensa de Aragón y lo aragonés y un proyecto de justicia social para todos los ciudadanos[43].

El elaborado paralelismo, de tintes neorregeneracionistas, cuenta con una finalidad evidente de identificación-apropiación del recuerdo costista, y de su aplicación al presente. Del mismo modo, las llamadas a la «regeneración democrática» impelidas regularmente (y de forma muy significativa en ambientes preelectorales, como el que contextualiza ese mensaje) por los partidos que ocupan la oposición, albergan cierto parentesco con esa consideración[44].

Conclusión. Costa y el aragonesismo... ¿desactivados y neutralizados?

Pese a todo, en este y en otros discursos relativamente recientes, Costa ya no ejerce un papel central. Su mención sigue teniendo un cierto halo, podría ser considerado una especie de aval (una garantía, un refrendo), pero tiene más de ornamental: no otorga el fundamento ni el hilo conductor que buscaban los aragonesistas de preguerra. Realmente, ese mejor conocimiento al que aludíamos, previene y dificulta la instrumentalización, pero quien más ha hecho por neutralizarla ha sido el tiempo y su dinámica incontestable. Es posible admitir que los problemas que Costa denunciaba siguen estando presentes –aun metamorfoseados y bajo matices–, pero no así su crudeza. También sus fórmulas obedecen a otro tiempo: su aplicación tenía lógica en la coyuntura de crisis económica finisecular, de cuestionamiento del edificio político de la Restauración y sus prácticas electorales basadas en la lógica del centralismo y el caciquismo..., pero no en las últimas décadas del siglo XX y primeras del XXI. Costa «no vende» en el uso de su discurso (en lo que toca a instrumentalización de sus argumentos), pero sí es empleado en entornos mediáticos y de poca exigencia analítica.

---

43 Soro, José Luis, «Si Costa nos estuviera viendo...», en http://www.diarioaragones.com/firmas/joseluissoro/13303-si-costa-nos-estuviera-viendo.html (última lectura, 26 de noviembre de 2011).

44 En el fondo, la regeneración constituye el sello de todos los nacionalismos. Smith, Anthony D., *Las teorías del nacionalismo*, Barcelona, Península, 1976, p. 312.

Ello nos pone de nuevo en contacto con ese «aragonesismo difuso» que recorre todas las opciones ideológicas. En relación con esa transversalidad del discurso territorial, está la generalización de lo identitario y, por ende, una neutralización que también bañará al recuerdo de Costa. Citaremos dos ejemplos muy puntuales.

Cuando José Antonio Labordeta murió en septiembre de 2010 y su familia llevó ante el mausoleo de Costa en Torrero las flores y coronas que se habían depositado en la capilla ardiente, los medios de toda España hablaban de Costa como «precursor del aragonesismo». No es lugar este para aventurar o desentrañar las conexiones y parentescos ideológicos que se pueden establecer entre ambas figuras, pero este hecho ilustra la forma en que determinadas asociaciones de ideas hacen fortuna, y más si, como la de «precursor del aragonesismo», gestada seguramente por algún redactor de agencia (o incluso pensada, por ser lugar común, por más de un periodista al mismo tiempo), es objeto de redifusión a través de la red y empleada directamente por medios de todo tipo de procedencias o ideologías. Se incide aquí en un aragonesismo desactivado de connotación partidista.

Dentro de ese tratamiento más o menos «generalizado», una portada de *Heraldo de Aragón* del 6 de mayo de 2011, en el inicio de la campaña de las elecciones autonómicas y municipales de esa primavera, mostraba a los cinco candidatos a presidir el Gobierno de Aragón, posando juntos, sobre un fondo que mostraba una gran cabeza de Joaquín Costa. El texto era este: «Nieves Ibeas (CHA), Luisa Fernanda Rudi (PP), Eva Almunia (PSOE), José Ángel Biel (PAR) y Adolfo Barrena (IU) posaron para esta foto y aceptaron que su imagen se superpusiese al grabado de Joaquín Costa de la artista granadina Carmen Almécija». El titular del fotomontaje era: «Candidatos bajo el amparo de Costa». De nuevo el aval, la protección, la advocación del santo laico, formando parte del lenguaje cotidiano... Un Costa desactivado ideológicamente, reducido a una imagen, termina siendo neutro porque al fin y al cabo es «de todos»[45]. Un

---

[45] Así, Costa es patrimonio de todo el espectro político aragonés. Núñez Seixas parte de la noción de *comunidades imaginadas* de Anderson, extendiendo el recurso a las tradiciones por su función movilizadora y cohesionadora, no solo a los discursos de identidad territorial, sino a todos los movimientos sociales (y, añadimos nosotros para este caso, políticos), dada su «gran rentabilidad en términos de adhesión emocional y fidelidad más allá de lo racional, y sus bajos costes estratégicos»; Núñez Seixas, Xosé M., «De Breogán a Pardo de Cela, pasando por América: notas sobre la imaginación del nacionalismo gallego», *Historia Social*, 40 (La construcción imaginaria de las comunidades nacionales) (2001), pp. 53-78.

Costa que, en última instancia, consolida y refuerza la conciencia de grupo, entendida esta como una amalgama de sentimientos que comparte un conjunto de personas y que las une en un grupo solidario[46].

Todo esto nos pone sobre la pista de un Joaquín Costa utilizado, presa de diferentes proyectos. Un Costa que reúne tres identidades, o mejor, una identidad en diferentes escalas (aragonesa, española y europea), y que ejemplifica la convivencia de sentimientos en relación con las identidades múltiples. Tan solo por poner un ejemplo, en la información de la inauguración del Centenario, en febrero de 2011, el comisario del mismo, Cristóbal Gómez, definía a Costa como:

> republicano federalista y al mismo tiempo nacionalista español […] que no renuncia a su aragonesismo […], partidario del autogobierno, de la autonomía y de la diversidad, pero dentro de un proyecto común que es España […]. Tiene un proyecto español y también europeo, sin renunciar a la riqueza del patrimonio local. Tiene desde Aragón una propuesta para el conjunto de España y sabe mirar a tres sitios: Europa, España y Aragón[47].

Un argumento como ese explica que el «Costa para todos» pueda encajar en tantos y tan diversos planteamientos, aunque sea solo sobrevolando la superficie de la retórica. Por supuesto, eso no deslegitima que Costa pueda ser referencia, aun solo simbólica, de un aragonesismo político que tampoco

---

[46] García Ferrando, Manuel, López Aranguren, Eduardo y Beltrán, Miguel, *La conciencia nacional y regional en la España de las autonomías,* Madrid, CIS, 1994, p. 2.

[47] http://www.aragondigital.es/noticia.asp?notid=82080. Participa hasta cierto punto de tesis como las de Confino, Alon, «Lo local, una esencia de toda nación», *Ayer*, 64 (2006), pp. 19-31, donde se señala que «ninguna identidad nacional moderna ha podido ser operativa sin dejar de ignorar lo local y sin elaborar sus propias concepciones acerca de lo local y de la identidad regional. [...] Y el nacionalismo, como el proceso de construcción del Estado, se construía sobre la base de Estados regionales y particularistas», reafirmándose en la necesidad de «pasar a contemplar lo local como una parte de la identidad nacional, y no como un elemento que entra en contradicción con la misma». Por su parte, Costa proseguiría la forma en que los historiadores aragoneses del XIX, los Foz, los Lasala, los Borao... «conjugaron perfectamente el recuerdo y la construcción de la identidad regional aragonesa con la fidelidad al nacionalismo español» en el marco de la construcción del Estado liberal. Forcadell, Carlos, «Los historiadores aragoneses del siglo XIX: las otras "anticipaciones" de Braulio Foz», en José-Carlos Mainer y José M.ª Enguita Utrilla (eds.), *Entre dos siglos: literatura y aragonesismo*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 53-71. Lo cual, a nuestro juicio, no impide que esa tradición, de la que Costa participa, forme parte de un inequívoco afán identitario aragonés, y de reconocimiento de una peculiar realidad política.

es unívoco, que se traduce en múltiples sensibilidades y objetivos para el territorio.

Lo realmente importante es conocer la naturaleza y fines de esas opciones políticas que tienen en Costa, ya no a su héroe precursor (como lo consideraban los aragonesistas de principios de siglo XX), sino como referencia simbólica. Interesa saber en qué cristalizan, qué proyectos políticos, sociales y culturales se esconden tras ellas, y qué tipo de sociedad aspiran a construir. Es legítimo que cada opción (más o menos aragonesista, ya lo sea de forma esencial, estratégica o coyuntural) realice su interpretación, apropiación o utilización del mensaje costista, bien en su complejidad, bien simplificándolo... siempre que sea fiel a la propuesta transformadora y liberadora, la radical propuesta democrática y crítica que, indudablemente, el discurso de Joaquín Costa ofrece. Hablaríamos de manipulación si los proyectos que supuestamente se benefician de esa apropiación costista contradijesen o traicionasen ese discurso.

EL RENACIMIENTO IDEAL. LA PEDAGOGÍA EN ACCIÓN DE JOAQUÍN COSTA

♣

APÉNDICE FOTOGRÁFICO

Cartel del congreso.

PROGRAMA

Lunes 12 de diciembre · Costa y la educación política

17:00 h. Acto de Inauguración. Autoridades políticas y académicas.
17:15 h. Conferencia de inauguración: «Joaquín Costa y el nacionalismo español». Prof. Dr. José-Carlos Mainer Baqué (Universidad de Zaragoza).
18:00 h. Conferencia: «Ideas económicas y programa de modernización en Costa». José María Serrano Sanz (Universidad de Zaragoza).
18:45 h. Pausa café.
19:00 h. Conferencia: «Joaquín Costa. De la escritura a la política». Prof. Dr. Carlos Forcadell Álvarez (Universidad de Zaragoza).
19:45 h. Lectura y defensa de las comunicaciones seleccionadas.
20:15 h. Visionado del documental: *Joaquín Costa. La conciencia de España.* Director Eugenio Monesma. Presentan prof. José Antonio Ruiz Llop, director del Instituto Goya, y Eugenio Monesma, director de la obra.

Martes 13 de diciembre · Costa, pedagogía y escuela

17:00 h. Conferencia: «La educación pública y la prensa como instrumento difusor de las ideas de Joaquín Costa». Rafael Bardají Pérez (periodista *Heraldo de Aragón*).
17:45 h. Conferencia: «Costa y el extensionismo agrario. Un programa educativo para los agricultores». Prof. Dr. Cristóbal Gómez Benito (Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid).
18:30 h. Pausa café.
18:45 h. Conferencia: «Los métodos pedagógicos de Costa. Un balance». Prof. Dr. Víctor Juan Borroy (Museo Pedagógico de Aragón, Huesca).
19:30 h. Lectura y defensa de las comunicaciones seleccionadas.
20:00 h. Mesa redonda: «Vivencias y recuerdos de Joaquín Costa». Coordina: Antón Castro (periodista *Heraldo de Aragón*). Intervienen: prof. Dr. Juan Carlos Ara (Universidad de Zaragoza), prof. Dr. Víctor Juan Borroy (Universidad de Zaragoza), prof. Carlos Castán Andolz (Instituto Goya de Zaragoza), José María Auset Brunet (sobrino bizniето de Joaquín Costa).

Miércoles 14 de diciembre · Costa y el Derecho

17:00 h. Conferencia: «El Derecho en la vida y obra de Joaquín Costa». Prof. Dr. Juan Francisco Baltar Rodríguez (Universidad de Zaragoza).
17:45 h. Conferencia: «La filosofía jurídica de Joaquín Costa y su personal síntesis entre krausismo, positivismo e historicismo». Prof. Dr. Guillermo Vicente y Guerrero (Instituto Goya de Zaragoza).
18:30 h. Pausa café.
18:45 h. Lectura y defensa de las comunicaciones seleccionadas.
19:15 h. Conferencia: «Joaquín Costa y el ordenamiento jurídico aragonés actual». Excmo. Sr. D. Fernando García Vicente (Justicia de Aragón).
20:00 h. Mesa redonda: «Joaquín Costa y el Derecho aragonés». Coordinación: Excmo. Sr. D. Fernando García Vicente (Justicia de Aragón). Intervienen: prof. Dr. Jesús Delgado Echeverría (Universidad de Zaragoza), prof.ª Dra. María del Carmen Bayod (Universidad de Zaragoza), Daniel Bellido Diego-Madrazo (Colegio de Abogados de Zaragoza).

Jueves 15 de diciembre · Costa y la Historia

17:00 h. Conferencia: «Costa como símbolo aragonés. La utilización posterior de su pensamiento». D. Carlos Serrano (Rolde de Estudios Aragoneses).
17:45 h. Conferencia: «Metodología y didáctica de la Historia en Joaquín Costa». Prof. Dr. Ignacio Peiró Martín (Universidad de Zaragoza).
18:30 h. Pausa café.
18:45 h. Lectura y defensa de las comunicaciones seleccionadas.
19:00 h. Mesa redonda: «Joaquín Costa y su lucha contra las falsificaciones de la Historia». Coordinación: prof. Dr. Ignacio Peiró Martín (Universidad de Zaragoza). Intervienen: prof. Dr. Guillermo Fatás Cabeza (Universidad de Zaragoza), prof. Dr. Carlos Forcadell Álvarez (Universidad de Zaragoza), prof. Dr. Fermín Ezpeleta Aguilar (Universidad de Zaragoza e Instituto José Manuel Blecua de Zaragoza).
20:00 h. Conferencia de clausura: «Joaquín Costa, la Historia y el Derecho». Prof. Dr. José Antonio Escudero (Real Academia de la Historia, Madrid).
20:45 h. Acto de clausura. Autoridades políticas y académicas.

Programa del congreso.

Acto de inauguración con José Antonio Ruiz Llop, Alfonso García y Guillermo Vicente y Guerrero.

Ignacio Peiró y José-Carlos Mainer.

Ernesto Clar y José María Serrano.

Guillermo Vicente e Ignacio Peiró con las secretarias del Congreso: Isabel Oliveros, Beatriz Ojinaga, Inés Guillén y Paula de la Cal.

José Antonio Ruiz Llop y Carlos Forcadell.

Carlos Urzainqui, Luis Martínez del Campo y Raúl Mayoral.

Rosa Domínguez y Víctor Juan.

Mesa redonda: Víctor Juan, Juan Carlos Ara, Rafael Bardají y Carlos Castán.

José Antonio Ruiz Llop y Guillermo Vicente y Guerrero.

M.ª Ángeles Álvarez, Fernando García Vicente, Carmen Bayod,
José Antonio Ruiz y Guillermo Vicente.

Eduardo Montull y Luis Martínez del Campo.

Mesa redonda: Carmen Bayod, Jesús Delgado, Fernando García Vicente y Daniel Bellido.

J. Francisco Baltar y Fernando García Vicente.

Rafael Bardají y Carlos Serrano.

Inés Ducar y Ángel R. Merino.

Mesa redonda: Guillermo Fatás, Ignacio Peiró y Fermín Ezpeleta.

J. Francisco Baltar y José Antonio Escudero.

Beatriz González y Claudia Skibniewsky.

Una gran afluencia de público se congregó a lo largo de las jornadas en el salón de actos del IES Goya.

Acto de Clausura: José Antonio Ruiz, Fernando García, Humberto Vadillo y Guillermo Vicente.

EL RENACIMIENTO IDEAL. LA PEDAGOGÍA EN ACCIÓN DE JOAQUÍN COSTA

♣

COMUNICACIONES SELECCIONADAS

RELEER A COSTA EN EL SIGLO XXI: «SI NO PUEDO ESTUDIAR, NO QUIERO VIVIR»

María Ángeles Álvarez Añaños

La obra, especialmente en el tema de educación y pedagogía, de Joaquín Costa es considerada por muchos estudiosos como la de un autentico visionario. Sus ideas, en general, son equiparables a la de cualquier intelectual o político de nuestra época. Sus trabajos no estaban planteados desde una perspectiva convencional, por lo que tenía fama de ser un revolucionario ideológico, aunque su verdadero propósito era convertirlos en realidad. Como tantos otros fue un adelantado a su tiempo: él mismo se transformó en viajero del tiempo y protagonista de la novela sobre el siglo XXI. Su objetivo era alcanzar el bienestar de la nación, acometiendo profundas reformas, pero la fundamental será la modernización de la enseñanza y su aproximación a un modelo europeo, más abierto y libre.

La Restauración, en opinión de Tuñón de Lara, no fue en sí misma la causa del desastre en que se veía sumida la nación española, aunque suponga «una honda y compleja ruptura que afecta al campo ideológico e intelectual». Existe preocupación sobre su estado entre los intelectuales que muestran dos líneas claramente definidas. La generación literaria del 98 muestra, en opinión de Juan de Goytisolo, un profundo desaliento y enlaza con la vieja corriente pesimista del pensamiento liberal español[1], la otra corriente de carácter técnico e ideológico muestra su indignación por el estado de la nación que se desangra sin remedio; sus trabajos no se limitan a un mero análisis formal, proponen distintas soluciones para salir del *impás* y regenerar el país. La intelectualidad española está condicionada por los graves sucesos políticos y sociales que les ha tocado vivir en el último tercio siglo XIX y principios del XX, todos coinciden en la visión de una nación decadente a consecuencia del retraso económico, po-

---

1 Goytisolo, Juan de, *Los ensayos*, Madrid, Península (Colección Atalaya), 2004.

lítico y cultural e insisten en convertirse en reformadores sociales. Las reformas propuestas son más de tipo administrativo y económico que político.

Costa es uno de estos intelectuales. Su pensamiento está influenciado por las corrientes krausista y de la Escuela Histórica, lo que le llevará a tener en cuenta las instituciones jurídicas y sociales de carácter consuetudinario; se convierte en el principal representante del movimiento regeneracionista, que desde la crítica de la sociedad y sus instituciones pasan a la formulación de soluciones. Con la Institución Libre de Enseñanza (ILE) habrá un intercambio de ideas, se muestra afín porque proclama la educación como motor en el cambio de mentalidad e instrumento de desarrollo esencial de la nación española. La Universidad se constituye en la principal depositaria del saber en cada centro y en todas las clases sociales. Abandonada la ILE, sus esfuerzos se dirigen hacia la política activa después de haber vivido la pérdida de relevancia internacional de España. El partido Unión Nacional fundado por el mismo Costa, en uno de sus principios programáticos, defiende la lucha contra el caciquismo e invita a la renovación de la nación con la unión de las fuerzas neutras (burguesía y elite intelectual honesta) como las únicas que pueden salvar a España. Durante algún tiempo más permanecerá dentro de la ortodoxia restauradora pero, poco a poco, el desencanto le lleva a convertirse en sus últimos años de vida en un republicano convencido.

Joaquín Costa presenta un desmesurado interés por la adquisición de nuevos conocimientos, la enseñanza que recibe no es suficiente, ni le satisface. Lee todo lo que llega a sus manos y ello le proporciona una visión más amplia de las materias; necesita comprender al máximo, pero su modo de entenderlo y aplicarlo desde perspectivas nuevas impensables hasta ese momento le convierte en un autodidacta. El estudio y la investigación es una constante a lo largo de su vida, aunque el camino no resultó fácil. Nace en una casa humilde de labriegos; desde muy joven tiene que repartir sus esfuerzos entre colaborar en el sostenimiento de la familia y su inquietud intelectual. En la escuela de Monzón aprende las primeras letras, muy pronto se desplaza a Huesca para cursar estudios de bachiller, antes de cumplir los treinta había acabado brillantemente su licenciatura y doctorado en Derecho y Filosofía por la Universidad de Zaragoza. La salud no resulta su mejor aliada, pero la enfermedad que realmente le preocupa es la del saber, así de contundente se muestra cuando afirma «estoy muy triste. Tengo el mal de los libros, el mal de la ciencia», y también con la expresión «si no puedo estudiar, no quiero vivir». Este grito nacido desde lo más intimo de su ser, nos presenta al Costa más desnudo. Estudia hasta la extenuación y trabaja día y noche a lo largo de su dilatada carrera en diversos campos de la ciencia

destacando como filósofo, historiador, economista o jurista aunque entre estos trabajos interesa destacar su vertiente pedagógica y educativa. Desde muy joven plasma por escrito sus inquietudes y lo hace con un verbo encendido y estilo directo, en palabras de José Ortega se expresa «con un lenguaje irónico, didáctico, a veces apocalíptico y sobre todo profundamente crítico» aporta:

> soluciones teóricas y prácticas a los problemas seculares de la sociedad española: la oligarquía y el caciquismo, la corrupción en la administración, las causas del desastre, el analfabetismo... frente a un diagnóstico de la situación política y educativa de España, pintado con tintes urgentes y dramáticos, Costa cree en su solución a través de medidas políticas, socio-económicas y siempre educativas[2].

La amplitud y profundidad de sus estudios nos dan idea de que estamos ante un hombre polifacético que cultiva distintos campos de la ciencia, entre ellos el pedagógico y educativo[3]. Mientras estudia realiza sus primeras incursiones en estas materias porque es consciente de los defectos y carencias; cuando se incorpora al ejercicio profesional, la instrucción y la escuela se convierten en el eje de este regeneracionista. Su forma de trabajar y, sobre todo, el lenguaje directo que usa le convierten un personaje singular y controvertido, querido por muchos pero también odiado y que, sobre todo, no deja indiferente a nadie. Lo contradictorio de su personalidad y de su obra se manifiesta en la diversidad de sus estudios y de los que trabajan sobre su persona y su obra. Entre ellos George J. G. Cheyne, Enrique Tierno Galván, María Gloria Medrano o Carlos Forcadell, por señalar los más significativos, que lo sitúan en posiciones radicalmente diferentes. Desde quienes le consideran precursor del fascismo (teoría ya rechazada) o anarquista por su avanzado proyecto de reforma agraria; unos católico, otros ateo y hay quienes lo tachan de socialista o republicano; por encima de todo era un hombre técnico. Una dilatada trayectoria profesional, hace que desde el punto de partida de su obra al final de la misma cambien en cierta medida sus convicciones, porque el conocimiento junto con el estudio y el pensamiento hacen que el hombre se encuentre en continua evolución. No

---

2 Ortega Esteban, José, «Educación nacional, internacional y "regional" en Joaquín Costa», *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, 1 (1982), p. 80.

3 El interés que despierta en Costa la enseñanza y la pedagogía hace que elabore un elevado número de estudios desde su juventud de las primeras cabe destacar: *Proyecto de reforma en la enseñanza de la Agricultura* en 1864; *Misión del clero en el progreso,* 1867; *El maestro y el sacerdote*, 1869; *Apuntes para la exposición de un método general de la enseñanza*, 1869; *El método natural reflexivo*, 1869; *Nueva base de la educación*, 1870.

nos encontramos con el mismo Costa en su época de juventud, que en su madurez o cuando ya decepcionado abandona las ideas e ideales por los que luchó para retirarse a trabajar a Graus. Esta última etapa muestra un Costa pesimista en cuanto a la posibilidad de progreso y modernización de España, sobre todo en el plano educativo. Fue un referente en su generación y las siguientes, pero él no tiene de si esa misma opinión. Se siente fracasado al no haber logrado convencer a la sociedad de la necesidad de realizar unos cambios radicales con una «política quirúrgica» en manos de un «cirujano de hierro» que extirpara los males que aquejan a la nación y lo que es peor no haber movido la voluntad de quiénes detentan el poder y, en consecuencia, son los responsables directos «del progreso de la nación». No obstante, su tenacidad le impidió rendirse y luchó contra el atraso de la nación y el propio sistema político[4]. El lema manido «escuela, despensa y siete llaves al sepulcro del Cid»[5] constituye el eje de los principios reformistas. Es necesario reclamar derechos básicos como alimento o instrucción y resituar la tradición dándole la debida importancia para marcar un camino que nos lleve a equipararnos con el resto de países, el perseguir el progreso de la nación no significa dar la espalda a la historia patria aunque sea conveniente situarla en el lugar oportuno. La historia es esencial estudiarla con un método científico, sujeto a la razón y sin los falsos apasionamientos de la etapa imperial que no supone más que un lastre.

Lo novedoso de su pensamiento se encuentra en su deseo de aunar lo que a primera vista parece contradictorio y de hecho lo consigue a lo largo de toda su obra, armonizando la tradición española con la modernidad del siglo europeo y el conocimiento científico, sin por ello desdeñar los saberes y costumbres populares. Los conceptos de *tradición* y *progreso* no son incompatibles, una tradición que no se adapta a las necesidades actuales y queda anclada en el pasado no es útil y supone una carga; por otro lado, el progreso no es posible si carece de una institución previa a la que se agregan nuevos elementos que la actualizan. Sus estudios y proyectos parten de esta tradición, sin perder de vista el referente europeo en materia de economía y educación, siendo su principal objetivo alcanzar los mismos niveles de avance del continente. Junto con otros institucionalistas vuelve su mirada al exterior

---

4 Cheyne, George J. G., *Joaquín Costa, el gran desconocido, esbozo biográfico*, Barcelona, Ariel, 1971.

5 Costa, Joaquín, *Crisis política de España*, Madrid, Biblioteca Costa, 1914, pp. 76-123.

entendiendo que la única solución pasa por la reforma de la educación en todos sus grados.

Dentro del abanico de estudios y proyectos de su vida, la cuestión de la educación como motor de progreso es la más original y duradera. La instrucción, la cultura y los conocimientos permiten al sujeto alcanzar su identidad y ser libre. Nuevas ideas sobre educación y pedagogía bullen en su cabeza durante su época de bachiller; más adelante trata de ponerlas en ejecución en su periodo de maestro de escuela y miembro del Ateneo de Huesca. Su ejercicio como profesor de la Universidad Central de Madrid, durante un corto espacio de tiempo junto a Giner de los Ríos le puso en contacto con la Institución Libre de Enseñanza a la que se incorporó tras su renuncia a la Central por «la cuestión universitaria». El programa educativo que elabora surge de su propia genialidad en la búsqueda de nuevos recursos, por la experiencia y madurez que acumula durante su estancia en París y su colaboración con la ILE le llevan a una profunda reflexión[6]. Su idea es renovar el sistema educativo y elevar el nivel cultural de la nación, a través de un programa único que lo favorezca, abandonando los falsos mitos en decadencia arrastrados desde antiguo que llevan a un falso patrioterismo, cerrando la cuestión con el lema «siete llaves al sepulcro del Cid». Emilia Pardo Bazán haciendo alusión a la obra *Oligarquía y caciquismo,* alaba que el concepto de *patriotismo* defendido por Costa que se muestra alejado de todo esperpento y apoya sus planes de reforma educativa. El éxito llega con la europeización de España, refundiendo lo español en el contexto europeo; el acercamiento a Europa es necesario e inevitable y pasa por la renovación también en otros sectores como la agricultura y la ganadería.

Costa tiene una visión general de España amarga; considera que para superar la grave depresión en que se encuentra la sociedad es precisa su renovación, y esta pasa por una transformación paulatina de la nación a todos los niveles y en todos los aspectos, pero básicamente es necesario modificar las estructuras educativas. Con un acento recio y prosa sonora busca arrancar de la incultura a una nación todavía anclada en la gloria del Siglo de Oro. España está sumida en un profundo letargo del que debe despertar. Y ese renacimiento de la cultura lo relata con una metáfora en la que pone de manifiesto que:

> *el sueño es el retroceso e ignorancia, estancamiento y muerte. Los pueblos que duermen en medio del día (siesta) cansados de la primera etapa; despiertan en medio de la noche*

---

6 Costa, Joaquín, *Ideas apuntadas en la Exposición Universal de 1867 para España y para Huesca,* Huesca, Imp. de Antonio Azorín, 1868.

como vírgenes fatuas con las lámparas apagadas y llegan tarde a las puertas cerradas ya del soberano alcázar donde se celebran los desposorios del mundo antiguo con la esplendida civilización moderna.

Es urgente sacar a la nación de la inercia echando la vista hacia un futuro más prometedor y apostando por la modernidad, lo cual no significa abandonar la tradición, sino valorarla en su justa medida. Es ineludible tirar el lastre que supone nuestra gloriosa historia y que ahora mismo resulta perjudicial y no representa otra cosa que una leyenda negra. Su visión de España es la de una nación compuesta por mujeres, es decir, por seres débiles y sin fuerza. No es el único que descalifica a los españoles. Unamuno va todavía más allá y, en un intento de despertar conciencias, les atribuye la condición de eunucos.

Una de las causas del estancamiento es como consecuencia de que los españoles son gente orgullosa que no quieren instruirse porque consideran que no la necesitan; pero la responsabilidad principal pertenece a los gobiernos que actúan irresponsablemente y generan problemas en lugar de solucionarlos, llegando en determinados momentos a situaciones que podríamos denominar tragicómicas. Las Universidades a lo largo de los últimos siglos se han convertido en centros de oscurantismo, donde no se permite ninguna novedad, ni se discurre o discute. Esta reprobación a la peligrosa actividad de discurrir no es nueva, desde antiguo se ha perseguido y castigado como demuestra el conocido caso de Hipatia. En España ante la amenaza de que las cosas cambien en 1830 se procede al cierre de algunas Universidades que pretenden innovar[7]. Hay que adaptar nuestra mentalidad a las nuevas corrientes europeas. Entre los españoles hay dos arquetipos: el ciudadano y el plebeyo; el primero es el hombre culto y libre que tiene capacidad suficiente para ejercer de manera consciente sus derechos y obligaciones. Este grupo es minoritario, es necesario concluye Costa[8] invertir los términos porque la mayor parte de la nación pertenece a la plebe y ésta es inculta y esclava no saber defenderse con las armas de la razón.

---

7 Durante el reinado de Fernando VII parece que algunos profesores de la Universidad de Cervera enviaron una carta de adhesión a los Borbones, en su *último* párrafo se expresaban en los siguientes términos: «lejos de nosotros la peligrosa novedad de discurrir, que ha minado por largo tiempo, reventando al fin con los efectos, que nadie puede negar, de viciar costumbres, con total trastorno de imperios y religión...». Hay que señalar que el término *discurrir* no tiene las connotaciones de la actualidad, de todas formas en el siglo XVIII aún se pensaba que cualquier novedad en las ciencias no venía sino a perjudicar. Se publicó en la *Gaceta* del 3 de mayo de 1827.

8 Costa, Joaquín, *Los siete criterios de gobierno*, Madrid, Biblioteca Costa, 1910.

Joaquín Costa conoce los movimientos culturales, políticos y sociales europeos, pero esta circunstancia solo es una excusa para usar las instituciones como instrumento para impregnar de modernidad a España. Durante su estancia en París queda fascinado por los métodos de enseñanza y de pedagogía extranjera. Su sueño es renovar el sistema español. Ante todo es un hombre empírico que busca soluciones a los problemas con fórmulas que ya han dado buenos resultados para ponerlas en práctica. El sector más tradicional de la sociedad censura el proyecto educativo porque sospecha que planea incorporar fórmulas e instituciones extranjeras en detrimento de la cultura española. De todas las acusaciones se defiende con la lógica de que «es ridículo perder el tiempo en inventar el termómetro». Está claro, sus esfuerzos van dirigidos no a inventar un sistema educativo totalmente nuevo, sino a reutilizar parte de los modelos que funcionan adaptándolos a nuestra tradición. Desde una profunda reflexión, una vez más, aúna la tradición y las nuevas ideas. Es vital la renovación del modelo nacional que permanece inmutable, pero con ello no significa la extranjerización del sistema; no tiene la intención de que en la nación española se integre la cultura europea, sino elevar la cultura española a niveles europeos sin perder el referente de la tradición. Los fines que persigue con los cambios son equiparables a los que en la actualidad se requiere al alumno en cualquiera de sus niveles. Al discípulo se le exige conciencia y compromiso con el aprendizaje, iniciativa personal pasando a ocupar el método de clases magistrales a un segundo plano; su trabajo debe servir para que progresivamente adquiera confianza en sí mismo e individualidad en el trabajo. El profesor también asume parte de su responsabilidad y procura que el alumno progrese y alcance las habilidades y competencias necesarias a través del esfuerzo personal. Su propósito resultó un fracaso, fue profundamente criticado por sus coetáneos al considerar que lo que pretendía era introducir instituciones europeas en detrimento de las nacionales.

Con la renovación de la educación y de la metodología de la enseñanza deseaba acabar con la pasividad e inercia que llevaba consigo la falta de educación y cultura de los pueblos. La instrucción de un pueblo significa, a la larga, progreso y concede libertad e igualdad a todos los individuos. Porque la igualdad ante la ley, como principio reconocido por los Estados, es un concepto vacío de contenido, sino ofrece a todos los sujetos de esa nación las mismas oportunidades. Es urgente hacer realidad la máxima: Escuela y Despensa[9]. La educación

---

9 Costa, Joaquín, *Maestro, escuela y patria*, «Capítulo XI. Escuela y despensa», Madrid, Biblioteca Costa, 1916.

debe ser un derecho para que todos los españoles participen de la cultura y la libertad. No hay que adoptar una democracia meramente formal, sino perseguir una democracia real. En los mismos términos hablará más tarde Maslow con su famosa pirámide (1908): el ser humano necesita tener cubiertas sus necesidades básicas, una vez que las consigue se desean alcanzar metas superiores como la libertad… Costa, como siempre, es muy expresivo «quien tiene la llave del estómago, tiene la llave de la conciencia» o en el sentido negativo cuando dice «libertad sin garbanzos no es libertad».

No solo traza las grandes líneas del proyecto, sino que desciende al detalle de los aspectos de la educación con precisión y claridad. La naturaleza de su política educativa pasa por un replanteamiento del estilo de aprender y de la manera de transmitir el conocimiento con una pedagogía acorde con su tiempo. El plan que propone adoptar es un modelo revolucionario y transgresor para la sociedad española de fines del XIX, pero acorde con la época modernista. Escuela y sociedad son las dos caras de una misma realidad, por tanto complementarias: para que una sociedad alcance un mayor grado de desarrollo requiere que sus sujetos estén debidamente formados. La instrucción solo se recibe en los centros educativos. La sociedad entera es responsable de la educación de sus miembros, no se puede limitar la realidad que nos rodea aunque el maestro asuma el encargo de abrir la ventana de los niños al mundo del conocimiento.

La educación debe ser integral, armónica y progresiva en todos sus niveles para que el individuo sea útil a la sociedad. Por tanto, si la sociedad es la destinataria de sus beneficios porque la cultura permite el progreso, es responsabilidad del Estado, garante de esta sociedad, su cuidado con la creación y gestión de escuelas públicas y permanentes, donde se ofrezca enseñanza obligatoria y gratuita. La implantación de este modelo permitiría la disminución del número de analfabetos en España que en ese momento rondaba el 75%. Las escuelas públicas existentes son insuficientes, los cambios vienen por construir nuevas; para una enseñanza de calidad debe disminuir la ratio de alumnos por profesor y aumentar el número de años de la edad escolar. Los centros de enseñanza deben permanecer al margen de cualquier tipo de ideología política y religiosa, cuestión difícil de aplicar en ese momento porque la instrucción y la catequización en la educación española pertenecían casi en su totalidad a la Iglesia. Mientras la educación se encuentre en sus manos es muy difícil la introducción de una enseñanza laica, ni una instrucción innovadora, ya que los principales adelantos científicos, por lo general, son rechazados porque provienen de fuentes ajenas a la religión católica. Con el establecimiento de la escuela pública, el Estado debe procurar la secularización a la par que la independencia, permaneciendo

al margen de cualquier movimiento político. El aprendizaje exclusivamente teórico es limitado, deben incorporarse nuevas técnicas complementarias fuera de los aularios que se establezcan en función de las disciplinas como el contacto directo con la naturaleza, visitas a museos y bibliotecas, acceso a laboratorios, etc. La formación nunca será integral si se limita únicamente al campo del conocimiento, necesita incorporar el aprendizaje sobre cuestiones de higiene, como fuente de salud, y la educación física. Es aconsejable la constitución de escuelas de verano y favorecer la investigación científica en el mismo centro de estudios o derivando a Europa a los alumnos más brillantes para que se familiaricen con las novedades científicas para que luego puedan transmitirlas en nuestro país.

En cuanto a la educación femenina, influido por su cercanía a la corriente krausista reconoce que la educación debe tener un carácter universal y extenderse a todos los miembros de la sociedad y, por tanto, también a la mujer. Esta idea que, a primera vista, parece progresista porque generaliza la instrucción, rechazando los diferentes programas educativos según los sexos, finalmente cuando se desciende al detalle matiza, aún siendo avanzado para su tiempo, los razonamientos son los un hombre profundamente tradicional; la educación de la mujer es oportuna, pero por razones meramente utilitarias es una cuestión de necesidad aunque los roles de cada género se mantienen incólumes, a pesar de partir de la existencia de una sociedad de tipo matriarcal. Lo más interesante de su argumentación y lo más novedoso resulta cuando subraya la igual capacidad del género femenino de adquirir conocimiento: «la ciencia había creído descubrir cierta inferioridad intelectual y orgánica en la mujer», pero «la psicología y la fisiología han disipado ese sueño y demostrado la identidad de facultades en uno y otro sexo». La niña debe recibir una formación inicial de tipo práctico pudiéndose en algunos casos después ampliarla y dotarla de mayor contenido[10]. Parte de la verdad incuestionable de que la mujer constituye la mitad de una sociedad, lo cual la vuelve a situar en un plano de igualdad, sin embargo, la base de su razonamiento se derrumba cuando deja relegada la mujer a las funciones que hasta ese momento le venían siendo atribuidas. Al hombre le atribuye la función productiva fuera del hogar, a la mujer le compete la acción contable y, por tanto, de cuidado y conservación de la economía familiar; la representación fuera de la casa corresponde al padre de familia, mientras que la mujer

---

10 Costa, Joaquín, *Maestro, escuela y patria,* «Capítulo V. El maestro y el sacerdote», Madrid, Biblioteca Costa, 1916.

ejerce como baluarte del hogar. En cuanto a la distribución de las funciones domésticas del núcleo familiar, al hombre le corresponde la incorporación de los elementos científicos, mientras que a la mujer se le atribuye la conservación de los principios espirituales y morales, así como la transmisión de los mismos a los hijos. Es decir, se reserva la función de liderazgo al hombre, mientras que la mujer queda relegada a un segundo plano ejerciendo labores de policía sobre los valores. La educación conjunta de sexos la descarta. En nuestro país la sociedad la considera inmoral por la propia cultura y costumbres de los países latinos, muy fogosos, y porque es necesario preparar a la mujer para que sea el complemento perfecto del hombre, la mitad de la sociedad conyugal: «es preciso enseñar en las escuelas de niñas economía doméstica más bien que historia, orden e higiene antes que bordado, contabilidad práctica mejor que dibujo, previsión y no geografía…». Resumiendo, su formación se ciñe a formarles en unas nociones básicas sobre todo de labores del hogar que les permita en el futuro ser útiles para el mantenimiento y el gobierno de la casa y de la familia.

La materia educativa necesita separar claramente la instrucción de la enseñanza. La primera trata de proporcionar la formación integral de la persona en todos los ámbitos (intelectual, físico, moral y afectivo) y proporciona los instrumentos necesarios para su consecución; la segunda es menos ambiciosa y solo desea transmitir conocimientos, sin que el alumno participe en la elaboración de nuevas ideas.

El proyecto costista aborda cambios en todos los niveles desde la escuela primaria, que es la semilla, hasta llegar a los niveles superiores de la segunda enseñanza y la Universidad, aunque reivindica la aparición de estudios intermedios con la supresión de «algunas universidades y en lugar de ellas favorecer la investigación personal científica, crear escuelas regionales y locales de agricultura, artes y oficios y comercio», porque para Costa la educación urbana e industrial carece de importancia, mientras que la agricultura resulta vital para el mantenimiento de la nación. El conocimiento debe abarcar todas las parcelas de la ciencia que merecen la pena ser estudiadas por el hombre culto. Profesores y alumnos tienen que estar en continua relación, para enseñar unos y aprender otros técnicas de trabajo, participando ambos en la preparación de viajes de interés docente o juegos que completen su formación junto con la educación física. Respecto a la estimación de los conocimientos adquiridos, no es partidario de realizarla mediante una sola prueba, sino con una evaluación continuada, constatando el profesor si el alumno tiene nociones suficientes. En su discurso Costa rechaza también el término *aprobar* que sustituye por el de *superar*, lo cierto es que no deja de ser un eufemismo el cambio de denominación. El siste-

ma inglés de tutorías le subyuga y propone que se ensaye en el sistema español, para acabar poco a poco con los internados.

En la enseñanza superior sueña con revitalizar el concepto de *universitas*, recuperando el viejo espíritu corporativo de profesores y alumnos que nació con las mismas universidades. El alumno tiene que participar en la vida de la Universidad y progresivamente debe involucrarse con más intensidad asumiendo tareas de responsabilidad. La creación y organización de escuelas de prácticas de trabajo resultará útil. Se implantará en cada centro o escuela de estudios superiores en el que colaborarían personas de alto nivel científico de cualquier disciplina y estaría compuesto por un número reducido de alumnos y destinado únicamente a la investigación. Junto con Lucas Mallada reclama una reducción del número de Universidades y de títulos mejorando su calidad, para evitar lo que en ese momento se empieza a conocer como «fuga de cerebros» acuñada en otro aforismo al que nos tiene acostumbrados Costa: «menos universidades y más sabios».

Los planes de estudios vigentes se consideran desacertados y los critica especialmente en su trabajo sobre la *Libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos Aragoneses*[11]. El programa de Derecho, por ejemplo, resulta inadecuado porque los docentes a la hora de impartir su disciplina en materia civil, entienden que el único derecho español que deben enseñar es el derecho común o castellano, obviando la enseñanza de los restantes derechos forales, de manera que cuando algún práctico ejerce su profesión en provincias ajenas al derecho común deben ser ellos mismos los que se formen en esta especialidad, o como en el caso aragonés que estuvo durante algún tiempo solventado el problema con la Academia Jurídico-práctica de Derecho aragonés.

El alumno no puede estar inactivo en ninguno de sus niveles educativos, ni siquiera en el universitario; es primordial limitar el número de clases magistrales e incorporar progresivamente métodos más dinámicos en los que se estimule el trabajo del alumno, poniendo a su disposición los recursos oportunos, favoreciendo a los discípulos más brillantes con una amplia gama de becas que posibiliten su formación y salida al extranjero, con la fundación de colegios españoles en los principales centros de investigación europeos y americanos donde se desplazarán estudiantes que luego a su vuelta a España difundirán los conocimientos adquiridos. La educación en este estadio también debe ser

---

11 Costa, Joaquín, *Libertad Civil y el Congreso de Jurisconsulos Aragoneses,* Zaragoza, Guara Editorial, 1981, p. 137.

integral y completarse con la educación física, fomentando entre los alumnos las relaciones sociales y la preocupación por erradicar la miseria con obras de carácter social.

La educación nacional, ya se ha dicho, debe acometerse desde distintos frentes: el Estado y el profesorado, pero también los estudiantes y las familias y, sobre todo, hay que modificar la opinión general de la sociedad. La formación de los futuros docentes se especializará en la Universidad con la introducción de los estudios de pedagogía en la Escuela Normal, entre las que por supuesto incluye a las mujeres como formadoras de niñas[12]. Los alumnos más aventajados completarán su formación en centros extranjeros para ya como profesores experimentados volver a España y aplicar la didáctica europea de educación y enseñanza, modificando la nuestra a medida que se incorporan estos nuevos profesionales, que a su vez podrían orientar en la mejora de la enseñanza. El éxito probado de estos planes de estudios permite aplicarlos sin necesidad de realizar un estudio previo de sus programas, bases…, como dice Costa «es inútil inventar el termómetro»[13]. Para la ejecución de este proyecto se adopta el sistema alemán de seminario con una escuela práctica para la formación del profesorado[14].

Está claro que las ideas de Joaquín Costa van por el buen camino en cuanto a los principios de reforma propuestos para el progreso de la nación y, en consecuencia, el aumento de su competitividad respecto a otros países. Sin embargo, se encuentra con tres graves obstáculos: la sociedad y los políticos que le representan son, en este punto, bastante tradicionales por lo que se muestran reacios a cualquier innovación; en cuanto a los docentes, deben adaptar su perfil profesional y ofrecer una formación especializada a los nuevos para que este proyecto tenga futuro. La última cuestión no resuelta es la escasez de recursos económicos y personales para afrontar estos cambios, el nuevo plan requiere una aplicación mayor de los presupuestos del Estado para afrontar la adecuación de las escuelas a los nuevos objetivos, y para la formación y remuneración adecuada del profesorado, a la vez hay que «administrar mejor lo que ahora se gasta» y ello se alcanza en parte con la laicización de la enseñanza pública, reservando los recursos y dejando la gestión de la privada a otras instituciones religiosas o a los párrocos.

---

12 Costa, Joaquín, *Maestro, escuela y patria,* «Capítulo V. El maestro y el sacerdote», Madrid, Biblioteca Costa, 1916.

13 Ibídem, pp. 333-349.

14 Zulueta, L de, «Prólogo» a *Ideario de Costa*, Madrid, Biblioteca Costa, 1932, p. 17.

Los graves defectos de los que adolecía la educación española del siglo XIX, denunciados por Joaquín Costa, y la necesidad de renovación para lograr una escuela moderna y de calidad, con la aplicación de una pedagogía adecuada, se encuentran, de alguna manera, pendientes en la actualidad. La reforma educativa sigue siendo una asignatura pendiente en nuestro país, en parte no resuelta por la falta de consenso entre los distintos partidos. Es necesario que se establezcan unas bases que permitan realizar una política de mejora más estable.

La consolidación de la estructura de la comunidad europea a fines del siglo XX y principios del XXI ha supuesto la adopción de acuerdos en determinadas materias con la intención de proceder a la unificación política entre todos sus miembros. El sistema educativo es uno de ellos, con la programación de un modelo único en la enseñanza universitaria para la formación profesional del grado y posgrado de los universitarios. Ahora bien, estas reformas exigen un esfuerzo adicional de carácter presupuestario para adaptarse a la normativa. La necesidad de formación y adaptación de los docentes a estos nuevos planes, la necesaria reducción de los grupos de alumnos y la incorporación de nuevos métodos para el aprendizaje choca con una política presupuestaria, restrictiva al menos en estos tiempos de crisis. Los defectos que observaba Joaquín Costa y las soluciones que proponía para su mejora –reforma de la educación, acercamiento al modelo europeo, optimización de recursos, fomento de la investigación…– encajan perfectamente en nuestro tiempo. La actualidad de su pensamiento ya fue objeto de estudio por Gloria Medrano en un magnífico trabajo[15].

---

15 Medrano Mir, Gloria, *Costa educador: Antología comentada de las ideas educativas de Joaquín Costa*, Huesca, Pirineo, 1998. Esta autora ya con anterioridad había reflexionado sobre la importancia y modernidad del pensamiento pedagógico de Costa en «Joaquín Costa y la educación», *Anales de la Fundación Joaquín Costa,* 3 (1986), pp. 115-134.

JOAQUÍN COSTA Y LA EDUCACIÓN DE LA MUJER

Inés Guillén Artigas

Introducción

Es importante para entender el pensamiento costista sobre la educación de la mujer situarse en la segunda mitad del siglo XIX donde la mujer tenía una posición en la educación prácticamente inexistente.

Concepción Arenal, uno de los mayores iconos feministas durante aquel siglo, nos describe cómo estas mujeres con frecuencia se instruían en sus casas mientras esperaban un matrimonio adecuado a su condición. Aprenden a leer, escribir, cocinar, bien o mal, y trabajos que la tradición ha convertido en propios de su sexo: costura y bordado. Si la educación, en estos casos, quiere ser esmerada se completa con un poco de geografía, historia, música y, en algunos casos, dibujo y francés. Pero todo ello sin regularidad y en la idea de que nunca les servirá. Por tanto, hasta el siglo XIX se entendía por educación femenina, la que las niñas adquirían de manera oral o por imitación de su entorno familiar.

El concepto de *educación de la mujer* va cambiando y progresando aunque lentamente debido al fuerte recelo conservador respecto a la posición de la mujer en la sociedad.

Será en 1857 cuando a partir de la Ley Moyano se establezca la obligación de crear escuelas tanto de niños como de niñas. Sin embargo, y por desgracia, esta ley no tuvo gran efecto debido a que las niñas no eran escolarizadas, ya que en las familias se consideraba al hombre con mayor capacidad para la educación. Poco más se legisló en los años consecuentes sobre escuelas femeninas. No fue hasta 1901 cuando las mujeres, de manera numerosa, comenzaron a instruirse.

La Revolución de 1868 abrió un horizonte de esperanza y dio un impulso humanista y ético a numerosos profesores, que, agrupados en torno al krausismo, soñaron con introducir un nuevo rumbo político en España que posibilitara abrirse a la cultura europea.

Salvo el interés de Fernando de Castro con la fundación en 1869 de la Escuela de Institutrices, pocos habían prestado atención a dicho tema. Un año antes de su fundación Fernando de Castro, rector de la Universidad de Madrid, organizó las *Conferencias Dominicales* en la que personajes de gran relevancia como Moreno Nieto y Pi y Margall, entre otros, trataron temas como *La influencia del cristianismo sobre la mujer, la familia y la sociedad; La influencia de la madre sobre la vocación y profesión de los hijos* ante un público exclusivamente femenino. La escuela fundada por Fernando de Castro funcionó al margen de la Administración lo que supuso que las mujeres instruidas en esta no obtuvieran ningún título de valor oficial. Fernando de Castro mostraba la gran importancia de la educación de la mujer en la sociedad como se observa en el comienzo de su Discurso inaugural de las Conferencias Dominicales para la educación de la mujer. Comienza diciendo:

> SEÑORAS:
>
> Una de las cuestiones capitales que el progreso de la civilización ha traído al debate en las sociedades modernas, es la de la educación de la mujer, compañera del hombre, alma y vida de la familia, maestra de las costumbres, la más suave y más íntima influencia, pero por esto mismo quizá la más poderosa, entre todas las que forman la trama de la vida y dirigen el providencial cumplimiento del humano destino (…).

Pensamiento costista

Todos los manuscritos y apuntes en los que Joaquín Costa hace referencia a la educación de la mujer son anteriores a 1871. De estos tan solo *Maestro, patria y escuela* fue publicado, y en éste la reseña que hace sobre las escuelas de las niñas es mínima. Todos los demás manuscritos se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Huesca, en ellos se plantean ideas que hoy en día consideramos innovadoras para aquel entonces dada la posición que en aquella época tenía la mujer en aspectos tan importantes como la educación. No será hasta los Congresos Pedagógicos de 1882 y 1892 donde se tratará en profundidad la necesidad de la educación de la mujer.

En 1869 escribe una serie de escritos bajo el título de *Mi pedagogía,* en éstos hace referencia, en un apartado llamado «Padres e Hijos», a cómo la educación de la mujer afecta al núcleo de la familia y especialmente a cómo afecta en los hijos que pasarán a ser el futuro de la nación. Cabe destacar el siguiente fragmento para entender lo que quiere transmitir Costa. En él dice:

> Es menos criminal la madre que abandona en la inclusa al hijo de sus entrañas, que la que le entrega al mundo con una naturaleza viciada, con una educación torcida.

En otro fragmento plantea la misma idea:

> Una de las cosas que hace más desgraciado al hombre es la debilidad de los padres y su ignorancia en materia de educación.

De este modo, Costa enfatiza la necesidad de que los padres reciban una educación que sea transmitida a los hijos para la formación de éstos.

Otro de sus libros que pertenecen al mismo año es *Apuntes sobre Instrucción,* en el que trata la educación y la enseñanza de la mujer en poblaciones agrícolas, centrándose en este plano en las escuelas para niñas.

Costa expone los dos problemas que plantea la educación de la mujer: en primer lugar, la no asistencia de las niñas a centros escolares y, en segundo lugar, la propia situación de estas escuelas. Cuestiona la validez de estas escuelas como muestra un fragmento de su libro *Maestro, patria y escuela*. En él dice:

> Una pregunta: las escuelas de niñas, ¿han hecho mejores hijas, mejores esposas, mejores madres que la antigua educación doméstica? Categóricamente puede contestarse: no. Y así tiene que suceder. En vano esperemos ver instruida a la mujer mientras no se instruya convenientemente a las maestras, mientras no se procure vencer la repugnancia que suele inspirar a las familias.

Para paliar los problemas planteados, Costa defiende la creación de unas escuelas para párvulos en las poblaciones agrícolas. Alega que la instrucción de la mujer debe comenzar en la infancia antes de la edad de seis años. Además, opina que la educación de las niñas debe estar dirigida por una maestra.

En algunas ocasiones, con el fin de alcanzar la escolarización de los niños a una edad inferior a los seis años, considera que éstas pueden ser conducidas por niñas, que define de buenas condiciones, para infundir en las menores de seis años los principios más sencillos de la moral, de la religión y de las virtudes de la mujer, al propio tiempo que para enseñarles los primeros rudimentos de la ciencia que van a profesar durante el resto de la vida.

Posteriormente este aprendizaje se ampliará con los conocimientos de la maestra, quien según Costa ejercerá el papel de madre y de instructora, y su objetivo final será «crear virtudes que han de labrar después la felicidad individual de las alumnas y la colectiva de las familias y de los pueblos». Además de todas estas virtudes que la maestra ha de enseñar, ésta se encargará de enseñar las nociones elementales del saber como leer, escribir, y que reciban explicaciones sencillas de doctrina y moral cristiana. Sin olvidar el medio agrícola en

el que viven, Costa alega que éstas deben aprender conocimientos prácticos de algunas actividades que en un futuro les serán encomendadas, así como el aprendizaje de las labores domésticas.

Insertado en este libro aparece otro sin titular en el que se encuentra un capítulo llamado «La mujer labradora», en el que Costa explica una serie de causas por las que la mujer labradora, aquella mujer que vive en poblaciones agrícolas, debe ser instruida. Para una completa educación de la mujer labradora este aprendizaje debe continuarse durante toda la vida. Para combatir la carencia de escuelas para adultos Costa habla de crear Misiones Populares, que tendrían como fin hacerse cargo de la formación de los adultos. La educación de las mujeres labradoras se llevaría acabo en las Escuelas Dominicales, y en éstas serían formadas con una serie de conocimientos que no se imparten en las escuelas infantiles, como economía y pedagogía. Costa decía así:

> La mujer necesita por regla general, saber leer y escribir, coser, contar y amar racionalmente a sus hijos para educarlos. […] – Economía significa gobierno de la casa: Economía, pues ha de enseñarse a las mujeres.– Pedagogía significa dirección del niño, por tanto, deben aprenderlo.– Con esto queda demarcada la parte que corresponde a las Misiones: para leer y coser, la escuela; para la Economía y Pedagogía, nuestras conferencias.

Defiende que la economía explicada a las mujeres debe ser sencillísima, pero clara, vulgar y persuasiva. Dentro de esta enseñanza la contabilidad será el eje fundamental. Respecto a la pedagogía defiende cómo debe tender no a destruir el amor materno sino a depurarlo, a encauzarlo, a moderar sus excesos mediante la razón. Algunos consejos sobre higiene, sobre aptitudes y vocaciones, cultural, social etc., completarían este reducido pero provechoso curso de pedagogía doméstica.

Además de los anteriores manuscritos, también de 1869 es el manuscrito *Verdades sueltas* donde se pregunta por la validez de las escuelas de niñas de su época.

Posteriormente, en 1871 escribe *Política de Educación Popular* en cuyo capítulo II incluye un apartado titulado «La educación de la mujer. Su necesidad y urgencia» en el que dice:

> Para que la instrucción popular sea completa debe extenderse a los dos sexos. […] La mujer es la mitad de la familia: económicamente, el hombre produce y la mujer ahorra, y ya sabemos que trabajo y economía son los dos elementos que crean el capital; moral y jurídicamente el marido representa la familia fuera y la mujer, sacerdotisa del hogar, la dirige dentro: científicamente la mujer educa el corazón y el padre ilus-

> tra y cultiva la inteligencia del niño desde que nace. […] Sabido esto, y recordando el lamentable abandono en el que se ha tenido la educación de la mujer, es fácil explicarse tanto servilismo en los caracteres, tanta decadencia en los afectos, tanto vacio en las almas […]. Ya llegara la reacción, pero es necesario que la preparemos.

De esta manera Joaquín Costa acusaba a la falta de educación de la mujer como la causante del vacío de ciertos afectos y sentimientos.

Muchas de las ideas que plasman todos los manuscritos que he ido citando a lo largo de mi intervención, Costa las utilizó en el *Ensayo sobre Fomento de Educación Popular* que fue presentado en 1871 como estudio del tema propuesto por la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País a un concurso en el que el tema era el método de propagar la instrucción primaria en las poblaciones agrícolas y jornaleras. Cabe destacar que en este texto tenía como encabezamiento Memoria de 1871 y está dentro de la carpeta que contienen los manuscritos de *Apuntes sobre Instrucción*. En ambos escritos los temas que se plantean son los mismos, pero con un matiz ideológico, ya que en Memoria de 1871, que correspondería al *Ensayo sobre Fomento de Educación Popular*, Costa se expresa de una manera más radical, más progresista que en *Apuntes sobre Instrucción* cuyas opiniones son mucho más conservadoras. Y, sin embargo, se cree que ambos escritos son de Joaquín Costa, por lo que no se entiende que redactara dos memorias tan desiguales sobre un mismo tema. Esto, pues, resulta un nuevo aliciente para seguir investigando sobre estas ideas.

Además de todos los manuscritos ya citados, existen una serie de papeles sin datar, que resultan de interés: la Conferencia para la Escuela de Institutrices que tituló *La Historia desde el punto de vista de la mujer*, el Discurso de la Academia de Historia, que no llegó a leer, al que tituló *De la mujer en la política española* y otras dos hojas tituladas *Las mujeres en la Historia*. Estos borradores son, en realidad, esquemas poco elaborados y de difícil lectura, pero confirman la importancia que para Costa tenía la mujer.

Todas las ideas de Costa que extraemos de estos manuscritos sobre educación de la mujer son muy innovadoras para su época, ya que este tema a excepción de por Fernando de Castro no es tratado hasta las Conferencias Pedagógicas de 1882 y 1892.

Costa abandonó el tema de la educación muy joven para dedicarse al ejercicio del Derecho. Por esta razón no encontramos ningún escrito posterior a 1871 que haga referencia a la educación de la mujer.

Conclusión

De este modo, Joaquín Costa contribuyó junto con otros eruditos al progreso de la mujer y, en especial, de su educación, que hoy en el siglo XXI se puede decir que la hemos alcanzado, aunque en otras materias respecto a la mujer nos hayamos quedado estancados y por los cuales debemos seguir luchando. Con esta aportación que se suma a un gran conjunto de ideas, podemos vislumbrar la figura de un gran genio que, a pesar de lo mucho que se ha escrito sobre él, sigue siendo todavía un gran desconocido en algunas de sus facetas más importantes.

JOAQUÍN COSTA Y LA EDUCACIÓN: ALGUNOS APUNTES DE CONTEXTO SOBRE «SOCIABILIDAD EDUCATIVA»

Raúl Alberto Mayoral Trigo

En diciembre de 1863, un joven Joaquín Costa –hacía apenas tres meses que acababa de cumplir los diecisiete años– llegaba a Huesca para cursar el bachillerato en su Instituto General y Técnico. Durante los siguientes años compaginó sus estudios con diversas ocupaciones laborales: se implicó a principios de 1866 en la fundación del Ateneo Oscense, viajó a París entre marzo y diciembre de 1867 pensionado por la Diputación Provincial de Huesca para visitar la Exposición Universal, trabajó como maestro en el Colegio Hispano Americano de Madrid (1868) y, en fin, obtuvo los títulos de bachiller (29 de junio de 1869) y de maestro en la Escuela Normal de Huesca (10 de septiembre de 1869).

Todo lo cual, por otra parte, son cosas sobradamente conocidas y mil veces repetidas, convertidas además en «lugares de la memoria» del *costismo* y, precisamente por ello, puntos en los que no es necesario insistir mucho más. Sin embargo, parecía conveniente traerlos a colación de forma breve por dos motivos: en primer lugar, porque es en esta «primera etapa oscense» cuando el joven Costa comienza su andadura como intelectual, dando una forma todavía algo vaga a algunos de los que serán sus pensamientos más representativos. En segundo lugar, y muy estrechamente vinculado con lo anterior, porque estos años son también el cimiento a partir del cual se construye el mito costista, un mito al que no va a resultar ajeno el propio Costa y su obsesión por *ser alguien*.

De forma casi esquemática, ese joven que llega a Huesca lo hace para vivir y estudiar en una ciudad dominada por una contradicción. Por un lado, ciertos sectores de la pequeña burguesía urbana y de las clases populares se inscriben en la tradición de las culturas políticas democráticas y republicanas. Por el otro, quienes controlan buena parte del aparato político-institucional beben directamente de las subculturas del liberalismo conservador, incluyendo a los evolucionados desde el moderantismo hacia el unionismo, a los vinculados al catolicismo ultramontano y, por supuesto, a aquellos que demuestran querencias

carlistas. En el fondo, no se trata de una excepcionalidad oscense dado que este tipo de dicotomías, con todas las variedades espaciales que queramos, se daban en las otras capitales aragonesas y en muchas ciudades españolas. Pero me parece importante acotarlo porque, en buena medida, son estos últimos sectores los que controlan y abren muchas de las puertas que posibilitan el reconocimiento social. Y como no podía ser de otro modo, Costa hizo uso de ellos iniciando o fomentado relaciones de amistad y clientelismo que incluyeron a su tío José Salamero –sacerdote conservador–, su pariente lejano y patrono Hilarión Rubio, los catedráticos del Instituto o los primeros presidentes del nuevo Ateneo Oscense, en cuya fundación él mismo tiene un papel relativamente destacado. El uso de estas *redes* es, por lo tanto, un elemento esencial a la hora de favorecer el acceso y el despegue de alguien que, como Costa, busca proyectarse a partir de los «mecanismos de sociabilidad educativa» a su disposición. Mecanismos que, dicho sea de paso, no son sino los propios de una capital provincial de pequeño tamaño.

Los marcos educativos

Tomando lo anterior como punto de arranque, me interesa comenzar analizando brevemente el papel del Instituto en el proceso de construcción del intelectual en ciernes. En primer lugar, porque este actúa como una suerte de colector cultural para los sectores dominantes de la sociedad provinciana oscense y, por otro lado, porque es también uno de los mecanismos de sociabilidad que median entre las familias de los sectores privilegiados y la vida comunitaria. Como tal, es uno de los escenarios que tejen las relaciones de la vida local. De hecho, la transformación de la antigua Universidad en el nuevo Instituto trajo un cambio trascendental para el paisaje cultural en la Huesca de los años cincuenta y sesenta, quizás no tanto porque la nueva institución se convirtiera desde entonces en un centro de producción intelectual per se, sino por su importancia en la creación o ampliación de relaciones colectivas e individuales necesarias para la proyección sociolaboral[1]. No en vano, Pascual Madoz señalaba poco antes del período estudiado por nosotros que

---

[1] Para mayor detalle sobre estas cuestiones, puede consultarse el texto de Mainer Baqué, Juan, «El Instituto Provincial de Huesca entre 1845 y 1970: de la construcción de las elites a la escolarización de las masas», en Vicente y Guerrero, Guillermo (coord. y ed. lit.), *Historia de la Enseñanza Media en Aragón,* Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2011, pp. 101-168.

> hoy el Instituto de segunda enseñanza ha sustituido á la universidad, y los jóvenes profesores que regentan las escuelas, se hallan encargados de mantener el lustre y la reputación tan justamente adquirida por la Sertoriana[2].

Por supuesto, el epicentro, la columna vertebral de este proceso de proyección pública al que aludimos, son los alumnos y el personal docente del centro educativo, ambos vinculados una vez más por todo tipo de lazos con las elites regionales. No deberíamos caer en el error de situar esta importancia en el plano de la cuantitividad. Al contrario, hablamos de una población estudiantil tremendamente restringida, por lo general circunscrita a los vástagos de las burguesías provinciales. Por ejemplo, el director del Instituto, Mauricio María Martínez, citaba en la *Memoria* de inicio del curso 1867-1868 una matrícula correspondiente a doscientos cuarenta y ocho alumnos inscritos, de los cuales ciento cincuenta y ocho cursaban sus estudios en esa misma institución, mientras veintidós lo hacían en el Colegio de Padres Escolapios de Jaca y sesenta y ocho en el de Barbastro[3]. Solo de manera minoritaria nos hallaremos ante casos de individuos situados en la periferia de las clases sociales dominantes o, de manera más genérica, ante hijos de familias que, de una u otra forma, entran en contacto con estos sectores mediante su inserción en diversas redes de intereses. Es este el caso en el que deberíamos incardinar a Joaquín Costa.

Sin entrar en peligrosas elucubraciones psicológicas, es muy probable que la autopercibida inferioridad del Costa estudiante derivara, precisamente, de su posición de *outsider* estudiantil en medio de compañeros pertenecientes a sectores privilegiados, frente a sus orígenes relativamente humildes. Sus *Memorias* están llenas de alusiones directas o indirectas a una contradicción de difícil acompasamiento: por un lado, su voluntad de «ser alguien», de progresar en un mundo dominado por los representantes de la «buena sociedad», por ende burguesa y conservadora, con todos sus mecanismos de cooptación interna a

---

2 Madoz, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico, de España y sus Provincias de Ultramar*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de P. Madoz, 1845-1850, p. 188.

3 Véase la *Memoria leída en el Instituto de Segunda Enseñanza de Huesca, en la apertura del Curso académico de 1867 á 1868, por el Dr. D. Mauricio M.ª Martínez, Director y Catedrático de matemáticas del mismo Instituto*, Huesca, Imprenta de Mariano Castanera, 1867, pp. 7-8. La introducción de reformas («radicales», a decir de Martínez) en los meses anteriores, aumentó la matrícula hasta los doscientos sesenta y cuatro alumnos, de los cuales ciento sesenta y ocho pertenecían al Instituto, veintidós a Jaca y setenta y cuatro a Barbastro.

través de redes familiares, locales y regionales[4]; y, por el otro, un rechazo a estas mismas estructuras por lo que tenían de profiláctico frente al advenedizo, ajeno por sus orígenes al núcleo que desarrolla, mantiene y reproduce las estructuras clientelares. Contradicción que, a pesar de todo, explica también el uso que Costa hizo de estas mismas estructuras en beneficio propio como algo inevitable para el joven que buscaba progresar y destacar.

Sea como fuere, para los alumnos el Instituto es un mecanismo esencial en la inserción puesto que, a través de él, se crea una «comunidad estudiantil». Esto es, se da forma a un conjunto de individuos, más o menos amplio y heterogéneo, pero unido por unos lazos compartidos o, si se prefiere, por unas prácticas conjuntas que los diferencian del resto de la sociedad. Segundo, es esa pertenencia a una comunidad restringida y minoritaria lo que no solo les otorga sentido como grupo, sino también en tanto individuos insertos en unos determinados roles sociales. Tercero, los estudiantes del Instituto se sitúan en una franja de edad potencialmente favorable a los encuentros asociativos al margen de sus relaciones estrictamente familiares: todos ellos tienen unos años similares y proceden de sectores socioprofesionales muy parecidos. Además, muy probablemente, enfocarán sus previsibles futuros hacia carreras y ocupaciones apropiadas a los grupos sociales de los cuales proceden.

A partir de las reformas educativas de los años cuarenta y cincuenta, el perfil sociológico del Instituto de Huesca mantiene unas pautas bastante estables hasta mediados del siglo XX. A nivel general, nos encontramos con un número de alumnos básicamente similar, exclusivamente masculino, situado entre los diez o doce años hasta la veintena y, como se ha señalado más arriba, pertenecientes a las elites de la pequeña o mediana burguesía provincial, con algunas excepciones. Todos ellos confiadamente entregados a un número igualmente pequeño de catedráticos y profesores auxiliares, reclutados mediante oposición entre licenciados universitarios, y que, al margen de sus honorarios, rentabiliza-

---

[4] En la primera entrada de sus *Memorias*, correspondiente al 15 de junio de 1864, Costa hace profesión de fe de esta agonía vital al declarar textualmente que «Mi vida entera ha sido un tejido de pesares y lágrimas porque el maldito pundonor que sin duda alguna ha puesto la naturaleza en mí en abundancia ha sido la única causa que me ha traído, atrae y atraerá constantemente desgracias de todo género» (recordemos que, en aquel momento, la «vida entera» de Costa es la de un adolescente). Vid. Costa, J., *Memorias*, edición de Juan Carlos Ara Torralba, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza; Institución «Fernando el Católico»; Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón; Instituto de Estudios Altoaragoneses; Instituto de Estudios Turolenses, 2011, p. 5.

ban su capital social gracias a su posición de pautadores culturales en el seno de la comunidad local[5]. Política y metodológicamente este reducido grupo, nunca superior a la docena de individuos, se enmarca dentro de una clara tendencia conservadora (con escasas excepciones), tal y como se deduce de las palabras pronunciadas por el director Mauricio María Martínez en la ya mencionada *Memoria* de inicio del curso 1867-1868:

> Aunque mis fuerzas son muy débiles, la solidez del terreno sobre el que se halla el pedestal de la verdadera ciencia y la sublimidad de los luminosos principios de ésta, producen en mí muy poderosos estímulos para disertar contra el rastrero materialismo del siglo diez y ocho, que de un modo tan siniestro ha vuelto en el presente á erguir su cabeza, o contra ese funesto empirismo, cuyas miras son degradar la razón, buscando medios para hacer que descienda de su solio, y no descuelle sobre el sentido con quien tan indebidamente la nivela; empirismo que forma un abominable sistema, rechaza la verdadera ciencia, amortigua los encantos de la belleza y anonada la virtud, que es la dote que más enaltece á los seres de la especie humana y más los aproxima a su Criador: ó hubiera disertado contra ese racionalismo germánico, que plagado de paradojas y revestido de seductora fraseología, ha producido consecuencias tan lamentables tanto en el terreno de la ciencia como en la sociedad humana; racionalismo á quien indudablemente es debida la funesta reaparición del positivismo franco-británico, que tan perjudicial es á la ciencia como á la virtud, sistema que Tiberghien[6], famosos sectario de aquellas erróneas doctrinas alemanas, condensa en la frase gráfica *verba et voces*, ó como nosotros decimos *palabrería* y nada más: disertaría también con sumo placer contra las excentricidades prudhonianas, nacidas del olvido ó de la ignorancia de una multitud de afecciones y necesidades humanas, ó contra los delirios de Krause, originados precisamente de la absurdidad de gran magnitud en la apreciación errónea de los más importantes fenómenos psicológicos, del abandono de las propias funciones de éstos, y el de la subordinación legítima de

---

5 Por supuesto, este tipo de consideraciones se daban, con los oportunos matices, en la práctica totalidad de los Institutos provinciales de España. Vid. al respecto, entre otros muchos, los ya clásicos estudios de Puelles Benítez, Manuel de, *Educación e ideología en la España contemporánea (1767-1975),* Barcelona, Labor, 1980, y Viñao Frago, Antonio. *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea. Examen especial de sus relaciones en la enseñanza secundaria*, Madrid, Siglo XXI, 1982.

6 Se refiere, evidentemente, al belga Guillaume Tiberghein (1819-1901), filósofo krausista cuyas obras eran bastante influyentes en la España del momento. Véase Jiménez-Landi, A., *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente. Tomo I: los orígenes de la Institución,* Madrid, Ministerio de Educación y Cultura; Universidad Complutense de Madrid; Universidad de Barcelona; Universidad de Castilla-La Mancha, 1996, pp. 418-419. Y, de forma más amplia, Sánchez Cuervo, A. C.*, El pensamiento krausista de G. Tiberghien*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2004.

éstos, y el de la subordinación legítima de las facultades, operaciones y sentimientos, cuya existencia nos patentiza la misma conciencia[7].

Retomando el hilo de nuestra argumentación, formación educativa y relaciones de sociabilidad no son en absoluto incompatibles. Al contrario, los encuentros formales o informales que se tejen en el Instituto llevan a discusiones e intercambios de todo tipo. Estos encuentros tienen como escenario las aulas del centro, por supuesto, pero también se dan en los momentos de esparcimiento fuera del Instituto. Se crean así cauces para el intercambio de información, o para la puesta en marcha de proyectos compartidos que responden a las inquietudes intelectuales del grupo. Finalmente, todos ellos pueden acabar cristalizando en la creación de una «sociabilidad por asociación» de carácter voluntario, como es el caso del Ateneo Oscense.

En algunas ocasiones este tipo de sociabilidad puede dar lugar a momentos de cuestionamiento del orden establecido[8]. Por ejemplo, ante las críticas que el sistema de enseñanza despertaba incluso entre los propios alumnos, el director general de Instrucción Pública hacía circular en mayo de 1864 una orden dirigida tanto al distrito universitario como a los directores de institutos y escuelas, señalando que «recientemente se han publicado en los periódicos escritos en que se juzga la actual organización de la enseñanza pública firmados por gran número de alumnos. No se ocultará seguramente á la ilustración de VE la grave ofensa que infieren á la disciplina académica los que se propasan á juzgar a sus maestros, cuando su deber es respetarlos y obedecerles ciegamente». Estas circunstancias no estaban contempladas en los reglamentos, lo cual ya dice bastante de la concepción que existía entonces de la enseñanza, entre otras cosas porque «no era presumible que se aventurasen á dar su opinión en negocios tan graves jóvenes á quienes las leyes consideran de tan poca madura razón que no se les permite disponer de sus personas no de sus bienes sin el auxilio de un guardador»[9].

---

7 *Memoria leída en el Instituto de Segunda Enseñanza de Huesca, en la apertura del Curso académico de 1867 á 1868…,* cit., p. 5.

8 Para una tipología de estos conflictos véase González Calleja, Eduardo, «Rebelión en las aulas: un siglo de movilizaciones estudiantiles en España (1865-1968)», en González Calleja, Eduardo (ed.), *Juventud y política en la España contemporánea*, Ayer, 59 (2003), pp. 21-49.

9 Archivo Histórico Provincial de Huesca, Serie Correspondencia, Caja 773, Signatura 24 «Sobre opiniones de los alumnos». Como consecuencia, era necesario poner en marcha mecanismos que corrigieran estas faltas y para ello el director de Instrucción Pública ordenó

De cualquier modo, las nuevas formas asociativas representaban un aumento de los intercambios culturales dentro de la sociedad oscense, a pesar del carácter periférico de Huesca en el mapa español. Y el Costa al que nos referíamos anteriormente, el casi adolescente que llega a la capital provincial para estudiar el bachillerato en su elitista Instituto, se insertará a lo largo de los siguientes años en esos mecanismos de sociabilización liberal-burguesa, típicos como decíamos de una pequeña capital de provincia.

La educación, Costa y el Ateneo Oscense

Junto a la consolidación de los Institutos, sería conveniente analizar de forma breve la tendencia del Estado a marginar a aquellos sectores de la población que escapaban a la compartimentación clásica en niveles progresivos de enseñanza. Los datos de esta ausencia no solo nos remiten a las dificultades intrínsecas al proceso de implantación en España del liberalismo sino, de un modo más particular, a los cambios operados por una sociedad que caminaba, lenta y desigualmente, hacia la transformación. Condicionada por unas estructuras sociales cada vez más complejas, la educación se convirtió en un elemento añadido a esa preocupación típicamente decimonónica que fue la «cuestión social». Más en concreto, los modelos educativos se asociaban también con los mecanismos generados desde las instancias del *poder* para incardinar a los diferentes sectores sociales en el sistema[10].

---

que se remitieran aquellos ejemplares de las críticas publicadas en el distrito. Mientras las autoridades disponían lo correcto, los profesores del Instituto oscense deberían «emplear la autoridad moral que le dan el cargo que ejerce, y sus prendas personales para inculcar en el ánimo de los alumnos, la necesidad de la obediencia y persuadirles de que sin intención tal vez estas publicaciones pueden ser semilla de discordia y origen de gravísimas perturbaciones». De hecho, el propio Costa se queja de cómo las reformas legales de los planes de enseñanza solían ser mal acogidas por los alumnos. Véase para ello la entrada correspondiente al 2 de noviembre de 1866 de sus *Memorias*…, p. 23.

10 Existe una importante cantidad de estudios sobre la evolución del sistema educativo en la España contemporánea. Sin ánimo alguno de exhaustividad, podemos citar, entre ellos Puelles Benítez, Manuel de, *Educación e ideología en la España contemporánea (1767-1975),* Barcelona, Labor, 1980; Viñao Frago, Antonio, *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea. Examen especial de sus relaciones en la enseñanza secundaria*, Madrid, Siglo XXI, 1982; Guereña, Jean-Louis, Ruiz Berrio, Julio y Tiana Ferrer, Alejandro (eds.), *Historia de la Educación en la España Contemporánea. Diez años de investigación,* Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1994; Delgado

Por ello, es difícil no coincidir con el profesor Jean-Louis Guereña cuando señalaba, al resumir algunas de las características básicas del sistema educativo en la España del siglo XIX, que este siempre se mantuvo apagado a criterios de *exclusión* (esto es, exención consciente de los sectores populares, urbanos o rurales, con respecto a los círculos educativos no básicos) y *apropiación* (en tanto aspiraba a una universalidad basada en criterios culturales emanados de las clases dominantes). En cierto sentido, la historia educativa del siglo XIX español es, como en otros lugares del continente europeo, el resultado de una cierta antinomia: por un lado, la *demanda popular de educación y cultura* que asumen los sectores del liberalismo progresista, en cualquiera de sus variantes, o las posteriores corrientes democratizadoras y republicanas. Y, por el otro, las *estrategias políticas y sociales que consideran la educación como la clave de la socialización y de la productividad*, defendidas por la cultura dominante y que, como ya sabemos, va a ser la línea preponderante en lo que podríamos catalogar como «educación oficial»[11].

Pero con todas las matizaciones espaciales o temporales que puedan hacerse a esta afirmación y, por supuesto, con todas las variaciones nacionales de las que fue objeto su aplicación práctica, el liberalismo europeo se sintió profundamente atraído por el reformismo educativo de los ciudadanos. Esta atracción no fue más allá de su concepción como útil socializador en las prácticas culturales dominantes y, al mismo tiempo, una herramienta de proyección hacia el futuro basada en el aprendizaje para la inserción sociolaboral. Por lo que a nosotros interesa, el ejemplo más claro de esta tendencia fue el abandono de la enseñanza de adultos (y convendría matizar que como tal enseñanza de adultos, se entendía entonces la educación primaria de personas de más de trece años) en manos de intereses o sectores particulares.

Ya hemos visto cómo el Instituto contribuyó a la aparición de una «comunidad estudiantil», esto es, un conjunto más o menos amplio y heterogéneo de individuos, unidos por unos lazos, por un «hábitus» en palabras de Bourdieu o, si se prefiere algo menos de pedantería intelectual, por unas prácticas com-

---

Criado, Buenaventura (coord.), *Historia de la Educación en España y América: la educación en la España contemporánea (1789-1975)*, vol. 3, Madrid, Morata: Fundación Santa María, 1994.

11 Véase Guereña, Jean-Louis y Tiana Ferrer, Alejandro, «La educación popular», en Guereña, Jean-Louis, Ruiz Berrio, Julio y Tiana Ferrer, Alejandro (eds.), *Historia de la Educación en la España Contemporánea…,* cit., pp. 141-171.

partidas[12]. Es esa pertenencia a una comunidad restringida y minoritaria lo que otorga un sentido compartido a sus miembros quienes, a su vez, se sitúan en una franja de edad potencialmente favorable a los encuentros asociativos al margen de sus relaciones estrictamente familiares. Creemos elemental volver sobre estas ideas ya que inevitablemente van a tener repercusiones sobre nuestro caso concreto, entre otras cosas porque, en última instancia, el Ateneo Oscense es un producto derivado de este tipo de relaciones y mecanismos de sociabilidad. Y es aquí, precisamente, donde entroncamos de nuevo con la narración de los apartados anteriores.

La indisimulada vocación del Ateneo Oscense fue la educación y, de forma más concreta, la educación de adultos, entendiendo como tales a aquellos que sobrepasaban entonces los trece años de edad[13]. El propio Joaquín Costa lo dejó perfectamente claro en su discurso de inauguración al señalar que:

> Dejando sin embargo á un lado esas que no pasan de ser utopías en las ideas que no llegan á las cosas, el hombre debe trabajar, pero mucho é incesantemente para aproximarse á esos límites del progreso, que sin duda están todavía muy lejanos. Trabaja ardorosamente el hombre, cuyo genio se afana y se enardece, al canto de la civilización. Hoy que todo marcha á paso de gigante, el pararse un minuto es retroceder cien leguas. ¿Y cómo nosotros que sentimos arder en nuestra alma el fuego general que devora nuestro espíritu, habíamos de estacionarnos y cruzar los brazos sin adherirnos al movimiento general y con peligro de ser aplastados? Era imposible; nos hemos unido y hemos constituido una Sociedad con el nombre de *Ateneo Oscense* y que bien pudiera llamarse Sociedad de Hermanos del pueblo. No creáis, señores, que viene con pretensiones de ilustrar las altas clases del mundo literario, ni viene á escalar las murallas del Parnaso, ni trata de resolver ninguna de las cuestiones pendientes en diversos ramos del progreso humano, ni siquiera pretende discutir las elevadas y abstractas teorías físicas, teológicas, filosóficas ó de otro género; sus deseos son más humildes y sus aspiraciones más modestas, pero no por eso cree sean menos útiles. Ningún edificio puede nacer sin haberle principiado por los cimientos; cimientos tiene el progreso como los tienen todas las cosas, y estos fundamentos sin los que no puede avanzarse un paso, son los que ha venido ha formar el Ateneo que hoy principia; diseminará principios, sí, pero principios que ensanchados más tarde, darán óptimos frutos. No quiere el Ateneo formar el bosque cubriendo el terreno de follage, solo busca y tal vez conseguirá la fusión en un solo miembro, del obrero

---

12 Para la noción de *habitus*, véase Bourdieu, P. *La distinción: criterio y bases sociales del gusto*. Madrid, Taurus, 1988.

13 Tal y como nos recuerda Guereña, Jean-Louis, «Analfabetismo y alfabetización en España (1835-1860)», *Revista de Educación*, 288 (1989), pp. 185-236.

> de la inteligencia y el obrero del trabajo; no pueden existir el uno sin el otro, y cual las humildes yerbecillas crecen lozanas al abrigo de las corpulentas encinas así ambos prosperan y se engrandecen á su sombra mutua. Al tratar el Ateneo de ilustrar al pueblo por medio del mismo pueblo, al tratar digo, de diseminar la ilustración entre los artesanos agricultores y demás, cree prestar un gran servicio á la localidad, pues pretende de esta manera, alimentar el árbol por sus raíces[14].

Sin embargo, la práctica no parecía concordar con los deseos expuestos en el *Estatuto* de 1866, en el que no existe ninguna mención al carácter educativo de la nueva institución, apuntándose tan solo a que:

> Con el título de Ateneo Oscense se crea una sociedad, para proporcionar á sus individuos la ocasión de instruirse mutuamente[15].

Y matizar seguidamente que:

> Para llenar esta misión, la Sociedad celebrará sesiones parciales y generales, en que podrán discutirse asuntos sobre las materias siguientes: Lectura y Escritura; Gramática Castellana; Aritmética y Geometría; Geografía e Historia; Filosofía moral; Agricultura; Dibujo; Música[16].

Señalando finalmente que la dirección de estas sesiones se debería encargar a «un individuo nombrado por la Junta general, entre los que se presten voluntariamente á su desempeño»[17] y que las aquellas tendrían lugar «por la noche, y en las horas más convenientes al interés general»[18]. Más significativo quizás es que el artículo 5.º aclara expresamente que la entrada a dichas sesiones quedaría «prohibida para las personas que no pertenezcan al Ateneo, á menos que, siendo forasteras, lo soliciten del Presidente, sin que este permiso esceda de tres días: pasados estos, deberá inscribirse como socio, ó retirarse»[19]. Dicho de otra manera, no parece que las palabras pronunciadas por Costa en la inauguración

---

14 *Discurso pronunciado en el acto solemne de inauguración del Ateneo Oscense por el socio D. Joaquín Costa y Martínez*, Huesca, Imprenta de Antonino Arizón y Compañía, 1866. Para un estudio exhaustivo de este texto véase su reedición publicada en Huesca, Cámara Agracia del Alto Aragón, 1998 (prólogo de Juan Carlos Ara Torralba). Existe una versión on line en www.fundaciongimenezabad.es, que es la por la cual nosotros citamos.

15 *Estatutos del Ateneo Oscense*, Huesca, Imprenta de Antonino Arizón y Compañía, 1866. Artículo 1.º.

16 Ibídem, artículo 2.º.

17 Ibídem, artículo 3.º.

18 Ibídem, artículo 4.º.

19 Ibídem, artículo 5.º.

del Ateneo, cargadas ya del característico énfasis de sus discursos, se correspondieran con la funcionalidad real del nuevo centro oscense. Al menos, insistimos una vez más, en el plano de la teoría, puesto que la práctica nos resulta documentalmente desconocida.

Algo diferente podemos decir si cotejamos el *Estatuto* de 1866 con el *Reglamento del Ateneo Oscense*, en este caso de 1868. A pesar de que hemos apuntado ya las diferencias temporales que median entre uno y otro, toda la indefinición del primero desaparece ahora en el segundo, como queda meridianamente claro desde su artículo 1.º:

> El objetivo inmediato, directo y único del Ateneo Oscense, es la instrucción popular, sólida base de toda civilización[20].

Más aún, al contrario que su predecesor, el nuevo *Reglamento* sí utiliza sin disimulo la palabra *profesor* para referirse a los que «se espontancen á dar una determinada enseñanza»[21], aunque se abrieran las puertas a quienes quisieran sustituir a los anteriores con la categoría de profesores-sustitutos. Individuos que, en cualquier caso, gozarían de total libertad «y de absoluta inmunidad» en el desempeño de sus funciones, «sin poder lastimar en lo más mínimo la moral religiosa»[22], pero que no recibirían gratificación alguna por llevar a cabo su función[23].

Las cosas son algo más complejas cuando intentamos analizar la evolución práctica de esta vocación pedagógica. Como ya hemos visto, si el panorama era ciertamente desalentador en lo tocante a los niveles generales de escolarización y alfabetización, no menos difícil era en lo relativo a sectores concretos de la población, especialmente la educación de adultos. De hecho, la sociedad liberal fue perfectamente consciente de estas limitaciones, como prueba el desarrollo relativamente temprano de legislación específica, en especial entre los años que comprende el final de la primera guerra carlista (1833-1840) y el fin del isabelismo con la Gloriosa de 1868[24].

---

20 *Reglamento del Ateneo Oscense*, Huesca, Imprenta de Mariano Castanera, 1869. Artículo 1.º.

21 Ibídem, artículo 35.

22 Ibídem, artículo 37.

23 Ibídem, artículo 38. Con una sola salvedad correspondiente a los profesores sustitutos, en cuyo caso la gratificación dependería de lo aprobado por la Junta del Ateneo.

24 Guereña, Jean-Louis, «Analfabetismo y alfabetización en España (1835-1860)», *Revista de Educación*, 288 (1989), pp. 185-236.

Pero, al igual que ocurría con otros sectores de la educación, también aquí nos encontramos con que estas enseñanzas se desarrollaron sin medios específicos, con una normativa prácticamente inexistente a pesar de lo que acabamos de señalar y, sobre todo, gracias a la voluntad de los particulares, incluyendo profesores y maestros, y la filantropía de individuos o asociaciones particulares. Frente a estas, «las normativas oficiales se contentaban únicamente con sostener y propugnar la multiplicación de estas enseñanzas de adultos, que descargaban así las elementales, en número insuficiente e incapaces de escolarizar al conjunto de la población juvenil»[25].

La primera mención a la educación de adultos en España se encuentra en el *Reglamento general de Instrucción Pública* de 1821 como parte de las referencias a la educación femenina, pero será la Ley del 21 de julio de 1838 la que por primera vez se refiera de forma explícita a la cuestión, concretamente en el mismo capítulo en el que también se mencionan las escuelas de párvulos, lo cual dice mucho acerca del carácter periférico con el que la Administración veía a ambos sectores[26]. Sin embargo, tal y como va a ser norma general a partir de entonces, la legislación no preveía la existencia de elementos concretos para implantarlas en el territorio nacional, algo que se repite con el Plan Pidal de 1845. Algo más amplia, pero no demasiado, era la Ley Moyano de 1857 que, al fin y al cabo, recogía los trabajos desarrollados en las décadas anteriores, y que por primera vez apuntaba algo de concreción al señalar que el Gobierno debería fomentar «el establecimiento de *lecciones* de noche ó de domingo para los adultos cuya instrucción haya sido descuidada, ó que quieran adelantar en conocimientos[27], disponiendo que, para ello, «en los pueblos que lleguen a 10.000 almas habrá precisamente una de estas enseñanzas, y además una clase de Dibujo lineal y de adorno, con aplicación a las Artes mecánicas»[28].

---

25 Guereña, Jean-Louis, «Los orígenes de la educación de adultos en la España contemporánea», en Escolano Benito, Agustín (dir.), *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización,* Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992, pp. 281-309.

26 *Colección de Reales decretos, órdenes y reglamentos relativos a la Instrucción primaria, elemental y superior desde la publicación de la ley de 21 de Julio de 1838* (CRDIP), Madrid, Imprenta de la Viuda de Perinat y Compañía, 1850, artículo 37, p. 11.

27 *Ley de Instrucción Pública, sancionada por S. M. en 9 de Setiembre de 1857,* Madrid, Imprenta Nacional, 1857, artículo 106, p. 31.

28 Ibídem, artículo 107, p. 31. Ni que decir tiene que el límite por debajo de 10000 almas excluía automáticamente a la inmensa mayoría de la población, especialmente la de los ámbitos rurales. Además, como, hace constar Guereña, «el texto no se refería al término

Por último, hacía mención a la enseñanza de adultos también la circular del 20 de diciembre de 1865, completamente inserta en el marco prefijado para nuestro estudio del Ateneo Oscense, señalando sobre la importancia de estas escuelas de adultos «a las que es dado anticipar el período de generalización de la enseñanza primaria, pues a ellas concurren personas que por su edad se han sustraído ya a la influencia de las Escuelas comunes», apuntando también que aquellas no precisaban prácticamente medios adicionales a los ya disponibles dado que «no requieren por lo general nuevos locales, […] no exigen aumento de profesores, pues han de consagrarse a ellas los titulares de cada pueblo, los Párrocos u otras personas que quieran prestar tan importante servicio»[29].

No es extraño que este contexto condicionara el carácter heterogéneo, múltiple y ciertamente atribulado de la educación de adultos. Sobrepasando el marco cronológico estricto de nuestra investigación, el siglo XIX español fue testigo, a lo largo de sus frecuentes alteraciones sociopolíticas, de una tremenda sucesión de escuelas municipales (nocturnas y dominicales), Escuelas de Artes y Oficios, Extensiones Universitarias, Universidades Populares, Casas del Pueblo, Círculos Católicos, Ateneos (incluyendo los obreros), etc.[30]. Son solo algunas de las instituciones que, en ausencia de un Estado que interviniera más allá de las normativas legales o de las intenciones generalizadoras, se ocupaban de ofrecer este tipo de prestaciones.

Por otro lado, aunque a mediados de siglo los maestros contaban con un corpus genérico relativamente desarrollado acerca de la educación de adultos, lo cierto es que el propio desarrollo del sistema acabó generando dinámicas de mayor atención, al menos en el plano de la teoría. De esta forma, la ya mencionada Circular del 20 de diciembre de 1865 hablaba apropiadamente de la necesidad «de encaminarse hacia una formación profesional, variable según los

---

escuelas de adultos, que encontramos sin embargo en las estadísticas contemporáneas de 1850 y 1855, sino al de *lecciones* o de *enseñanzas* para adultos, que no implicaban un marco definido y específico». Vid. Guereña, Jean-Louis, «Los orígenes de la educación de adultos en España…», art. cit., p. 285.

29 Citado por Guereña, Jean-Louis, art. cit., p. 285.

30 El mundo de los Ateneos en la España liberal ha dado lugar a una ingente cantidad de obras, por lógica imposible de abarcar. A modo de resumen, puede consultarse una buena introducción a esta historiografía y a sus problemáticas en Villacorta Baños, F., «Los Ateneos liberales: política, cultura y sociabilidad intelectual», *Hispania: Revista Española de Historia*, vol. 63, n.º 214 (2003), pp. 415-442.

lugares, integrando explicaciones de procedimientos industriales, agronómicos o lecciones de música y dibujo».

En esta línea de interés pedagógico habría que incluir la *Guía Legislativa e Inspectiva de Instrucción primaria* (1844), de Laureano Figuerola, en donde se incluía un capítulo sobre educación de adultos siguiendo muy de cerca las propuestas del francés Jacques Matter, autor en 1832 de un difundido *De la influencia de las costumbres sobre las leyes y de la que ejercen las leyes sobre las costumbres*. Algo más tarde, Mariano Carderera dedicó un artículo de su *Diccionario español de educación* (1854) a las escuelas de adultos, siguiendo en este caso muy de cerca las ideas del pedagogo Charles Auguste Salmon. En él, Carderera reconocía la necesidad de dotar a la enseñanza de adultos de un componente práctico, aunque al mismo tiempo no fuera capaz de atisbar su carácter peculiar frente a otras ramas del aprendizaje puesto que creía que los métodos empleados debían ser los mismos que se utilizaban en la enseñanza de los niños. Finalmente, en esta línea se movía Luis Puig y Sevall premiado en el Ateneo Balear en 1864 por una Memoria sobre la *Organización de las escuelas de adultos*, a decir de Jean-Louis Guereña el primer y único manual sobre la enseñanza de adultos del que dispusieron los maestros españoles de adultos durante mucho tiempo[31].

Sea como fuere, prácticamente todos ellos concebían la enseñanza de adultos como un tipo de formación práctica orientada hacia aquellos que no habían iniciado o continuado sus estudios elementales anteriormente. De aquí que se den en los programas pedagógicos de los centros que impartían clases a adultos, incluido el Ateneo Oscense, una combinación entre sistemas, materias y prácticas similares o idénticas a las que también se implementaban en las Escuelas Normales, por un lado y, por el otro, enseñanzas adaptadas a los orígenes sociales y la proyección futura de los adultos, generalmente artesanos o labradores.

Y es esta senda la que parece seguirse al pie de la letra en el Ateneo y que Costa, sin duda alguna, compartía. Ya hemos visto que el Estatuto de 1865-1866 no hacía mención alguna a la enseñanza, a pesar de las palabras de Costa en el discurso de inauguración. Pero en cambio, el artículo 40 del *Reglamento* de 1868 deja claro que «siendo la instrucción popular el objeto primordial del Ateneo Oscense, serán públicas sus sesiones», hablando expresamente de enseñanza y, más en concreto, dividiéndola en *elemental* (esto es: lectura, escri-

---

31 Guereña, Jean-Louis, «Les écoles d'adultes en Espagne (1838-1873)», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 12 (1990), pp. 11-44.

tura, gramática castellana, aritmética, geometría práctica y doctrina cristiana e historia sagrada), *superior* (que comprendería todas las ciencias, curiosamente «estudiadas en su más pura abstracción») y, finalmente, de *aplicación* (o, lo que es lo mismo, aquella que comprendería «todos los ramos del saber humano de inmediata y directa aplicación á las artes, á la industria, á la agricultura, al comercio y á la gobernación del Estado»)[32].

El Ateneo debía seguir el curso académico habitual del Instituto. De este modo, las clases se impartían en los locales del propio Ateneo, aunque coincidiendo con la Revolución de 1868 pasaron a serlo durante un tiempo en el convento de las Asuntas, desamortizado unos años atrás, pero pronto volvieron al Instituto[33]. En cualquier caso, comenzaban el 1.º de octubre de cada año, finalizando el 15 de mayo del siguiente. La apertura de los cursos se haría de forma solemne y, también al igual que en el Instituto, mediante la lectura de «una memoria relativa á los frutos que hay producido la enseñanza en el curso anterior, Profesores que la hayan dado, concurrencia á las sesiones, alumnos más notables por su aprovechamiento, etc.» y, desde luego, otorgando los consabidos premios a los alumnos más aventajados[34].

En cuanto a la práctica cotidiana, las sesiones de clase se dividirían en *diarias* (aquellas en las que se explicarían una determinada asignatura durante un curso a razón de una hora diaria, generalmente a partir de primeras horas de la tarde-noche) y extraordinarias (explicaciones aisladas de cualquier tema «por el Socio que lo advierta préviamente», anunciándose su convocatoria por escrito con, al menos, cuatro días de antelación). Mientras las primeras tenían carácter de vieja lección magistral, las segundas, programadas para días festivos, estaban abiertas a la réplica, siempre y cuando el tiempo de sesión no sobrepasara las dos horas, aunque podían prorrogarse en días sucesivos previo anuncio en la tablilla[35].

Todo lo cual nos refrenda en el carácter evolutivo que había experimentado el Ateneo en estos últimos meses, decantándose ahora hacia una finalidad marcadamente educativa y centrado en la formación de adultos.

---

32 *Reglamento del Ateneo Oscense*, cit., artículo 41.

33 El lugar de las clases lo cita Generelo, J. J., «Espacios para el ocio», en *Huesca siglo XIX. La ciudad vivida, la ciudad soñada*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, 2004, pp. 154-158.

34 *Reglamento del Ateneo Oscense*, cit., artículos 42-45.

35 Ibídem, artículo 46.

En definitiva, la construcción de Costa como intelectual en ciernes transcurre de forma paralela a varias áreas estrechamente relacionadas entre sí. En primer lugar, la participación colectiva de un pequeño grupo de alumnos, generacional e intelectualmente próximo, en algunas de las necesidades sociales de su tiempo. En nuestro caso, este modelo participativo se vincula a las deficiencias educativas del Estado español y, en breve, acabará evolucionando hacia la creación del Ateneo a finales de 1865 y principios de 1866. Segundo, el impacto que ciertos acontecimientos traumáticos tuvieron sobre la vida de esa generación, acontecimientos que marcaron a quienes los vivieron directa e indirectamente. Recordemos en este sentido que la fundación y desarrollo del Ateneo Oscense coincide con la crisis del isabelismo y la llegada de la Gloriosa Revolución de 1868. Todo ante el telón de fondo propio de una coyuntura de indeterminación temporal, un vacío cultural a medio cubrir en el que los valores vigentes hasta el momento fueron cuestionados por otros que, aunque aspiraban a suplantarlos, no habían encontrado todavía ni la fuerza ni el momento para hacerlo de forma definitiva[36]. Parámetros que son especialmente visibles en la España y la Huesca de los años sesenta, tiempo y espacio en los que, como comentábamos, Joaquín Costa comenzó a formarse intelectualmente mientras estudiaba el bachillerato y hacía sus primeros ejercicios ensayísticos.

---

[36] Algunas de estas circunstancias solo pueden percibirse en el marco de los procesos históricos situados en la media y larga duración. Véase al respecto el trabajo de Jean-Luis Philippe, «Cuestiones sobre el origen de la modernidad política en España (finales del siglo XVIII-1868)», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 84 (2009), pp. 247-276.

ANTECEDENTES E INNOVACIONES DEL PENSAMIENTO PEDAGÓGICO DE JOAQUÍN COSTA

Ángel Rodolfo Merino Martínez

¿Qué hacer?, es la pregunta que me planteé cuando me ofrecieron la oportunidad de presentar una comunicación en este Congreso. Sin duda, facilitó la satisfacción de dicho interrogante la aparición ante mis ojos de dos importantes artículos: «Educación nacional, internacional y "regional" en Joaquín Costa»[1] y «Joaquín Costa y la educación»[2]. El acceso a ambos trabajos fue posible gracias a la red informática mundial, descentralizada, formada por la conexión directa entre computadoras mediante un protocolo especial de comunicación.

El primer estudio tiene como autor a Jorge Ortega Esteban, catedrático del Departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Facultad de Ciencias de Salamanca, y en él se puede leer:

> En otro orden de cosas, y tomada globalmente su obra, estamos más ante un filósofo e historiador del Derecho más ante un sociólogo e incluso ante un político, que ante un pedagogo, en el sentido que hoy día tiene esta palabra, aunque sus reflexiones son frecuentes e importantes. Costa, en efecto, no puede considerarse como un pedagogo sistemático, como posiblemente tampoco pueda hablarse de él como un filósofo sistemático del Derecho o de cualquier otra disciplina científica.
>
> Como era común entre los intelectuales de su época, escribió de múltiples y variados temas y, además, de forma dispersa en su amplia obra. Aun en aquellos temas que más le interesaron desde el punto de vista científico y académico, por ejemplo el Derecho Político[3], a pesar del ingente esfuerzo investigador que suponen, resultan más

---

1 Ortega Esteban, José, «Educación nacional, internacional y "regional" en Joaquín Costa», *Historia de la educación. Revista interuniversitaria,* [Salamanca], (1982), pp. 67-82.

2 Medrano Mir, M.ª Gloria, *Anales de la Fundación Joaquín Costa,* 3, [Huesca], (1986), pp. 115-134.

3 Costa, Joaquín, *Introducción a un Tratado de Política, sacado textualmente de los refraneros, romanceros y gestas de la península,* Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1881.

> desbrozamientos y recopilaciones de materiales que obras acabadas. Su formación autodidacta, el hecho de que no pudiera por largo tiempo dedicarse a la docencia e investigación académica, como fuera su deseo, sus dificultades económicas, su débil salud y su agitada vida, entre otras razones, impidieron un trabajo más ordenado y concluso.
>
> De cualquier modo, es obligado considerar a Costa como un gran educador, «educador de todo un pueblo», y un importante pedagogo, digno de figurar en un notable lugar en la Historia de la Pedagogía Española [...]. El pensamiento pedagógico y educativo costiano, a nuestro entender, está enraizado y conexionado con la época y situaciones sociopolíticas en que vivió, su pertenencia al movimiento regeneracionista del que sin duda es su máximo representante, y su relación con el krausismo y la ILE.

El segundo artículo mencionado es de María Gloria Medrano Mir, profesora del Departamento de Psicología y Sociología de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza. En él nos dice:

> [...] Por un lado, se piensa que Joaquín Costa trata el tema educativo únicamente a través de las grandes ideas y de los grandes planteamientos educativos.
>
> Por otro lado, se considera que sus ideas educativas las toma de Giner y de los componentes de la Institución Libre de Enseñanza. [...].

Más adelante la autora dice:

> [...] Lo afirmaba Ramiro de Maeztu en una serie de artículos que publicaba en el *Heraldo de Madrid* a partir del 13 de febrero de 1911 bajo el título *Debemos a Costa.* No es así. Son toda su vida, desde el momento en que pensionado por la Diputación de Huesca visita París [1867].

Seguidamente Gloría Medrano Mir hace un recorrido por la biografía de Costa. Solo transcribo un fragmento:

> Ya en 1864 en un trabajo al que él mismo se refiere [Joaquín Costa] diciendo: «Apuntes de que yo escribía en 1864 para desahogar mi afición a la Botánica y Agricultura», aparecen una serie de interesantísimas ideas educativas.

Repito que la lectura de estos artículos fue la llave que me abrió la puerta, ya sabía qué hacer. ¿Por qué no buscar los antecedentes de las ideas pedagógicas de Joaquín Costa?, evidentemente esta comunicación no tiene más pretensión que atisbar una posible vía para una investigación más profunda, documentada, analizada y crítica. Este y no otro es el objetivo del trabajo presentado.

Sabemos que Costa defiende a lo largo de su vida tres pilares pedagógicos, cuyos cimientos explicaré a continuación:

1.º) El museo y las excursiones.
2.º) La enseñanza agraria.
3.º) Diferenciación entre instrucción y educación.

1.º El museo y las excursiones

En el *Manual de las Escuelas Primarias, Medianas y Normales*, impreso en París en 1836 y traducido al español por el profesor de educación don Antonio García Domínguez, publicado en 1850 en La Habana, por la imprenta del Gobierno, se puede leer:

> [...] en cada escuela pública debería haber un museo compuesto por los objetos más dignos de conocer por su curiosidad y formado principalmente con el objeto de conocer de una utilidad general por el mismo maestro. Imitando a su director algunos discípulos con el objeto de una utilidad general por el mismo maestro. Imitando a su director algunos discípulos arreglarán ellos mismos sus colecciones, y por poco numerosas que puedan ser en las que así reúnan siempre los [que] son de mayor utilidad [...] el estudio de la mineralogía y de la botánica, será acompañada de excursiones, cuyo inevitable resultado será una colección de objetos de ciencia.

Años después en el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento para los Establecimientos de Segunda Enseñanza, publicado en la *Gaceta de Madrid,* núm. 144, de 24.05.1859, y en concreto en el capítulo III dedicado a los medios materiales de instrucción que deben poseer, se detalla que deben contar con:

— Un gabinete de física y un laboratorio químico con los aparatos e instrumentos indispensables para dar con fruto esa enseñanza.
— Un colección clasificada de mineralogía.
— Otra de zoología, en la que existan las principales especies, y cuando no, láminas que las representen.
— Un jardín botánico y un herbario dispuesto metódicamente.

Hacemos un salto en el tiempo y podemos escuchar a Costa, al hablar del método intuitivo en las escuelas primarias en el Congreso Pedagógico Nacional de 1882, diciendo lo siguiente:

> Hablando de los medios prácticos de aplicar el método intuitivo, objetaba uno de los dignos oradores que me ha precedido en la tribuna la imposibilidad en que están los pueblos rurales de poseer un museo. Yo creo que pueden tenerlo sin que les cueste un céntimo. [...] El museo no debe comprarlo la escuela; debe hacerlo. El valor pedagógico de un museo escolar no está en sí mismo, sino en la formación, consistente

> menos en las colecciones que los constituyen que en haber sido los alumnos quienes lo han hecho. Semillas, hojas, insectos [...] Luego que haya definido las excursiones instructivas, diré la relación que existe entre ellas y los museos pedagógicos.
>
> A través de las excursiones escolares (en la ILE) «se ha logrado sustituir la enseñanza árida, a veces repulsiva, del libro [...]. No estudia el niño la Naturaleza en el Museo, sino formado el Museo por sí mismo y yendo a buscar los objetos donde la Naturaleza.

2.º La enseñanza de la agricultura

A veces el camino es al revés y parece que Costa es el precedente de posteriores leyes legislativas, pero también es posible que Costa tuviese noticias de la reforma legislativa que preparaba el Gobierno, y que a sus 18 años simplemente hiciese un ejercicio legislativo, en «Apuntes que yo escribía en 1864 para desahogar mi afición a la Botánica y a la Agricultura».

En el Proyecto de Costa sobre la reforma en la enseñanza de la agricultura (1864), se lee en el artículo 1:

> En todas las escuelas elementales de primera enseñanza y superiores en las villas crecidas y particularmente en las ciudades, se destinará una cátedra particular o Academia para enseñar la Agricultura, que se dará a conocer todos por medio de libros buenos, a viva voz y con la práctica.

Tres años más tarde en el Real Decreto que aprueba el Reglamento para la organización de la enseñanza agrícola, publicado en la *Gaceta de Madrid*, número 40 de 9 de febrero de 1867, se lee en el capítulo III dedicado a la enseñanza elemental en su artículo 21:

> La enseñanza elemental tiene por objeto enseñar a ser capataz.

El artículo 22 dice:

> La enseñanza elemental se dividirá en general y especial.

El artículo 23 ordena:

> La enseñanza Elemental general se dará en las Escuelas de Instrucción Primaria del Reino consistirá en la lectura de lo libros que traten de Agricultura y de sus ciencias auxiliares.

Si volvemos al Proyecto de Costa de reforma en la enseñanza de la agricultura (1864), en el artículo 2 se puede leer:

> Se procurará tener, aunque se ocasionen algunos gastos, agua abundante, y de este modo cada Academia tendrá un trozo de tierra, que estará, si se puede, contiguo a aquella.

Y en el Real Decreto que aprueba la enseñanza agrícola publicado en la *Gaceta* de 9 de febrero 1867, se lee en el artículo 7:

> Para la elemental habrán de establecerse granjas-escuelas en todos los pueblos que lo soliciten, y a lo menos una en cada provincia, en la cual se enseñarán también la práctica de cultivos especiales y de aclimatación.

También en «Apuntes que yo escribía en 1864 para desahogar mi afición a la Botánica y a la Agricultura», Costa reflexiona:

> En España pudiera hacer mucho la iniciativa privada si estuviera menos dormida. De los poderes públicos no hay que aguardar en este sentido, ni, por otra parte, serían eficaces las medidas que intentaran porque caerían en medio de la indiferencia. Por esto es de aplaudir todo pensamiento que se encamine a ensayar esa deseada alianza de la escuela con el campo y del labrador y con el maestro.

Pues bien, también Costa es en este caso un pionero, puesto que en esa misma ley relativa a la enseñanza agrícola publicada en la *Gaceta* de 9 de febrero de 1867 se lee en el artículo 8:

> Las escuelas profesionales y granjas-escuelas podrán establecerse en explotaciones privadas, previos los correspondientes convenios con sus dueños.

3.º Diferenciación entre instrucción y educación

En el *Manual de las Escuelas Primarias, Medianas y Normales*, anteriormente citado se lee:

> Estas palabras se confunden alguna vez, teniendo un sentido diferente. La educación abraza más que la instrucción, su objeto es desarrollar todas las facultades del hombre y cultivarlas de un modo conforme al que se las dio la naturaleza; la instrucción no es más que uno de los medios que se emplean para la educación, dirigiéndose únicamente a una sola especie de las facultades, es decir, a la inteligencia.

Por otra parte, Joaquín Avendaño y Mariano Carderera en su obra *Curso elemental de Pedagogía*, recomendada oficialmente en 1852, afirman:

> [...] en nuestro concepto la educación es una palabra general que comprende como parte integrante la instrucción. Es esta el complemento indispensable de la educa-

> ción, y no solo el complemento sino uno de los más eficaces medios de educación. Así se llama educar a la acción de conducir, dirigir, formar e instruir al hombre. [...] Para nosotros educar es emplear los medios necesarios para desarrollar y dirigir a un fin las diversas facultades del hombre. Como estas son de tres órdenes: físicas, morales e intelectuales, de aquí los tres géneros de educación física, moral e intelectual. […] en todos estos géneros de educación entra por mucha la instrucción, que no es más que una parte integrante de educación. […] La instrucción desarrolla las facultades intelectuales, aplicándolas a la adquisición del saber.

No es preciso recordar que Mariano Carderera fue profesor en la Escuela Normal de Maestros de Huesca desde 1842 a 1847, y que, por tanto, es muy posible que Costa conociese su obra.

Ya para concluir, en uno de los exámenes para grado superior de Magisterio, el aragonés desarrolló el tema: «Marcha que conviene seguir en la enseñanza religiosa en una escuela elemental de niños regida por el sistema simultáneo». Costa subrayará la diferenciación entre instrucción y educación, enfatizando la importancia de las enseñanzas morales y religiosas:

> […] entre educación e instrucción mil veces es preferible la primera. Hoy más que nunca se necesita educar a la juventud con las santas ideas de caridad, justicia y de abnegación. […] Se necesita desengañar a los pueblos, convencerlos de que no todo es lectura y aritmética en la vida […]. ¡Ah si la educación no hubiera estado descuidada en España hasta el día de hoy, no veríamos escenas que […] hacen estremecer de espanto. Si a la instrucción no se hubiera dado tanta importancia, descuidando la educación moral y religiosa, no viéramos tanto ser desgraciado, que con títulos brillantes […] se lanzan a las barricadas para emplear en algo su actividad. […] y, tal vez, maldicen en su alma el día que dieron el primer paso en la escuela y en la Universidad.

MAGISTERIO NACIONAL[1] Y VALORES PATRIÓTICOS. LA HUELLA DE JOAQUÍN COSTA EN LAS JORNADAS PEDAGÓGICAS DE ZARAGOZA DE 1932

Alfonso Pérez Marqués

> «Hagamos la rehabilitación del maestro. Reintegrémosle en su posición social. Dignifiquemos la profesión igualándola á la santidad de su misión, y que el español que ejerza ese respetable ministerio no tenga, como hoy cuando dice que es maestro de escuela, que velar la voz cual si declarase ser algo que puede ser causa de risa, sino que sea éste, al contrario, título de honor, modelo y ejemplo que todos quisieran seguir, y á miles de miles tendremos los aspirantes y pretendientes».
>
> Joaquín Costa
> *Maestro, escuela y patria: (notas pedagógicas)*

Costa y la dictadura de Primo de Rivera

Cuando el dictador Miguel Primo de Rivera volvió de su viaje a Roma en noviembre de 1923 en compañía de Alfonso XIII, ya tenía claro cómo debía articular sus planteamientos regeneracionistas que, según él, le venían sugeridos en su mayor parte por el pensamiento de Joaquín Costa. A diferencia del rey, que pretendía articular este periodo de su reinado sobre los pilares de la patria, la religión y la monarquía borbónica, Primo de Rivera quería apostar por la «nacionalización de las masas» y combatir así otras ideas de patria diferentes a la de España. Para ello, trasladó una buena parte de su empeño regeneracionista

---

[1] Utilizamos el término *Magisterio Nacional* para referirnos al colectivo profesional de hombres y mujeres dedicados a la enseñanza durante la primera mitad del siglo XX, que trabajan para la nación, para el Estado. Son maestras o maestros de primera rnseñanza de las escuelas nacionales, funcionarios públicos de la educación de párvulos y de primaria, profesionales de la docencia, dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Dentro de esta denominación se incluyen todas las maestras y maestros de las escuelas públicas, con independencia de su condición administrativa como funcionarios definitivos, provisionales, interinos o sustitutos, o del tipo de plaza escolar que ostenten, como sección de graduada, unitaria u otras. El uso deriva de su utilización habitual en la prensa oficial y profesional, donde pueden encontrarse abundantes referencias a los maestros y maestras nacionales, al Magisterio Nacional o al Cuerpo de Maestros Nacionales y que ha llegado también a los estudios históricos sobre este periodo.

a la escuela y a los maestros, buscando así el medio y los actores para cultivar los valores patrióticos que pretendía extender a lo largo y ancho del país. Los planteamientos de Costa fueron seguidos por Primo de Rivera sin que esto signifique, como siempre ha defendido Fernández Clemente, que ese régimen dictatorial no fuera el que Costa hubiera deseado para España[2].

Es cierto que otros Gobiernos anteriores, ya desde la segunda década del siglo XX, habían aceptado las propuestas regeneracionistas en el campo educativo primario y habían dedicado fondos notables a mejorar las escuelas nacionales y a construir otras nuevas. Pero fue Primo de Rivera quien, sobre todo a partir de 1927, destinó fondos extraordinarios para aumentar el número de escuelas y de maestras y maestros[3].

En esta escuela primorriverista, lo mismo que en los institutos de bachillerato, en las Escuelas Normales y en las Universidades, una de las materias más importantes era la Historia de España, centrada en las grandes hazañas imperiales, los grandes reyes nacionales y los personajes católicos más destacados. En bachillerato, por ejemplo, se introdujo a partir de 1926 el libro de texto único para esta asignatura, lo que generó la correspondiente polémica, mayor en los colegios católicos que en los institutos públicos. También en 1926 empezó a celebrarse la Fiesta del Libro, para exaltar la literatura en castellano y se procuraba por todos los medios la participación del Magisterio Nacional[4].

Por eso, un Primo de Rivera siempre discutido y cada vez más agobiado por las protestas de intelectuales, catalanistas, profesores y estudiantes universitarios, etc., y perdida, por fin, la confianza del monarca, del Ejército, de la Iglesia y de la patronal, siempre encontró el apoyo decidido y expreso de miles de maestras

---

2 Fernández Clemente, Eloy, «Retórica regeneracionista y pseudocostismo en la Dictadura de Primo de Rivera», en Cheyne, G. J. *et alii, El Legado de Costa*, Madrid, Ministerio de Cultura / Diputación General de Aragón, 1984, p. 169. Citado por Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio, *Estudios sobre Joaquín Costa: derecho, política y humanismo en el marco de la restauración alfonsina*, Madrid, Universidad Carlos III, 2007, p. 285.

3 Según Javier Moreno Luzón, entre 1923 y 1930 se habían abierto 6000 escuelas nacionales más, se habían contratado 2000 maestras y maestros nuevos y acudían a las escuelas 500000 niños y niñas más, aumentando la tasa de escolarización primaria del 47,6 al 55,8%. Villares, Ramón y Moreno Luzón, Javier, *Restauración y Dictadura*, Historia de España dirigida por Josep Fontana y Ramón Villares, Barcelona, Crítica; Madrid, Marcial Pons, 2009, p. 530.

4 Como señala Javier Moreno Luzón: «La red de espionaje montada por el general Martínez Anido, que se servía de delegados gubernativos e inspectores, incentivaba la participación de los maestros en estas actividades». En *Restauración y dictadura,* cit., p. 531.

y maestros españoles que, sin duda ingenuamente[5], confiaron en sus políticas porque vieron cómo avanzaban sus decisiones. Por eso, en Borja (Zaragoza), aprovechando el Real Decreto de 6 de julio de 1928 sobre construcciones de escuelas municipales, iniciaron los trámites para crear un grupo escolar de niñas que, según las maestras y las familias de Borja, era muy necesario, licitándose la compra del terreno el 13 de septiembre de 1928 y la información pública del proyecto de construcción el 5 de septiembre de 1929. Solo la caída del dictador el 30 de enero de 1930 impidió que la obra llegara a construirse entonces y tuviera que esperar a la llegada de la República para que se construyera el nuevo grupo escolar de niños y niñas y se inaugurara en septiembre de 1935[6].

Costa y la Segunda República

También en la Segunda República se reclamaba la herencia educativa costista, como lo hizo el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Fernando de los Ríos, en su conferencia *Escuela y Despensa*, con motivo de la conmemoración de la muerte del polígrafo montisonense en Zaragoza el 9 de febrero de 1932, reconociendo como los principales logros de Costa, Giner y la Institución Libre de Enseñanza desde 1907 la capacidad de «injertar en la organización pedagógica española la Escuela Superior del Magisterio, la Junta para la Ampliación de Estudios y la Investigación Científica, la Escuela de Criminología y hasta la Residencia de Estudiantes» porque recogieron «las dos palabras que se escuchan como palabras de guerra: Escuela y Despensa»[7].

---

5 No hay que olvidar tampoco el apoyo del PSOE y de la UGT y, por tanto, de la FETE, a la política del dictador, tras los acuerdos entre este y el dirigente socialista Largo Caballero, en temas laborales, educativos y de política social, a partir de 1927.

6 García Serrano, José Miguel, Arce, José María y Gracia Rivas, Manuel, *Pluma, lápiz y ratón. 75 años de Escuela Pública en Borja,* Zaragoza, CCEIP de Campo de Borja, 2009, pp. 18-25 y 35-37. También relatan los autores que en mayo de 1936 se decidió que el grupo escolar se denominara Honorato de Castro, borjano, catedrático de Cosmografía y Física de la Universidad Central y principal político de Izquierda Republicana de Zaragoza. Pero en septiembre de 1936 pasó a llamarse Calvo Sotelo, político derechista asesinado pocos días antes del 18 de julio de 1936, nombre que se mantuvo hasta bien avanzada la democracia.

7 De Los Ríos, Fernando, «Escuela y despensa. Homenaje a Costa», *Obras Completas. Vol. III. Escritos breves*, edición de María Teresa Rodríguez de Lecea, Barcelona / Madrid, Anthropos / Fundación Caja Madrid, 1997, pp. 401-414, cita de la p. 405.

Pero antes les contó Fernando de los Ríos a los zaragozanos que le estaban escuchando cómo había conocido a Costa en 1910 en casa de su tío Francisco Giner. Porque Costa, que fue fundador de la Institución Libre de Enseñanza (ILE) con Francisco Giner de los Ríos y Julián Sanz del Río, cuando su vida se dirigió por otros derroteros alejados de la ILE, nunca dejó de seguir siendo uña y carne con Giner de los Ríos. Y al presentarles una poesía anónima de principios del siglo XVIII que había encontrado en el Archivo Histórico Nacional[8], esta impresionó tanto a Costa, como lo hubiera hecho un aguafuerte de Goya o un soneto de Quevedo, que mantuvo un diálogo con Giner en los siguientes términos:

> —Giner –le dijo Costa a don Francisco–, ésa es España.
> Y Giner contestó:
> —No, Joaquín, así fue España. España es ya otra.
> —Giner, hace falta un hombre.
> —Joaquín, lo que se necesita es un pueblo.

En este diálogo se esconden dos maneras de ver la Historia y de plantear el futuro. Costa creía en los grandes hombres, Giner en el pueblo; Costa admiraba a Carlos III y al conde de Aranda y, aunque amaba con locura al pueblo aragonés y español, era pesimista en cuanto a su respuesta porque se impacientaba constantemente. Giner creía que si había grandes hombres era porque el pueblo los había hecho posibles. Para Costa aún seguía vigente el lema del despotismo ilustrado del XVIII: «Todo para el pueblo, pero sin el pueblo», mientras que para Giner la respuesta estaba en la pedagogía y en la ciencia educativa del XIX: «Lo que no se hace con el pueblo, no se hace para el pueblo».

Por último, señala Fernando de los Ríos que Costa pedía una escuela que no estuviera desamparada y la República planteaba «una escuela vitalizada en la que el maestro no esté abandonado», por eso se han abierto en 15 meses tantas escuelas como entre 1900 y 1931 y se apoyan días, semanas y jornadas pedagógicas cada quince días por toda España, para que maestras y maestros mantengan el contacto pedagógico[9]. Pocos meses después, en mayo de 1932, tendría lugar la celebración de la Semana Pedagógica organizada por la Escuela

---

8 La poesía anónima del XVIII a la que se refiere Fernando de los Ríos dice así: «Castilla parece provincia asolada / con pueblos sin pueblos, campos sin labranza / milicia desnuda, nobleza descalza / plebe pordiosera, nación apocada». Había sido repartida por las calles de Madrid en los primeros años del reinado de Felipe V.

9 De los Ríos, Fernando, *Obras Completas, III…,* cit., pp. 403-406.

Normal del Magisterio en Cuenca, en la que participó el ministro con el director general, Rodolfo Llopis.

Las Jornadas Pedagógicas de Zaragoza de 1932

Como ya indicaba Fernando de los Ríos, durante el ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de Marcelino Domingo (15 de abril a 16 de diciembre de 1931), su mandato (16 de diciembre de 1931 a 12 de junio de 1933) y el breve ministerio de Francisco J. Barnés (12 de junio a 12 de septiembre de 1933), las Jornadas, Semanas y Congresos Pedagógicos dirigidos a maestros y profesores se desarrollaron por toda la geografía nacional un mes sí y otro también. En la prensa profesional zaragozana tuvieron bastante repercusión las de Tortosa de 1931.

En Zaragoza, desde el punto de vista educativo no tuvo lugar a lo largo de la Segunda República ningún otro evento tan trascendente como las Jornadas Pedagógicas de 1932[10]. Lo prueba el dato de su repercusión en la prensa profesional y diaria, local, regional y nacional. En palabras de M.ª Rosa Domínguez: «La constatación simplemente del número de asistentes a ellas, más de mil, inscritos 1122, refleja la acogida que tuvieron si se compara con el de 1908», siendo una de las principales claves de su éxito que su organización corrió a cargo de la Asociación de Maestros Nacionales de los partidos de Zaragoza-Sos. Según manifiesta Víctor Juan, se planteó como «la ocasión de demostrar que el maestro se preocupaba por algo más que por el aumento de los sueldos»[11]. Para M.ª Rosa Domínguez y Víctor Juan, en ellas culminaban los cambios y el ambiente de las décadas precedentes, al compararlas con el Congreso Pedagógico Nacional de 1908, también celebrado en Zaragoza.

---

10 Según consta en el *Libro de Actas del Consejo Local de Enseñanza* de Borja, se adelantaron «las vacaciones de Navidad al 17 de diciembre para que todos los maestros pudieran asistir a unas "Jornadas Pedagógicas" programadas del día 18 al 23 de diciembre, por lo que quedaron suspendidas todas las clases». García Serrano, José Miguel, Arce, José María, Gracia Rivas, Manuel, *Pluma, lápiz y ratón…,* cit., p. 33.

11 Domínguez Cabrejas, M.ª Rosa, «El perfeccionamiento de los maestros en las primeras décadas del siglo XX: Congresos, conferencias, certámenes», *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 4 (1989), pp. 11-21, cita de la página 19. Juan Borroy, Víctor M., «La proclamación de la Segunda República y el Magisterio», *Anales. Anuario del Centro de la UNED en Calatayud. Conferencias y artículos de profesores*, 7/1 (1999), pp. 131-146, cita de la p. 140.

Para demostrar el peso del magisterio femenino, en la comisión organizadora, compuesta por cuatro miembros, hubo dos maestras nacionales, María Cruz Comas, vocal 1.ª de la Junta directiva de la Asociación desde enero de 1932, y Margarita Mazariegos, directora de la Sección de Graduada de la plaza de Santa Marta de Zaragoza. La fecha prevista para su realización era el mes de octubre, aunque «por razones ajenas en absoluto a los organizadores pero estimadas por éstos como muy atendibles», la Asociación se vio obligada a trasladar su celebración a diciembre[12]. A partir del día 11 de diciembre de 1932 aparecían, además de en la prensa regional, en el *ABC* de Madrid y en *La Vanguardia* de Barcelona, sendas noticias sobre la publicación del programa de las Jornadas Pedagógicas que se iban a celebrar en Zaragoza entre los días 18 y 23 de diciembre.

Del prólogo a la publicación de la *Crónica de las Jornadas* se encarga Paulino Savirón, catedrático de Química Inorgánica y rector de la Universidad de Zaragoza, que había sido el presidente efectivo de las Jornadas. En él justifica la publicación de la *Crónica* por el éxito que habían tenido las Jornadas en el ámbito educativo de su distrito, destacando la concurrencia de jornadistas (1122 asistentes) y su manifiesto entusiasmo, evidente en la participación masiva en todas las sesiones y actividades programadas por los organizadores.

De las múltiples intervenciones que tuvieron lugar, Paulino Savirón destaca la del Sr. Barberán, presidente de la Asociación de Maestros Nacionales de los partidos judiciales de Zaragoza-Sos; la de Honorato de Castro[13], director general del Instituto Geográfico y Catastral, quien, además de presidir la sesión de bienvenida en representación de Fernando de los Ríos, ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, impartió una brillante conferencia sobre la Ciencia Astronómica; y la disertación final de Rodolfo Llopis, director general de Primera Enseñanza.

---

12 *El Magisterio de Aragón*, 30 de septiembre de 1932, p. 11.

13 Honorato de Castro (véase nota 5) aparece siempre apoyando las iniciativas de sus conciudadanos de Zaragoza y provincia durante todo el periodo republicano. Durante la Guerra Civil y la posguerra aparece acusado constantemente de las mil y una villanías y muchos maestros son castigados durante el proceso depurador por sus relaciones personales o profesionales con él. Es el caso de la maestra nacional de Borja, M.ª Victoria Olmedo González, contra quien el alcalde, el 26 de agosto de 1936, escribió, para que sirviera de prueba de cargo en su expediente de depuración, que «fue nombrada maestra de Borja por influencia de don Honorato de Castro, izquierdista», y fue condenada a dos años de suspensión de empleo y sueldo y a cinco años de traslado fuera de la provincia, siendo enviada a la aldea asturiana de Pola de Allende hasta 1942.

También le parecieron relevantes a Savirón el resto de las lecciones y conferencias, el conjunto de las visitas científicas, artísticas e industriales, las proyecciones de películas culturales, las charlas pedagógicas, las intervenciones corales de niñas y niños y las exposiciones de materiales pedagógicos, sobre todo la realizada por los mismos escolares. En cualquier caso, lo que el rector Savirón considera más importante es la contribución de la Universidad a la ampliación de la cultura popular mediante la satisfacción de las demandas del Magisterio.

La participación de las maestras fue muy destacada como asistentes a las sesiones de las Jornadas y a las actividades complementarias (visita al Museo Provincial, exposición de libros, material pedagógico y realizaciones escolares, proyecciones de películas científicas, etc.), también como conferenciantes y presentando trabajos en el certamen pedagógico literario, cuya convocatoria «contribuía a servir de vía de canalización de investigaciones personales de los maestros, aunque […] la limitación a maestros de la provincia […] resultaba excesivamente restrictiva»[14]. Entre los ponentes y conferenciantes hubo dos maestras madrileñas: María Soriano, directora de la Escuela Central de Anormales de Madrid, que fue la encargada de la segunda ponencia y disertó sobre «Aplicación de la Psicología Experimental en la Escuela Primaria» y «El histerismo en la Escuela», protagonizando la tarde del día 19; y Elisa López Velasco, maestra del Grupo Cervantes de Madrid, cuyo director era Ángel Llorca (antes había sido directora de la Graduada de niñas Magdalena Fuentes también de Madrid), cuya conferencia versó sobre «El dibujo en la Escuela» en la tarde del día 22.

Por el contenido de las sesiones puede verse cuáles eran las principales inquietudes pedagógicas, tanto epistemológicas como metodológicas, del magisterio masculino y femenino, así como las preocupaciones más importantes de los responsables ministeriales: la aplicación de las ciencias experimentales para conocer mejor al alumnado y mejorar la intervención educativa, las necesidades específicas de las Escuelas Unitarias rurales y urbanas, la problemática organizativa propia de las Escuelas Graduadas, cuestiones teóricas y prácticas sobre la Geografía, la Historia, el Arte y el Dibujo, y el laicismo escolar. A Virgilio Hueso le tocó encargarse de la conferencia más controvertida, «La moral laica en la escuela primaria», aunque también pudo disertar sobre la Escuela Graduada, tema menos controvertido, aunque frente a ella seguía estando la Escuela Unitaria, alrededor de la cual se celebró la única mesa redonda de las Jornadas.

---

14 Domínguez Cabrejas, M.ª Rosa, «El perfeccionamiento de los maestros…», cit., p. 19.

El importante nivel científico de las Jornadas estuvo en manos de personal del magisterio primario (María Soriano, Luis Sánchez Sarto, Arturo Sanmartín Muñoz, Blas Plaza, director de la Escuela Graduada de Calahorra, Alcalde, Lorón, José Bonilla Rico, Virgilio Hueso, director del Grupo Escolar «La Florida» de Madrid, Elisa López Velasco…), así como del profesorado de las Escuelas Normales (Rogelio Francés, Francisco del Olmo Barrios, Ricardo Mancho y Rodolfo Llopis, que aquí viene como director general de Primera Enseñanza) y de la Universidad (Honorato de Castro, catedrático de Física, que también acude en representación del Ministerio; Santiago Pi y Suñer, catedrático de Fisiología de la Facultad de Medicina de Zaragoza; Gumersindo Sánchez Guisande, catedrático de Anatomía y decano de la Facultad de Medicina de Zaragoza; José C. Lapazarán, director de la Granja Agrícola de Zaragoza, José Camón Aznar, catedrático de Teoría de la Literatura y de las Artes de la Universidad de Salamanca; Inocencio Jiménez Vicente, catedrático de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de Zaragoza y en este momento director del Instituto de Previsión Social)[15]. También colaboraron la Inspección de Primera Enseñanza y el Instituto de Segunda Enseñanza de Zaragoza.

Respecto a la Historia, tras los actos protocolarios presididos por Ricardo Mancho, director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Zaragoza, en estas Jornadas, la primera sesión de trabajo del día 19 de diciembre se encomienda al profesor de Historia de la Escuela Normal de Zaragoza, Rogelio Francés, que disertó sobre «Algunas orientaciones para la Enseñanza de la Historia en la Escuela Primaria». Ante un concurrido auditorio de maestras y maestros, en línea con el pensamiento institucionista, enriquecido con aportaciones de Decroly, Spencer y otros, destacaba los grandes valores de la Historia «[…] para aleccionar a las presentes generaciones en las grandezas y en las desgracias, en los avances y en los retrocesos, en los triunfos y en las caídas que haya tenido la humanidad en el transcurso de los siglos. Única manera de que la enseñanza de la Historia nos sirva (como pretendía Cervantes) de ejemplo y aviso en el presente y de advertencia para el porvenir»[16]. También recordaba su utilidad

---

15 Un buen número de los ponentes tuvieron serios problemas durante el proceso depurador de los docentes de toda condición a partir de 1936. Son los casos de Sánchez Guisande, que tuvo que exiliarse a Argentina y Pi y Suñer, a Francia, Bolivia, Panamá y Venezuela, o el de José Camón Aznar, que perdió su cátedra salmantina al acabar la Guerra Civil aunque en 1942 sacó por oposición la de Historia del Arte Medieval en Madrid.

16 *Crónica de las Jornadas Pedagógicas: 18-23 diciembre de 1932*. Organizadas por la Asociación de Maestros Nacionales de los Partidos de Zaragoza-Sos, Zaragoza, Tip. M. Serrano, 1933, p. 14.

intelectual para «ejercitar la memoria, cultivar la imaginación y desenvolver la razón», además de su «trascendencia moral» y su carácter de «escuela de patriotismo y ciudadanía»[17]. Pero, sobre todo, le preocupaba la crítica histórica, la capacidad de discernir lo cierto de lo dudoso y lo falso «para no llevar a errores a la inteligencia de los alumnos»[18]. Asimismo, hacía una apuesta por la Historia de la Civilización y de la cultura, tal y como la planteaba Rafael Altamira, frente a las batallas, los príncipes, las dinastías, las intrigas de castillos y palacios, etc., y reconocía que estas nuevas orientaciones para el estudio de la Historia no permitían encontrar muchos libros de texto que se ajustaran a estas pretensiones y que ayudasen a enseñar Historia en la Escuela Primaria. Consideraba, sin embargo, que «es conveniente y aun necesario que los niños dispongan de libros escogidos de lecturas históricas, de narraciones de viajeros o de historiadores notables y de biografías de hombres célebres [...] y debo deciros que las casas Araluce y Seix Barral, de Barcelona, y las Editoriales de la Lectura y de la Revista Pedagógica, de Madrid, están publicando una serie de libros de esta clase, muy recomendables para la enseñanza primaria»[19].

Apostaba, a continuación, por el beneficio que reportaba en la escuela el método intuitivo, también defendido por Costa, aplicado al aprendizaje de la Historia, aprendido en los cursillos impartidos por Manuel B. Cossío[20] en el Museo Pedagógico Nacional[21], en los primeros años del siglo, sobre Historia de la Civilización, cuyas conferencias magistrales eran completadas con visitas para ver y sentir la realidad histórica que les rodeaba (El Escorial, Toledo, el Museo del Prado). Sin descuidar el conocimiento de la Historia Universal y de España, lo que más cerca estaba para desarrollar esa intuición sensible en las niñas y niños, que asistían a las escuelas primarias, eran la ciudad de Zaragoza y otras localidades de Aragón, que podían visitarse con fines culturales para descubrir en sus monumentos los momentos más memorables de la Historia de Aragón: «Visitad Borja; y entre aquellos caserones, que sin duda fueron espléndidos palacios medievales, encontraréis alguno que os recuerde las Cortes en él

---

17 *Crónica de las Jornadas…,* p. 14.

18 Ibídem, p. 15.

19 Ibídem pp. 17-18. Las mayúsculas de las editoriales, así en el original.

20 Manuel B. Cossío, Marcelino Domingo y Basilio Paraíso fueron nombrados presidentes de honor de las Jornadas en noviembre por la Comisión organizadora.

21 Allí lo aprendió también la maestra aragonesa María Sánchez Arbós en el curso «El Maestro, la escuela y el material de enseñanza», impartido por Cossío durante el curso escolar 1915-1916.

celebradas en el siglo XII, en las que los nobles aragoneses, disconformes con el testamento de Alfonso I el Batallador, designaron por rey al famoso monje de Narbona, Ramiro II […].» También invitaba a visitar con la misma intención Huesca, Caspe, Bureta, Alagón, Luna y otros lugares[22].

Por último, el profesor normalista Rogelio Francés manifestaba que la enseñanza de la Historia en la Escuela Primaria debía ser apolítica para salvaguardar la inocencia y la personalidad infantiles, porque «después de la enseñanza religiosa no hay ninguna que pueda influir tanto y tan profundamente en el alma del niño como la histórica; ya llevándole al fanatismo por un partido político o por una doctrina social; ya haciéndole tolerante con todas las opiniones; bien convirtiéndole en un "patriotero" al estilo de aquellos que coreaban la *Marcha de Cádiz*, o bien en un patriota, reflexivo y sincero, que, sin negar los méritos de otras naciones, tal vez tan ilustres o más que la nuestra, se encuentre siempre dispuesto a servir a su patria con todas las fuerzas de su cuerpo y con todas las potencias de su alma»[23]. Puede decirse más alto pero no más claro. La enseñanza de la Historia iba a ser la llave para la regeneración de la Escuela Primaria y de la patria española, tal y como lo habían expuesto tantas veces Costa y Giner y como seguían diciéndolo la maestra aragonesa María Sánchez Arbós o la profesora normalista de Zaragoza, M.ª Guadalupe del Llano Armengol[24]. Es este profesor el que más reconoce la huella de Joaquín Costa cuando lo asocia con la idea de la salvación de España a través de la escuela y la importancia que tuvieron y tienen sus ideas para recuperar nuestra tradición y asumir nuestro destino, terminando su exposición con el epígrafe, «Costa: redentor nuestro»[25].

En el resto de las ponencias y lecciones subyacen implícita o explícitamente las ideas de los movimientos de renovación vigentes en Europa en las primeras

---

22 *Crónica de las Jornadas*…, pp. 19-20.

23 Ibídem, pp. 20-21.

24 Sin embargo, cuando las tornas cambiaron y hubo que tomar partido por estas ideas o adocenarse con los golpistas del 36, Rogelio Francés no dudó en aceptar un puesto, a propuesta del rector Calamita, en la Comisión C) Depuradora del Profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza y Escuelas Normales de Magisterio del distrito universitario de Zaragoza, persiguiendo para depurarlos, entre otros, a compañeros como «su directora, Guadalupe del Llano, el catedrático Ricardo Mancho Alastruey y seis de sus profesores auxiliares: Enrique Ballesteros, Antonio Casamián Puyoles, Luis Ferrer Navarro, Anselmo Gascón de Gotor, Fermín Gómez Albar y Vicenta Jodrá Ruiz». Véase Cifuentes Chueca, Julia y Maluenda Pons, Pilar, *El asalto a la República. Los orígenes del franquismo en Zaragoza (1936-1939)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1995, p. 110.

25 *Crónica de las Jornadas*…, p. 22.

décadas del siglo XX, especialmente las filtradas a través de la Institución Libre de Enseñanza, pero no hay referencias concretas a Joaquín Costa. También Barberán, en el discurso de bienvenida a los jornadistas cerró su exposición con una defensa cerrada de la relación entre historia, patria y magisterio, con un planteamiento que sonaba costista, pero más en la tradición monárquica que republicana.

Al finalizar las Jornadas, se menciona la concesión, en la sesión de clausura, de los premios del Certamen Pedagógico-Literario y algunos son ganados por maestras. En el tema 5: «San José de Calasanz, pedagogo antes que Pestalozzi», el accésit fue para la maestra Julia Cebrián Moral, de Alfamén (Zaragoza). En el tema 6: «Significación de Luis Vives en la pedagogía española», la mitad del premio correspondió a la maestra Adoración Salinas, de Calatorao (Zaragoza). En el tema 13: «Las Bellas Artes y la Pedagogía», el premio lo consiguió Purificación Fandos Rodríguez, maestra nacional de Libros (Teruel). En el tema 14: «Cómo debe enseñarse la agricultura en las escuelas» hubo un accésit para M.ª Concepción Fernández Quintana, maestra nacional de Acered (Zaragoza). Cuando se realiza la publicación citada sobre las Jornadas, se reproducen algunos de los trabajos premiados, pero ninguno pertenece a alguna de las maestras ganadoras y, curiosamente, en el tema 6, compartido entre José Plá, maestro de Ejulve (Teruel) y Adoración Salinas, de Calatorao, se elige para publicar el de José Pla.

No aparece en la crónica de las Jornadas el nombre de María Sánchez Arbós, la maestra aragonesa más relevante de la época, aunque sí el de su inspector en Madrid, Eladio García Martínez, que finalmente no asistió. Seguramente estaba informada de las Jornadas y las seguiría por la prensa profesional y las noticias que le llegaran del Ministerio. En cualquier caso, en ese momento, como relata en la entrada de su diario del 10 de diciembre de 1932, ha sido llamada para ejercer provisionalmente en el futuro Grupo Escolar «Francisco Giner de los Ríos» y tiene que preparar las oposiciones a Direcciones de Grupos Escolares (en las que sacó el número 1), por lo que no hubiera podido participar como ponente, igual que pudieron sus compañeros Virgilio Hueso y Elena López[26].

---

[26] Sánchez Arbós, María, *Mi Diario*, Zaragoza, Gobierno de Aragón y Caja Inmaculada, 2006, pp. 121 y 122. Durante la defensa de esta comunicación, el profesor Víctor Juan aportó el dato de que el Grupo Escolar «Francisco Giner de los Ríos» de Madrid, tan querido para esta maestra, volvía a llamarse así desde septiembre de 2011, tras haberse renombrado en 1939 como «Padre Andrés Manjón», denominación que había perdurado más de setenta años, a lo largo de todo el franquismo, la Transición y el periodo democrático.

Consideraciones finales

Desde la perspectiva de género, es un ejemplo más de ese segundo plano en el que se encuentran constantemente las maestras respecto de sus compañeros varones, en esa doble perspectiva de imposición exterior masculina y admisión interior femenina, que es siempre más evidente en situaciones tan públicas y relevantes como la que representan estas Jornadas. Como se ha mencionado, en la Comisión organizadora las maestras estaban justamente representadas, lo que, sin embargo, no se traduce en otros equilibrios y equidades. Es el viejo debate entre la igualdad *de iure* y *de facto*, que durante la Segunda República española se planteó en los términos adecuados, aunque no hubo mucho tiempo para que se filtrara de verdad en la realidad social. Ya desde los años XX, en el Magisterio eran mayoría las maestras nacionales. Sin embargo, esta gran diferencia numérica no tiene igual reflejo ni en la vida profesional ni en el resto de las actividades en las que participan los miembros masculinos y femeninos del Magisterio. El mayor peso numérico se corresponde con una escasa presencia profesional y social en los foros donde se toman las decisiones o se entra en contacto con los estamentos en los que se deciden las políticas educativas, las construcciones escolares, las metodologías aplicables, los libros de texto, etc. La razón hay que buscarla en el género, en la existencia de políticas y prácticas cotidianas de género que convierten a las maestras nacionales en una minoría silenciosa que se centra en cumplir con su trabajo en la escuela y atender después a sus familias, sin aspirar, salvo honrosas excepciones, a un protagonismo mayor, por imposición masculina y también por desinterés propio. Desde esta perspectiva de género solo se aprecian cambios epidérmicos durante la Segunda República. Esta fuerte presencia de mujeres en el ámbito educativo no hace tan evidente como correspondería la visibilidad de las mujeres, en este caso las maestras nacionales: su proyección más extensa en las escuelas no significa que sea igual respecto a los maestros. Como diría Roger Chartier, la imagen que se nos transmite de su mayor protagonismo es solo un ejemplo de cómo representaciones culturales aparentemente innovadoras pueden transmitir un mensaje que, en el fondo, no modifica los modelos de género que están vigentes en esta u otra sociedad. Tras las expectativas creadas para muchas mujeres y para muchas maestras nacionales durante la Segunda República, la sociedad española mantuvo también en el sistema educativo, con mano firme, las normas de género.

Desde la perspectiva de clase, se manifiesta de forma palpable la adscripción de un buen sector del profesorado primario y secundario a posiciones conservadoras ya no solo en las cuestiones sociopolíticas, sino también en las pedagó-

gicas. La renovación estaba muy bien y conocer lo que se estaba haciendo en las escuelas primarias de Francia, Suiza y Bélgica tampoco estaba de más, pero había que seguir reivindicando el pensamiento y la acción de prohombres de la pedagogía española tan notables como San José de Calasanz y Luis Vives, impidiendo la disociación de la escuela pública con la religión católica, por más que se empeñaran las autoridades educativas republicanas durante el primer bienio.

Desde la perspectiva educativa, las maestras y maestros aragoneses asistieron muy despabilados a las conferencias de los profesores de la Universidad Literaria de Zaragoza, Santiago Pi y Suñer sobre las bases fisiológicas de la Pedagogía, y Gumersindo Sánchez Guisande sobre la importancia de las inspecciones sanitarias en las escuelas, y a la de José Camón Aznar sobre el mestizaje en la Historia del Arte español, o a las explicaciones que, sobre el significado de una moralidad laica en las escuelas, se esforzaba en transmitir Virgilio Hueso, antiguo estudiante de la Normal de Maestros de Zaragoza y, en aquel momento, director del Grupo Escolar «La Florida» de Madrid. Sin embargo, a la altura de 1932, los parámetros mentales de la mayoría no se nutrían de ese pensamiento innovador que sí impregnaba las disposiciones legales del MIPBA, sino del pensamiento tradicional al que pertenecían Calasanz y Vives y que tanto peso habían tenido en su formación y seguían teniendo en su práctica profesional, política y social[27].

Siendo buen conocedor de estas circunstancias, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, como muy bien analiza M.ª Rosa Domínguez, incluye la ponencia de Virgilio Hueso sobre «La moral laica en la escuela», para remarcar la constitucionalidad de la neutralidad religiosa y el laicismo en la enseñanza, y sobre todo la intervención de clausura de Rodolfo Llopis[28] con un discurso sobre la importancia de la escuela y de los maestros en el futuro de la República, firme en la defensa de las intenciones educativas de la Segunda República sobre el respeto a la conciencia del niño, la escuela unificada, la escuela activa, la formación de ciudadanos críticos y responsables, pero también condescendiente con aquellos miembros del Magisterio de firmes convicciones religiosas a los que pide lealtad y lecciones de moral, no de religión, ante los niños[29].

---

27 Véase Juan Borroy, Víctor M., «La proclamación...», p. 143.

28 El ministro de Instrucción Pública, Fernando de los Ríos que, poco tiempo después de acceder a su cargo, había visitado Zaragoza en febrero de 1932 para participar en el homenaje a Costa al cumplirse el aniversario de su muerte, no consideró necesario acudir a clausurar estas Jornadas.

29 Domínguez Cabrejas, M.ª Rosa, «El perfeccionamiento de los maestros…», pp. 20-21.

Por último, señalemos que la huella de Costa se percibe sobre todo a través de las ideas institucionistas, aunque la relación entre historia, patria y magisterio aparece ligada a las reflexiones de Costa en su *Maestro, escuela, patria*, textos que directamente o a través de la prensa profesional habían ido llegando al Magisterio desde su publicación agrupada en 1916, ya muerto su autor[30].

30 Costa, Joaquín, *Maestro, escuela y patria: (notas pedagógicas),* Madrid, Biblioteca Costa, 1916, ed. Digitalizada.

EL INFLUJO REGENERACIONISTA COSTISTA EN EL INSTITUTO DE ZARAGOZA: LUIS LAPLANA Y CIRIA

Claudia Skibniewski Álvarez
Beatriz González Massagué

Breve apunte sobre la concepción pedagógica de Joaquín Costa

Para comprender plenamente la ideología y los objetivos de la enseñanza de la segunda mitad del siglo XIX es preciso situar este período dentro de sus márgenes políticos y educativos. Políticamente está marcado por el reinado de Isabel II, el sexenio liberal y la Restauración, sucediéndose así distintos gobiernos, y, por tanto, modificándose la estructura de la sociedad.

En lo que respecta a la educación, nos hallamos ante dos tendencias contrarias: por un lado, se da una pedagogía teocéntrica y tradicional, y, por el otro, se encuentra una pedagogía progresista con afán de renovación. No es de extrañar que estos años constituyan la época de los congresos pedagógicos, entre los cuales destaca el Congreso Nacional Pedagógico celebrado en Madrid en 1882, ejemplo paradigmático del movimiento congresista[1] que se inicia en España sobre los años setenta.

Por todo ello, en este período verá modificarse el concepto de enseñanza y la importancia que esta tenía, pues es bien sabido que la humanidad siempre ha buscado en la educación los cimientos de la sociedad, la cual es una herramienta indispensable para el progreso[2]. Así pues, surgirá la preocupación general de conseguir reformas educativas y movimientos ideológicos que propulsen esta necesidad, corrientes de pensamiento como el regeneracionismo, del cual Joaquín Costa es, en España, uno de sus máximos impulsores.

---

1 Véase sobre el particular: Batanaz Palomares, Luis, *La educación española en la crisis de fin de siglo: los congresos pedagógicos del siglo XIX,* Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1982.

2 Ibídem, p. 1.

Efectivamente, Joaquín Costa se alzó con decisión ante la débil situación española, cuyo detonante fue el desastre colonial de 1898, declarando que los problemas de España habían nacido de los terribles cimientos sobre los que descansaba la educación nacional[3], como se puede ver en la colección de escritos que constituyen *Maestro, escuela y patria* (1916), compendio de todas sus ideas educativas. De ese modo, todos sus comunicados y escritos defenderán la idea de «regenerar» España en todos sus ámbitos con el lema «Escuela, despensa y siete llaves al sepulcro del Cid».

Para Costa, la educación debe ser integral, humanizada y debe abarcar todo el ámbito del ser humano, por tanto la educación debe ser moral; orientada hacia la religión, de corte krausista, intelectual; para desarrollar la capacidad intelectual es necesaria la alusión y utilización de elementos cotidianos que permitan utilizar la capacidad de razonar y, por tanto, estimular la inteligencia. Frente a las posturas formativas de tipo memorístico que existían hasta el momento, Costa impulsa la educación intuitiva basada en la razón pero sin implicar un total racionalismo. Y, por último, la educación debía ser además física, ya que introduce la preocupación por el estado de la salud física de los niños, implicando como necesaria la educación física de aspecto lúdico. Así como diferencia la educación ideológica del hombre de la instrucción basada en conocimientos, subraya que ambas están estrechamente unidas.

Sobre la enseñanza de la Geografía, Costa la concibe como una disciplina intuitiva, física, desarrollada mediante mapas, que contribuye a sus ideas sobre la integridad intelectual. Los niños ven en los mapas una representación gráfica de la realidad, no la realidad en sí misma, por lo que deberán hacer una intuición de su significado, y crear una imagen propia del objeto de estudio. La participación del alumno en la asignatura mediante la elaboración propia de los mapas será estimulante y propio de sus métodos de enseñanza: el método natural reflexivo y el método intuitivo en la escuela primaria.

La Historia también la concibe como una enseñanza plástica y visual, que debe enseñarse mediante la visita a museos (elemento clave de la educación de los niños por el proceso de autodescubrimiento del saber)[4]. Esto será una idea muy avanzada para la época y de plena vigencia en la actualidad, tanto para

---

3 Mateos y de Cabo, Óscar Ignio (coord.), *La España del 98: politica, pensamiento y cultura en el fin de siglo,* Madrid, Dykinson, 1999.

4 Cheyne, George J. G., *Joaquin Costa y la Educación,* Barbastro, Universidad Nacional de Educación a distancia, 1986.

la educación escolar como para la educación popular. Costa defiende que el maestro deberá tan solo guiar al niño para que este pueda desarrollar sus sentidos y labrar su propio camino. Además, recalca que reprimir la espontaneidad del alumno es una técnica arcaica que el maestro deberá rechazar, permitiendo así que el niño se manifieste libremente. El maestro deberá ser en sí mismo un modelo digno de imitar, y, finalmente, defiende la idea de que la patria tan solo puede ser regenerada mediante la enseñanza.

El regeneracionismo costista en Zaragoza a finales de siglo

Costa fue siempre íntegramente aragonés. No solo nació y vivió en nuestra tierra, sino que ejerció de aragonés toda su vida. En el ámbito regeneracionista aragonés podríamos citar tanto a importantes intelectuales como Lucas Mallada, como a algunos centros culturales entre los que destacó el Instituto de Segunda Enseñanza de Zaragoza, que actualmente recibe el nombre de Instituto de Enseñanza Secundaria Goya. En él se reunirán pensamientos de toda índole, y es el reflejo de la evolución del concepto de *educación* que se irá modificando a lo largo de la historia[5], y, por tanto, incluye el movimiento sobre el que versa este apartado, el regeneracionismo.

Uno de los más notables representantes de esta corriente ideológica dentro del Instituto Goya fue Luis Laplana y Ciria, quien ejercerá como profesor de Geografía e Historia.

Este intelectual, cuya vida comenzó tan solo dos años después del nacimiento de Costa, fue un notable profesional, una vida que ha pasado desapercibida ante los exclusivos ojos de la historia. Así pues, como ejemplo regeneracionista y de amor a la enseñanza, pues dedicó todos sus días a ella, vamos a leer en las cenizas de su vida.

---

5 Memorias del Instituto de Segunda Enseñanza de Zaragoza (Instituto Goya de Zaragoza), 1898.

Luis Laplana y Ciria. Apuntes biográficos. Propuestas para el estudio de la Historia

Luis Laplana y Ciria nació en Jaca en 1844, falleciendo en Villarrobledo (Albacete) el 31 de agosto de 1903. Cursó el bachillerato de Artes en el Instituto de Huesca realizando los ejercicios correspondientes los días 14 y 16 de junio de 1867, cuyo título fue expedido el 2 de agosto. Más tarde, realizó el bachiller de Filosofía y Letras por la Universidad de Zaragoza, graduándose el 18 junio de 1867; el título fue expedido el 22 de junio de aquel mismo año.

Se licenció en Filosofía y Letras, obteniendo la calificación de sobresaliente el 30 de enero de 1869, siendo su título expedido el 4 de mayo de 1869. Poco después, se doctoraba en Filosofía y Letras el 20 octubre de 1869, cuyo título fue expedido el 12 marzo. Además, se licenció en Derecho civil y canónico en la Universidad Libre de Vitoria (1873; 3 julio). Realizó las oposiciones a varias cátedras de Metafísica y Geografía e Historia, vacantes en las Universidades de Madrid, Sevilla, Salamanca e Instituto, Granada y Zaragoza.

Sustituto del bibliotecario de la provincial y del Instituto de Huesca del curso 1868 hasta mediados 1870, había practicado junto con el bibliotecario Mateo Lasala en trabajos bibliográficos extraordinarios. Al mismo tiempo, ejerció de sustituto personal de varias asignaturas (Latín, Castellano, Ética y Geografía) en el Instituto de Huesca durante los mismos años.

Fue catedrático de Metafísica y Geografía Histórica en la Universidad Libre de Vitoria desde el 9 de marzo de 1870 hasta 1873 por cese de este establecimiento. Además, ocupó el cargo de auxiliar de Geografía Histórica en la Universidad de Zaragoza desde septiembre de 1874, y de auxiliar de la Sección de Letras del Instituto de Zaragoza en diciembre de 1875.

Además, fue vocal de la Comisión Provincial de Jaca, para facilitar su concurrencia a la Exposición Universal de Viena, nombrado por el gobernador civil el 14 de octubre de 1872, habiendo actuado en la Subcomisión de Ciencias de Artes Industriales. Por otra parte, ejerció de interino de Latín y Castellano en el Instituto de Segunda Enseñanza de Guipúzcoa, recibiendo así en 1891 el segundo quinquenio en este centro. Un año después, en 1892, pasa a ocupar la cátedra de Geografía e Historia en Zaragoza.

En 1900 formó parte del juzgado de Ateca, como jurado supranumerario del 4 al 12 de junio, y, finalmente, en ese mismo año es nombrado catedrático de Latín en el Instituto Cardenal Cisneros, donde desempeñará su labor hasta su fallecimiento.

La metodología aconsejada por Laplana y Ciria en el estudio escolar de la Historia

Si bien la verdadera vocación de este intelectual fue siempre la lengua[6], y el número de manuales que llegó a publicar sobre Historia no es excesivamente destacable, sí cabe mencionar la guía que proporciona en la segunda edición de su *Compendio de Historia Universal* que data de 1898.

En primer lugar, y, desde la primera hoja de su Compendio, recalca la definición de Historia como un desarrollo progresivo y constante, que se nutre del ser humano y que se presenta ante nosotros mediante el tiempo y el espacio, siendo su único propósito enriquecer a la persona, dotándola de un cierto carácter científico La Historia adquiere a sus ojos un carácter globalizador sobre las artes y las ciencias, lo que supone que expone narrativamente los hechos apoyada en la causalidad científica, condimentada por el arte a fin de resultar más entretenida e interesante.

En segundo lugar, su fin será exclusivamente la enseñanza moral de los actos, hacia objetos y hacia personas, pasados y venideros, que serán deducidos por el estudiante, siempre mediante el estudio del presente.

Luis Laplana y Ciria plantea tres modos de estudiar la Historia: el modo filosófico[7], el histórico[8] y el armónico. Mientras que reconoce la importancia de los dos primeros, recomienda el modo armónico, pues trata no solo de emplear la memoria para el estudio, sino mediante situaciones prácticas, vivir la historia como algo vivo. Lo innovador de este procedimiento recae en la posibilidad de fusionar el modo filosófico y el histórico, consiguiendo modernidad y eficacia a la hora del estudio de la Historia.

Aunque pueda parecer una obviedad, Laplana explica minuciosamente todos los rincones del estudio escolar de la Historia, lo que en nuestra opinión define su pedagogía, marcada por la sencillez y claridad a la hora de definir conceptos, al igual que por el ordenado procedimiento que sostiene. Así, no debe extrañarnos que, en su introducción al *Compendio de Historia Universal*, dedique un apartado entero a los «Medios necesarios para el desarrollo del acto humano», o lo que es lo mismo, el lugar, el espacio y el tiempo.

---

6 Tras su paso por el Instituto de Zaragoza logra el puesto de profesor de Latín en el Instituto Cardenal Cisneros de Madrid, lugar donde ejercerá su vocación hasta su muerte. *El Imparcial*, Madrid, 2 de septiembre de 1903.

7 Según el cual se prescinde de lo sucedido parar establecer las leyes mediante las cuales se someterá a la vida humana.

8 Método contrario al procedimiento filosófico, solo concede importancia a los hechos.

Considerando los hechos históricos como realidades verídicas, a lo primero que hay que acudir para descifrar la Historia es al lugar del espacio en el que se ha producido y en qué momento del tiempo. De este modo, el autor nos hace reflexionar y, consecutivamente, relacionar la Historia con su hermana la Geografía[9], y con la Cronología, asegurando su carácter indispensable para el estudio de la Historia, lo cual podemos constatar leyendo el pasaje de su libro en el que se refiere a ellas como «los verdaderos ojos de la Historia»[10].

En esta amplísima introducción encontramos también una clasificación de ciencias[11] auxiliares de la Historia, y grupos a los que pueden reducirse, ya que es necesario, para un eficaz estudio, sortear el conocimiento enciclopédico que nos brinda esta enseñanza. De este modo encontramos cuatro grupos principales; las ciencias arqueológicas, cosmográficas, antropológicas, y las llamadas «Ojos de la Historia». Entre las del primer grupo destacaríamos la Numismática, la Heráldica, la Paleografía, la Lapidaria, la Diplomática, la Indumentaria, la Cerámica, la Arquitectura[12], la Escultura, la Pintura y la Música.

Bajo las cosmográficas están la Astronomía, la Geología y la Paleontología, y bajo las antropológicas, algunas como Biología, Filosofía, Etnografía, Filología, Literatura y Derecho.

Concretamente, en relación con este último, dedica un breve pero intenso capítulo a las leyes de la Historia y de la ley universal que preside todo hecho histórico, y que culmina con la afirmación de que es muy difícil formular una ley que englobe toda la Historia, pero se pueden preveer sus fundamentos dada

---

9 Ciencia que marca los sitios donde se han realizado los hechos, definición dada por Laplana y Ciria en *Compendio de Historia Universal,* 2.ª ed., Zaragoza, tip. de E. Casañal y Cía, 1898.

10 Según Laplana y Ciria, los ojos de la Historia son la Cronología y la Geografía debido a su implicación física y material en el estudio de la Historia, sin las cuales sería imposible comprender y asimilar los contenidos históricos de forma real, sin tener que recurrir exclusivamente a la memorización de hechos. *Compendio de Historia…,* cit., p. 7.

11 Luis Laplana y Ciria opta por definir científicamente la Historia como «Narración científica a la vez que artística de los sucesos más notables realizados por el hombre libremente en el tiempo y en el espacio, bajo la dirección sabia de la Providencia, y la explicación de estos mismos sucesos mediante el principio de causalidad». *Compendio de Historia…,* cit., p. 2.

12 Como es apreciable en la clasificación de las ciencias auxiliares, Laplana globaliza el campo de la Historia, de manera que incluye todo aquello relevante en el pasado histórico del humano. De aquí que algunas de las mencionadas no pertenezcan estrictamente al campo humanístico-histórico contemporáneo.

«la tendencia constante de la Humanidad a perfeccionarse auxiliada directamente por los dos elementos, el espíritu y la materia».

Por último, en esta sección referente a la metodología aconsejada por Laplana, encontramos una serie de definiciones y cuestiones prácticas, que abarcan desde la crítica histórica, al concepto de *fuentes históricas* o de *reglas de presentación* de narraciones históricas.

Por critica histórica entiende la ciencia que diferencia lo verdadero de lo falso, capaz de juzgar los hechos en presencia de las fuentes u orígenes de donde proceden, por lo que podemos constatar que se trata del único medio legítimo para revelar la verdad de la Historia. Pero esta crítica histórica, según Laplana, no es abstracta, indefinida o personal, sino que se basa rigurosamente en una serie de reglas generales, las cuales ilustraremos a continuación:

> La primera de todas, y para el deleite de todo historiador, insta al anterior a poseer un espíritu investigador alimentado por la curiosidad de conocer la verdad.
>
> La segunda regla, alaba el sacrificio y el amor al trabajo como cualidad primordial para poder ejercer esta profesión, pues el esclarecimiento de la verdad supone un camino arduo en el que hace falta perseverancia para obtener los esperados frutos de la investigación. Esta regla se solapa en cierta medida con la tercera, la cual alerta de la peculiar sensibilidad histórica que deben poseer los historiadores para sobresalir en su campo.
>
> La última regla general de la Crítica histórica es la necesidad de tener sagacidad en la política, para que a la hora de la observación sea más fácil contrastarla con el pasado y tener cierta seguridad al investigar la verdad.

Además, el historiador no solo debe poseer cualidades extraordinarias para el estudio de la Historia, sino que debe acudir a las fuentes históricas, medios que aseguran la verdad de los hechos y el progreso del historiador; asimismo, dotan de todo su valor a la Historia. Sin ellas, la historia carecería de valor alguno. Existen muchas, pero hay que diferenciar cuidadosamente entre los testigos[13] y los testimonios[14].

De estos últimos, las narraciones o testimonios escritos son los más importantes para nuestro autor, pues alaba la capacidad de transmisión de documentos que posibilitó en su día la imprenta. No obstante, y aunque merecen su total admiración, los supedita a una serie de condiciones para asegurar que el

---

13 Persona que transmite la noticia de un hecho, ya sea de oídas o de vista.

14 Medio por el que conocemos la verdad de un hecho, reduciéndose a cuatro tipos: revelaciones, testimonios orales, monumentos y narraciones.

conocimiento encontrado en ellas sea fiable. Por ello, si se conocen los antecedentes del autor del testimonio escrito en cuestión, si no se encuentra algún escrito contemporáneo contrario a este, y si hay uniformidad de pareceres en lo narrado por el colectivo, podemos afirmar que esa fuente nos aportará conocimientos verídicos y enriquecedores.

Obras más destacadas de Luis Laplana y Ciria

- *Nociones preliminares a la Geografía e Historia*, Vitoria, Imp., Litogr. y Librería de la Viuda de Egaña e Hijos 1872.
- *Tratado teórico práctico de taquigrafía española: sujeto a reglas más breves y concisas que las expuestas hasta el presente*, Vitoria, Imp., Litogr. y Librería de la viuda de Egaña e Hijos, 1872.
- *Colección de trozos escogidos de los autores clásicos franceses para ejercicios prácticos de lectura, análisis y traducción*, San Sebastián, Imp. de Pozo y Cía, 1889 (realizado junto con Jacinto Mongelos y Jiménez).
- *Curso teórico-práctico de taquigrafía española,* Zaragoza, Imprenta y Litografía de Félix Villagrasa, 1881.
- *Colección de trozos y modelos escogidos de autores literarios españoles,* Madrid, Establecimiento Tipográfico de Antonio Marzo, 1902.
- *Compendio de Gramática castellana acomodado al método y preceptos adoptados en nuestra Gramática latina*, Madrid, Antonio Marzo, 1903.
- *Compendio de Historia universal*, Zaragoza, Tip. de E. Casañal y Cía, 1892.
- *Compendio de Geografía,* Zaragoza, La Derecha, 1897.
- *Compendio de Gramática,* Madrid, Tip. Antonio Marzo, 1903.
- *Discurso pronunciado en la Universidad de Zaragoza en el acto solemne de recibir la investidura de Doctor en Filosofía y Letras,* Zaragoza, 1880.
- *Colección de trozos escogidos de los Autores Clásicos Latinos*, San Sebastián, Imp. de Pozo y Cía, 1888.
- *Colección de trozos escogidos de los autores clásicos latinos, para ejercicios prácticos de lectura, análisis y traducción, dispuestos y arreglados con un gran número de notas de interpretación y análisis gramatical,* Zaragoza, La Derecha, 1894.
- *Exposición en forma de enunciados de un curso de Historia de España*, Zaragoza, 1878.

— *Historia de España,* Zaragoza, Tip. de E. Casañal y Cía, 1892.
— *Manual de analogía y sintaxis latinas ó Compendio abreviado de latinidad,* Zaragoza, Tip. de E. Casañal y Cía, 1890.
— *Manual de Psicología, Lógica y Ética ó Compendio abreviado de latinidad,* Zaragoza, 1880.
— *Programa razonado de Psicología, Lógica y Ética,* Zaragoza, 1878.
— *Tratado práctico de las principales oraciones latinas con su conversión del latín al castellano y viceversa*, Madrid, Antonio Marzo, 1900.

Además Luis Laplana realizó numerosas traducciones al castellano de obras filosóficas y, en particular, sobre metafísica.

ENTRE LA UTOPÍA Y LA REALIDAD. UN EXPERIMENTO COSTISTA: LA UNIÓN VILLANOVENSE

Carlos Urzainqui Biel

Una sociedad de socorros mutuos en el ámbito rural aragonés

En septiembre de 2002 defendí ante el Tribunal para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) mis trabajos correspondientes al período investigador. Ambos estaban relacionados con la historia de mi localidad de origen, Villanueva de Gállego. En una primera parte traté de contextualizar los avatares sobre la creación de este municipio segregado de Zaragoza a principios del siglo XIX y en la segunda hacía mención a la historia de los espacios de sociabilidad existentes en la localidad. Estas investigaciones dieron lugar a un libro sobre historia municipal que se publicó en 2008 bajo el título *Un lugar en la huerta*, en la Colección Historias Locales (n.º 10) de la Institución «Fernando el Católico» (DPZ). El estudio de los espacios de sociabilidad en Aragón fue parte importante de mis estudios de doctorado, y tras el análisis de varias poblaciones llegué a la conclusión de que el caso que nos ocupa tiene diversas características que le son propias e independientes al resto de sus circunvecinos por su carácter fuertemente laicista, integrador y regeneracionista, aunque con un trasfondo conservador muy influyente.

La investigación dedicada a los espacios de sociabilidad en Villanueva de Gállego abarcaba el período entre 1900 y 1936, o lo que es lo mismo la vida del «Casino Republicano Radical», del Sindicato Agrícola Católico y de la *Sociedad de Socorros Mutuos «Unión Villanovense»*. Esta última se fundó el 30 de septiembre de 1914 por varios labradores del pueblo con el fin de «prestar asistencia facultativa a todos los asociados en caso de enfermedad, así como facilitar socorros tanto en metálico como en otros recursos, siempre que por causa de enfermedad no puedan dedicarse al trabajo»[1]. La Unión fue creada por

[1] *Estatutos de la Sociedad de Socorros Mutuos «Unión Villanovense»*, Zaragoza, Imprenta de Heraldo de Aragón, 1914.

las llamadas Juventudes republicanas villanovenses y acabaría fusionándose con el Casino republicano en 1917 con el fin de fomentar «todos aquellos medios conducentes a estrechar las relaciones morales y materiales entre los socios»[2]. Uno de sus fundadores se defendía ante el Tribunal de Responsabilidades Políticas en 1939 con las siguientes palabras: «En 1900 el pueblo se dividió en dos bandos por el nombramiento de Médico titular "cuya lucha se ha hecho crónica y desde la cual dimanan todos y cada uno de los problemas y sucesos que allí se desarrollan"»[3]. En sustancia el arranque de la Unión tiene su origen en la problemática sobre el uso y utilización de oficios públicos (cosa nada baladí en la época), pero su trascendencia es mayor.

Esta Sociedad llegó a contar con 500 socios en sus momentos de mayor expansión. Estaba integrada por gran parte de jornaleros y pequeños propietarios, aunque existía una pequeña clase dirigente formada por grandes propietarios locales. La Unión estaba dividida en tres secciones. Una dedicada al suministro de semillas, abonos y material agrícola. Una segunda enfocada al servicio sanitario que contaba con un médico y un practicante, esta sección era la más popular y, por supuesto, la más demandada, así como la de mayor alcance, pues llegaba no solo a los socios, sino también a sus familias; era la más costosa de mantener y difícil de administrar. Y una tercera dedicada a espacio de sociabilidad o Casino. Estas tres secciones funcionaban en régimen de cooperativa. La entidad adquirió por un precio simbólico, hacia 1925, un solar de 500 metros donde se ubicó la sede que todavía hoy se mantiene en pie. Los vendedores de esta parcela eran los llamados «Hermanos Buisán», a la sazón grandes propietarios de tierras en la localidad y principales beneficiarios de la Mutua.

El período de mayor ebullición en sus locales coincide con la Segunda República. El Centro se identificó plenamente con los ideales del nuevo régimen y de sus juntas salieron concejales y alcaldes villanovenses. En octubre de 1934 fueron suspendidas sus actividades debido a la actividad política y sindical que existía en sus locales. Con motivo de las elecciones celebradas en febrero de 1936 la Junta directiva decidió apoyar al «Bloque Republicano de Izquierdas»[4] dando permiso «por unanimidad» a la celebración de un mitin del Frente Popular en el salón de baile, pero con la condición de que «solamente cederá sus salones para

---

2 *Estatutos*…, cit..

3 Archivo Histórico Provincial de Zaragoza: Responsabilidades Políticas Expediente de Miguel Martes Baudín (Villanueva de Gállego).

4 Libro de Actas de la Unión Villanovense.

estos actos siempre que todos los partidos republicanos se presenten coaligados»[5], entendiendo las circunstancias que concurren en estas elecciones.

Para retomar su actividad, la Unión Villanovense tuvo que modificar sus Estatutos y convertirse en sociedad cooperativa. En 1935, tras la muerte del último hermano de la familia Buisán recibió de éste, una suculenta herencia consistente en casi 25 ha, de regadío cuyas rentas irían destinadas a fomento de la salud y de la educación.

Tras el golpe del 18 de julio de 1936, la Unión Villanovense fue clausurada, sus bienes embargados y las rentas del Patronato creado por los hermanos Buisán pasaron a ser administrados por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, mientras el amplio solar del casino era destinado a hospital durante la Guerra Civil y posteriormente la sede de Falange y de la Hermandad Sindical de Labradores.

En 1984 se reconstituyó la «Asociación Unión Villanovense»[6] formada por los miembros supervivientes de aquella, con la finalidad de «proteger y recuperar su patrimonio», ya que la sociedad tuvo siempre un carácter benéfico atendiendo a «la forma en que fueron donados los bienes y la construcción que se ejecutó a costa de los asociados» defendiendo que:

> la Unión Villanovense de Auxilios Mutuos» nunca fue marxista, bien es verdad que en el actual régimen democrático, las ideas marxistas están pública y oficialmente reconocidas, pero es que en el caso que nos ocupa, sus afiliados no tenían esa significación política

y prosiguiendo:

> no hay duda de que entre sus muchos miembros pudo haber algún grupo comulgante con dicho ideario, pero no la inmensa mayoría de sus afiliados.

Con fecha 29 de marzo de 1988 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social autoriza al Ayuntamiento de Villanueva el uso y disfrute gratuito del edificio y sus anejos «con fines sociales»[7]. Dos años antes, en 1986, el Ayuntamiento decidió instalar en una finca ubicada tras el viejo edificio del Casino, donde en su día los socios de la Unión Villanovense quisieron plantar «acacias» como jardín

---

5 Ibídem, 8 de febrero de 1936.

6 DGA. Registro de Asociaciones n.º 01-Z-1477-1984.

7 Archivo Municipal de Villanueva de Gállego: Documentación incautada a la Unión Villanovense.

de recreo para sus asociados, una carpa donde poder realizar diversos actos durante las Fiestas Mayores (entre ellos el baile); el éxito fue total y desde entonces la Unión Villanovense fue recuperada plenamente para la población.

En la actualidad, el viejo edificio se ha transformado en diversos servicios municipales, el local destinado a Casino es hoy una sala de exposiciones, el antiguo baile alberga una biblioteca y el almacén de abonos está destinado, hoy día, a oficinas. El patio sigue siendo lugar de esparcimiento y en un huerto anejo, propiedad del Patronato, se ha levantado un edificio de servicios en el que se ubica un centro de día para la tercera edad, así como diversas aulas y salones para esparcimiento y cultura.

En búsqueda de un discípulo de Costa

Claudio Solas Sabaté, administrador y contable de la entidad durante la Segunda República y que en los años setenta del siglo XX pretendió donar una importante cantidad de dinero para recuperar infructuosamente la Sociedad, me comentaba antes de fallecer en 2000, que la única intención de la Unión Villanovense era básicamente fomentar el cooperativismo y el higienismo. Conforme avanzaba en el estudio de este casino, me fui dando cuenta de que don Claudio tenía mucha razón y que, aunque él no me lo contó, la Sociedad de Socorros Mutuos poseía una fuerte influencia del pensamiento regeneracionista y, sobre todo, krausista, en cuanto a respeto de la naturaleza interrelacionada con el ser humano:

— Higienismo.
— Fomento del cooperativismo.
— Regeneracionismo social y educativo.
— Laicismo.
— Potenciación de la pequeña clase media rural.
— Reformas a partir de las viejas estructuras.

En principio, esta influencia parecía más una corriente propiciada por el mito costista que estaba reciente y que tanto se había extendido por la región aragonesa, así como por cierto paternalismo ilustrado. Este espacio societario estuvo amparado durante toda su trayectoria por una familia de propietarios locales de tendencia progresista, los hermanos Buisán Pérez. Antonio Buisán quien figura como miembro fundador de la Sociedad en 1914; su padre, Domingo Buisán Sanromán, que había nacido en Salinas de Broto (Huesca) y se estableció en Villanueva durante la segunda mitad del siglo XIX, donde

se distinguió por formar parte de los Ayuntamientos del Sexenio revolucionario y en lo laboral, por regentar la posada del pueblo y por ser un influyente terrateniente.

El 28 de abril de 1924, Antonio y su hermana Manuela otorgan, mediante escritura de compraventa a favor de la Unión Villanovense, un solar de 548 m^2 a cambio de una cantidad que casi resulta simbólica con el paso del tiempo. En esta ubicación se levantará el edificio del Casino o sede de la entidad. Antonio Buisán murió en 1925, su hermana quedó como albacea y benefactora del Centro hasta su muerte acaecida en agosto de 1935. Su testamento, abierto el 15 de octubre de 1935, establece las disposiciones conducentes a la creación de una fundación, bajo el nombre de *Patronato Teresa* (dedicado a su madre), cuya beneficiaria era la Unión Villanovense. La familia Buisán dona todos los bienes de su propiedad, cuyas rentas irían destinadas al socorro de enfermos pobres y atenciones de primera enseñanza de la localidad. El presidente de dicho patronato «será el que lo sea de la Unión Villanovense, siendo vocales dos socios de la clase jornalera, el médico de la Sociedad, los maestros y maestras de la escuela y el Secretario de la Sociedad que lo será a la vez de la Junta»[8].

Pero existía un tercer hermano Buisán. Éste era el mayor de los tres y se llamaba Domingo, quien cursó estudios de Derecho e Historia en la Universidad Central de Madrid desde al menos 1880. Según muestra su Expediente Académico que se conserva en el Archivo Histórico Nacional. Buisán estuvo matriculado en Metafísica, Lengua Griega y latina, Derecho civil, Español, Político y Administrativo; obteniendo en todas ellas buenas calificaciones. Obtuvo el grado de licenciado en Derecho y Filosofía y Letras el 26 de junio de 1885. Como menciona Odón de Buén en sus *Memorias* (compañero suyo en la Universidad y a quién conoció), el futuro sonreía al joven Domingo, pues había encontrado «colocación» en Madrid recién acabada la carrera, pero tuvo que volver a Villanueva ante el anuncio de que su padre agonizaba a consecuencia de la gran epidemia de cólera que asolaba el país en ese verano. Su padre sobrevivió pero él murió a los 26 años el 31 de julio de 1885, concluyendo «una gran esperanza segada en flor»[9], con quien Odón se inició en política.

---

8 Archivo Municipal de Villanueva de Gállego: Documentación incautada a la Unión Villanovense.

9 Odon de Buen, *Memorias*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2003, p. 42.

Joaquín Costa, maestro

De Joaquín Costa nos ha llegado una imagen estereotipada por el mito. Seguramente fue un hombre apasionado en todos los sentidos, no hace falta sino repasar su vida personal, sus relaciones sociales y sentimentales, pero precisamente esta característica de su carácter nos dibuja un Costa distante y profundamente encerrado en sí mismo, preocupado por los grandes males de la patria sin ningún eco de respuesta, ese nuevo Moisés al que nadie escuchó o entendieron mal. Pero don Joaquín fue un maestro, un educador que disfrutaba con sus discípulos y con quienes compartía ilusiones. Por las mismas fechas que Domingo Buisán estudia en Madrid, reside en la capital el propio Costa. Hacia 1880 según Cheyne, se hace cargo de la cátedra de Historia de España y Derecho Administrativo que le había sido ofrecida cinco años antes. El de Monzón «disfrutaba sobre todo en la enseñanza de los estudiantes más jóvenes, en cuyas excursiones siempre participaba, siendo frecuentemente él quien las organizaba»[10].

Manuel Ciges Aparicio en su obra *Joaquín Costa, el gran fracasado* (Espasa Calpe, colecc. Vidas españolas, 1931, pp. 81-83) nos dice que la Institución Libre de Enseñanza le ofrece a Costa en 1880 enseñar Derecho Político e Historia de España y añade que en esos años desarrollará una vida frenética dando clases y asistiendo a algunas otras, dirigirá el *Boletín de la Institución*, asistirá con alumnos a museos, fábricas e instituciones públicas, a la vez que abrirá despacho de abogado ejerciendo como tal hasta 1888. Siempre según Cheyne, el período de 1876 a 1890 es tal vez el más activo de la vida de Costa, en todos los sentidos.

Bien en la Institución Libre de Enseñanza, bien en la Universidad Central, de confirmarse el encuentro entre el ya consolidado por entonces pensador aragonés y el joven estudiante de Derecho, estaríamos ante una relación profesor-alumno o mejor dicho maestro-discípulo. De llevarse a cabo esta coincidencia, la Unión Villanovense no sería un elemento más del engranaje regeneracionista de la época, sino más bien la obra de un discípulo de Costa o transmitida por un discípulo del propio Costa. Estaríamos, por tanto, ante un «sembrador de ideas» tal como titula su artículo Cristóbal Gómez Benito en el *Catálogo de la Exposición Joaquín Costa: Fabricante de ideas*, que se mostró en el Paraninfo de

---

10 Cheyne, George J. G., *Joaquín Costa, el gran desconocido,* Barcelona, Ariel, 2010, p. 108.

la Universidad de Zaragoza entre marzo y junio de 2011. Ideas que son recogidas por sus alumnos y que estos las transmiten en su entorno más inmediato.

Costa y la Unión Villanovense

Este Costa pensador y reformador social evoluciona desde la filosofía del derecho a la sociología, con una preocupación por las políticas concretas, lo que le valió en muchas ocasiones el injusto calificativo de populista o arribista. Sin embargo, pretende ser conciliador entre la tradición y la modernidad, entre el conocimiento científico, los adelantos técnicos y la sabiduría popular. Partidario de la codificación del Derecho civil, y en particular del Derecho aragonés que, en su pensamiento, debía servir de arquetipo para un Código civil español verdaderamente nacional basado en la libertad civil, reconocimiento foral y de la costumbre. Básicamente Costa pretendía la creación de una clase media rural compuesta por pequeños propietarios y arrendatarios a quienes garantizar una serie de servicios básicos higienistas como educación, sanidad y cooperativismo con una influencia laicista; y estimular esta clase de pequeños propietarios para que unidos pudieran participar en la toma de decisiones. Muchas de estas propuestas fueron aplicadas a lo largo del siglo XX de muy diversas maneras.

Una lectura del testamento de los Hemanos Buisán refleja a la perfección todo este pensamiento costista; donan sus bienes a una sociedad laica, republicana, en la que coexisten miembros tanto anarquistas y socialistas como radical-socialistas, pero dejan encargadas misas en su memoria. Facilitan el acceso a la sanidad y premian la educación como méritos para el futuro, pero recurren para subvencionar los recursos económicos necesarios para llevar a cabo los fines de su fundación al tradicional sistema del arrendamiento, legan la parte más importante de sus bienes a la mutualidad, pero no se olvidan de la legítima foral aragonesa. La propia Unión Villanovense huye de las tensiones políticas en que vive la República, sobre todo a raíz de los acontecimientos de octubre de 1934, cuando fue clausurada por primera vez. En ese momento, la junta directiva decide «tomar medidas eficaces pues el Casino "Unión Villanovense" estará expuesto a que lo cierren definitivamente», por todo lo cual «se ven obligados» a dar de baja a cinco socios y, acto seguido, exponen que «queda terminantemente prohibido hablar de política, hacer apología de la violencia en cualquiera de sus formas, repartir periódicos, revistas, etc., salvo los que tenga la Sociedad y el quebrantar esta disposición llevará consigo la expulsión». El Sindicato, por tanto, huye de todo aquello que signifique revolución. Este punto es importan-

te porque en el año 36, sus miembros fueron acusados de marxistas y clausurados sus locales. La gente mayor defendía todavía que esto no era cierto; quizás sabían lo que no fueron, pero ignoraban lo que realmente eran.

No cabe duda de que el ideario costista fue calando profundamente en la sociedad rural aragonesa hasta hacerlo inherente a sus aspiraciones colectivas. Quizás por eso queda diluido en el tiempo, y en muchos lugares esta «siembra de ideas» fue fructificando de manera aislada e inconexa, pero en el caso que nos ocupa se puede decir que existe una relación, más o menos directa, entre la utopía costista y la realidad de un sueño que fue la Unión Villanovense.

Una muestra de esta penetración en el imaginario colectivo la tenemos con motivo de la inauguración de las Escuelas Municipales de Villanueva de Gállego el 30 de marzo de 1927. En la recepción de las autoridades actuó la rondalla local acompañada por dos cantadores, Amalia Zapata y Mariano Cebollero, quienes entonaron la siguiente jota:

> Al gobernador le honra
> Su visita a Villanueva
> Porque demuestra que quiere
> Que haya despensa y escuela.

El gobernador civil de Zaragoza en esas fechas era el general Montero de Torres, que no asistió al acto, pero sí un representante. Por otra parte, los impulsores de este nuevo grupo escolar eran Tomás Alvira Belzunce (maestro católico) y Miguel Allué Salvador, en cuyo honor se levantaron los edificios.

Extracto de los Estatutos de la Sociedad Benéfica de Auxilios Mutuos Unión Villanovense

La mutualidad de socorros mutuos Unión Villanovense se funda el «veintinueve de septiembre de mil novecientos catorce, quedando reflejados sus fines en los estatutos que, una vez refrendados por la autoridad gubernativa, son publicados en un pequeño folleto editado y fotograbado en la imprenta del Heraldo en el Coso zaragozano n.º 74-100». Este reglamento contiene 51 artículos divididos en 7 títulos y 2 disposiciones especiales.

La sociedad tiene entre sus fines un evidente:

> […] carácter benéfico, a la que podrán pertenecer todos los vecinos de dicho pueblo que reúnan las condiciones que señalan estos Estatutos y que se sometan a las

> prescripciones de los mismos. Siendo sus fines: Prestar asistencia facultativa a todos los asociados en caso de enfermedad. y facilitar socorros a los mismos, cuando por dicha causa no puedan dedicarse al trabajo y proporcionar socorros en metálico a los socios […].

«Socios protectores serán los que hubiesen contribuido a la fundación de la Sociedad con alguna suma en metálico». Se incluye la posibilidad de la existencia también de algún socio capitalista que serían «los que contribuyan al sostenimiento de la misma con el pago de la cuota reglamentaria, renunciando a percibir el socorro que pueda corresponderles». «Socios de número serán los que previo pago de la cuota correspondiente, se limiten a percibir los socorros reglamentarios. Teniendo derecho cuando se hallaren enfermos a una peseta diaria mientras durase la enfermedad» (art. 8).

Tanto los socios protectores como los socios de número podían solicitar el anticipo de algunas cantidades en concepto de socorro, siempre con aprobación de las Juntas Directiva y Consultiva, las cuales señalarían de un modo general el máximum a que puede llegarse en esos anticipos (arts. 3 al 7). Tras la reforma de los Estatutos la Unión Villanovense pasa a denominarse, a partir del 2 de marzo de 1936, como «Sindicato Agrícola de Auxilios Mutuos». Entre sus objetivos añade:

> […] Proporcionar anticipos en metálico a los socios. Suministrar abonos, semillas, aperos, máquinas agrícolas y demás elementos a los asociados y realizar todas aquellas operaciones que permita o autorice la ley a los Sindicatos de esta índole, previo acuerdo de la Junta directiva» (art. 20).

Se reconocen como socios fundadores «los que hubieren ingresado en esta Asociación hasta la fecha de 16 de diciembre de 1916». Tanto los socios fundadores como los de números podrán solicitar el anticipo de algunas cantidades en metálico en concepto de auxilio, y las Juntas Directiva y Consultiva señalarán de un modo general el máximum a que puede llegarse en esos anticipos, el plazo que haya de señalarse para su devolución y el interés que tenga que abonar el beneficiario, que no podrá exceder nunca de un seis por ciento anual (art. 7). Pudiendo ingresar en la sociedad los «mayores de dieciséis años que sean presentados por dos socios» (art. 12).

Los socios protectores los de número y no fundadores «no podrán desempeñar cargo alguno en las Juntas Directiva y Consultiva, a no ser que reúnan la circunstancia de ser hijos de socios fundadores» (art. 47). Para pedir la disolución del Sindicato «será necesario que lo soliciten las dos terceras partes de los socios que formen el número total de asociados...». Incidiendo en que «una vez

que se hayan liquidado las obligaciones pendientes de la Sociedad, para con los socios y con los extraños, y satisfecho todos los débitos, se entregará lo restante por partes iguales, al Ayuntamiento de Villanueva de Gallego, para que los destine a fines benéficos y al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza» (art. 52).

Extracto del Testamento firmado por Manuela Buisán Pérez

«*Número Novecientos cincuenta. En Zaragoza siendo las dieciocho cuarenta horas del día veintiocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro*.

Ante mí, Enrique Giménez Gran, abogado, notario de los Ilustres Colegios de esta Capital con residencia fija en la misma y en presencia de los testigos idóneos de esta vecindad que ven, oyen, conocen y entienden a la compareciente y la creen con capacidad para el acto que intenta D. Julio Herrer Fernández y D. Guillermo de Gregorio Harrold».

Comparece

D.ª Manuela Buisán Pérez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, natural de Villanueva de Gállego, vecina de Zaragoza e hija de Don Domingo y de Doña Teresa, ya difuntos.

Doy fe del conocimiento de la profesión y de la vecindad de la compareciente, como así mismo de que la conceptúo con la capacidad legal necesaria para formalizar este su testamento abierto y en su virtud.

Otorga:

Cinco mil pesetas a diversas entidades caritativas zaragozanas: «La Caridad», «La Casa de Amparo», «Hospital Nuestra Señora de Gracia», «Hospicio de la ciudad» y «Hermanitas de los pobres de Zaragoza», así como quinientas ptas. a la «Tienda Económica» de la Capital.

En sufragios por las almas de D. Antonio y D.ª Manuela Buisán se invertirán trescientas pesetas de las cuales se pagarán misas gregorianas por D.ª Manuela en la iglesia de San Pablo y lo restante, se entregará al párroco de Villanueva de Gállego para misas por las almas de ambos.

Lega cinco mil pesetas como máximum a la sirviente que estuviere en compañía de la otorgante al ocurrir su fallecimiento. Se le darán mil pesetas por cada año de servicios prestados sin que pueda exceder el legado del máximum que se fina, o sea cinco mil pesetas.

Lega mil pesetas a cada uno de los ejecutores testamentarios D. José Valenzuela de la Rosa y D. José Periel Gil. Satisfechos los anteriores legados y todo lo que deba conside-

rarse pasivo de la herencia, se distribuirá aquello de lo que la testadora no disponga en la siguiente forma: Entrega el 76% del remanente en cantidades de dinero para familiares (en total 25 personas), estos porcentajes oscilan entre el 2 y el 4%, a excepción de dos sobrinos a quienes entrega el 24%. Dispone también a quienes deben entregar su ajuar y mobiliario de casa y tras entregar los inmuebles de su propiedad procede a constituir el llamado

Patronato Teresa

Lega todos los bienes de su propiedad que consistan en fincas rústicas a la fundación *Teresa* que se instituye por virtud de este testamento y que se regirá por los siguientes:

Estatutos:

Artículo 1.º: Se instituye una fundación benéfica con domicilio en Villanueva de Gállego para el socorro de enfermos pobres y para las atenciones de primera enseñanza de dicho pueblo, y a la vez para proceder por bajo precio a dar en arriendo tierras a los jornaleros de Villanueva de Gállego en la forma que se especifica seguidamente.

Art. 2.º: Constituyen el Patronato encargado de administrar la fundación Teresa los Srs. siguientes: Presidente, el que lo sea de la sociedad Unión Villanovense.

Vocales dos socios de la Unión Villanovense que sean de la clase jornalera, el médico de la Sociedad, los maestros y maestras de la escuela y el Secretario de la Unión Villanovense, que lo será a la vez de la Junta.

Art. 3.º: En el caso de que la Unión Villanovense fuera suspendida en el ejercicio de sus funciones o desapareciese, se encargaría de administrar la fundación el Alcalde Presidente del Ayuntamiento y los regidores-concejales del mismo, siendo el Vicepresidente el Teniente de Alcalde que deba sustituir al Alcalde en sus funciones y Secretario de la Junta Benéfica, el de la Corporación.

Art. 4.º: Como el fin de la Sociedad, aparte de otros, es el de facilitar tierras a los colonos, es parte integrante del medio material que la finca rústica significa y en su consecuencia los albaceas o ejecutores testamentarios que va a nombrar, obtendrán la excepción de venta decretada por las leyes desamortizadoras y por la inalienabilidad pretendida, sirve como medio para el cumplimiento del fin de la fundación; ya porque es de esperar que las nuevas orientaciones del derecho rompan con aquella preocupación desamortizadora, hija legítima del exagerado individualismo.

Art. 5.º: Declarada esta excepción de venta se darán los bienes en arrendamiento haciéndose los primeros en la siguiente forma:

Se entrega una cantidad aproximada de tierras, cercana a las 25 hectáreas de huerta más dos eras «de pan trillar», entre ocho vecinos de la localidad. No obstante el deseo de la testadora de respetar la voluntad de su hermano D. Antonio Buisán, que fijó el precio de estos arrendamientos en cincuenta pesetas el cahíz, considera la testadora que hoy es materialmente imposible sostener ese precio porque habiendo subido en gran proporción las contribuciones y los demás gastos, no quedaría remanente para el fin benéfico

que persigue este testamento. Por ello se elevan las rentas a cien pesetas por cahíz, con lo cual todavía resultan muy favorecidos los arrendatarios, dados los precios que rigen arriendo en Villanueva.

Art. 6.º: Si después de las citadas adjudicaciones quedase todavía tierra disponible o en el caso de que no quisieran aceptarla en arriendo los adjudicatarios, se sorteará la tierra sobrante entre los socios de la Unión, que no sean propietarios y si esto no fuera posible, entre los jornaleros del pueblo que no lleven tierra.

Art. 7.º: Mientras vivan los arrendatarios designados en este testamento no podrá subirles el precio de las rentas. Ruega la testadora a los encargados de administrar la Fundación Teresa que respeten en las fincas a los hijos de los colonos designados en el testamento.

Art. 8.º: Cualquiera que sean los precios que alcance la propiedad en orden a la renta satisfecha por los colonos, no podrán elevarse las actuales si no es dejando una diferencia de un veinte por ciento de menos del precio corriente.

Art. 9.º: Los productos de esta renta se invertirán primeramente en atender a los enfermos pobres y si no los hubiere y si sobraran cantidades después de cumplida aquella atención se distribuirán:

— Un veinticinco por ciento para primer premio en la escuela de adultos.
— Un quince por ciento para un segundo premio en la misma escuela.
— Un dieciocho por ciento para un primer premio en la escuela de niños.
— Un doce por ciento para un segundo premio en la misma escuela.
— Un diez y ocho y un doce por ciento para un primero y segundo premio en la escuela de niñas.

Art. 10.º: La calificación de los pobres, la cuantía del socorro que ha de dárseles (los pobres han de ser muy cualificados) y cuanto se relaciona con la adjudicación de premios, corresponde a la Junta del Patronato a propuesta del Médico y de los Maestros en los casos respectivos.

Art. 11.º: La Junta del Patronato representa a la Fundación en juicio y fuera de él, no teniendo otra obligación que la de rendirle cuentas a la Junta General de la Unión Villanovense y, en su defecto, a la Junta de Beneficencia provincial o al organismo que la represente.

Art. 12.º: En todo lo no previsto resolverá sin apelación la Junta de la Fundación.

Tercero

Prohíbe la intervención judicial en su testamentaria y usando de las facultades que le confiere el artículo mil cincuenta y siete del Código Civil, nombra contadores partidores de una manera solidaria al Letrado D. José Valenzuela la Rosa y a D. José Periel Gil. Los contadores tendrán además de las facultades anejas al cargo y las del albaceazgo, las de decidir en última instancia y sin apelación de nadie, cuantas dudas originen la interpretación de este testamento la de cualquiera de sus cláusulas o cualquiera incidente de su ejecución.

Cuarto

Como gasto obligado de la renta de la Fundación se destinará por esta, todos los años, la suma de veinte pesetas para misas que habrá de celebrar el señor Cura de Villanueva por la familia de D. Domingo Buisán.

Todos los demás gastos de administración del Patronato los señalará este libremente, en proporción con la cuantía de sus ingresos.

Así lo dice y otorga previa lectura que por renuncia de todos, doy a este instrumento público extendido en cinco pliegos de clase octava serie A. Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y uno, los tres anteriores en orden y este. De todo lo cual y de haberse otorgado en un solo acto en el que se han observado todas las prescripciones legales aplicables al caso doy fe, signo y firmo. Manuela Buisán Pérez.-J. Herrer.-Guillermo de Gregorio.

Signado. Lcdo. Enrique Giménez Gran.

Rubricados.

Es copia.

Archivos

- Archivo Histórico Nacional.
- Archivo Diputación General de Aragón: «Asociaciones».
- Archivo Provincial de Zaragoza: «Asociaciones», «Responsabilidades políticas».
- Archivo Municipal de Villanueva de Gállego.

Bibliografía

Buen, Odon de, *Memorias*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2003.

Cheyne, George J. G., *Joaquín Costa, el gran desconocido*, Barcelona, Ariel, 2010, p. 108.

Fernández Clemente, Eloy, *El pensamiento y la obra de Joaquín Costa*, publicado originalmente por el Institut de Ciències Polítiques i Socials como Working Paper.

Fontana, Josep, y Villares, Ramón (dirs.), *Historia de España: Restauración y Dictadura* (vol. 7), Barcelona, Crítica; Madrid, Marcial Pons, 2009.

Peiró Martín, Ignacio, y Bardají Pérez, Rafael (coords.), *Joaquín Costa: el fabricante de ideas*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Sociedad Estatal de Acción Cultural y Gobierno de Aragón, 2011.

Urzainqui Biel, Carlos, *Villanueva de Gállego: Un enclave rural en la huerta de Zaragoza*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (Colección Historias Locales, 10), 2008.

INSTITUCION · FERNANDO · EL · CATOLICO · DE · LA · EXMA · DIPUTACION · DE · ZARAGOZA

C. S. I. C.

978-84-9911-278-7

colección
actas.
institución
fernando el
católico

Al cumplirse el primer centenario de la muerte de Joaquín Costa, el generalizado consenso por el peso intelectual y emocional de uno de los aragoneses más ilustres sirvió para activar, por parte de las instituciones aragonesas, un variado elenco de actividades divulgativas que acercaran la figura de Costa al gran público. Entre tales iniciativas destacó la realización, del 12 al 15 de diciembre de 2011, de un multidisciplinar congreso en Zaragoza que sirviera de broche final al año costista. Con el sugestivo título de *El renacimiento ideal. La pedagogía en acción de Joaquín Costa,* dicho foro tenía como principal finalidad el reunir a algunos de los principales autores que desde sus respectivos ámbitos de especialización, el Derecho, la Historia, la Economía o la Pedagogía, más habían contribuido en épocas recientes a esa actualización del pensamiento costista.

El presente libro ofrece las ponencias presentadas, así como una representativa selección de las comunicaciones y un siempre nostálgico anexo fotográfico. Se trata de una obra de referencia, vista la calidad científica y el novedoso enfoque de muchos de los trabajos presentados, articulados dentro de una línea de discusión seria y rigurosa, con el objeto de proceder a una reinterpretación histórica de la figura de Costa y de su pensamiento.

INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO

DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA